

206
285.



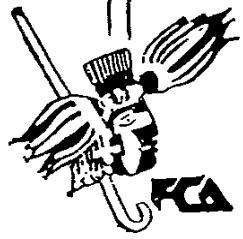
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
MARISOL RIOS CASTAÑEDA
MAURA RODRIGUEZ AGUILERA
AIDA SERNA ALVARADO

ASESOR DEL SEMINARIO: C.P. MA. TERESA AYALA URIBE.



MEXICO, D. F. CD. UNIVERSITARIA.

1998.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

260206



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A NUESTRO ASESOR

C.P. MA. TERESA AYALA URIBE

***Por que gracias a sus conocimientos, cariño y paciencia,
logramos nuestra meta y ser mejores día con día.***

Con todo nuestro cariño y respeto.

Marisol, Maura y Aída

MIL GRACIAS

A DIOS:

GRACIAS POR HABERME PERMITIDO
LLEGAR A CONCLUIR LA MAYOR DE
MIS METAS.

PARA LEVANTAR EL VUELO Y PARA
COMPRENDER EL MUNDO Y SUS
REALIDADES, NO HUBO JAMAS MAYOR
CONSUELO, QUE TENER EN LA VIDA
DOS GUIAS, DOS CARIÑOS, DOS AMIGOS.....

MIS PADRES. MA. GUADALUPE Y FELIX
AGRADECIENDO POR SIEMPRE SU CONFIANZA
Y SU APOYO.

A MIS ABUELITOS:

AUNQUE NO PUEDAN COMPARTIR
CONMIGO ESTA DICHA; DONDE
QUIERA QUE ESTEN GRACIAS POR
SU AMOR.

A MIS HERMANOS:

ALMA, GERARDO, LUPITA Y FELIX:
LOS QUIERO Y ADMIRO, POR QUE
SABEN LUCHAR Y SER FUERTES,
POR SU FRANCA SONRISA Y SU
DESINTERESADO AMOR.. LOS
QUIERO POR LO QUE SON:
" MIS HERMANOS "

A MIS TIOS:

**POR SIEMPRE ESTAR A MI LADO
BRINDANDOME SU CARÍÑO A CADA MOMENTO,
LOS QUIERO Y RESPETO.**

A MIS FAMILIARES:

**POR SU CARÍÑO Y COMPRESION,
EN MOMENTOS DIFICILES PARA MI.**

A MIS AMIGOS:

**POR SABER COMPARTIR LA TRISTEZA
Y LA ALEGRIA, POR ESTAR SIEMPRE A MI
LADO, POR SABER CRUZAR BARRERAS
DE OLVIDO, DISTANCIA Y TIEMPO, A TODOS
USTEDES GRACIAS.**

EN ESPECIAL:

**A MI TIO JORGE, POR EL CARÍÑO
QUE SIEMPRE ME DIO, Y EL CUAL
SIEMPRE TUVO, TIENE Y TENDRA
UN LUGAR MUY IMPORTANTE EN
MI CORAZON, EN DONDE QUIERA
QUE EL SE ENCUENTRE...**

GRACIAS QUERIDO TIO.

A DIOS

*Por mantenerme viva, con fé y esperanza
para lograr uno de mis máximos anhelos.*

A MI UNIVERSIDAD Y A MIS PROFESORES

*Por darme la oportunidad de tener una profesión
y ser profesional en todos los aspectos. Gracias por
todos sus conocimientos.*

A MIS PADRES

Luis y Lupita.

*Por darme la vida, su apoyo, amor, cariño , comprensión, libertad
y todo lo que he recibido de ellos durante estos 25 años para lograr
esta meta , que es la mejor herencia que pueda recibir. Mil gracias.*

A MIS HERMANOS

Luis, Ma. Eugenia y Diana.

*Por que gracias a su ejemplo, apoyo, cariño y comprensión
he logrado lo que ellos en su momento hicieron. Gracias.*

L.C. MAURA RODRIGUEZ AGUILERA

A MIS SOBRINOS

Sury, Amy, Ely, Deme, Isma y Luisito.

Para que vean en mí un ejemplo y que en el futuro tengan la misma oportunidad y logren culminarla.

A MIS AMIGOS

Por todo su apoyo, cariño, deseos y buenos consejos que me han dado, principalmente a tí Oly. Gracias a todos por su amistad.

A MIS COMPAÑERAS Y AMIGAS DE TESIS

Marisol y Aída.

Por que a pesar de los pequeños problemas que se presentaron durante este tiempo, salimos adelante y logramos nuestro propósito.

L.C. MAURA RODRIGUEZ AGUILERA

ESTA TESIS LA DEDICO :

A DIOS

Por haberme dado la oportunidad de vivir. Tú que me diste órganos para ver, oír, sentir, correr, y poder amar, para solucionar de mil maneras cada problema; hoy descubrir algo más de ti, por tu grandeza. Gracias.

A MIS PADRES

Salvador y Evangelina, a ti papá por tu ejemplo y dedicación, a ti mamá por tu generosidad y paciencia; porque me enseñaron un camino recto en la vida, con su amor, apoyo, y confianza he realizado un sueño y espero que acepten este Libro como un triunfo para ustedes también.

A MIS HERMANOS

Salvador, Claudia y Adrián, gracias por su apoyo y cariño, espero que acepten este esfuerzo como ejemplo de superación para mis sobrinos. Y especialmente para Fabian que sea un granito de arena como parte de tu formación y que tengas en mente que puedes lograr lo que deseas en tu vida. Siempre traten de ser felices, los quiero.

A MIS ABUELITAS

A mi abuelita Esther que me brindo amor y por su lucha ante la vida, donde quiera que te encuentres gracias. A ti abuelita Isidra por tu comprensión, consejos y apoyos, gracias a Dios que te tengo aquí. A ustedes que son un ejemplo a seguir, gracias por todo.

A MI FAMILIA

Por ser más que un tío has sido un amigo, por ser más que un primo has sido un hermano; por esta unión que existe entre todos los que la forman les agradezco que compartan esta alegría conmigo.

A MANUEL

Por el apoyo, comprensión y amor que me ofreces; por compartir conmigo estos momentos de triunfo, el haber culminado una meta más de mi vida. Tu gracia hace la alegría de mi vida, y tu sonrisa es reconfortante para mí; con mucho cariño y agradecimiento para ti.

A MIS AMIGOS

El amigo fiel es un refugio seguro, el que lo encontró ha hallado un tesoro. Les doy gracias por brindarme su amistad incondicional y por ser en ocasiones consejeros; siempre contarán conmigo.

A LA U.N.A.M. Y MIS MAESTROS

Por que me ayudaron en mi formación profesional, les dedico este libro con respeto y agradecimiento.

A CASTRO ALDRETE Y CIA, S.C..

Por haberme brindado la oportunidad de crecer profesionalmente por que sin su apoyo, comprensión y paciencia no hubiera logrado la culminación del principio de mi formación profesional, gracias.

*"Vive cada día que pasas,
como si fuera el último de tu vida.
Vívelo intensamente,
por que este día pasara a tu historia
y nunca más volverá "*

A todo los amo mucho.

AIDA SERNA ALVARADO

ÍNDICE

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO I	
1. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	6
1.1 ANTECEDENTES	6
1.2 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA	8
1.3 CONSIDERACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	11
1.4 ALGUNAS VARIACIONES DE PARTIDAS GENERALES	13
CAPITULO II	
2. COMISIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	19
2.1 ANTECEDENTES	19
2.2 OBJETIVOS	20
2.3 GRUPOS INTEGRANTES	21
2.4 DESARROLLO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	23
2.5 HISTORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN	27

CAPITULO III

3.	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	34
3.1	DEFINICIÓN	34
3.2	BOLETÍN A-8 APLICACIÓN SUPLETORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	36
3.3.	CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SUPLETORIAS SEGÚN CIRCULAR 49	37
3.4.	DESARROLLO E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	38
NIC 1	Revelación de políticas contables	39
NIC 2	Inventarios	42
NIC 4	Contabilización de la Depreciación	49
NIC 5	Información que debe Revelarse en los Estados Financieros	53
NIC 7	Estado de Flujo de Efectivo	59
NIC 8	Utilidad o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables	68
NIC 9	Costos de investigación y Desarrollo	76
NIC 10	Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance	82
NIC 11	Contratos de Construcción	86
NIC 12	Contabilización de Impuestos Sobre la Renta	96
NIC 13	Presentación de Activos y Pasivos Circulantes	104
NIC 14	Información Financiera por Segmentos	108
NIC 15	Información que Refleja los Efectos de los Precios Cambiantes	113
NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo	118
NIC 17	Contabilización de los Arrendamientos	130
NIC 18	Ingresos	144
NIC 19	Costos por Beneficios al Retiro	150
NIC 20	Contabilización de las Concesiones del Gobierno y Revelación de Asistencia Gubernamental	161
NIC 21	Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera	167
NIC 22	Combinaciones de Negocios	176
NIC 23	Costos de Préstamos	187
NIC 24	Revelaciones de Partes Relacionadas	192
NIC 25	Contabilización de las Inversiones	197
NIC 26	Tratamiento Contable e Informes de los Planes de Beneficios por Retiro	209
NIC 27	Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias	219
NIC 28	Contabilización de Inversiones en Asociadas	225
NIC 29	La Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	230
NIC 30	Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares	236
NIC 31	Informes Financieros de los Interese en Negocios Conjuntos	247
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación y Revelación	254

CAPITULO IV

4 ANÁLISIS DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DE ALGUNOS CONCEPTOS CONTABLES EN CANADÁ, MÉXICO, LOS ESTADOS UNIDOS Y EL IASC	266
CONCLUSIONES	299
GLOSARIO	300
BIBLIOGRAFÍA	301

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología de la investigación es la base de cualquier investigación, donde se plasma lo más adecuado en función del tema investigado y las características metodológicas específicas.

En este capítulo, se trata la metodología básica seguida en esta investigación, se explica al usuario, de manera breve, el procedimiento metodológico que se siguió durante el estudio, con el objetivo de que el trabajo, apoye la presente investigación y que sea confiable.

PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En esta etapa se consideran aspectos básicos de nuestra investigación, para lo cual se subdividió en varias subetapas que se mencionan a continuación:

Área Genérica:	Contabilidad
Área Específica:	Contabilidad
Tema Genérico:	Normas Internacionales de Contabilidad
Tema Específico:	Desarrollo e Interpretación de las Normas Internacionales de Contabilidad
Especificación:	Proporcionar una guía que facilite la comprensión para la aplicación de estas Normas.

Dentro de la metodología se desarrollaron los siguientes puntos:

Planteamiento del problema.

Hipótesis.

Limitaciones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la década de los ochenta y los noventa, se manifiestan en forma acelerada el fenómeno de internacionalización económica y la consecuente integración de bloques, regiones económicas y de alianzas y tratados, como el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Es en este contexto en que los actores de la economía, oferentes y demandantes en los mercados internacionales y regionales de bienes y servicios y de capital- necesitan contar con información financiera que les permita tomar decisiones en condiciones equitativas y competitivas.

La emisión de Normas de Contabilidad Financiera que sean similares a las utilizadas principalmente las de nuestros principales socios comerciales, Estados Unidos y Canadá es un tema que cada día cobra mayor inquietud e interés entre los usuarios, preparadores y examinadores de información financiera.

HIPÓTESIS

Contar con reglas de información financiera que permitan evaluar adecuadamente la rentabilidad de una inversión o la recuperabilidad de algún financiamiento otorgado, es fundamental. Normalmente un inversionista o acreedor buscara contar con información financiera preparada conforme a reglas que este acostumbrado a utilizar y que facilitara su juicio y evaluación sobre el negocio en el que este interesado; sin embargo, es sumamente costoso y en ocasiones totalmente impracticable, preparar información financiera con reglas que no son las de uso cotidiano del preparador. Sin embargo debemos reconocer que, aunque en el fondo estemos de acuerdo con esta demanda, en la realidad resulta sumamente difícil, cuando menos en el corto plazo, el poder lograr la homologación de reglas contables dadas las características únicas y particulares de cada país, como su cultura, historia, tradición, influencia política y el marco fiscal y legislativo en el que son emitidas las reglas contables.

La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad radica en que son un medio para lograr la armonía contable y de presentación de la información, así como facilitar la toma de decisiones ante la posibilidad de inversión en una empresa extranjera.

La economía mundial vive un proceso de internacionalización de un dinamismo y trascendencia tal, que lo hace ser el más importante en la historia.

Este proceso busca la cooperación, para que mediante el concierto interactivo de las naciones se alcancen estadios superiores de entendimiento, apoyo y cooperación que contribuyan al desenvolvimiento de un sistema de libre comercio internacional para generar la oportunidad de diversificar mercados de consumo y aprovechamiento

Lo anterior es el contexto en que las empresas tratan de tener acceso a los mercados comerciales y financieros, en interés no solo de su propio desarrollo y supervivencia en este nuevo entorno de internacionalización y regionalización, sino también por requerimientos de financiamiento

LIMITACIONES

- * Como llegar al desarrollo del tema sin aplicarnos demasiado por la abundante información
- * Sobre la información recolectada que tema se va a desarrollar
- * La falta de tiempo de los integrantes por el trabajo básicamente

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el mundo se ha caracterizado por el constante cambio y nuestro país, al igual que muchos otros, no está exento a enfrentarse a un proceso de globalización de la economía, la entrada en vigor del tratado de libre comercio, obliga a la contabilidad financiera a actualizar sus principios, ya que está en constante evolución, adecuándose a las necesidades de información, a la par de los cambios económicos, financieros, administrativos y políticos de las empresas y de las sociedades donde éstas se desenvuelven, proponiendo nuevos métodos, enfoques y criterios, para el adecuado registro de las operaciones financieras de las entidades y su correcta presentación en los estados financieros, que ahora serán requeridos por los usuarios encargados de tomar decisiones acertadas para lograr los objetivos de las mismas empresas, tanto nacionales como extranjeras

La apertura comercial que se esta dando en el mundo ha propiciado la formulación de normas de contabilidad que se acepten y apliquen a nivel mundial; es el caso de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, International Accounting Standards Committee).

El Tratado de Libre Comercio induce a la eliminación de barreras en el comercio de bienes y servicios entre los países contratantes. En materia de normatividad, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, ha efectuado varias reuniones para la armonización de las normas de contabilidad con el consejo de Normas de Contabilidad de Estados Unidos (FASB) y las Normas Canadienses de Contadores Públicos Registrados (CICA). Esta armonización facilitará la conciliación de los principios de contabilidad y las normas internacionales de contabilidad adoptados para la preparación de estados financieros de compañías cotizadas en las Bolsas de Valores de los tres países o bien de compañías privadas en las que existen accionistas, representaciones, asociaciones o alianzas estratégicas entre empresarios también de los tres países, que de hecho ya se venían realizando aún antes de la implantación del Tratado de Libre Comercio.

El principal propósito de estas normas internacionales de contabilidad es contribuir al desarrollo y adopción de Principios de Contabilidad que internacionalmente sean comparables, teniendo como objetivo promover su aceptación mundial relativas a la presentación de estados financieros.

El marco económico y el marco jurídico de cada país da origen al establecimiento de diferentes criterios contables.

Esto ha dado origen a que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (I.M.C.P., A.C.) que agrupa ha toda la profesión contable del país, haya formulado boletines y circulares que conforman los principios y normas de contabilidad que rigen en México y así cada país o grupo de países ha emitido sus postulados.

Por lo que se considera que el profesionista en contaduría debe también mantenerse preparado y actualizado profesionalmente, con conocimientos amplios y profundos, con una mente ágil, abierta y capaz no tan sólo de entender los cambios sino de generarlos, convirtiéndose en un sujeto de la historia y no un objeto de la misma.

Con base en estas diferencias criterios contables y diferente normatividad, México que es un país en vías de desarrollo y atento a los cambios, ha emitido por medio del Boletín A-8 de la Comisión de Principios de Contabilidad el carácter de supletoriedad a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

El presente trabajo tiene como objetivo primordial, el estudio de las Normas Internacionales de Contabilidad de manera general, para proporcionar al lector una guía que facilite la comprensión de la normatividad internacional en la práctica mexicana.

CAPITULO I

**EL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO**

1. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El ritmo marcado de la economía mundial esta sufriendo grandes cambios en forma acelerada , en México se suscitó un hecho histórico, la firma del Tratado de Libre Comercio con el Continente Americano entre tres países integrantes de este tratado. México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

El objetivo de este estudio es proporcionar información acerca del desarrollo de dicho tratado.

1.1 ANTECEDENTES

El T.L.C. es un acuerdo entre México, Canadá y Estados Unidos para facilitar la compra y venta de productos industriales y agrícolas. También se incluyen reglas para regular la compra y venta de los llamados servicios que son, entre otros, el transporte terrestre, las telecomunicaciones, los servicios profesionales, así como los bancos y compañías aseguradoras.

El T.L.C. establece las condiciones y el calendario para la entrada de productos a los otros países, sin pagar impuestos. El número de productos mexicanos que ingresarán a Canadá y Estados Unidos de inmediato es mayor que el ingreso de productos de estos dos países a México; esta se hizo en reconocimiento del distinto grado de desarrollo entre los tres países.

El T.L.C. también tiene disposiciones generales para que aquellos productos que se intercambien cumplan con ciertas normas para proteger la salud humana, animal y vegetal; el medio ambiente; los derechos del consumidor, en el sentido que se indique el contenido y composición de los productos alimenticios; la clase de fibras con que esta hecha una prenda de vestir, así como las recomendaciones de su lavado y cuidado.

Todas estas normas son indispensables en la vida moderna, pero su cumplimiento no debe utilizarse para impedir el comercio entre los tres países.

El comercio entre México y Estados Unidos asciende a mas de 60 mil millones de dólares y con Canadá a mil doscientos. Con el tratado las compras y ventas entre los tres países aumentarán. Con mucha prudencia se previo que habrá diferencias de carácter comercial y por lo mismo se crearon instancias y mecanismos para resolverlos cuando se presenten.

El Tratado es, por consiguiente, un conjunto de reglas para fomentar las compras y las ventas entre los tres países, quitando paulatinamente los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país; las normas que deben ser respetadas por los tres países y los mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir.

Al aumentar el comercio entre los tres países, México tiene la oportunidad de aumentar su producción para venderla en el exterior, lo cual creará nuevos empleos que estarán mejor pagados. El Tratado es, así, tan solo un medio más de la política mexicana del gobierno para atraer nuevos capitales, abrir nuevos mercados, crear mejores empleos y elevar el nivel de vida de los mexicanos.

Desde el inicio de la negociación, el Presidente Salinas de Gortari claramente señaló que el Tratado sería plenamente congruente con las disposiciones de la Constitución y que, por lo mismo, el Tratado se establecería en nuestra Carta Magna.

En los primeros meses de 1990 el Gobierno de la República estableció pláticas iniciales con el Gobierno de E.U.A. para analizar la conveniencia de establecer negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) que permitiese incrementar el intercambio de productos, servicios e inversión extranjera entre ambos países.

La intención de firmar un Tratado significa una de las medidas más audaces e importantes en el futuro económico de nuestro país, ya que si bien a partir de 1986, con la entrada de México al GATT y especialmente a partir de 1988 México había realizado una acelerada apertura comercial con el objetivo de modernizar la industria y combatir la inflación, la firma de un T.L.C. representa una decisión política y económica fundamental ya que un convenio de esta naturaleza significa una mayor integración con la economía más desarrollada y fuerte del mundo. El temor de que dicha integración se haga en beneficio exclusivo de ciertos sectores de la sociedad mexicana; que el mayor flujo de mercancías e inversiones no sirva como factor de desarrollo integral, y que no se constituya en un instrumento para apoyar la desconcentración económica y los niveles de bienestar de la población.

Como México puede garantizar el desarrollo tecnológico y la investigación nacional a partir del libre comercio con E.U.A. y Canadá, cómo se puede asegurar el desarrollo integral de nuestra industria sobre todo la de bienes de capital e intermediarios, cómo defenderemos nuestro derecho a la soberanía alimentaria o cómo protegeremos a un sector financiero a penas en integración, son interrogantes que surgen de la propia lectura del documento.

Por disposiciones debidamente autorizadas al efecto, se firma el acuerdo simultáneamente el 17 de diciembre de 1992, en las ciudades de México, Ottawa y Washington D.C. La cámara del Congreso de la Unión de México, la aprobó con fecha de 22 de noviembre de 1993, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de diciembre de 1993.

Antecedente Constitucional

El fundamento legal que ampara a este tipo de tratados se encuentra en los artículos.

Art. 76, fracc. I “ Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el presidente de la República y el Secretario del despacho correspondiente, rindan al Congreso; además aprobar los tratados internacionales y convenios diplomáticas que celebre el ejecutivo de la unión”.

Art. 89, fracc. X “Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo, observando algunos principios normativos como:

La igualdad jurídica de los Estados.

La cooperación internacional para el desarrollo.

1.2 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Canadá, Estados Unidos y México tienen sistemas comunes de economía y de implantación de normas profesionales de contabilidad financiera, sin embargo sus propias circunstancias económicas, jurídicas y culturales establecen espacios de diferenciación. Quizás el económico sea el más importante. Estados Unidos es la economía más grande y sofisticada en el mundo, Canadá se encuentra entre las sociedades más desarrolladas, no obstante su tamaño en función de habitantes es mucho más pequeño. En cambio México es un país hasta estos últimos años ha definido un sistema económico basado en el concepto de mercados, tiene muchos habitantes y muchos recursos naturales, sin embargo carece aún de las estructuras básicas necesarias para competir en todos los campos con la misma eficacia de los otros dos países.

En Canadá las funciones normativas en contabilidad son responsabilidad del instituto Canadiense de Contadores Públicos El Gobierno de Canadá señala que dichos principios contables son obligaciones en el país.

En Estados Unidos la responsabilidad de hacer normas de contabilidad financiera corresponde al Financial Accounting Standard Board, órgano independiente al propio AICPA, FASB es un patronato sostenido por los grupos más interesados en la información financiera La Security and Exchange Commission apoya las normas específicas, las cuales son obligatorias para las empresas registradas en cualquier Bolsa de Valores en el país.

En México es la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien emite las normas de contabilidad financiera, después de haber cumplido con los procesos de investigación y revisión señalados para los otros países La comisión Nacional de Valores señala como obligatorias las normas emitidas por el IMCP

para las empresas registradas en bolsa excepto en los casos de bancos, compañías de seguros y casas de bolsa, principalmente, las cuales se rigen por reglamentos gubernamentales específicos que algunas de sus secciones no coinciden con los principios de contabilidad del IMCP. Es justo aclarar que los reglamentos del gobierno de México en los años últimos tienden a adaptarse a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

REFERENCIA DE COMPARACION DE LOS ORGANISMOS QUE
RIGEN LAS NORMAS CONTABLES DE CANADÁ,
ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

REFERENCIAS	CANADÁ	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MÉXICO
INSTITUCION (SIGLAS) NOMBRE EN INGLÉS	CICA CANADIAN INSTITUTE OF CHARIFRED ACCOUNTANS	AICPA AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLICA ACCOUNTANTS	IMPC INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS
RESPONSABILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	COMITÉ DE NORMAS DE CONTABILIDAD	COMITÉ DE PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD	COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
NOMBRE EN INGLÉS	ACCOUNTING STANDARDS	ACCOUNTING PROCEDORES BOAR	
PATRONATO FINANCIAL ACCOUNTING FUNDATION		CONSEJO DE NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASH)(1973-)	
NORMATIVIDAD	NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	BOLETINES DE INVESTIGACIÓN CONTABLE ACCOUNTING RESEARCH BULLETINS (ARB) (1939-1960) CONSEJO DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD ACCOUNTING PRINCIPIES BOARD (APB)(1960-1973)	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS
BASES	COSTOS DE ADQUISICIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE GRAN TAMAÑO PUEDEN REVELAR RELAJACIÓN MEDIANTE NOTAS	COSTO HISTÓRICO NO ACEPTA REEVALUACIÓN	COSTO HISTÓRICO, RECONOCE INFLACIÓN POR BOLETÍN B-10 Y 4 ADECUACIONES
ESTRUCTURA	-NORMAS DE CONTABILIDAD GENERAL (14) -PARTIDAS ESPECÍFICAS (32) -ÁREAS ESPECIALES (5) -INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA -GUÍAS CONTABLES -ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	-CONCEPTOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA -NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA (FASB-1973) -BOLETINES DE INVESTIGACIÓN CONTABLES (ARB-1939-1960) -PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (APB 1960-1973)	-CONCEPTOS FUNDAMENTALES -NORMAS DE CONTABILIDAD SERIE A SERIE B PROBLEMAS GENERALES DE LA INFORMACIÓN SERIE C NORMAS ESPECÍFICAS PARA PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS -CIRCULARES

1.3 CONSIDERACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Las normas de contabilidad difieren entre los tres países por muchas razones. Las diferencias se incrementan debido a las características tales como las relaciones entre las empresas y los proveedores de capital; los mercados de capital y su nivel de desarrollo, el nivel de inflación y su impacto en la información financiera; su cultura, historia y tradiciones; su sistema legal y tributario; la influencia política y sus lazos con la economía; las entidades reguladoras; el papel del juicio profesional y su impacto tanto en el desarrollo como en la interpretación de las normas; la autonomía de la profesión contable; y la soberanía que existía en el país. Como estas características se han desarrollado con el tiempo, en un país determinado, puede haber afectado el desarrollo de la contabilidad y las normas de la información financiera en general, y algunas características pueden haber afectado a ciertas áreas más que otras. Estas variaciones pueden continuar teniendo un impacto en la comparabilidad de normas de contabilidad entre los países por algún tiempo, aunque es posible reducirlas, o hasta eliminarlas, como una razón para producir normas de contabilidad significativamente diferentes.

A pesar de las diferencias de los mercados y de los patrones socio-culturales y políticos de los tres países se observan aspectos semejantes:

- Cuentan con el apoyo de fuentes de capital extranjero.
- Políticas gubernamentales que tratan de enfatizar y estimular la estabilidad de precios.
- Buscan fortalecer su posición en el ámbito mundial.

Si no se presenta un acontecimiento crítico la tendencia a crear condiciones semejantes entre los países sujetos al T.L.C., los actores de la economía (beneficiarios de la información financiera) plantearán necesidades también semejantes y, en consecuencia, el mismo entorno también surgirá la necesidad de la homologación internacional de los PCGA.

Como resultado de lo anterior se obtiene:

1.- La homologación de los PCGA es una necesidad concreta, planteada por los distintos actores de la economía, beneficiarios de la información financiera y, a la vez, determinante de la comparabilidad de esta información y de la viabilidad del mismo proceso de internacionalización-regionalización, por que facilita la toma de decisiones en condiciones equitativas y competitivas que permiten el crecimiento de los países, las empresas y el libre flujo de los recursos en los mercados internacionales.

2 - En un contexto de internacionalización-regionalización, la información financiera es un medio útil y necesario que debe expresarse en un lenguaje común - que permita la comparabilidad con base en un punto de referencia - para que sea aceptada y utilizada equitativamente en la toma de decisiones.

3 - La información financiera en el plano internacional presenta diferencias entre los países debido a que los modelos y las prácticas contables se ven afectadas por las características de los distintos entornos socio-culturales, políticos, económicos y legales.

4 - Las diferencias en la normatividad contable es necesario diluirlas o eliminarlas en beneficio de la producción de información competitiva en el plano internacional.

5.- El criterio de “Benchmarking” aplicando a la homologación de los PCGA permite eliminar las diferencias innecesarias y diluir o justificar otras; descubrir omisiones, hacer innovaciones y, además, establecer la concordancia entre la normatividad contable en México, Estados Unidos y Canadá mediante la comparación de la información financiera con una norma líder de calidad.

6.- A pesar de los marcos conceptuales de la normatividad contable México, Estados Unidos y Canadá varían su estructura y alcance, hay pocas diferencias fundamentales entre ellos de las cuales algunas se deben a diferencias que tienen su origen en el contexto de los marcos socio-culturales, económicos y jurídicos.

7.- Otras diferencias surgen de organismos normativos tanto nacionales como internacionales, debido a: sus diferentes puntos de vista, el grado de importancia que atribuyen a las diversas situaciones, falta de auténticos esfuerzos para cooperar en el proceso de homologación.

1.4 ALGUNAS VARIACIONES DE PARTIDAS GENERALES

Los estados financieros son medios importantes de comunicación sobre la distribución y el uso de los recursos económicos de una empresa. Por tanto necesitan ser fácilmente entendidos por un lector razonablemente informado. Cuando se permiten o requieren diferentes tratamientos contables para la misma transacción o evento, las probabilidades de que la información contenida en los estados financieros sea mal interpretada se incrementan. Y aunque siempre han existido buenas razones para justificar esas diferencias a nivel internacional, estas tienden a perder su validez y credibilidad si son vistas desde una perspectiva global.

Teniendo las siguientes comparaciones dentro del ámbito contable de los tres países:

1.- Revelación de las políticas de contabilidad:

- a) Las normas de los tres países son bastante coincidentes en cuanto a los requerimientos de revelación de políticas contables.
- b) En México la revelación de políticas contables sobre información intermedia, parece excesiva en comparación con las otras normas.

2.- Cambios en estimaciones contables:

- a) En los tres países y en las Normas Internacionales de Contabilidad las normas respecto a este tema son coincidentes.
- b) La norma de México no especifica la afectación de ejercicios futuros cuando procede

3.- Ajuste de periodos anteriores:

- a) Las cuatro normatividades son coincidentes, aunque únicamente Canadá, Estados Unidos y México mencionan las características limitativas de los ajustes a periodos anteriores. las normas internacionales se basan en su concepto de errores y omisiones fundamentales

4.- Errores y omisiones fundamentales.

a) Los tres países coinciden en su tratamiento retroactivo, el cual constituye el tratamiento punto de referencia establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad, sin embargo esta última permite el tratamiento alternativo que consiste en su aplicación en el estado de resultados del periodo en que se determinan dichos errores u omisiones fundamentales

5.- Cambio en principios de contabilidad.

Los efectos acumulados al principio del periodo correspondiente a un cambio en las políticas contables

a) Canadá lo aplica retroactivamente y la información de periodos anteriores es restablecida, excepto cuando el efecto no es determinable razonablemente, en cuyo caso se ajusta el saldo inicial de las actividades del ejercicio.

b) Estados Unidos lo aplica a resultados del periodo como una partida extraordinaria y restablece la información de ganancias por acción

c) México lo aplica a resultados del periodo pero no exige que se presente como partida extraordinaria.

d) Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen como punto de referencia a la aplicación retroactiva y el restablecimiento de la información comparativa. Y como tratamiento alternativo permitido, la inclusión en los resultados del periodo como una partida separada del estado de resultados, y la información comparativa de años anteriores se presentan sobre bases proforma

6 - Estado de cambios en la información financiera

a) Canadá, Estados Unidos y México comparten un enfoque similar, sin embargo, la situación inflacionaria de México afecta la presentación del estado de cambios y el Boletín mexicano correspondiente solicita para su elaboración, la representación de pesos constantes. La Norma Internacional pide únicamente que el estado financiero se prepare por cada periodo por el cual se presente el estado de resultados y añade que el estado de cambios que se elabore en una economía hiperinflacionaria debe ser presentada en los términos de efectivo y equivalente de efectivo correspondiente.

- b) Canadá, Estados Unidos y México coinciden en solicitar una clasificación en: actividades de operación, financiamiento e inversión, de las partidas que intervienen en el estado de cambios. La Norma Internacional solicita únicamente diferenciar las partidas de entrada y salida, e identificar los movimientos no usuales.
- c) En lo referente a las actividades de financiamiento e inversión sin movimiento de efectivo, la Norma Internacional y México no lo regula.
- d) Los mecanismos para la elaboración del estado de cambios en la situación financiera únicamente son tratados por México y Estados Unidos, aunque desde puntos de vista diferentes.
- e) En términos generales las cuatro normatividades son similares, sobresale el hecho de que México regula este estado bajo condiciones inflacionarias, al igual que la Norma Internacional aunque esta última sea muy general.
- f) Por último Estados Unidos admite expresamente el uso de flujos brutos de caja. México y Canadá no los prohíben

7 - Estado de Resultados:

- a) La norma de Canadá es la única que detalla las partidas que componen el Estado de Resultados.
- b) La normatividad de Estados Unidos no tiene reglamentación específica, por lo que en diversos Boletines realiza comentarios sobre el estado de resultados.
- c) México por la situación inflacionaria en que vive le da un toque característico a este estado financiero al pedir que éste se exprese en moneda del mismo poder adquisitivo.
- d) La norma Internacional no lo menciona, sin embargo de manera general regula al igual que México el aspecto inflacionario. Se enfoca a los estados financieros que se realizan en economías hiperinflacionarias y aquellos que se realizan en economías que han dejado de serlo.

8.- Fusión y combinación de negocios:

- a) México no tiene normas específicas, aun cuando en su Boletín B-8 incluye los problemas de consolidación y métodos de participación.
- b) Canadá tiene una marcada inclinación por el método de compra y Estados Unidos por el de mancomunicación de intereses.
- c) Una combinación de negocios podría calificar para el método de su registro en alternativas distintas, si se encuentra en cualquiera de los tres países.
- d) La norma internacional considera la compra y la mancomunicación de intereses como dos problemas distintos con tratamientos específicos para cada uno. El centro del problema se ubica en la identificación del comprador.

9 - Condiciones generales de la consolidación de estados financieros:

La regla general en las normatividades es la consolidación de los estados financieros, y las excepciones a la regla general son coincidentes, sin embargo debe observarse:

- a) La regla de Canadá respecto a la inversión de subsidiarias que son bancos o compañías de seguros, y lo referente a subsidiarias poseídas totalmente.
- b) La regla general de México respecto a información sin consolidar de la controladora derivada de sus leyes mercantiles.

10 - Aventuras conjuntas

- a) Estados Unidos considera a las aventuras conjuntas como un caso de aplicación del método de participación.
- b) Canadá establece una norma básica de consolidación proporcional.
- c) México no tiene normas específicas y puede, por tanto, resultarle aplicable el método de participación.
- d) Las Normas Internacionales señalan como punto de referencia al método de consolidación proporcional y como tratamiento alternativo al método de participación.

11.- Combinación de estados financieros:

a) Las normas de Canadá y Estados Unidos señalan la conveniencia de los estados financieros combinados. En México es obligatoria la combinación de entidades legales diferentes que tienen en común al mismo o a los mismos propietarios.

12.- Tratamiento contable de los efectos en cambios de monedas extranjeras:

a) Los resultados en cambios de monedas extranjeras en Canadá, relativas a activos y pasivos monetarios de largo plazo, se difieren en su aplicación a resultados de manera sistemática y racional. Las de corto plazo se aplican a resultados inmediatamente.

b) En Estados Unidos, en México y en las normas del IASC se sigue la regla de aplicación inmediata de los resultados a las utilidades.

c) En Canadá hasta que se pueda identificar una corriente de ingresos futura y que haya una certeza razonable de servir como cobertura, para que pueda ser contabilizada como cobertura. En Estados Unidos es obligatoria la firma anticipada de los convenios, como condición de la contabilización de coberturas.

d) En México no hay normas específicas para los contratos de futuros y coberturas, sin embargo su experiencia con los créditos de FICORCA constituyen una fuente de reglas para otros casos.

e) La norma internacional de IASC relativa al reconocimiento de pérdidas en cambios extranjeros en la adquisición de activos que provienen de una devaluación severa contra la cual no tiene significado práctico su cobertura justifica los procedimientos de capitalización seguidos por México. Sin embargo debe tomarse en cuenta lo señalado por el Boletín B-10

13.- Conversión de estados financieros en moneda extranjera.

a) México no tiene normas de contabilidad respecto al problema de conversión de estados financieros de monedas extranjeras a pesos

b) El resultado para operaciones integradas que corresponden a partidas monetarias de largo plazo en Canadá, debe amortizarse en la vida de dichas partidas. En Estados Unidos se aplican directamente a resultados y la norma de IASC permite o su diferimiento si la partida se encuentra relacionada con algún activo no monetario de reciente adquisición.

c) Para operaciones en marcos hiperinflacionarios, tanto Canadá como Estados Unidos consideran a la operación como integrada. La norma de IASC exige se reexpresen previamente conforme a su IAS-29

d) Tanto Estados Unidos como la norma internacional de IASC, consideran a un marco hiperinflacionario sin la inflación del país es de 100% aproximadamente, acumulada en los tres últimos años.

En fin los tres países operan en una economía semejante, tienen sistemas de implantación de normas de contabilidad profesionales muy parecidos y, los tres, han sido fundadores y miembros de International Accounting Standards Committee (IASC), la autoridad máxima reconocida en cuanto a normas internacionales de contabilidad financiera. Estos elementos circunstanciales sumados a la cercanía física y al frecuente e intenso comercio internacional entre los tres, como la mutua influencia en prácticas de negocios y de contabilidad, debería producir una gran similitud tanto en la sustancia como en la forma de la norma de contabilidad financiera. No obstante subsisten algunas diferencias.

Estas diferencias son objeto de estudio para los contadores de las tres naciones y por el mismo IASC, estudios que ya se venían observando hace algunos años, pero que hoy se han intensificado con motivo del Tratado de Libre Comercio Trilateral

CAPITULO II

**COMISION DE NORMAS
INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD**

2. COMISIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

Los apartados que se encuentran entre comillas, están tomados del libro de Normas Internacionales de Contabilidad, publicado por el IMCP.

El desarrollo de este tema es señalar los objetivos y procedimientos de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), para explicar el alcance y autoridad de las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.1 ANTECEDENTES

El área de la Contaduría ha tenido una notable internacionalización y promete tener un mejor futuro. Al igual que otras áreas funcionales de los negocios, la Contaduría ha ido cambiando conforme al medio ambiente en el cual se desarrolla, evolucionando secuencialmente de un sistema rudimentario a uno más complejo y sofisticado.

El desarrollo de la Contaduría Internacional se remonta a 3600 a.C. Conceptos tales como la depreciación, fueron evidentes en el surgimiento de las civilizaciones Griegas y Romanas, en donde por ejemplo, las paredes eran depreciadas a 1/8 anual. Algunos historiadores concuerdan en que la Contaduría Moderna data del siglo XIV, con el sistema de partida doble.

El desarrollo de la Contaduría se da en el siglo XIX y a principios del siglo XX. La principal fuerza para su desarrollo fue la Revolución Industrial. Los rápidos y constantes cambios inmersos en una economía industrializada compleja, requerían de cambios en la contabilidad. Fusiones adquisiciones y la expansión de grandes corporaciones multinacionales antecedieron a nuevos sistemas de información tanto internos como externos y nuevos procedimientos de auditoría.

A consecuencia del dramático incremento en inversiones extranjeras y en comercio exterior, surgieron problemas concernientes a la actividad internacional de los negocios. Este fenómeno resulta particularmente complejo, ya que involucra reconciliar prácticas contables de diversas naciones en las que una empresa multinacional opera, así como tratar con problemas contables únicos en el área de los negocios internacionales.

En la búsqueda de un nuevo orden económico internacional que fomente el desarrollo del Comercio Exterior, surge como inminente necesidad la Contaduría Internacional, como medio de comunicación financiera entre países. Sin embargo esta área del conocimiento contable se inicia y sus perspectivas en cuanto a estudio e investigación son promisorias; lo cual demanda una participación decidida de profesional en Contaduría.

“El comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es un cuerpo privado independiente, con el objetivo de lograr uniformidad en los principios de

contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera. Fue constituida en 1973 a través de un convenio efectuado por cuerpos de contadores profesionales de algunos países. Desde 1983, los miembros de IASC han incluido a todos los cuerpos de contadores profesionales que son miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En enero de 1996, existían 116 cuerpos profesionales de 85 países, ahora hay muchas organizaciones involucradas en el trabajo de IASC y muchos países que son miembros de IASC hacen uso de las Normas Internacionales de Contabilidad”.

2.2 OBJETIVOS

“ Los objetivos de IASC son.

- a) Formular y publicar para el interés público normas de contabilidad para ser observadas en la presentación de estados financieros y promover su aceptación observancia en todo el mundo.
- b) Trabajar en general para la mejora y armonización de las regulaciones, normas de contabilidad y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros”

El trabajo de IASC es factible mediante el apoyo financiero de los cuerpos de contadores profesionales y otras organizaciones de su consejo, de IFAC, y por contribuciones de empresas, instituciones financieras, firmas de contadores y otras organizaciones, IASC también genera ingresos por la venta de sus publicaciones.

El logro de los objetivos de IASC dependen en última instancia de la buena voluntad y del apoyo de sus organismos miembros, los cuales se han comprometido a observar las siguientes obligaciones.

- a) Apoyar las normas promulgadas por la Comisión
- b) Hacer todo lo que esta a su alcance.
 - Para asegurarse de que los estados financieros publicados cumplan con estas normas o que haya revelación del grado hasta el cual no se cumplen
 - Para asegurarse de que los auditores comprueben que los estados financieros cumplen con estas normas y en caso contrario, la falta de cumplimiento se hará referencia en el dictamen del auditor
 - Para asegurarse de que tan pronto como sea posible, se tomen las medidas adecuadas para corregir estas desviaciones

2.3 GRUPOS INTEGRANTES

Los asuntos de IASC son manejados por un Consejo que comprende a representantes de organismos contables en trece países nombrados por el Concilio de IFAC, y hasta cuatro organizaciones con interés en los informes financieros. Cada Miembro Consejero puede nombrar a dos representantes y un consejero técnico para asistir a las juntas de Consejo.

Los miembros del consejo son:

Australia	México
Canadá	Países Bajos
Francia	Federación Nórdica de Contadores públicos
Alemania	Sudáfrica
India	Reino Unido
Japón	Estados Unidos de Norte América
Malasia	

Así como representantes del Comité Coordinador Internacional de Asociaciones de Analistas Financieros.

Grupo Consultor

En 1981, el Consejo de IASC establece un Grupo Internacional de Consulta con representantes de organizaciones internacionales de preparadores y usuarios de estados financieros, bolsas de valores y reguladoras de valores; también incluye a representantes observadores de agencias de desarrollo, cuerpos implantadores de normas y organizaciones intergubernamentales. Los miembros actuales del Grupo Consultor son:

Federación Internacional de Bolsas de Valores (FIVB)
 Asociación Internacional de Educación e Investigación Contable (LAAER)
 Asociación Bancarias Internacionales
 Asociación Internacional de Barras (IBA)
 Cámara Internacional de Comercio (ICC)
 Confederación Internacional de Uniones de Libre Comercio (ICFTU) y,
 Confederación Mundial del Trabajo
 Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)
 Consejo Internacional de Normas de Valuación (IVSC)
 Corporación Internacional de Finanzas (IFC)
 El Banco Mundial
 Comisión Europea
 Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB)
 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)
 División de Corporaciones Transnacionales y Administración, Naciones Unidas

Organismos Internacionales e Intergubernamentales

Este tipo de organismos constituyen una evidencia de la necesidad de homologar y por sí mismos son una gran avance en el proceso de armonización

- a) **Internacional Accounting Standards Committee (IASC)**, agrupa a la contaduría pública del mundo. Tanto México como EUA son miembros fundadores. Emite normas de carácter internacional, obligatorias para sus miembros, llamadas Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), para el caso de México son obligatorias a partir de la aprobación del Boletín A-8 de normas supletorias, en aquellos casos no reglamentados por los principios del IMCP.
- b) **Grupo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad de Naciones Unidas (ISAR)**.
- c) **Asociación Interamericana de Contabilidad (IAC)**.
- d) **Comité de Inversiones y Compañías Multinacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**.

Los anteriores son los organismos más representativos en materia de regulación y apoyo en el plano internacional.

2.4 DESARROLLO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

El IASC con sede en Londres, Inglaterra emite las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); para lograr la emisión de éstas, se convoca a los Representantes del Consejo, los Organismo Miembros, los miembros del Grupo Consultor, otras organizaciones e individuos y el personal de IASC, a mandar sugerencias para temas nuevos que pudieran incluirse en las Normas Internacionales de Contabilidad.

El proceso que designa el IASC para el desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad asegura que sean de una alta calidad que demandan prácticas apropiadas en las circunstancias particulares de la economía, y que, a través de consultas con el Grupo Consultivo, Cuerpos Miembros del IASC, cuerpos implantadores de normas y otros grupos e individuos interesados a lo largo del mundo, sean aceptables por los usuarios y preparadores de la información

Cada Norma Internacional de Contabilidad se desarrolla como a continuación se menciona:

a) El Consejo establece un Comité Conductor, él cual es dirigido por un Representante Consejero, que en ocasiones incluye representantes de cuando menos tres países y de otras organizaciones que están representadas en el Consejo o en el Grupo Consultivo o tienen experiencia en algún tema particular.

b) Este Comité Conductor identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema; considera la aplicación del Marco de Conceptos para la Preparación y Presentación de Estados Financieros para esas emisiones contables y también estudia los requerimientos y las prácticas nacionales y regionales, incluyendo los diferentes tratamientos contables que sean apropiados en las circunstancias. Habiendo considerado las emisiones involucradas, el Comité Conductor emite un Punto Sobresaliente al Consejo

c) Después de recibir los comentarios del Consejo sobre el Punto Sobresaliente, el Comité Conductor prepara y publica una Declaración Borrador de Principios, que tiene como objetivo establecer los principios subyacentes que formarán la base de la preparación del Borrador Público; también describe las soluciones alternativas consideradas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas durante el periodo de exposición, que normalmente es de cuatro meses.

d) El Comité Conductor revisa los comentarios sobre la Declaración Borrador de Principios y establece la declaración de Principios final, que se manda al Consejo para su aprobación y utilización como base de la preparación del Borrador Público de la Norma Internacional de Contabilidad propuesta; la Declaración de Principios final esta disponible para el público que la requiera, pero no es formalmente publicada.

e) Se prepara el Borrador Público por aprobación del Consejo Después de que se revisa y lo aprueba por lo menos dos terceras partes del Consejo, el Borrador Público es publicado, solicitando comentarios a las partes interesadas durante el periodo de exposición.

f) El Comité Conductor revisa todos los comentarios y prepara el borrador de la Norma para revisión del Consejo; después de su revisión y la aprobación de por lo menos tres cuartas partes de los Consejeros, la Norma es finalmente publicada

El la duración de este proceso, el Consejo puede decidir que el tema de estudio necesite consultas adicionales o que, para su complementación sea necesario emitir un Documento para Discusión y comentar dicho tema Algunas veces es necesario emitir más de un Borrador de la Norma Internacional de Contabilidad.

También el Consejo decide de establecer un Comité Conductor, que en determinados periodos considere la necesidad de revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta los desarrollos habidos desde que la Norma fue aprobada por primera vez

Cabe mencionar que, en ciertas situaciones, las Normas Internacionales de Contabilidad conceden dos tratamientos contables, para transacciones y eventos parecidos, un tratamiento es designado como **punto de referencia** y el otro como la **alternativa permitida** La Declaración de Intención y Comparabilidad de los Estados Financieros del Consejo de 1990 da la explicación siguiente.

“El Consejo ha decidido que utilizará el término punto de referencia en lugar del término propuesto de “preferido” (el término propuesto en E32, Comparabilidad de los Estados Financieros) en aquellos pocos casos en donde se continuará permitiendo una selección del tratamiento contable para transacciones y eventos parecidos El término “punto de referencia” refleja más cercanamente la intención del Consejo de identificar un punto de referencia cuando se hace la elección entre alternativas”

Ya que como nosotros sabemos, los tratamientos contables deben permanecer en el tiempo, siempre y cuando no se presenten situaciones que hagan necesario un cambio en los procedimientos, principios y reglas particulares, que, en caso de que suceda, es necesario darlo a conocer en la información que se presente, mostrando el efecto que tales cambios produzcan en la información financiera De acuerdo a nuestro Boletín A-7 (Comparabilidad)

Además, el IASC tiene una política que es la de no preparar interpretaciones sobre las Normas Internacionales de Contabilidad y los Procedimientos operativos prohíben a su personal a dar consejos u opiniones sobre el significado de éstas El IASC tiene en consideración establecer procedimientos de interpretación cuando los recursos lo permite.

Marco Conceptual

El Consejo también da a conocer un Marco Conceptual, en el cual se señalan los conceptos para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, para ser utilizados por usuarios externos.

El objetivo de este Pronunciamiento es el de:

a) Ayudar al Consejo de la IASC en el desarrollo de futuras Normas Internacionales de Contabilidad y en la revisión de las ya existentes; también, para promover adecuadamente la armonización de las regulaciones, las normas contables y procedimientos relacionados con la presentación de estados financieros, suministrando bases con el objetivo de reducir el número de alternativas en cuanto a tratamientos contables permitidos por Normas Internacionales de Contabilidad;

b) Ayudar a los cuerpos colegiados de indole nacional en el desarrollo de normas de la misma naturaleza;

c) Ayudar al personal que tiene a su cargo la preparación de los estados financieros en la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad y en lo relativo a temas que van a formar parte para una NIC;

d) Ayudar a los auditores en la formación de alguna opinión con respecto, a que si los estados financieros concuerdan con las NIC,

e) Ayudar a los usuarios de los estados financieros en la explicación de la información que se presenta en los estados financieros preparados conforme a las NIC; y

f) Dar a conocer a las personas interesadas en los estudios del IASC, información que tenga relación con el alcance en la formulación de Normas Internacionales de Contabilidad.

El Consejo del la IASC tiene en cuenta, que pueden existir algunos conflictos entre el presente Marco y una Norma Internacional de Contabilidad. En estos casos de conflicto, los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad, predominan sobre las de este Marco.

Dentro del Alcance de este Marco se comprenden los siguientes aspectos:

a) el objetivo de los estados financieros;

b) las características cualitativas que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros,

c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se elaboran, y

d) conceptos de capital y mantenimiento de capital.

Lo anterior señala el objetivo general de los estados financieros, que incluyendo los estados financieros consolidados, son elaborados y presentados por lo menos una vez al año y se dirigen a las necesidades comunes de información que comprende amplias categorías de usuarios

Los estados financieros son parte del proceso para presentar la información financiera de las empresas.

2.5 LA HISTORIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN

A medida que el crecimiento de los sectores económicos avanza, la contabilidad se adecúa a las necesidades de éstos. Por tanto el desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad han venido modificándose a lo largo del tiempo como a continuación se describe.

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 1 Revelación de Políticas Contables (Marzo 1974)	NIC 1 Revelación de Políticas Contables (Enero 1975)	01.01.75	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 2 Valuación y Presentación en Inventarios en el Contexto del Sistema de Costo Histórico (Septiembre 1974)	NIC 2 Valuación y Presentación en Inventarios en el Contexto del Sistema de Costo Histórico (Septiembre 1975)	01.01.76	Sustituida por NIC 2, (Diciembre 1993) Efectiva 01.01.95
E 3 Estados Financieros Consolidados y el Método Contable de Participación (Diciembre 1974)	NIC 3 Estados Financieros Consolidados (Junio 1976)	01.01.77	Sustituida por NIC 27 y NIC 28
E 4 Contabilidad de Depreciación (Junio 1975)	NIC 4 Contabilización de la Depreciación (Octubre 1976)	01.07.77	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 5 Información que Debe ser Revelada en Estados Financieros (Junio 1975)	NIC 5 Información que Debe ser Revelada en Estados Financieros (Octubre 1976)	01.01.77	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 6 Tratamiento Contable de Precios Cambiantes (Enero 1976)	NIC 6 Respuesta Contable a Precios Cambiantes (Junio 1977)	01.01.78	Sustituida por NIC 15
E 7 Declaración de Origen y Aplicación de Fondos (Junio 1976)	NIC 7 Declaración de Cambios en Posición Financiera (Octubre 1977)	01.01.79	Sustituida por NIC 7 Declaraciones de Flujo de Efectivo (Revisada 1992) Publicada diciembre 1992 Efectiva 01.01.94
E 8 El Tratamiento en la Declaración de Ingresos de Partidas Inusuales y Cambios en Estimados Contables y Políticas Contables (Octubre 1976)	NIC 8 Partidas Inusuales y de Períodos Anteriores y Cambios en Políticas Contables (Febrero 1978)	01.01.79	Sustituida por NIC 8 (Diciembre 1993) Efectiva 01.01.95

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 9 Contabilidad de Costos de Investigación y Desarrollo (Febrero 1977)	NIC 9 Contabilidad de Actividades de la Investigación y Desarrollo (Julio 1978)	01 01 80	Sustituida por NIC 9 (Diciembre 1993) Efectiva 01 01 95
E 10 Contingencias y Eventos que Ocurren Después de la Fecha de los Estados Financieros (Julio 1977)	NIC 10 Contingencias y Eventos que Ocurren Después de la Fecha de los Estados Financieros (Julio 1977)	01 01 80	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 11 Contabilidad de Transacciones Extranjeras y Conversión de Estados Financieros Extranjeros (Diciembre 1977)			Reelaborado y Presentado como E 23
E 12 Contabilidad de Contratos de Construcción (Diciembre 1977)	NIC 11 Contabilidad de Contratos de Construcción (Marzo 1979)	01.01 81	Sustituida por NIC 11 (Diciembre 1993) Efectiva 01.01.95
E 13 Contabilidad de Impuestos Sobre Utilidades (Abril 1978)	NIC 12 Contabilidad de Impuestos Sobre Utilidades (Julio 1979)	01 01 81	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95 Ver E33 y E 49
E 14 Activos Circulantes y Pasivos Circulantes (Julio 1978)	NIC 13 Presentación de Activos Circulantes y Pasivos Circulantes (Noviembre 1979)	01.01 81	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01 01 95
E 15 Información Financiera por Segmentos (Marzo 1980)	NIC 14 Información Financiera por Segmentos (Agosto 1981)		Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01 95

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 16 Contabilidad de Beneficios por Retiro en los Estados Financieros de los Patrones (Abril 1980)	NIC 19 Contabilidad de Beneficios por Retiro en los Estados Financieros de los Patrones (Enero 1983)	01.01.85	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 17 Información que Refleja los Efectos de Precios Cambiantes (Agosto 1980)	NIC 15 Información que Refleja los Efectos de Precios Cambiantes (Noviembre 1981)	01.01.83	En octubre de 1989 el Consejo Aprobó una Declaración para Añadirse a NIC 15 Efectiva 01.01.95
E 18 Contabilidad de Propiedades, Planta y Equipo en el Contexto del Sistema de Costo Histórico (Agosto 1980)	NIC 16 Contabilidad de Propiedad, Planta y Equipo (Marzo 1982)	01.01.83	Sustituida por NIC 16 (Diciembre 1993) Efectiva 01 01.95
E 19 Contabilidad de Arrendamientos (Octubre 1980)	NIC 17 Contabilidad de Arrendamientos (Septiembre 1982)	01.07.84	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 20 Reconocimiento de Ingresos (Abril 1981)	NIC 18 Reconocimiento de Ingresos (Diciembre 1982)	01.01.84	Sustituida por NIC 18 (Diciembre 1993) Efectiva 01 01.95
E 21 Contabilidad de Concesiones Gubernamentales y Revelación de Ayuda Gubernamental (Septiembre 1981)	NIC 20 Contabilidad de Concesiones Gubernamentales y Revelación de Ayuda Gubernamental (Abril 1983)	01.01.84	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 22 Contabilidad de Combinaciones de Negocios (Septiembre 1981)	NIC 22 Contabilidad de Combinaciones de Negocios (Noviembre 1983)	01 01.85	Sustituida por NIC 22 (Diciembre 1993) Efectiva 01.01.95

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 23 Contabilidad de los Efectos de Cambios en las Tasa de Cambio Extranjera (Marzo 1982)	NIC 21 Contabilidad de los Efectos de Cambios en las Tasa de Cambio Extranjero (Julio 1983)	01.01 85	Sustituida por NIC 21 (Diciembre 1993) Efectiva 01.01 95
E 24 Capitalización de Costos de Préstamos (Noviembre 1982)	NIC 23 Capitalización de Costos de Préstamos (Marzo 1984)	01.01.86	Sustituida por NIC 23 (Diciembre 1993) Efectiva 01 01 95
E 25 Revelación de Transacciones de Personas Relacionadas (Marzo 1983)	NIC 24 Revelación de Transacciones de Personas Relacionadas (Julio 1984)	01 01 86	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01 01 95
E 26 Contabilidad de Inversiones (Octubre 1984)	NIC 25 Contabilidad de Inversiones (Marzo 1986)	01 07 87	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01 95
E 27 Contabilidad e Informes de Planes de Beneficios por Retiro (Julio 1985)	NIC 26 Contabilidad e Informes de Planes de Beneficios por Retiro (Enero 1987)	01 01.88	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01 95
E 28 Contabilidad de Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Julio 1986)	NIC 28 Contabilidad de Inversiones en Asociadas (Abril 1989)	01 01 90	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01 01.95
E 29 Revelaciones en los Estados Financieros de Bancos (Abril 1987)			Vuelto a presentar como E 34
E 30 Estados Financieros Consolidados y Contabilidad de Inversiones en Subsidiarias (Septiembre 1987)	NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Contabilidad de Inversiones en Subsidiarias (Abril 1989)	01 01 90	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01 01.95

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 31 Informes Financieros en Economías Hiperinflacionarias (Noviembre 1987)	NIC 29 Informes Financieros en Economías Hiperinflacionarias (Julio 1989)	01 01 90	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01 01.95
Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (Mayo 1988)	Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (Julio 1989)		
E 32 Comparabilidad de los Estados Financieros (Enero 1989)	Declaración de Intenciones Comparabilidad de los Estados Financieros (Julio 1990)		Revisión 10 NIC's
E 33 Contabilidad de Impuestos Sobre Utilidades (Enero 1989)			Sustituido por E 49
E 34 Revelaciones en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares (Julio 1989)	NIC 30 Revelaciones en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares (Agosto 1990)	01.01.91	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01.95
E 35 Informes Financieros de Intereses en Negocios Conjuntos (Diciembre 1989)	NIC 31 Informes Financieros de Intereses en Negocios Conjuntos (Diciembre 1990)	01 01 92	Reformada (Enero 1995) Efectiva 01.01 95
E 36 Estados de Flujos de Efectivos (Julio 1991)	NIC 7 (Revisada 1992) Estados de Flujo de Efectivo (Diciembre 1992)	01.01.94	NIC 7 revsada

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 37 Actividades de Investigación y Desarrollo (Agosto 1991)	NIC 9 (Revisada 1993) Costo de Investigación y Desarrollo (Diciembre 1993)	01.01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 38 Inventarios (Agosto 1991)	NIC 2 (Revisada 1993) Inventarios (Diciembre 1993)	01.01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 39 Capitalización de Costos de Préstamos (Agosto 1991)	NIC 23 (Revisada 1993) Costo de Préstamos (Diciembre 1993)	01 01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 40 Instrumentos Financieros (Septiembre 1991)			Vuelto a Presentar como E 48
E 41 Reconocimiento de Ingresos (Mayo 1992)	NIC 18 (Revisada 1993) Ingresos (Diciembre 1993)	01.01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 42 Contratos de Construcción (Mayo 1992)	NIC 11 (Revisada 1993) Contratos de Construcción (Diciembre 1993)	01.01.95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 43 Propiedad, Planta y Equipo (Mayo 1992)	NIC 16 (Revisada 1993) Propiedad, Planta y Equipo (Diciembre 1993)	01 01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 44 Los Efectos de Cambios en las Tasas de Cambio Extranjeras (Mayo 1992)	NIC 21 (Revisada 1993) Los Efectos de Cambios en las Tasas de Cambio Extranjeras (Diciembre 1993)	01 01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 45 Combinaciones de Negocios (Junio 1992)	NIC 22 (Revisada 1993) Combinaciones de Negocios (Diciembre 1993)	01 01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras

**LA HISTORIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD
Y PROYECTOS DE PRESENTACIÓN**

BORRADOR	NIC	NIC FECHA EFECTIVA	COMENTARIOS
E 46 Perdidas Extraordinarias, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables (Julio 1992)	NIC 8 (Revisada 1993) Ganancia o Pérdida Neta por el Periodo, Errores Fundamentales o Cambios en Políticas Contables (Diciembre 1993)	01.01.95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 47 Costos de Beneficio por Retiro (Diciembre 1992)	NIC 19 (Revisada 1993) Costos de Beneficios por Retiro (Diciembre 1993)	01.01 95	Norma Revisada que Formó Parte del Proyecto de Comparabilidad/Mejoras
E 48 Instrumentos Financieros (Enero 1994)			(ver también E 40, Instrumentos Financieros)
E 49 Impuesto Sobre la Renta			Comentarios para el 31 de Mayo de 1995
E 50 Activos Intangibles (Junio 1995)			El Consejo espera la Aprobación de la NIC Basado en el E 50 Durante 1996
E 51 Presentación de Información Financiera por Segmentos (Diciembre 1995)			NIC 14 Propuesta de Revisión Comentarios para el 30 de Junio de 1996
E 52 Ganancias por Acción (Enero 1996)			Comentarios para el 30 de Junio de 1996

CAPITULO III

**NORMAS
INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD**

3. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

3.1 DEFINICIÓN

Es el conjunto de reglas encargadas, que permiten, en la medida de lo posible, unificar criterios y diferencias mediante la búsqueda de la armonización de regulaciones, principios contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de Estados Financieros, es aplicable a empresas comerciales, industriales y compañías que se ven en la necesidad de emitir informes financieros, ya sea en el sector público, privado o internacional, con el propósito de proporcionar información que sea útil en la toma de decisiones de naturaleza económica que satisfacen las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios que depositan su confianza en los Estados Financieros.

Las NIC's son emitidas por grupos integrantes del IASC.

Las Normas Internacionales de Contabilidad contribuyen substancialmente a mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo.

Las Normas son usadas como:

- a) requisitos nacionales, por lo regular después de un debido proceso nacional,
- b) base para todos o algunos de los requisitos nacionales;
- c) un punto de referencia internacional para los países que desarrollan sus propias normas;
- d) para las autoridades reguladoras para compañías domésticas o extranjeras; y
- e) por las compañías mismas

A continuación se citan las Normas Internacionales de Contabilidad que establece el Comité, (IASB, International Accounting Standards Committee).

- NIC 1 Revelación de políticas contables
- NIC 2 Inventarios
- NIC 4 Contabilización de la Depreciación
- NIC 5 Información que debe Revelarse en los Estados Financieros
- NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo
- NIC 8 Utilidad o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables
- NIC 9 Costos de investigación y Desarrollo
- NIC 10 Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance
- NIC 11 Contratos de Construcción
- NIC 12 Contabilización de Impuestos Sobre la Renta
- NIC 13 Presentación de Activos y Pasivos Circulantes
- NIC 14 Información Financiera por Segmentos
- NIC 15 Información que Refleja los Efectos de los Precios Cambiantes
- NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo
- NIC 17 Contabilización de los Arrendamientos
- NIC 18 Ingresos
- NIC 19 Costos por Beneficios al Retiro
- NIC 20 Contabilización de las Concesiones del Gobierno y Revelación de Asistencia Gubernamental
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera
- NIC 22 Combinaciones de Negocios
- NIC 23 Costos de Préstamos
- NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas
- NIC 25 Contabilización de las Inversiones
- NIC 26 Tratamiento Contable e Informes de los Planes de Beneficios por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias
- NIC 28 Contabilización de Inversiones en Asociadas
- NIC 29 La Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 30 Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares
- NIC 31 Informes Financieros de los Intereses en Negocios Conjuntos
- NIC 32 Instrumentos Financieros Presentación y Revelación

3.2 BOLETÍN A-8 APLICACIÓN SUPLETORIA DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

1. Establece la obligación de adoptar como principios de contabilidad a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), cuando en determinado problema no existan reglas en Boletines y Circulares de la CPC del IMCP.
2. Cuando no hay reglas en los Boletines y Circulares de la CPC del IMCP y tampoco hay reglas en el IASC, se deberá recurrir supletoriamente a otro cuerpo de principios de contabilidad de otros países el que resulte más adecuado.

Criterios

1. No hay reglas en PCGA pero si existen reglas en NIC'S.
2. No hay regla en PCGA Mexicanos, ni hay regla en las NIC's, pero hay regla en otros PCGA (otras normas internacionales u otros países adecuados a las circunstancias de la entidad y la economía mexicana.
3. No hay regla en PCGA, no hay regla en NIC y no hay otra fuente adecuada a las circunstancias de la entidad y la economía mexicana.
4. En cumplimiento del inciso (c) del párrafo 14 del Boletín A-8.

Circular 41

1. Precisa el orden de la supletoriedad: primero, NIC's, después normas de otros países.
2. Precisa que si la norma aplicada supletoriamente cubre el tema general, y hay algunos aspectos particulares mayormente tratados en otros cuerpos de normas, la obligación supletoria secundaria no es obligatoria

Circular 45

1. Aclara que las nuevas NIC's emitidas por el IASC, serán obligatorias como principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo a la vigencia señalada por la propia NIC, no obstante es aceptable la aplicación desde su fecha de emisión oficial.

Circular 49

2. Señala las NIC's que son supletorias obligatoriamente de acuerdo a la opinión de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP.

3.3 CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SUPLETORIAS SEGÚN CIRCULAR 49

En base al Boletín A-8, Aplicación Supletoria de las NIC's; la Circular 41, Criterios sobre la Aplicación Supletoria de las NIC's y la Circular 45, Vigencia sobre la Aplicación de las NIC's; la Comisión de Principios de Contabilidad emite la Circular 49 para difundir las NIC's, que son de carácter obligatorio

La cual tiene como objetivo principal confirmar a la profesión de la Contaduría Pública y a la gente que prepara y a los usuarios de los estados financieros, cuáles NIC's son de aplicación supletoria con carácter obligatorio.

Obligatorias:

- NIC 11 Contratos de Construcción
- NIC 14 Información Financiera por Segmentos
- NIC 18 Ingresos
- NIC 19 Beneficios Suplementarios a un Plan de Pensiones que son Obligaciones Laborales
- NIC 19 Terminaciones, Restricciones y Recortes del Plan de Retiros y Empleados Retiros
- NIC 20 Contabilización de las Concesiones del Gobierno y Revelación de Asistencia Gubernamental
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera
- NIC 22 Combinaciones de Negocios
- NIC 30 Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares
- NIC 31 Informes Financieros de los Intereses en Negocios Conjuntos
- NIC 32 Instrumentos Financieros

NO Obligatorias:

- NIC 2 Inventarios
- NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo
- NIC 17 Contabilización de los Arrendamientos
- NIC 26 Tratamiento Contable e Informes de los Planes de Beneficios por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias

3.4 DESARROLLO E INTERPRETACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

En el siguiente apartado se consideran todas y cada una de las nic's, tomando los aspectos mas importantes y de relevancia para su aplicación.

El objetivo del presente trabajo es determinar, analizar y difundir los principales aspectos que se derivan de cada norma internacional de contabilidad, como su fundamento y propósito de las mismas; así como las condiciones para su implantación, con el propósito de sustentarla como una necesidad que surge como expansión concreta de los diversos factores de la economía, que en razón a la supletoriedad se ha aprobado en el contexto de nuestro principios o de un contexto de internacionalización económica. además de que es determinante para la comparabilidad de la información financiera y, por tanto, de la viabilidad de la misma internacionalización

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 1
(reformada en 1994)

REVELACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES

** Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“ Esta Norma debe aplicarse en la revelación de todas las políticas significativas de contabilidad que hayan sido adoptadas en la preparación y presentación de estados financieros ”

Esta Norma trata de conseguir la aplicación correcta, de los estados financieros, los cuales a continuación se describen:

- a) balance General;
- b) estado de Resultados o Cuentas de Pérdidas y ganancias;
- c) notas y
- d) otros Estados.

Las Normas Internacionales de Contabilidad se atribuyen a los estados financieros de cualquier empresa comercial, industrial o de negocios.

SUPUESTOS CONTABLES FUNDAMENTALES

“ Negocio en marcha, consistencia y devengación son supuestos contables fundamentales en los estados financieros, no se requiere revelación de tales supuestos. Si no se sigue algún supuesto contable fundamental ese hecho de ser revelado junto con las razones para ello. ”

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

Negocio en marcha la empresa normalmente es considerada como un negocio en marcha, es decir como una operación que continuará en el futuro previsible

Consistencia se supone que las políticas contables son consistentes de un período a otro

Devengación se da reconocimiento a los ingresos y costos a medida que se devengan o se incurren (y no cuando se recibe o paga el efectivo), y se registran en los estados financieros de los periodos en los cuales se relacionan

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

“ La prudencia, la sustancia antes que la forma y la importancia relativa deben regir la selección y la aplicación de las políticas de contabilidad. “

Al preparar y presentar estados financieros, las políticas de contabilidad deben abarcar los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la administración

Para regir la elección y aplicación que haga la administración de las políticas de contabilidad apropiadas y la preparación de los estados financieros, se toman en cuenta las siguientes consideraciones.

Prudencia para la elaboración de los estados financieros existen operaciones confusas, esta situación debe reconocerse poniendo cuidado en la preparación de los mismos, sin embargo no se justifica las reservas secretas u ocultas.

Substancia antes que forma las transacciones y otros acontecimientos deben registrarse y presentarse de acuerdo con su existencia y la realidad financiera y no solamente con su forma legal

Importancia relativa los estados financieros deben informar todas las partidas que son de suficiente importancia para afectar evaluaciones o decisiones.

“ Los estados financieros deben incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que se han usado.

La revelación de las políticas de contabilidad significativas empleadas debe ser una parte integral de los estados financieros y las políticas normalmente deben revelarse en un lugar “

Los estados financieros deben ser claros y comprensibles, para que sean entendidos adecuadamente por los usuarios, las políticas contables son una parte integral de los estados financieros, es útil para los usuarios si se revelan en un lugar, algunas veces se adopta un tratamiento erróneo o inapropiado para partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias o en otros estados, se debe revelar el tratamiento adoptado, tomando en cuenta que la revelación no puede rectificar un tratamiento equivocado o inapropiado.

La información que se presenta en los estados financieros es empleada por diversos usuarios particularmente accionistas, acreedores, empleados, así como proveedores, clientes, sindicatos, analistas financieros, estadísticos, economistas y autoridades fiscales y reglamentadoras.

Los estados financieros son de gran utilidad para hacer evaluaciones y tomar decisiones financieras siempre y cuando los mismos revelen claramente las políticas significativas de contabilidad adoptadas al prepararlo

“ El tratamiento equivocado o inapropiado de partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias, u otros estados no se rectifica por la revelación de las políticas de contabilidad usadas ni por notas o material explicativo

VIGENCIA

Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que cubran períodos que comiencen él o después del 1° de enero de 1975 “

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 2 (revisada en 1993)

INVENTARIOS

✦ *Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

Esta Norma señala el tratamiento contable para inventarios bajo el sistema de costo histórico.

ALCANCE

“Esta norma debe ser aplicada por todas las empresas en los estados financieros preparados en el contexto del sistema de costo histórico en la contabilidad de inventarios que no sean:

- a) el trabajo en proceso que se origina bajo los contratos de construcción, incluyendo contratos de servicio directamente relacionados.
- b) instrumentos financieros.
- c) inventarios de productores de ganado, de productos forestales y de agricultura y depósitos de mineral en la medida que son cuantificados a su valor neto de realización de acuerdo con prácticas bien establecidas en ciertas industrias”.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Los inventarios son activos:

- a) retenidos para su venta en el curso ordinario de los negocios;
- b) en el proceso de producción para dicha venta; o
- c) en la forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario de los negocios menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para hacer la venta”

Los inventarios incluyen las mercancías compradas o retenidas para vender, los inventarios también incluyen bienes producidos o trabajos en proceso de producción por la empresa, e incluyen materiales y suministros en espera de uso en el proceso de producción

CUANTIFICACIÓN DE INVENTARIOS

“Los inventarios deben ser cuantificados al más bajo de su costo y su valor neto de realización”.

COSTO DE INVENTARIOS

“El costo de inventarios debe comprender todos los costos de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para traer los inventarios a su presente locación y condición”.

COSTO DE COMPRA

Los costos de compra de inventarios incluyen el precio de compra, derechos de importación y otros impuestos, transporte, manejo y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de productos terminados, materiales y servicios. Los descuentos por pronto pago, bonificaciones y otras partidas similares se deducen en la *determinación de los costos de compra*

COSTO DE CONVERSIÓN

Para los costos de conversión se incluyen costos directamente relacionados a las unidades de producción tales como, mano de obra directa. También incluyen una asignación sistemática de gastos directos de producción fijos y variables que se incurren al *convertir los materiales en productos terminados*

Los gastos indirectos de producción fijos, son aquellos costos directos de producción que permanecen relativamente constantes, independientemente del volumen de producción tales como la depreciación y el mantenimiento de edificios de la fábrica

Los gastos indirectos de producción variables son aquellos costos indirectos de producción que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción, tales como materiales indirectos y mano de obra directa

La asignación de gastos indirectos de producción fijos a los costos de conversión se basa en la capacidad normal de las instalaciones de producción, es decir en la producción que se espera sea lograda en promedio durante un número de periodos o épocas bajo circunstancias normales, tomando en cuenta la pérdida de capacidad resultante de los planes para mantenimiento. La cantidad de gastos indirectos fijos asignados a cada unidad de producción no es aumentado como una consecuencia de baja producción o de la planta fuera de servicio. Los gastos indirectos no asignados son reconocidos como un gasto en el período en que fueron incurridos. En períodos de producción anormalmente alta la cantidad de gastos indirectos fijos asignada a cada unidad de producción no es aumentado como una consecuencia de baja producción de la planta fuera de servicio. Los gastos indirectos no asignados son reconocidos como un gasto en el período en que fueron incurridos. En períodos de producción anormalmente alta la cantidad de gastos indirectos fijos asignada a cada unidad de producción es disminuida de modo que los inventarios no sean cuantificados por arriba del costo. Los gastos indirectos de producción variables son asignados a cada unidad de producción sobre la base del uso real de las instalaciones de producción

Un proceso de producción puede dar como resultado que se éste produciendo más de un producto simultáneamente, es decir, cuando se producen productos conjuntos o cuando hay un producto principal y un subproducto. Cuando los costos de conversión de cada producto no son identificables separadamente se asignan entre los productos sobre una base consistente y racional

OTROS COSTOS

Otros costos se incluyen en el costo de inventarios sólo en la medida en que son incurridos para traer los inventarios a su presente localización y condición, es decir, que se incluyan en el costo de inventarios los gastos indirectos que no sean de producción o los costos de diseñar productos para clientes específicos.

A continuación se hace mención de costos excluidos del costo de inventarios y reconocidos como gastos en el período en que fueron incurridos:

- a) cantidades anormales de material desperdiciado, mano de obra, u otros costos de producción
- b) costos de almacenamiento, excepto que esos costos sean necesarios previamente en el proceso de producción en una etapa más avanzada de producción,
- c) gastos indirectos administrativos que no contribuyan a traer los inventarios a su presente localización ni condición; y
- d) costos de venta.

COSTOS DE INVENTARIOS DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS

Consta primordialmente en la mano de obra y otros costos de personal directamente encargado de proporcionar el servicio, incluyendo al personal de supervisión y los gastos indirectos atribuibles. La mano de obra y otros costos relacionados con ventas y personal administrativo en general incluyen, pero no son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

TÉCNICAS PARA LA CUANTIFICACION DEL COSTO

A continuación se mencionan algunas técnicas para la cuantificación del costo de inventarios tales como:

El método de costo estándar, estos toman en cuenta los niveles normales de eficiencia y utilización de la capacidad. Son regularmente revisados y si es necesario modificados a la luz de las condiciones actuales.

El método detallista, es usado frecuentemente en la industria de menudeo para cuantificar inventarios numerosos de artículos con rápida rotación, que tienen márgenes similares y para los cuales no es práctico usar otros métodos, el costo de inventarios se determina reduciendo el valor de venta del inventario el porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje usado toma en consideración el inventario que ha sido rebajado por debajo de su precio original de venta. A menudo se usa un porcentaje promedio para cada departamento de menudeo.

FORMULA DE COSTEO

“El costeo de inventarios de partidas que no son ordinariamente intercambiables y de bienes o servicios producidos y segregados para proyectos específicos debe ser asignado usando la identificación específica de los costos individuales”

TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“El costo de inventarios distintos a los tratados en el párrafo anterior deben ser asignados usando la fórmula PEPS FIFO, primeras entradas, primeras salidas, o la de costo promedio ponderado”

Es decir, la fórmula PEPS FIFO, asume que las partidas del inventario que fueron compradas primero, son vendidas primero y consecuentemente las partidas remanentes en inventarios al final del período son aquellas compradas o producidas más recientemente. Bajo la fórmula de costos promedio ponderado, el costo de cada partida es determinado a partir del promedio ponderado del costo de partidas similares al principio de un período y el costo de partidas similares compradas o producidas durante el período. El promedio puede ser calculado en una base periódica, o al ser recibido cada embarque adicional, dependiendo de las circunstancias de la empresa.

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

El costo de inventarios, distintos de los tratados en el tratamiento punto de referencia debe ser asignado la fórmula UEPS, últimas entradas primeras salidas.

Es decir la fórmula LIFO asume que las partidas de inventarios que fueron compradas o producidas al último, son vendidas primero, y consecuentemente las partidas remanentes en inventario al final del período son aquellas compradas o producidas primero

VALOR NETO REALIZABLE

El costo de inventarios puede no ser recuperables en los siguientes términos:

- a) si dichos inventarios están dañados;
- b) si se han vuelto total o parcialmente obsoletos;
- c) si sus precios de venta han bajado; y
- d) si han aumentado los costos estimados de terminación o los costos estimados a ser incurridos para efectuar la venta.

Los estimados del valor neto realizable son basados en la evidencia más confiable disponible al momento de hacer los estimados en cuanto a la cantidad que se espera liquiden los inventarios. Estos estimados toman en consideración las fluctuaciones de precio o costo relacionados directamente con eventos que ocurren después del final del período al grado en que tales eventos confirmen las condiciones existentes al final del período.

RECONOCIMIENTO COMO UN GASTO

“Cuando los inventarios son vendidos la cantidad en libros de esos inventarios debe ser reconocida como un gasto en el período en que el ingreso reaccionado es reconocido, la cantidad de cualquier rebaja de inventarios al valor neto realizable y otras pérdidas de inventarios deben ser reconocidas como un gasto en el período en que ocurre la rebaja o la pérdida, la cantidad de cualquier reversión de alguna rebaja de inventarios originada por un aumento en el valor neto realizable, debe ser reconocida como una reducción en la cantidad de inventarios reconocidos como un gasto en el período en que la reversión ocurre”

El proceso de reconocimiento como un gasto de la cantidad de libros de inventarios vendidos resulta en la identificación de costos e ingresos.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar

- a) las políticas contables adoptadas para cuantificar inventarios, incluyendo la fórmula de costo usada;
- b) la cantidad total en libros de inventarios y la cantidad en libros en clasificaciones apropiadas a la empresa;
- c) la cantidad en libros de inventarios registrada a su valor neto realizable,
- d) la cantidad de cualquiera reversión de cualquier rebaja que sea reconocida en ingreso en el período.
- e) las Circunstancias o eventos que llevaron a la reversión de una rebaja de inventarios
- f) la cantidad en libros de inventarios dados en prenda como garantía de pasivos

Cuando el costo de inventarios es determinado usando la fórmula LIFO de acuerdo con el tratamiento alternativo, los estados financieros deben revelar la diferencia entre la cantidad de inventarios según se muestra en los estados financieros y cualquiera de las dos siguientes:

- a) la más baja de la cantidad determinada y el valor neto realizable, o
- b) el más bajo del costo actual a la fecha de los estados financieros y el valor neto realizable.

Los estados financieros deben revelar ya sea:

- a) el costo de inventarios reconocidos como un gasto durante el período,
- b) los costos de operación, aplicables a Ingresos, reconocidos como un gastos durante el período, clasificados por su naturaleza”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve operativa para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o posterior al 1° de enero de 1995”.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD 4
(reformada en 1994)

CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN

** Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVOS

La contabilización de la depreciación es un proceso contable que tiene como finalidad cargar a resultados la parte del activo tangible depreciable, es decir la proporción del activo fijo que con el uso tiene un desgaste, o desecho. En ocasiones la empresa por políticas o necesidades propias y características del bien, deben adoptar diferentes métodos para depreciar sus activos o las tasas de depreciación. Por lo tanto la depreciación es un procedimiento de distribución.

ALCANCE

“Esta norma debe aplicarse en la contabilización de la depreciación”.

En muchas empresas los activos depreciables comprenden una parte importante del activo. Por consiguiente la depreciación puede tener un efecto importante al determinar y presentar la situación financiera y los resultados de las operaciones de esas empresas.

Esta norma se aplica a todos los activos depreciables, exceptuando:

- a) propiedades, planta y equipo (NIC 16);
- b) bosques y recursos naturales renovables similares;
- c) gastos de exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;
- d) gastos de investigación y desarrollo (NIC 9);
- e) crédito mercantil (NIC 22).

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma

“Depreciación es la distribución del importe depreciable de un activo durante su vida útil estimada. La depreciación en el periodo contable se carga a resultados ya sea directa o indirectamente

Activos depreciables son los que

- a) se espera que serán usados durante más de un periodo contable; y
- b) tiene una vida útil limitada; y
- c) los posee una empresa para utilizarlos en la producción o prestación de bienes y servicio, para arrendarlos a otros o para fines administrativos.

Vida útil es:

- a) el periodo durante el cual se espera que un activo depreciable sea usado por la empresa; o
- b) el numero de unidades de producción u otras similares que la empresa espera obtener del activo

Importe depreciable de un activo depreciable es su costo histórico, y otra suma que sustituya al costo histórico en los estados financieros, menos el valor estimado residual”.

DEPRECIACIÓN

“El importe depreciable de un activo depreciable debe distribuirse sobre una base sistemática a cada periodo contable durante la vida útil del activo”

Contablemente siempre debe calcularse y registrarse la depreciación de acuerdo con la vida estimada de los activos. En algunas ocasiones se piensa que si el valor de un activo se ha incrementado, no es necesario hacer provisión para su depreciación, pero se entiende que debe cargarse la depreciación en cada periodo contable sobre la base del importe depreciable independientemente del que el valor del activo haya aumentado

VIDA ÚTIL

“La vida útil de un activo depreciable debe estimarse después de considerar los factores siguientes:

- a) uso y desgaste físico esperado,
- b) obsolescencia; y
- c) límites legales o de otro tipo para el uso de un activo.

Las vidas útiles de los principales activos depreciables, o de las clasificaciones de los activos depreciables, deben revisarse periódicamente y las tasas de depreciación deben ajustarse para el periodo en curso y para los futuros si las expectativas son significativamente diferentes de las estimaciones anteriores. El efecto del cambio debe revelarse en el periodo contable en el que ocurra”.

La estimación de la vida útil de un activo depreciable o de un grupo de activos depreciables similares es una cuestión del criterio generalmente basado en experiencia con activos de tipo semejante.

Podemos mencionar que en ocasiones es difícil estimar la vida útil de los activos por el uso constante de la nueva tecnología, nuevo artículo, o servicio en los cuales no se cuenta con la experiencia suficiente pero es necesario llevarlo a cabo. La vida útil de un activo depreciable para una empresa puede ser más corta que su vida física. Además del uso y desgaste física, que depende de factores operativos tales como el número de turnos en los cuales ha de usarse, es necesario tomar otros factores en consideración. Éstos incluyen la obsolescencia originada por cambios tecnológicos o mejoras en la producción.

VALOR RESIDUAL

El valor residual de un activo generalmente no es muy importante en cierta forma es insignificante y puede pasar por alto el calcular el importe depreciable. Si el valor residual es importante, éste se estima a la fecha de adquisición del activo o de cualquier revaluación posterior al activo. Esto se refiere, del valor residual total, se deducen los costos y gastos que se espera erogar del activo al fin de su vida útil.

MÉTODOS DE DEPRECIACIÓN

“El método de depreciación elegido debe aplicarse consistentemente de un periodo al otro a menos que circunstancias modificadas justifique un cambio. En el periodo contable en el cual se modifique el método, el efecto del cambio debe cuantificarse y revelarse y las razones para ello deben exponerse”.

La depreciación debe calcularse sobre bases y métodos en forma consistente a partir de la fecha en que el activo depreciable se empieza a utilizar, y cargarse a resultados

Para la distribución puede tomarse en cuenta dos criterios generales una basado en tiempo y otro en unidades de producción. Hay diferentes métodos para la distribución sistemáticos de los importes depreciables a cada periodo contable durante la vida útil del activo. Cualquiera que sea el método de depreciación elegido es necesario su uso consistente. para proporcionar comparabilidad de un periodo a otro.

REVELACIÓN

“Las bases de valuación usadas para determinar los importes a los que se expresan los activos depreciables deben incurrirse con la revelación de políticas de contabilidad véase la NIC 1, Revelación de Políticas Contables.

Debe revelarse lo siguiente para cada clase principal de activos depreciables

- a) los métodos de depreciación usados,
- b) las vidas útiles a las tasas de depreciación usadas,
- c) la depreciación total asignada al periodo; y
- d) el importe total de activos depreciables y la depreciación acumulada respectiva”

Para la elección de un método de distribución y la estimación de la vida útil de un activo depreciable son asuntos de criterio, así como las vidas útiles o las tasas de depreciación que debe considerar cada empresa.

Por lo que se debe revelar los métodos adoptados para que proporcione a los usuarios la información correcta respecto de los estados financieros que les permita revisar las políticas contables seleccionadas por la empresa, o para la toma de decisiones.

VIGENCIA

“Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el 1o. de enero de 1977 o después de esa fecha”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 5
(reformada en 1994)

**INFORMACIÓN QUE DEBE REVELARSE
EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

** Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta norma debe aplicarse a la información que debe revelarse en los estados financieros que incluyen un balance general, un estado de resultados, notas, y otros estados y material explicativo que se identifica como parte de los estados financieros”

La información que debe revelar los estados financieros se exponen en esta Norma, que tiene entre otros fines evaluar y tomar decisiones que mejoren financieramente a la empresa, es por eso que los estados financieros deben ser confiables, es decir, claros y comprensibles. En esta Norma se citan revelaciones mínimas. Las revelaciones se pueden ampliar en otras Normas Internacionales de Contabilidad que traten asuntos contables específicos con propósitos detallados.

Esta Norma se basa en partidas significativas que afectan los estados financieros de la empresa, no propone formato alguno para la presentación de los estados financieros. Las disposiciones y agrupaciones usadas en esta Norma, están basadas en partidas significativas para los estados financieros de la mayoría de las empresas.

Se tienen disposiciones para agrupaciones diferentes como las compañías financieras y aseguradoras.

REVELACIONES GENERALES

“Debe revelarse toda la información importante que sea necesaria para hacer claros y comprensibles los estados financieros.

Debe mostrarse el nombre de la empresa, el país en el cual se constituyó, la fecha del balance general y el periodo cubierto por los estados financieros. Debe darse una breve descripción de la naturaleza de las actividades de la empresa, la forma legal de ésta y la moneda en la cual se expresan los estados financieros, si estos datos no son evidentes de otra manera

Si es necesario las cifras y clasificaciones de partidas en los estados financieros deben complementarse con información adicional para aclarar su significado. Las partidas significativas no deben incluirse con otras partidas o deducirse de ellas sin identificación separada.

Los estados financiero deben mostrar las cifras respectivas del periodo anterior.

Balance General

Deben hacerse las revelaciones siguientes:

- a) restricciones a los derechos de propiedad sobre activos,
- b) *garantías otorgadas con respecto a pasivos,*
- c) los métodos de establecer provisiones para planes de pensiones y retiros,
- d) activos y pasivos contingentes, cuantificados si es posible,
- e) sumas comprometidas para futuras erogaciones capitalizables.

Activo a Largo Plazo

Propiedad, Planta y Equipo

Las diferentes partidas deben revelarse.

- a) terrenos y edificios,
- b) planta y equipo,
- c) otras categorías de activos, debidamente identificados,
- d) depreciación acumulada.

Deben revelarse separadamente propiedades tomadas en arrendamiento y activos que se están adquiriendo mediante planes de compras a plazos.

Otros Activos a Largo Plazo

Las siguientes partidas deben revelarse por separado, incluyendo, cuando se aplicable, el método y periodo de depreciación y cualquier cancelación no usual durante el periodo:

- a) Inversiones a largo plazo:
 - inversiones en subsidiarias
 - inversiones en compañías asociadas; y
 - otras inversiones, expresando el valor de mercado de inversiones inscritas en bolsa, si es diferente de la cifra a la que llevan en los estados financieros.
- b) Cuentas por cobrar a largo plazo:
 - documentos y cuentas por cobrar clientes;
 - cuentas por cobrar a funcionarios;
 - cuentas por cobrar a compañías asociadas;
 - cuentas por cobrar a intercompañías; y
 - otras.
- c) Crédito mercantil;
- d) Patentes, marcas y activos similares;
- e) cargos diferidos, por ejemplo, gastos preliminares, gastos de reorganización, e impuestos diferidos.

Activo Circulante

Las siguientes partidas deben revelarse por separado:

- a) Efectivo:
 - el efectivo incluye el efectivo en caja y cuentas corrientes y otras cunetas en banco. Debe revelarse el efectivo que no esta disponible para uso inmediato, por ejemplo saldos congelados en bancos extranjeros por restricciones de cambios;
- b) Valores negociables, diferentes a las inversiones a largo plazo:
 - debe revelarse el valor de mercado si es diferente a la cifra que se muestra en los estados financieros;
- c) Cuentas por cobrar:
 - documentos y cuentas por Cobrar-Cliente;
 - cuentas por cobrar a funcionarios;
 - cuentas por cobrar intercompañías;

- cuentas por cobrar a compañías asociadas;
 - otras cuentas por cobrar y gastos pagados por adelantado.
- d) Inventarios

Pasivo a Largo Plazo

Las siguientes partidas deben revelarse por separado, incluyendo la porción pagadera en un año

- a) Préstamos con garantía
- b) Préstamos sin garantía
- c) Préstamos intercompañías; y
- d) Préstamos de compañías asociadas

Pasivo a Corto Plazo

Las siguientes partidas deben revelarse por separado:

- a) Préstamos bancarios y sobregiros,
- b) Porción a corto plazo de pasivos a largo plazo,
- c) Cuentas por pagar
 - documentos y cuentas por pagar proveedores;
 - cuentas por pagar a funcionarios;
 - cuentas por pagar intercompañías,
 - cuentas por pagar a compañías asociadas,
 - impuesto sobre la renta
 - dividendos por pagar
 - otras cuentas por pagar y gastos acumulados.

Otros Pasivos y Provisiones

Las partidas importantes incluidas en otros pasivos y en provisiones y acumulaciones deben revelarse por separado. Ejemplos de tales partidas son los impuestos diferidos, los ingresos diferidos y las provisiones para pensiones.

Inversiones de los Accionistas

Las siguientes revelaciones deben hacerse por separado:

- a) **Capital Social**
 - por cada clase de acciones: el número o importe de acciones autorizadas y la cantidad emitida y en circulación;
 - el capital aún no pagado;
 - el valor a la par o nominal por acción
 - el movimiento de las cuentas de capital social durante el periodo;
 - los derechos, las preferencias y restricciones con respecto a la distribución de dividendos y al reembolso de capital;
 - dividendos preferentes acumulados pendientes de pago;
 - acciones readquiridas;
- b) **Otra inversión, indicando movimientos del periodo y restricciones para su distribución:**
 - capital pagado en exceso del valor nominal (primas en venta de acciones),
 - superávit por revaluación;
 - reservas;
 - utilidades retenidas.

Estado de Resultados

La siguiente información deberá revelarse:

- a) venta y otros ingresos de operación;
- b) depreciación;
- c) ingresos por intereses;
- d) productos de inversiones;
- e) gastos por intereses,
- f) impuesto sobre la renta,
- g) cargos extraordinarios;
- h) créditos extraordinarios;
- i) transacciones de importancia intercompañías;
- j) utilidad neta o pérdida neta del periodo”.

Se señalaron las principales partidas que tiene que contener los estados financieros de para poder revelar la información adecuada y así obtener resultados para la toma de decisiones de cada empresa.

Vigencia

“Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el 1o de enero de 1977 o después de esa fecha” .

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 7
(revisada en 1992)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

** Las Normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

La utilización del flujo de efectivo es necesaria para los usuarios al tomar la información de los estados financieros ya que sirve de base para evaluar la capacidad de la empresa de generar efectivo y sus equivalentes para tomar decisiones económicas así como la oportunidad de generar efectivo.

Básicamente el objetivo de esta Norma es solicitar la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y sus equivalentes de una empresa, por medio de un estado de flujo de efectivo que clasifica los flujos de efectivo por las actividades operativas, de inversión y de financiamiento durante el periodo.

ALCANCE

“Una empresa debe preparar un estado de flujo de efectivo de acuerdo con los requisitos de esta Norma y debe presentarlo como parte integral de sus estados financieros para cada periodo por el cual se presentan estados financieros”.

Cuando los usuarios están interesados en los estados financieros de una empresa necesitan evaluar la generación y utilización del efectivo o sus equivalentes. Las empresas necesitan efectivo sin considerar que forma parte de la producción de la empresa o no, pero que lo requiere para dirigir sus operaciones, pagar sus obligaciones y proporcionar rendimientos a sus inversionistas. Por eso es necesario presentar un estado de flujo de efectivo que requieren todas las empresas, como lo menciona esta Norma.

Esta Norma sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad 7, Estados de Cambios en Situación Financiera, aprobada en julio de 1977.

BENEFICIOS DE LA INFORMACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

Un estado de flujo de efectivo proporciona información que facilita a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una empresa, su estructura financiera, incluyendo liquidez y solvencia.

Cuando se usa el estado de flujo de efectivo conjuntamente con los demás estados financieros pueden cumplir con el fin de adaptarse a circunstancias cambiantes y oportunidades, y además acrecienta la comparabilidad de los informes para el usuario

La información del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y sus equivalentes y permite a los usuarios desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor actual de los flujos futuros de efectivo de varias empresas. Y proporciona información sobre la actuación operativa para poder usar diversos tratamientos contables para las transacciones y eventos posteriores

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Efectivo comprende el efectivo en caja y los depósitos a la vista

Equivalentes de efectivo inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son inmediatamente convertibles a cifras de efectivo conocidas y las cuales están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Flujos de efectivo son entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes

Actividad es operativas son las principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades que no son de inversión o de financiamiento

Actividades de inversión son la adquisición y enajenación de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo

Actividades de financiamiento son actividades que dan por resultado cambios en el tamaño y composición del capital contable y los préstamos en la empresa”

EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Los equivalentes de efectivo tiene como función cumplir con los compromisos u obligaciones de pagar a corto plazo los pasivos Se considera equivalente de efectivo aquella inversión inmediatamente convertible a un monto conocido como efectivo y sujeta a cambios en su valor Una inversión califica como equivalente de efectivo solo cuando tiene un vencimiento corto de, digamos, tres meses o menos desde su fecha de adquisición

Los equivalentes de efectivo puede estar constituido por propiedades de una empresa y disponibles para la operación, tales como: depósitos bancarios en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales, moneda extranjera y metales preciosos amonedados

Los préstamos bancarios son considerados generalmente actividades de financiamiento. Sin embargo en algunos países los sobre giros bancarios que son reembolsables a la vista forman parte integrante del efectivo de la empresa.

PRESENTACIÓN DE UN ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

“El estado de flujo debe informar los flujos de efectivo durante el periodo clasificado por las actividades operativas, de inversión y de financiamiento”.

Las empresas presenta sus flujos de efectivo por actividades operativas, de inversión y de financiamiento de manera que sea lo más apropiado para su negocio. Con el fin de evaluar las relaciones entre las diversas actividades sobre la información financiera de la empresa y el monto de efectivo y de los equivalentes de efectivo.

Las transacciones pueden tener flujos de efectivo que están clasificados de forma diferente; por ejemplo el reembolso en efectivo de un préstamo incluye capital e intereses, por lo tanto el capital se clasifica como una actividad de financiamiento y el interés es una actividad operativa.

Los flujos de efectivo de clasifican de acuerdo al tipo de transacción o actividades como son:

1. Actividades Operativas

El monto de los flujos de efectivo originados por las actividades operativas es un indicador clave del grado hasta el cual las operaciones de la empresa han generado suficientes flujos de efectivo para liquidar los préstamos, mantener la capacidad operativa de la empresa, pagar dividendos y hacer nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiamiento.

Los flujos de efectivo de las actividades operativas son principalmente de las actividades de la empresa que producen ingresos, por lo tanto, generalmente son el resultado de las transacciones y otros eventos que entran en la determinación de la utilidad o pérdida neta. Ejemplos:

- a) ingresos en efectivo por la venta de bienes y prestación de servicios,
- b) ingresos en efectivo por regalías, honorarios, comisiones y otros;
- c) pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios;
- d) pagos en efectivo a y en nombre de los empleados;
- e) ingresos en efectivo y pagos por contratos mantenidos para fines de negociación o comerciales.

En ocasiones, algunas transacciones, puede dar origen a una utilidad que éste incluida en la determinación de la utilidad o pérdida neta, como ejemplo la venta de una parte de la planta Sin embargo, los flujos de efectivo por tales transacciones son flujos de efectivo por las actividades de inversión Los anticipos de efectivo y los préstamos hechos por las instituciones de financiamiento se consideran actividades operativas por que son actividades principales para la producción de ingresos de la empresa

2. Actividades de Inversión

El monto de los flujos de efectivo originados por las actividades de inversión, representan el grado hasta el cual se han hecho las erogaciones para los recursos que tienen intención de generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro. Ejemplos:

- a) pagos en efectivo para adquirir propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos a largo plazo;
- b) ingresos en efectivo por venta de propiedades, planta y equipo, intangible y otros activos a largo plazo,
- c) pagos en efectivo para adquirir acciones o instrumentos de deuda de otras empresas e intereses en negocios conjuntos.
- d) ingresos en efectivo por venta de acciones o instrumentos de deuda de otras empresas e intereses en negocios conjuntos,
- e) anticipos en efectivo y préstamos hechos a otras partes;
- f) ingresos en efectivo por la liquidación de anticipos y préstamos hechos a otras partes.

3. Actividades de Financiamiento

El monto de los flujos de efectivo originados por las actividades de financiamientos, sirve para predecir reclamaciones de los flujos de efectivo en el futuro por los proveedores de capital de la empresa como son las instituciones de financiamiento Ejemplos

- a) los rendimientos en efectivo por emitir acciones u otros instrumentos de participación,
- b) pagos en efectivo a los propietarios para adquirir o redimir las acciones de la empresa;
- c) rendimientos en efectivo por emitir obligaciones, préstamos, documentos, bonos, hipotecas y otros créditos a largo plazo,
- d) reembolso de efectivo por los montos obtenidos en préstamos, y
- e) pagos en efectivo por un prestatario para reducir el pasivo insoluto relativo a un arrendamiento financiero.

INFORMES DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

“Una empresa deberá informar los flujos de efectivo por las actividades operativas usando cualquiera entre:

- a) el **método directo**, por el cual se revelan las principales clases de ingresos brutos en efectivo y pagos brutos en efectivo.
- b) el **método indirecto**, por el cual la utilidad o pérdida neta es ajustada por los efectos de transacciones que no son de naturaleza de efectivo, cualquier diferimiento o acumulación de los ingresos o pagos en efectivo por las operaciones y partidas de ingresos o gastos asociadas con los flujos de efectivo por inversión o financiamiento”.

El método directo, proporciona información útil para estimar los flujos de efectivo en el futuro, donde lo importante son los ingresos y pagos frutos de la empresa. Bajo el método directo, puede proporcionar información sobre las clases de ingresos y pagos brutos en efectivo, como en los registro de contabilidad, ajustando las ventas, el costo de ventas y otras partidas del estado de resultado.

El método indirecto, determina el flujo de efectivo neto por las actividades operativas ajustando la utilidad o perdida neta por los efectos de cambios durante el periodo en inventarios y cuentas por cobrar o pagar, partidas como depreciaciones, provisiones, impuestos diferidos, ganancia o perdida en moneda extranjera no realizadas; todas las demás partidas por las que los efectos del efectivo son flujos de efectivo por inversión o financiamiento.

El flujo de efectivo neto por las actividades operativas pueden presentarse bajo el método indirecto mostrando los ingresos y gastos en el estado de resultados, los cambios durante el periodo de inventarios y cuentas por cobrar

INFORMES DE FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y DE FINANCIAMIENTO

“Una empresa deberá informar segmentadamente las principales clase de ingresos brutos en efectivo y pagas brutos en efectivo derivados de las actividades de inversión y de financiamiento, excepto en la medida en que los flujos de efectivo descritos sean informes sobre una base neta”

Se recomienda a las empresas informar las principales clases de ingresos brutos y pagos brutos en efectivo en forma separada por las actividades de inversión y de financiamiento.

INFORMES DE FLUJO DE EFECTIVO SOBRE UNA BASE NETA

“Los flujos de efectivo originados por las siguientes actividades operativas, de inversión o de financiamiento pueden reportarse sobre una base neta.

- a) los ingresos y pagos en efectivo a nombre de clientes cuando los flujos de efectivo reflejan las actividades del cliente más que las de la empresa, y
- b) los ingresos y los pagos en efectivo por partidas en las cuales la rotación es rápida, los montos son importantes y los vencimientos son cortos

Los flujos de efectivo originados por las siguientes actividades de una institución financiera pueden informarse sobre una base neta:

- a) ingresos y pagos en efectivo por la aceptación y reembolso de depósitos con fecha de vencimiento fija;
- b) la colocación de depósitos con el retiro de depósitos de otras instituciones financieras; y
- c) anticipos y préstamos en efectivo hechos a clientes y el reembolso de dichos anticipos y préstamos”.

FLUJO DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA

“Los flujos de efectivo originados por las transacciones en alguna moneda extranjera deben registrarse en la moneda que la información que informa la empresa aplicando al monto de la moneda extranjera el tipo de cambio entre la moneda que la informa y la moneda extranjera a la fecha del flujo de efectivo

Los flujos de efectivo de una subsidiaria extranjera deben convertirse a los tipos de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda extranjera a la fecha de los flujos de efectivo”

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo; pero se informa en el estado de flujo de efectivo al fin de conciliar el efectivo y sus equivalentes al principio y al final del periodo

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

“Los flujos de efectivo asociados con las partidas extraordinarias deberán clasificarse como originados por las actividades operativas, de inversión o de financiamiento según sea apropiado, y revelarse por separado”.

Los flujos de efectivo asociados con partidas extraordinarias se revelan por separado como originadas por las actividades operativas de inversión o de financiamiento en el estado de flujo de efectivo, permitiendo que los usuarios de la información entiendan los efectos sobre los flujos de efectivo de la empresa.

INTERESES Y DIVIDENDOS

“Los flujos de efectivo por intereses y dividendos recibidos y pagados deben ser revelados por separado cada uno y clasificarse individualmente de manera consistente de un periodo a otro ya sea como actividades operativas, de inversión o de financiamiento”.

Se consideran como flujo de efectivo operativos para la institución financiera. El monto total de los intereses y dividendos pagados en un periodo se deben revelar en el estado de flujo de efectivo, de acuerdo al tratamiento alternativo permitido por la N.I.C. 23 (Costos de Prestamos).

IMPUESTOS

“Los flujos de efectivo originados por las impuestos deberán ser revelados por separado y clasificarse como flujo de efectivo por las actividades operativas a menos que puedan identificarse específicamente con las actividades de financiamiento y de inversión”

Los impuestos pagados se consideran como flujo de efectivo por las actividades operativas; pero si se identifica el flujo de efectivo de impuesto en una transacción individual fácilmente, con clasificados como de inversión o financiamiento, según sea el caso.

INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Si se contabiliza una inversión en alguna asociada o subsidiaria se revelara usando el método de participación o de costos, un inversionista restringe su informe en el estado de flujo de efectivo entre sí mismo y la compañía en la que enviste, por ejemplo, a dividendos y anticipos.

ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SUBSIDIARIAS Y OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS

“El total de los flujos de efectivo originados por adquisiciones y por la enajenación de subsidiarias u otras unidades de negocios deberán presentarse por separado y clasificarse como actividades de inversión

Una empresa deberá revelar, en su totalidad, respecto tanto de adquisiciones como de enajenación de subsidiarias u otras unidades de negocios durante el periodo, cada uno de los siguientes

- a) el total de la compensación por comprar o enajenación;
- b) la porción de la compensación por compra o enajenación descargada por medio de efectivo y sus equivalentes;
- c) el monto del efectivo y sus equivalentes en la subsidiaria o unidad de negocios adquirida o enajenada; y
- d) el monto de los activos o pasivos que no sean efectivo o sus equivalentes en la subsidiaria o unidad de negocios adquirida o enajenada, resumida por cada categoría principal”

Los efectos del flujo de efectivo de las adquisiciones y enajenaciones de subsidiarias y otras unidades de negocios se presentan por separado de los montos de activos y pasivos que se adquirieron o se enajenaron originados por actividades operativas, de inversión y de financiamiento.

TRANSACCIONES NO DE EFECTIVO

“Las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o sus equivalentes deben ser excluidas del estado de flujo de efectivo. Tales transacciones deberán revelarse en otro lado en los estados financieros de una manera que proporcione toda la información relevante acerca de estas actividades de inversión y financiamiento”.

En las empresa hay actividades de inversión y financiamiento que no tienen un impacto trascendental sobre los flujos de efectivo aunque si afectan el estado financiero de una empresa, como son la enajenación de activos ya sea asumiendo pasivo relacionado por medio de un arrendamiento financiero

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

“Una empresa deberá revelar los componentes del efectivo y sus equivalentes y deberá presentar una conciliación de las cifras en sus estados de flujo de efectivo con las partidas equivalentes reportadas en el balance general”

Una empresa revela la política que adopta al determinar la composición del efectivo y sus equivalentes, por ejemplo, un cambio en los instrumentos financieros.

OTRAS REVELACIONES

“Una empresa deberá revelar, junto con algún comentario de la administración, el monto de los saldos importantes de efectivo y sus equivalentes mantenidos por la empresa que no están disponibles para ser usados por el grupo”.

Otra información adicional puede ser recelada para que los usuarios entiendan la situación financiera y liquidez de una empresa, recomendando que se revele con algunos comentarios de la administración de la empresa como el monto de prestamos no retirados, los montos totales de flujo de efectivo por cada actividad operativa, de inversión y de financiamiento.

VIGENCIA

“Las disposiciones de esta Norma Internacional de Contabilidad entrarán en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el 1o. de enero de 1994 o después de esa fecha”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 8
(revisada en 1993)

**UTILIDAD O PERDIDA NETA POR EL PERIODO,
ERRORES FUNDAMENTALES Y CAMBIOS EN
POLÍTICAS CONTABLES**

** Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El objetivo primordial de esta Norma es señalar la clasificación, revelación y tratamiento contable de ciertas partidas en el estado de resultados de modo que todas las empresas lo preparen y presenten sobre una base consistente. Esto aumenta la comparabilidad con los estados financieros de períodos anteriores de la empresa así como los estados financieros de otras empresas. Consecuentemente esta Norma requiere la clasificación y revelación separada de las partidas extraordinarias y la revelación de ciertas partidas de las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias. También especifica el tratamiento contable para los cambios en estimaciones contables, cambios en políticas contables y la corrección de errores fundamentales

ALCANCE

“Esta norma debe aplicarse al presentar las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias y las partidas extraordinarias en el estado de resultados y para la contabilización de los cambios en estimaciones contables, errores fundamentales y cambios en políticas contables”.

Es decir, esta Norma se refiere a la revelación de ciertas partidas de ganancias o pérdidas netas por el período, también se refiere a ciertas revelaciones relativas a operaciones discontinuas.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Partidas Extraordinarias son ingresos o gastos que se originan por evento o transacciones que son claramente distintas de las actividades ordinarias de la empresa y por tanto no se espera que recurran frecuentemente o en forma regular.

Actividades Ordinarias son cualesquiera actividades que lleva acabo una empresa como parte de su negocio y aquellas actividades relacionadas en las que participa la empresa para ampliación, incidentales a, o que se originan de estas actividades

Una Operación Discontinuada es el resultado de la venta o abandono de una operación que representa una línea importante del negocio por separado y cuyos activos, ganancia o pérdida neta y actividades, y actividades pueden ser distinguidos físicamente, operacionalmente y para propósitos de información financiera.

Errores Fundamentales son errores descubiertos en el periodo actual que son de tal significación que los estados financieros de uno o más periodos anteriores no pueden ser ya considerados como confiables a la fecha de su emisión

Partidas Contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicos adoptados por una empresa para preparar y presentar los estados financieros”

GANANCIA O PERDIDA NETA POR EL PERIODO

“Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo debe ser incluidas en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el periodo a menos que una Norma Internacional de Contabilidad requiera o permita algo diferente”

Normalmente todas las partidas de ingresos o gastos reconocidos de un periodo se incluyen en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el periodo, esto incluye partidas extraordinarias y los efectos de cambios en los estimados contables. Sin embargo pueden existir circunstancias en que ciertas partidas puedan ser excluidas de la ganancia o pérdida neta por el período actual.

Esta Norma menciona dos aspectos.

- a) la corrección de errores fundamentales, y
- b) el efecto de los cambios en políticas contables

“La ganancia o pérdida neta por el periodo comprende los componentes siguientes, cada uno de los cuales debe revelarse en la carátula del estado de resultados

- a) ganancia o pérdida por actividades ordinarias, y
- b) partidas extraordinarias”

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

“La naturaleza y cantidad de cada partida extraordinaria debe ser revelada por separado”.

Eventualmente todas las partidas de ingresos y gastos incluidas en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el periodo se originan en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, sólo en raras ocasiones se origina una partida extraordinaria en un evento o transacción.

A continuación se hace mención de algunos eventos o transacciones que generalmente dan origen a partidas extraordinarias:

- a) la expropiación de activos; o
- b) un terremoto u otro desastre natural.

La revelación de la naturaleza y cantidad de cada partida extraordinaria puede hacerse en la carátula del estado de resultados, o cuando esta revelación se hace en las notas de los estados financieros, la cantidad total de todas las partidas extraordinarias se revela en la carátula del estado de resultados.

GANANCIA O PERDIDA POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

“Cuando las partidas de ingreso y gastos dentro de las ganancias o pérdidas por actividades ordinarias de tal magnitud o incidencia que su revelación sea relevante para explicar el comportamiento de la empresa por el periodo, la naturaleza y cantidad de dichas partidas debe revelarse por separado”.

Aunque las partidas de ingresos y egresos descritas en el párrafo anterior no sean partidas extraordinarias, la naturaleza y cantidad de dichas partidas puede ser relevante para los usuarios de los estados financieros para entender la posición financiera y comportamiento de una empresa y para hacer proyecciones sobre la posición financiera y el comportamiento. La revelación de dicha información se hace generalmente en las notas a los estados financieros.

Las circunstancias que pueden dar origen a la revelación por separado de partidas de ingresos y gastos dentro de las ganancias o pérdidas de actividades ordinarias son las siguientes:

- a) la rebaja de inventarios al valor neto realizable, o las propiedades, planta y equipo a la cantidad recuperable, así como la revocación de dicha rebajas;

- b) una reestructuración de las actividades de una empresa y la reversión de cualesquiera *provisiones para los costos de reestructuración*;
- c) disposiciones de partidas de propiedades, planta y equipo,
- d) disposiciones de inversiones a largo plazo;
- e) operaciones discontinuas;
- f) arreglos de litigios, y
- g) otras reversiones de provisiones.

OPERACIONES DISCONTINUAS

“Las revelaciones siguientes se deben hacer para cada operación discontinua:

- a) la naturaleza de la operación discontinua;
- b) los segmentos de industria o geográficos, en los que se informa la información financiera por segmentos;
- c) la fecha efectiva de discontinuación para propósitos contables;
- d) la manera de discontinuación (venta o abandono)
- e) la ganancia o pérdida sobre la discontinuación y la política contable usada para cuantificar la ganancia o pérdida; y
- f) los ingresos y la ganancia o pérdida por las actividades ordinarias de la operación por el periodo, junto con las cantidades correspondientes para cada periodo anterior presentado”.

CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Como resultado de las variables dudas a las actividades de negocios, muchas de las partidas de los estados financieros no pueden ser cuantificadas con precisión sino que sólo pueden ser estimadas. El proceso de estimación implica el juicio basado en la información más reciente disponibles. Pueden requerirse estimados entre otros tenemos.

- a) deudas incobrables,
- b) *obsolescencia de inventarios*, y

- c) la vida útil o patrón esperado de consumo de los beneficios económicos de los activos depreciables.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial en la preparación de estados financieros que no demerita su confiabilidad.

“El efecto de un cambio en una estimación contable debe ser incluido en la determinación de la ganancia o pérdida neta en:

- a) el periodo del cambio, si el cambio afecta sólo al periodo; o
- b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a ambos”.

“El efecto de un cambio en una estimación contable debe ser incluido en la misma clasificación del estado de resultados que se usó previamente.

La naturaleza y cantidad de un cambio en una estimación contable que tiene un efecto importante en el periodo actual lo que o que se espera que tenga un efecto importante en periodos subsecuentes, debe ser reveladas. Si no es factible cuantificar la cantidad este hecho debe ser revelado”.

ERRORES FUNDAMENTALES

Los errores en la preparación de los estados financieros de uno o más periodos anteriores pueden ser descubiertos en el período actual.

A continuación se mencionan algunos errores que pueden ocurrir en la preparación de estados financieros:

- a) equivocaciones matemáticas;
- b) fallas al aplicar políticas contables; y
- c) mala interpretación de hechos, fraude u omisiones.

TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“La cantidad de la corrección de un error fundamental que se refiere a periodos anteriores debe ser informada ajustando el saldo inicial de unidades retenidas. La información comparativa debe restablecerse, amenos de que fuera poco factible hacerlo.

Una empresa debe revelar lo siguiente

- a) la naturaleza del error fundamental,
- b) la cantidad de la corrección por el periodo actual y por cada periodo anterior presentado;
- c) la cantidad de la corrección relativa a periodos anteriores a aquéllos incluidos en la información comparativa; y
- d) el hecho de que la información comparativa ha sido restablecida de que no es factible hacerlo”

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

“La cantidad de la corrección de un error fundamental debe ser incluida en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el periodo actual. La información comparativa debe ser presentada como información en los estados financieros del periodo previo.

Una empresa debe revelar lo siguiente

- a) la naturaleza del error fundamental;
- b) la cantidad de la corrección reconocida en la ganancia o pérdida neta por el periodo actual;
- c) la cantidad de la corrección incluida en cada periodo por el que se presenta información pro-forma, y la cantidad de la corrección relativa a periodos previos a aquellos incluidos en la información pro-forma Si no es factible presentar información pro-forma, deberá revelarse este hecho”

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Los usuarios necesitan poder comparar los estados financieros de una empresa referente a varios periodos para identificar las tendencias en su posición financiera, comportamiento y flujos de efectivo Por tanto las mismas políticas contables son normalmente adoptadas en cada periodo

“Un cambio en una política debe hacerse sólo si se requiere por alguna ley, o por un organismo emisor de normas de contabilidad, o si el cambio resultará en una prestación más apropiada de los eventos o transacciones en los estados financieros de la empresa”

No son cambios en políticas contables los siguientes:

- a) la adopción de una política contable para eventos o transacciones que difieren en su sustancia de eventos o transacciones ocurridos previamente; y
- b) la adopción de una nueva política contable para eventos o transacciones que no han ocurrido previamente o fueron de poca importancia.

ADOPCIÓN DE UNA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD

“Un cambio en una política contable que se hace por la adopción de una Norma Internacional de Contabilidad debe contabilizarse de acuerdo a las provisiones transitorias específicas, si hay alguna de la misma Norma”.

OTROS CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES - TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“Un cambio en una política debe ser aplicado retrospectivamente a menos que la cantidad de cualquier ajuste resultante que se relacione con periodos anteriores no sea determinable en forma razonable. Cualquier ajuste resultante debe ser informado como una ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas. La información comparativa debe ser restablecida a no ser que no sea factible hacerlo

El cambio en una política contable debe aplicarse prospectivamente cuando la cantidad del ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas no pueda ser determinada en forma razonable.

Cuando un cambio en una política contable tiene un efecto importante en el periodo actual o en cualquier periodo anterior presentado, o pueda tener un efecto importante en periodos subsecuentes, una empresa debe revelar lo siguiente:

- a) las razones para el cambio;
- b) la cantidad del ajuste por el periodo actual y por cada periodo presentado;
- c) la cantidad del ajuste relativa a periodos anteriores a aquellos incluidos en la información comparativa; y
- d) el hecho de que la información comparativa ha sido restablecida o de que no es factible hacerlo”.

OTROS CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES - TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

“Un cambio en una política debe aplicarse retrospectivamente a menos que la cantidad de cualquier ajuste resultante que se relacione con periodos anteriores no es determinable en forma razonable. Cualquier ajuste resultante debe ser incluido en la determinación de la ganancia o pérdida neta por el periodo actual.

El cambio en una política contable debe aplicarse en forma prospectiva cuando la cantidad a ser incluida en la ganancia o pérdida neta por el periodo actual”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad es obligatoria para los estados financieros que cobren periodos que comiencen en o después del 1° de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 9
(revisada en 1993)

COSTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

** Las Normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El objetivo de esta Norma señala el tratamiento contable para los costos de investigación y desarrollo. Lo punto importante en la contabilidad de costos de investigación y desarrollo es analizar si tales costos deben ser reconocidos como un activo o como un gasto. Esta Norma utiliza los criterios de reconocimiento para la Preparación y Presentación de Estados Financieros para determinar cuando los costos de investigación y desarrollo deben ser reconocidos como un gasto o como un activo, y también tiene el fin de proporcionar factores o lineamientos prácticos a seguir para la identificación de los criterios que la empresa debe considerar.

ALCANCE

“Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas en la contabilidad de los costos de investigación y desarrollo”.

No se aplica esta Norma a los costos de exploración y desarrollo de depósitos de petróleo, gas y minerales en las industrias de extracción; pero en cambio sí aplica a los costos de otras actividades de investigación y desarrollo de dichas industrias que manejan los costos mencionados.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO BAJO CONTRATO PARA OTROS

Si una empresa llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo bajo contrato para otra empresa, la sustancia del convenio es tal que los riesgos y beneficios asociados con las actividades de investigación y desarrollo son o serán transferidos a la otra empresa, es decir las empresas que conducen las actividades de investigación y desarrollo contabiliza los costos de acuerdo a NIC 2, Inventarios, o NIC 11, Contratos de Construcción y la empresa que esta bajo el contrato de la otra es el receptor de los riesgos y beneficios contabiliza sus costos de acuerdo con esta Norma

En ocasiones cuando las sustancias del convenio con la otra empresa no son o serán transferidos los riesgos y beneficios relacionados con las actividades de investigación y desarrollo, la empresa que conduce las actividades de investigación y desarrollo contabilizan los costos de acuerdo con esta norma

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma

“Investigación es la investigación original y planeada llevada a cabo con el propósito de obtener nuevos conocimientos o entendimiento científico o tecnológico.

Desarrollo es la aplicación de los hallazgos de la investigación u otro conocimientos a un plan o diseño para la producción de materiales, aparatos, productos, etc”

Puede ser difícil en la practica identificar actividades en casos particulares; pero la naturaleza de las actividades abarcadas por investigación y desarrollo es generalmente entendida. La identificación de las actividades de investigación y desarrollo a menudo dependen del tipo de negocio, cómo el negocio está organizado y del tipo de proyectos que se llevan acabo

Ejemplos de actividades típicamente incluidas en investigación son.

- a) actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos,
- b) la búsqueda de aplicaciones de los hallazgos de la investigación u otro conocimiento,
- c) la búsqueda de alternativas para productos o procesos, y
- d) la formulación y diseño de alternativas para posibles productos o procesos, nuevos o mejorados

Ejemplos de actividades típicamente incluidas en desarrollo son:

- a) la evacuación de alternativas de productos o procesos,
- b) el diseño, construcción y pruebas de prototipos y modelos de producción,
- c) al diseño de herramientas, plantillas, moldes y troqueles que impliquen nueva tecnología, y
- d) el diseño, construcción y operación de una planta piloto que no sea de una escala económicamente factible para producción comercial

Ejemplos de actividades que pueden estar *cercanamente relacionadas* con actividades de investigación y desarrollo pero que no son ni una ni la otra, son:

- a) el seguimiento de ingeniería en una fase inicial de la producción comercial,
- b) control de calidad durante la producción comercial, incluyendo las pruebas rutinaria de los productos;
- c) reparación de fallas en conexión con problemas comerciales,
- d) diseño rutinario de herramientas, plantillas, moldes y troqueles, etc

COMPONENTES DE LOS COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

“Los costos de investigación y desarrollo deben comprender todos los costos que sean directamente atribuibles a actividades de investigación y desarrollo o que puedan ser asignados a dichas actividades sobre una base razonable”.

Es decir que todas las erogaciones que se incurran para la realización de la investigación y desarrollo; ejemplos, los sueldos y salarios y otros costos relacionados con el empleo de personal dedicado a actividades de investigación y desarrollo; los costos de materiales y servicios consumidos en actividades de investigación, los costos por gastos indirectos (distintos a los gastos administrativos generales), y otros costos.

RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La asignación de costos de investigación y desarrollo a diferentes períodos es determinada por la relación entre los costos y los beneficios económicos que la empresa espera derivar de las actividades de investigación y desarrollo. Cuando es probable que los costos den origen a beneficios económicos futuros y los costos puedan ser cuantificados confiablemente, los costos califican para su reconocimiento como un activo.

La relación entre los costos y los beneficios económicos de una empresa esta determinada por la asignación de los costos de investigación y desarrollo a diferentes periodos, esperando que se deriven de las actividades de investigación y desarrollo. Cuando los costos dan origen a beneficios económicos futuros y los costos puedan ser cuantificados confiablemente, los costos califican para su reconocimiento como un activo.

A) COSTOS DE INVESTIGACIÓN

“Los costos de investigación deben ser reconocidos como un gasto en el período en que son incurridos y no deben reconocerse como un activo en un período subsecuente”

B) COSTO DE DESARROLLO

“Los costos de desarrollo de un proyecto deben ser reconocidos como un gasto en el período en que son incurridos a menos que se cumpla con los criterios para reconocimiento de activos identificados. Los costos de desarrollo inicialmente reconocidos como un gasto no deben ser reconocidos como un activo en un período subsecuente.

Los costo de desarrollo de un proyecto debe ser reconocidos como un activo cuando todos los criterios siguientes se cumplan:

- a) el producto o proceso esta claramente definido y el costo atribuible al producto o proceso puede ser identificado por separado y cuantificado confiablemente,
- b) la factibilidad técnica del producto o proceso puede ser demostrada;
- c) la empresa tiene la intención de producir y mercadear, o usar, el producto o proceso;
- d) la existencia de un mercado para el producto o proceso o, si ha de ser usado internamente y no vendido, su utilidad para la empresa, puede ser demostrada, y
- e) existen recursos adecuados, o puede demostrarse su disponibilidad, para completar el proyecto y mercadear o usar el producto o proceso

Los costos de desarrollo de un proyecto reconocidos como un activo no deben exceder la cantidad que, tomada en un conjunto con costos de desarrollo adicionales, costos de producción relacionados, y costos de venta y administrativos directamente incurridos al mercadear el producto, es probable que sea recuperada de los beneficios económicos futuros relacionados”

AMORTIZACIÓN DE LOS COSTOS DE DESARROLLO

“La cantidad de costo de desarrollo reconocida como un activo debe ser amortizada y reconocida como un gasto sobre una base sistemática de modo que refleje el patrón en que son reconocidos los beneficios económicos relacionados”

La conexión que existe entre los costos de desarrollo y los beneficios económicos que la empresa espera se generen, puede ser determinada sólo de una forma amplia e indirecta a causa de la naturaleza de las actividades de desarrollo.

La obsolescencia técnica o económica crea incertidumbre que limita el número de unidades y el tiempo durante el cual los costos de desarrollo has de ser asignados. Los beneficios económicos en ciertas circunstancias fluyen de los costos de desarrollo son absorbidos por la empresa en lugar de originar un gasto

Por eso los costos de desarrollo normalmente son amortizados durante un periodo que no exceda de cinco años.

REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE DESARROLLO

“Los costos de desarrollo de un proyecto debe ser rebajados al grado en el que el saldo no amortizado, tomado junto con costos adicionales de desarrollo, costos de producción relacionados, y costos de venta y administración incurridos directamente al mercadear el producto, ya no tenga la probabilidad de ser recuperado de los beneficios económicos futuros esperados. El saldo no amortizado de los costos de desarrollo de un proyecto deben ser cancelado tan pronto como deje de cumplir con cualquiera de los criterios para el reconocimiento de los costos de desarrollo como activo. La cantidad de la rebaja o cancelación debe ser reconocida como un gasto en el período en que ocurra la rebaja o cancelación.

La cantidad de costos de desarrollo rebajada o cancelada debe revertirse cuando las circunstancias y eventos que llevaron la rebaja o cancelación dejan de existir y hay evidencia persuasiva de que las nuevas circunstancias y eventos persistirán para el futuro predecible. La cantidad revertida debe ser reducida por la cantidad que habría sido reconocida como amortización, si no hubiera ocurrido la rebaja o cancelación. Y debe ser reconocida como una reducción en la cantidad de costo de desarrollo reconocida como un gasto para el período”.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar:

- a) las políticas contables adoptadas para los costos de investigación y desarrollo,
- b) las cantidades de costos de investigación y desarrollo reconocida como un gasto en el período;
- c) los métodos de amortización usados, y
- d) las vidas útiles o tasas de amortización usadas; y
- e) una conciliación de saldo de costo de desarrollo no amortizados al principio y final del periodo mostrado:
 - los costos de desarrollo reconocidos como un gasto
 - los costos de desarrollo asignados a otras cuentas de activo; y
 - los costos de desarrollo reconocidos como un activo
 - los costos de desarrollo vueltos a asentar”.

ESTE TESIS NO DEBE
SER DE LA BIBLIOTECA

A una empresa se le incluye ya sea en los estados financieros o en otra parte de su informe anual una descripción de sus actividades de investigación y desarrollo, recelar los eventos que llevaron al reconocimiento de un gasto por la reducción de los costos de desarrollo

PROVISIONES TRANSITORIAS

“Cuando la adopción de esta Norma constituya un cambio en política contable, una empresa debe ajustar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 8, Utilidad o Perdida Neta por el, *Errores Fundamentales y Cambios n políticas Contables. Alternativamente las empresas deben reconocer como un activo sólo aquellos costos de desarrollo que son incurridos después de la fecha efectiva de la Norma*”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o periodos posteriores al 1ero de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 10
(reformada en 1994)

**CONTINGENCIAS Y SUCESOS QUE OCURREN DESPUÉS
DE LA FECHA DEL BALANCE**

✦ *Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse en la contabilidad y revelación de contingencias, y sucesos que ocurren después de la fecha del balance”.

A continuación se mencionan temas que se excluyen, los cuales pueden dar como resultado la existencia de contingencias:

- a) pasivos de compañías de seguros de vida derivados de pólizas emitidas;
- b) obligaciones derivadas de planes de pensiones;
- c) compromisos originados por contratos de arrendamiento a largo plazo;
- d) impuestos sobre la renta.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Una contingencia es una condición o situación cuyo resultado final, ganancia o pérdida, sólo se confirmarán si acontecen o dejan de acontecer uno o más sucesos futuros inciertos

Sucesos que ocurren después de la fecha del balance son aquellos acontecimientos tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre la fecha del balance y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros.

Pueden identificarse dos tipos de sucesos

- a) los que proporcionan prueba adicional de condiciones que existían a la fecha de balance, y
- b) los que son indicadores de condiciones surgidas posteriormente a la fecha del balance”.

CONTINGENCIAS

El término contingencias usado en esta Norma está restringido a condiciones o situaciones a la fecha del balance, el efecto financiero el cual ha de ser determinado por sucesos futuros que pueden ocurrir o dejar de ocurrir. Muchas de tales condiciones o situaciones se reflejan en acumulaciones registradas en los estados financieros siguiendo el concepto fundamental contable de lo devengado

Se requieren estimaciones en los estados financieros para muchas de las actividades en marcha y recurrentes de una empresa. Sin embargo el hecho de que se incluya una estimación no crea por si mismo el tipo de incertidumbre que caracteriza a una contingencia, aunque pueda ser similares los procedimientos para determinar las cifras mostradas en los estados financieros.

PERDIDAS CONTINGENTES

“El monto de una pérdida contingente debe acumularse por medio de un cargo en el estado de resultados si:

- a) es probable que sucesos futuros confirmen que, después de tomar en cuenta cualquier probable recuperación relacionada, se ha deteriorado un activo o se ha ocurrido en un pasivo a la fecha del balance, y
- b) puede hacerse una estimación razonable del importe de la pérdida resultante.

La existencia de una pérdida contingente debe revelarse en los estados financieros si falta alguna de las condiciones del párrafo anterior, a menos que la posibilidad de una pérdida sea remota”.

El tratamiento contable de una pérdida contingente se determina por el resultado que se espera de la contingencia: Si es probable que una contingencia resultara en una pérdida para la empresa entonces es prudente incluir una provisión para esa pérdida en los estados financieros.

Se revela la existencia y la naturaleza de la contingencia, si existe evidencia insuficiente o contradictoria para estimar el monto de una pérdida contingente.

GANANCIAS CONTINGENTES

Las ganancias contingentes no deben acumularse en los estados financieros, la existencia de ganancias contingentes debe revelarse si es probable que la ganancia se realice. Las ganancias contingentes no se registran en los estados financieros pues esto puede dar por resultado el reconocimiento de utilidades que nunca lleguen a realizarse. Sin embargo, cuando la realización de una ganancia sea virtualmente segura, entonces tal ganancia no es una contingencia y es apropiado registrarla. Es importante que la revelación evite dar implicaciones engañosas en cuanto a la probabilidad de su realización.

VALUACIÓN - CONTINGENCIA

El monto al cual se muestra una contingencia de los estados financieros se basa en la información que esté disponible en la fecha en que se autorice la emisión de los estados financieros. Por tanto los sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que indican que a esa fecha algún activo podría haber sufrido deterioro o que algún pasivo podría haber existido, se toman en cuenta al identificar las contingencias y determinar los importes en que éstas se incluyen en los estados financieros.

Si las incertidumbres que crearon una contingencia respecto de una transacción individual se presenta en muchas transacciones similares, entonces no se necesita determinar para cada una el importe de la contingencia sino basar el monto sobre el grupo de transacciones similares.

A continuación se mencionan algunos ejemplos de tales contingencias;

- a) las garantías sobre productos vendidos
- b) la estimación de la parte irrecuperable de las cuentas por cobrar.

REVELACIÓN

“Si se requiere revelar las contingencias de acuerdo al párrafo anterior, debe suministrarse la siguiente información:

- a) la naturaleza de la contingencia;
- b) los factores inciertos que puedan afectar los resultados futuros;
- c) una estimación del efecto financiero a la aseveración de que tal estimación no puede hacerse”.

SUCESOS QUE OCURREN DESPUÉS DE LA FECHA DEL BALANCE

“Deben ajustarse los activos y pasivos respecto de sucesos que ocurren después de la fecha del balance y que proporcionan prueba adicional para ayudar en la estimación de las cifras relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance, o que indican que el supuesto de negocios en marcha no es apropiado en relación con la totalidad o una parte de la empresa.

No deben ajustarse los activos y pasivos por sucesos ocurridos después de la fecha del balance que no afecten la condición de dichas cuentas a esa fecha, pero deberán revelarse tales sucesos si son de tal importancia que el no revelarlos afectaría la habilidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y tomar decisiones adecuadas

Deben ser objeto de ajuste o de revelación los dividendos que se declaran o proponen, entre la fecha del balance y la de aprobación de dichos estados, con respecto al periodo cubierto por los estados financieros”.

REVELACIÓN

“Si de acuerdo al párrafo anterior, se requiere revelación de sucesos ocurridos después de la fecha del balance, debe proporcionarse la siguiente información:

- a) la naturaleza del suceso
- b) una estimación del efecto financiero, o la aseveración de que tal estimación no puede hacerse”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entrará en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el 1° de enero de 1980 ó después de esa fecha”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 11 (revisada en 1993)

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

✦ *Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El objetivo es determinar el tratamiento contables de los ingresos y costos relativos con los contratos de construcción; la fecha en que inicia la actividad del contrato y la fecha cuando la actividad es completada por lo general caen en diferentes periodos contables. Por lo tanto el causa primordial al contabilizar los contratos de construcción es la asignación de los ingresos y los costos del contrato a los periodos contables en los que se realiza el trabajo de construcción.

ALCANCE

“Esta Norma debe ser aplicada para contabilizar los contratos de construcción en los estados financieros de los contratistas.”

De acuerdo con esta norma, un grupo de contratos deben ser tratados como uno solo cuando se negociaron como un paquete único, o están tan cercanamente interrelacionados que constituyen un proyecto único con el margen de utilidad global y son realizados en forma concurrente o en una secuencia continua.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma

“Un contrato de construcción es un contrato negociado específicamente para la construcción de un activo o de una combinación de activos íntimamente interrelacionados o interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o su último propósito o uso

Un contrato a precio fijo es un contrato de construcción en el que el contratista conviene en un precio fijo del contrato, o una tasa fija por unidad producida, que el algunos casos está sujeta a cláusulas de escalafón de costos

Un contrato a costo plus - costo más cantidad convenida - es un contrato de construcción en el que se reembolsa al contratista por costos permisibles o de otro modo definido, más un porcentaje sobre estos costos o una cuota fija”

Un contrato de construcción puede ser negociado para la construcción de un activo único como un puente, edificio, presa, conducto, camino, embarcación o túnel

Para los propósitos de esta Norma, los contratos de construcción incluyen contratos para la prestación de servicio que están relacionados con la construcción del activo (servicios de administración de proyecto y arquitectos); y Contratos para la destrucción y restauración de activos, y la restauración del entorno después de la demolición de los activos.

Se formulan los contratos de construcción en un número de formas, para los propósitos de esta Norma se clasifican como contratos a precio fijo y contratos a costo - plus- costo más cantidad convenida

COMBINACIÓN Y SEGMENTACIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

En esta Norma los requisitos son aplicados a cada contrato de construcción. Pero en ciertas ocasiones la Norma se aplica a los componentes identificables en forma separada de un mismo contrato o grupo de contratos juntos para obtener la sustancia de un contrato o contratos

“Cuando un contrato cubre un número de activos, la construcción de cada activo debe ser tratada como un contrato de construcción por separado cuando:

- a) se han sometido propuestas separadas para cada activo,
- b) cada activo a sido sujeto a una negociación por separado y el contratista y el cliente han tenido la capacidad de aceptar o rechazar el contrato para cada activo, y
- c) los costos e ingresos de cada activo puede ser identificados

Un grupo de contratos ya sea con un solo cliente o con varios clientes, deben ser tratados como un contrato de construcción único cuando:

- a) el grupo de contratos es negociado como un paquete único;
- b) los contratos están tan cercanamente interrelacionados que son en efecto parte de un proyecto único como un margen de utilidad global, y
- c) contratos son llevados a cabo en forma concurrente o en una secuencia continua

Un contrato puede prever la construcción de un activo adicional a opción del cliente o puede ser modificado para incluir la construcción de un activo adicional. La construcción del activo adicional debe ser tratada como un contrato de construcción por separado cuando:

- a) el activo difiere significativamente del activo o activos cubiertos por el contrato original en diseño, tecnología o función; o
- b) el precio del activo es negociado sin considerar el precio del contrato original.

INGRESOS DEL CONTRATO

“Los ingresos del contrato deberían incluir:

- a) la cantidad inicial de ingreso convenida en el contrato; y
- b) variaciones en el trabajo, reclamaciones y pagas de incentivos:
 - 1.- el grado que sea probable que darán como resultado ingresos; y
 - 2.- que puedan ser cuantificados confiablemente.”

Los ingresos del contrato deben incluir la cantidad convenida inicialmente, más modificaciones requeridas en el trabajo, reclamaciones del cliente por situaciones originadas posteriormente y el pago de incentivos por terminación anticipada de la obra, etc., cuando existe evidencia de estas situaciones debidamente acordadas por el cliente. Los ingresos de un contrato puede disminuir como consecuencia de penalidades derivadas principalmente por retrasos en la terminación de la obra. La cuantificación de los ingresos por contrato es afectada entonces por una gran variedad de sucesos que afectan el resultado de eventos futuros. A continuación se menciona ejemplos.

El ingreso del contrato es cuantificado al valor real de la prestación percibida o por recibir. Por tanto la cantidad de ingreso del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo al siguiente. Por ejemplo:

- a) un contratista y un cliente pueden acordar variaciones o reclamaciones que aumentan o disminuyen el ingreso del contrato en un periodo subsecuente a aquel en que fue convenido inicialmente al contrato;
- b) la cantidad de ingreso convenida en un contrato a precio fijo puede aumentar como resultado de cláusulas de escalación de costos,
- c) la cantidad de ingreso del contrato puede disminuir como resultado de penalidades originados por retrasos causado por el contratista en la terminación del contrato, o

- d) cuando un contrato a precio fijo implica un precio fijo por unidad producida, el ingreso del contrato aumenta al aumentar el número de unidades

Una variación es una instrucción por parte del cliente para un cambio en el alcance del trabajo que se debe desarrollar bajo el contrato. Una variación puede llevar a un aumento o un decremento en el ingreso del contrato. Una variación se incluye en el ingreso del contrato cuando

- a) es probable que el cliente apruebe la variación y la cantidad de ingreso originada por la misma, y
- b) la cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente

Una reclamación es una cantidad que el contratista busca cobrar al cliente o a un tercero como reembolso por costo no incluidos en el precio del contrato. Una reclamación puede originarse, por ejemplo, por retrasos causados por el cliente, o diseños

La cuantificación de las cantidades de ingresos originadas por reclamaciones está sujeta a un alto nivel de incertidumbre, por lo tanto las reclamaciones sólo son incluidas en el ingreso del contrato cuando

- a) las negociaciones han llegado a una etapa avanzada de modo tal que es probable que el cliente acepte la reclamación, y
- b) la cantidad que es probable que el cliente acepte puede ser cuantificada confiablemente.

Los pagos de incentivos son cantidades adicionales pagadas al contratista si los estándares especificados de desempeño se cumplen o se exceden. Por ejemplo un pago de un incentivo al contratista por la terminación adelantada del contrato. Los pagos de incentivo se incluyen en el ingreso del contrato cuando

- a) el contrato está suficientemente avanzado de un modo que sea probable que los estándares de desempeño especificados se cumplen o exceden,
- b) la cantidad del pago de incentivo puede ser cuantificada confiablemente

Los pagos de incentivos son cantidades adicionales pagadas al contratista si los estándares especificados de desempeño se cumplen o se exceden. Por ejemplo un contrato puede conceder un pago de incentivo al contratista por la terminación adelantada del contrato

Los pagos de incentivo se incluyen en el ingreso del contrato cuando.

- a) el contrato está suficientemente avanzado de modo que sea probablemente que los estándares de desempeño especificados se cumplan o excedan; y
- b) la cantidad del pago de incentivo puede ser cuantificada confiablemente

COSTOS DEL CONTRATO

“Los contratos deben incluir:

- a) costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- b) costos que sean atribuibles a la actividad del contrato en general y puedan ser asignados al contrato; y
- c) otros costos que puedan ser cargados específicamente al cliente bajo los términos del contrato”.

Los costos del contrato deben incluirlo directamente los costos relacionados con el mismo, tales como: materiales, mano de obra, etc., así como los indirectos que les correspondan. Los costos generales de administración, gastos de venta y los costos de investigación y desarrollo no relacionados con dichos contratos deben excluirse de los mismos. A continuación se mencionan ejemplos.

Los costos que se relacionan directamente con un contrato específico incluyen:

- a) costos de mano de obra en el sitio de la obra, incluyendo supervisión,
- b) costos de materiales usados en la construcción;
- c) depreciación de planta y equipo usados en el contrato;
- d) costo de traslado de planta, equipo y materiales a, y del sitio del contrato;
- e) costos de alquiler de planta y equipo;
- f) costos de diseño y asistencia técnica directamente relacionados con el contrato, los costos estimados de rectificación y trabajo de garantía, incluyendo los costos de garantía esperados, y
- g) reclamaciones de terceras partes

Estos costos pueden ser disminuidos por cualquier utilidad incidental que no este incluida en el ingreso del contrato, por ejemplo la utilidad por la venta de materiales sobrantes y la disposición de la planta y equipo al final del contrato

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad del contrato en general y pueden ser asignados a contratos específicos, incluyen

- a) seguros,
- b) costos de diseño y asistencia técnica que no estén relacionados con un contrato específico, y
- c) gastos indirectos de construcción.

Los costos que son cobrables específicamente al cliente bajo los términos del contrato pueden incluir algunos costos generales de administración y costos de desarrollo para los cuales se especifica el reembolso en los términos del contrato

Los costos que no pueden ser atribuidos a la actividad del contrato o no pueden ser asignados a una contrato son excluidos de los costos Estos costos incluyen.

- a) costos generales de administración, cuyo cobro no está especificado en el contrato;
- b) gastos de venta;
- c) costos de investigación y desarrollo cuyo cobro no está especificado en el contrato; y
- d) depreciación de planta y equipo ocioso que no se usan en un contrato

Por último, los costos del contrato que no se han incurrido en la obra al término de un periodo, deben considerarse como activos Por otro lado, los pagos recibidos de los clientes no aplicados al ingreso generado en la realización de la obra deben considerarse como anticipos a esa fecha

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONTRATO

“Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente, los ingresos del contrato y los costos asociados deben ser reconocidos como ingresos y gastos respectivamente por referencia a la etapa de terminación de la actividad del contrato en la fecha de los estados financieros. Una pérdida esperada en el contrato de construcción debería ser reconocida como un gasto inmediatamente

En el caso de un contrato a precio fijo el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente cuando se satisfacen todas las condiciones siguientes:

- a) el ingresos total del contrato puede cuantificarse confiablemente;
- b) es probable que los beneficios económicos asociados con el contrato fluyan hacia la empresa
- c) pueden cuantificarse confiablemente tanto los costos del contrato para completar el mismo, como la etapa de terminación a la fecha de los estados financieros; y
- d) Los costos del contrato atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y confiablemente cuantificados de modo que los costos reales del mismo incurridos puede ser comparados con estimados previos.

En el caso de un contrato a costo plus-costo más cantidad convenida, el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente cuando se satisfacen todas las condiciones siguientes:

- a) es probable que los beneficios económicos asociados con el contrato fluyan a la empresa; y
- b) los costos de contrato atribuibles al contrato, ya sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y confiablemente cuantificados”

A la etapa de terminación de un contrato para el reconocimiento de ingreso y gastos es conocido como método de porcentaje de terminación (o método de obra terminada) En este método el ingreso del contrato es identificado con los costos del contrato incurridos en la etapa de terminación, el uso de este método muestra el grado de actividad del contrato y el desempeño durante un periodo determinado. El ingreso y los costos del contrato son reconocido en el estado de resultados. Es decir se reconocen con base en una medida de progreso relacionada con su terminación

“Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado confiablemente:

- a) el ingreso debe ser reconocido sólo al grado de los costos del contrato incurridos que sea probable serán recuperables; y
- b) los costo del contrato deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos.

Una pérdida esperada en el contrato de construcción debería ser reconocida como un gasto inmediatamente.

Cuando las incertidumbres que impidieron el resultado del contrato que se estime confiablemente ya no existen, el ingreso y gastos asociados con el contrato deben ser reconocidos”

RECONOCIMIENTO DE PERDIDAS ESPERADAS

“Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan al ingreso total del contrato, la pérdida esperada debe ser reconocida como un gasto inmediatamente.”

Cualquier pérdida estimada en la realización del trabajo, como resultado de un exceso de los costos totales sobre los ingresos totales del contrato, incertidumbre en el cobro de dichos ingresos, etc , debe reconocerse en forma inmediata

La cantidad de dicha pérdida es determinada sin consideración si ha comenzado o no al trabajo del contrato; la etapa de terminación de la actividad del contrato, o la cantidad de utilidades que se espera se originen en otros contratos no relacionados que no son tratados como un contrato único de construcción.

CAMBIOS EN ESTIMADOS

Cuando el resultado de un contrato no se puede estimar razonablemente en forma conservadora, se reconoce el ingreso, siempre y cuando se recuperen los costos

De lo anterior, se refiere que el método de obra terminada se aplica cuando no hay una base apropiada para estimar el porcentaje de acabado de la obra y, con ello, sus ingresos correspondientes.

Por tanto el efecto de: un cambio en el estimado de ingresos del contrato o costo del contrato, o de un cambio en el estimado del resultado de un contrato, es contabilizado como un cambio en el estimado contable. Estos cambios se utilizan para determinar la cantidad de ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultados en el periodo en que es hecho el cambio y en periodos subsiguientes.

REVELACIÓN

“Una empresa debe revelar:

- a) la cantidad de ingreso del contrato reconocida como ingreso en el periodo;
- b) los métodos usados para determinar el ingreso del contrato reconocido en el periodo; y
- c) los métodos usados para determinar la etapa de terminación de los contratos en progresos.

Una empresa debe revelar cada uno de los siguientes datos para los contratos en progreso en la fecha de la hoja del balance:

- a) la cantidad acumulada de costo incurridos y utilidades reconocidas (menos pérdidas reconocidas) a la fecha;
- b) la cantidad de adelantos recibidos; y
- c) la cantidad de retenciones

Una empresa debe presentar:

- a) la cantidad bruta adeudada por los clientes por trabajo del contrato como un activo, y
- b) la cantidad bruta adeudada a los clientes por trabajo del contrato como un pasivo”.

Esta norma, requiere entre otras, las revelaciones en los estados financieros que consideremos importantes:

- Método utilizado en la contabilización del contrato y, en su caso, las razones de un cambio de método.
- Ingresos reconocidos en el periodo
- Anticipo de clientes
- Costos incurridos
- Pérdidas reconocidas.

En conclusión la Norma establece los lineamientos que permiten reconocer y asignar, en forma razonable, el ingreso periódico contable derivado de los contratos de construcción como base en el trabajo realizado.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12
(reformada en 1994)

CONTABILIZACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

✦ Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse a la contabilización de los impuestos sobre la renta en los estados financieros. Esto incluye la determinación del monto del gasto o del ahorro relacionado con el impuesto sobre la renta respecto de un periodo contable y la presentación de tal monto en los estados financieros”.

Por tanto, la norma no trata los métodos que debe de seguirse para la determinación del impuesto sobre la renta, es decir no trata subsidios o créditos que otorga cada gobierno Solamente trata la contabilización del impuesto.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Utilidad contable es el total de la utilidad o pérdida en un periodo contable incluyendo partidas no usuales como se muestra en el estado de resultados, antes de deducir el gasto por impuesto sobre la renta relativo o de agregar el ahorro relativo de impuesto sobre la renta.

El gasto de impuesto o el ahorro en impuesto del periodo es el importe de los impuestos cargados o acreditados en el estado de resultados, excluyendo el importe de los impuestos aplicables a partidas no comprendidas en el estado de resultados corrientes

Utilidad gravable (pérdida fiscal) es el importe de la utilidad (pérdida) en un periodo, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades fiscales, sobre la cual se determina la provisión para impuestos por pagar (o recuperables)

Provisión para impuestos por pagar es el monto de los impuestos por pagar respecto a la utilidad gravable del periodo.

Diferencias temporales son las diferencias entre la utilidad gravable y la utilidad contable de un periodo, que se originan porque el periodo en el cual algunas partidas de ingresos y gastos se incluyen en la utilidad gravable no coincide con el periodo en el que se incluyen en la utilidad contable. Las diferencias temporales se originan en un periodo en curso y no se revierten en periodos posteriores.

Diferencias permanentes son las diferencias entre la utilidad gravable y la utilidad contable de un periodo que se originan en el periodo en curso y no se revierten en periodos posteriores”.

DIFERENCIAS ENTRE LA UTILIDAD FISCAL Y LA UTILIDAD CONTABLE

Existen ciertas diferencias en las cuales la utilidad contable y la utilidad gravable difieren, a continuación se señalan algunas de éstas:

a) Las reglas para determinar la utilidad gravable en muchas ocasiones es distinta de las políticas contables para determinar la utilidad contable, por tal motivo la provisión de los impuestos por pagar se calcula de acuerdo a las reglas impositivas por cada autoridad impositiva quien determina la utilidad gravable.

La diferencia es que la relación entre la utilidad contables y la provisión para impuestos por pagar en los estados financieros en muchas ocasiones no representa la actualidad de las tasas de impuestos establecidas en cada gobierno.

b) Ciertas partidas que se incluyen ya sea en el cálculo de la utilidad gravable se excluyen de la utilidad contable, ejemplo las deducciones de donativos para la utilidad contables si es un gasto y para la utilidad gravable no es deducción, se conocen como diferencias permanentes.

c) Otras partidas pueden ser cuando se consideran para el cálculo diferentes periodos para formar parte de la utilidad contable o gravable. Un ejemplo sería la tasa de depreciación empleada para la utilidad contables y otra tasa para la utilidad gravable. Otro ejemplo, si se cobra una parte del ingresos por cobrar, por políticas contables es un anticipo del cliente en un periodo determinado y no se incluye para la utilidad contable, pero por las reglas impositivas se considera como ingreso para el cálculo de la utilidad gravable en ese periodo, se conocen como diferencias temporales.

En ocasiones se tienen diferencias temporales y diferencias permanentes para la determinación de la utilidad contable o utilidad gravable.

EFFECTOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS

“El gasto de impuestos del periodo debe determinarse sobre la base de la contabilización del efecto de los impuestos, usando cualquiera de los dos métodos, de diferimiento o de pasivo. El método usado debe revelarse”.

Los métodos de contabilización de los impuestos traen como efecto, que los impuestos sobre la renta se consideran como un gasto incurrido por la empresa al obtener la utilidad por lo que se acumulan en el mismo periodo en que se registran los ingresos y los gastos con los que se relacionan. En varios países para registrar el impuesto sobre la renta utilizan diversos métodos de contabilización los de uso común se describen a continuación:

Método de diferimiento. Este método el efecto en los impuestos de las diferencias temporales en curso se diferan y se asigna a los periodos futuros ya que se revierten estas diferencias temporales. Bajo el método de diferimiento, el gasto de impuestos de un periodo comprenden:

- a) la provisión para impuestos por pagar, y
- b) los efectos de impuestos de las diferencias temporales diferidas a o de otros periodos

Método de pasivo. En este método los efectos de impuestos sobre diferencias temporales se determinan y presentan ya sea como pasivos por impuestos a pagar en el futuro o como activos que representan pagos anticipados de impuestos diferidos que se ajustan para reflejar cambios en la tasa o nuevos impuestos que entren en vigor. Bajo este método pasivo los efectos de impuesto sobre las diferencias temporales que se originen o reviertan en el periodo en curso y los ajustes a los saldos que impuestos diferidos, se determinan usando la tasa actual del impuesto a menos que otra información indique que una tasa diferente será más apropiada, por ejemplo cuando se haya anunciado un cambio en las tasa de impuestos aplicables a años futuros El gasto de impuestos bajo el método de pasivo de un periodo comprende:

- a) la provisión para impuestos por pagar,
- b) el importe de los impuestos que se espera tener que pagar o se considere hayan de anticiparse como respecto a diferencias temporales que ocurran o se reviertan en el periodo en curso, y
- c) los ajustes a los saldos de impuestos diferidos incluidos en el balance que se consideren necesarios para reflejar ya sea un cambio en la tasa del impuesto o la promulgación de nuevos impuestos.

Aplicación. “El método usado para la contabilización del efecto de los impuestos debe normalmente aplicarse a todas las diferencias temporales. Sin embargo el gasto de impuestos del periodo puede excluir los efectos de los impuestos de algunas diferencias temporales cuando exista certeza razonable de que esas diferencias temporales no van a revertirse por algún periodo venidero (cuando menos tres años) por transcurrir. Tampoco deben existir indicadores de que después de ese periodo estas diferencias temporales tengan probabilidad de revertirse. Debe revelarse el monto de las diferencias temporales no contabilizadas, tanto presentes como acumuladas”.

DÉBITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

“La contabilización de diferencias temporales puede dar por resultado un saldo deudor o un cargo al saldo de impuestos diferidos. La consideración de prudencia requiere que tal débito se conserve en el balance solamente si hay una expectativa razonable de realización, por ejemplo que se generará suficiente”.

Es decir que se generara suficiente utilidad gravable futura el periodo el cual las diferencias temporales se reviertan

PERDIDAS FISCALES

“Los impuestos relativos a un periodo anterior que se recuperan como resultado de retrotraer la pérdida en impuesto deben incluirse en los resultados netos del periodo de la pérdida. Las cantidades recuperables que aún no se han recibido deben presentarse en el balance como cuentas por cobrar”

Las perdidas fiscales del periodo en curso ayuda a recuperar impuestos o disminuye o elimina impuestos por pagar en periodo futuros o proporciona un ahorro de impuestos en el periodo que se genera la perdida fiscal de acuerdo a la legislación impositiva. Dicha recuperación de impuestos por medio de la pérdida fiscal a ejercicios anteriores se incluye en la utilidad neta o en la perdida neta en los estados financieros de ese periodo

“El ahorro potencial en impuestos relacionados como una pérdida fiscal que puede aplicarse en la determinación de la utilidad gravable de periodos futuros, no debe incluirse en la utilidad neta sino hasta el periodo en el que el ahorro se realice.

El ahorro potencial de impuestos relacionados con una pérdida amortizable en ejercicios futuros puede incluirse en la determinación de los resultados netos del periodo de la pérdida si hay seguridad fuera de cualquier duda razonable de que la utilidad gravable futura será suficiente para permitir la realización del beneficio de la pérdida.

Si el criterio anterior no se satisface, el ahorro de impuestos relativos a una pérdida amortizable en ejercicios futuros debe incluirse en la determinación del resultado neto del periodo de la pérdida hasta por el monto de los créditos netos en el saldo de impuestos diferidos que se revertirán o pueden hacerse revertir dentro del periodo durante el cual la pérdida pueda ser reclamada como un beneficio fiscal”.

Por el ahorro que se da en los impuestos, las pérdidas fiscales restantes después de la aplicación a impuestos anteriores pagados es posible que posteriormente requiere la existencia de utilidad gravable en periodos futuros.

Puede considerarse dentro de este ahorro potencial de impuestos al determinar la utilidad neta del periodo.

Cuando el ahorro en impuestos relativos a una pérdida fiscal pasada no se incluyó en la utilidad neta en el periodo de la pérdida, el ahorro en impuestos realizado posteriormente por amortización de esa pérdida contra la utilidad gravable, se incluyen en la utilidad neta del periodo de realización y se revela.

REVALUACIÓN DE ACTIVOS

En aquellos casos en que se revalúa un activo en los estados financieros a una cifra que excede su costo histórico o una revaluación previa, las cifras que han sustituido a las anteriores generalmente no forman la base para la determinación de los impuestos por pagar.

En el grado en que los activos revaluados den lugar a cargos o créditos en la utilidad contable que no estén basados en el costo histórico u otras bases permitidas por las reglas impositivas habrá una diferencia entre la utilidad gravable y la utilidad contable.

UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS NO DISTRIBUIDAS

“Los impuestos por pagar bien sea por la compañía tenedora o por las subsidiarias al distribuir sus utilidades acumuladas a la tenedora, deben registrarse como provisión a menos que sea razonable suponer que tales utilidades no serán distribuidas o que la distribución no originará un pasivo por impuestos”.

Es probable que la compañía tenedora quiera retener las utilidades en la subsidiaria para no registrar la provisión de impuestos al distribuir las utilidades para reinversión a largo plazo.

“Para inversiones en compañías asociadas contabilizadas de acuerdo con el método de participación, los impuestos que se pagarían al distribuirse al inversionista su participación en las utilidades no distribuidas de la compañía en la que invirtió, deben acumularse como provisión cuando se reconocen las utilidades por el inversionista. Puede hacerse una excepción si fuera razonable suponer que esas utilidades no serán distribuidas o si los son, no originarían un pasivo por impuestos”

PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

“El gasto de impuestos del periodo debe incluirse en la determinación de la utilidad neta de la empresa

Los impuestos sobre la renta aplicables a una partida que se carga o acredita al capital contable (inversión de accionistas) deben contabilizarse de la misma manera que esa partida y deben revelarse”

Es decir que cuando se determine la utilidad neta de la empresa se registre como gasto los impuestos sobre la renta. Cuando se determina la utilidad contable que es directamente de las actividades de la empresa el gasto por los impuestos relacionados se registran como una partida separada en el estado de resultados.

“El efecto de impuestos diferidos deben presentarse en el balance de la empresa separadamente de la inversión de los accionistas”.

Si se tiene saldos deudores y acreedores de impuestos diferidos se pueden compensar o dejarlos para hacer distinción apropiada de las partidas mencionadas. Los saldos de impuestos diferidos se presentan como partidas separadas el balance cuando no forman parte de la inversión de los accionistas. Si los impuestos sobre la renta pagados y que son recuperables se muestran en el balance como una cuenta por cobrar separada de los saldos de impuestos diferidos

En los estados financieros se puede explicar la relación entre los gastos de impuestos y la utilidad contable que este afectada por las diferencias permanentes y las tasas impositivas de los países en que realiza sus operaciones

REVELACIONES

A continuación se mencionan las partidas de como deben revelarse en los estados financieros de acuerdo a esta Norma.

“Deben revelarse las siguientes partidas respecto a pérdidas fiscales:

- a) el importe de los ahorros en impuestos incluidos en la utilidad neta en el periodo de la pérdida de acuerdo con los criterios expuestos.
- b) el importe de los ahorros en impuestos incluidos en la utilidad neta en el periodo en curso como resultado de la realización de una pérdida fiscal amortizada a futuro que no se había contabilizado en el año de la pérdida, y
- c) los importes y futura disponibilidad de las pérdidas fiscales cuyos efectos fiscales relativos no han sido incluidos en la utilidad neta de periodo alguno.

Lo siguiente debe revelarse separadamente:

- a) el gasto de impuestos relativo a la utilidad proveniente de las actividades ordinarias de la empresa,
- b) el gasto de impuestos relativo a partidas no usuales, a partidas de años anteriores y a cambios de políticas contables, a partidas extraordinarias, errores fundamentales y cambios en la política contable,
- c) el efecto de impuestos, si no lo hay, relativo a activos que hayan sido revaluados a montos en exceso de su costo histórico o de una previa revaluación, y
- d) una explicación de la relación entre el gasto por impuesto y la utilidad contable si tal relación no es explicada por las tasas de impuestos que existen en el país donde opera la empresa que informa”.

CONTINGENCIAS FISCALES

Cualquier suceso que no se haya mencionado en esta Norma podrá estar descrita en la Norma Internacional de Contabilidad 10.

“Cualquier contingencia relacionada con impuestos sobre la renta a la que no se hayan hecho referencia en esta Norma, debe tratarse de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 10, Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance”.

PROVISIONES TRANSITORIAS

Se mencionan la forma de prevenir a las empresas para cuando presenten sus estados financieros por primera vez

“En la primera ocasión en que el gasto de impuestos se presenta en los estados financieros usando un método de contabilización del efecto de los impuestos por pagar debe, ya sea.

- a) ajustar sus estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 8, *Utilidad o Pérdida Neta por el periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables*, para registrar el saldo o saldos de impuestos diferidos acumulados o,
- b) revelar en el periodo del cambio y posteriormente cualquier monto no registrado de *impuestos diferidos que se han acumulado antes de la adopción del método de contabilización del efecto de los impuestos*

El gasto de impuesto deducible al calcular la utilidad debe ser el mismo que hubiera estado vigente desde el principio. Cuando se adopte el procedimiento b) el ajuste para tomar en cuenta la revisión de las diferencias temporales no contabilizadas cuando se originaron debe ser cargado (acreditado) a utilidades acumuladas o tratado como partidas no usuales en el estado de resultados”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el, o después del 1º de enero 1981”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 13
(reformada en 1994)

PRESENTACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS
CIRCULANTES

♣ *Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

"Esta Norma debe aplicarse a la presentación de activos y pasivos circulantes".

Para los usuarios de los estados financieros es necesario analizar la posición financiera de una empresa, es por eso que la identificación de los activos y pasivos circulantes se ha considerado tradicionalmente como información útil.

PUNTO DE VISTA ALTERNOS RESPECTO A ACTIVOS Y PASIVOS CIRCULANTES.

A continuación se mencionan los diferentes puntos de vista respecto a los activos y pasivos circulantes que se revelan en los estados financieros.

Algunos usuarios consideran que la clasificación de activos y pasivos circulantes muestra aquellos recursos y obligaciones de la empresa que tiene en constante movimiento es decir en circulación continua. Otros consideran que la clasificación pretende dar una medida aproximada de la liquidez de la empresa. Estos propósitos son hasta cierto punto incompatibles. Esto por que para la liquidez, el criterio para clasificar activo y pasivo como circulante o no circulante atiende a si serán convertidos en efectivo o liquidados en un futuro cercano

Por las apreciaciones contrarias, se llega a la postura que se identifica como activo circulante las partidas que se espera convertir en efectivo dentro del plazo de un año o dentro del ciclo normal de operaciones de la empresa. Y se consideran los pasivos como circulantes si son pagaderos dentro del plazo de un año o cuando el acreedor lo solicite.

Pero considerando que en la práctica cada empresa ha adoptado clasificar las partidas como circulante o no circulante basándose principalmente por conveniencia más que por algún concepto en particular de acuerdo a las necesidades de la misma.

LIMITACIÓN EN LA DISTINCIÓN DE CIRCULANTES Y NO CIRCULANTES

“Cada empresa debe determinar si presenta o no los activos circulantes y los pasivos circulantes como clasificaciones por separado en sus estados financieros. Cuando no se haga la distinción entre circulantes y no circulantes en los estados financieros de una empresa, no deberán presentarse subtotales importantes de activos y pasivos que pudiesen implicar que sí hace dicha clasificación”.

El separar el circulante y no circulante se considera generalmente que forma parte de un margen para poder cumplir con las obligaciones contraídas a corto plazo o dentro del ciclo ordinario de la empresa o identificación de una porción relativamente líquida del capital total de la empresa,

También se considera que el exceso de activos circulantes sobre pasivos circulantes proporcionan un bienestar financiero de una empresa, pero si es excedente de pasivos circulantes sobre activos circulantes manifiesta poca liquidez y problemas financieros. Aun que no es correcto de sacar esas conclusiones sin considerar las operaciones de la empresa.

Esta norma solo pretende que se toma un criterio para la identificación de los activos y pasivos circulantes en la práctica en sus estados financieros.

ACTIVOS CIRCULANTES

“Deberán encontrarse entre los renglones del activo circulante:

- a) los saldos de caja y bancos disponibles para operaciones regulares. Los saldos de caja y bancos cuyo uso inmediato esté sujeto a restricciones, sólo deberán incluirse como activo circulante cuando la duración de las restricciones esté limitada al término de una obligación que se haya clasificado como pasivo circulante, o cuando las restricciones expiren dentro del término de un año;
- b) valores negociables de fácil realización y que no se tenga intención de retener,
- c) cuentas por cobrar a clientes y a otros, que se esperen cobrar dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance. Las cuentas por cobrar a clientes pueden presentarse en su totalidad como activos circulantes, siempre y cuando se revele el importe que no se cobro dentro del plazo de un año,
- d) inventarios,
- e) pagos anticipados para la compra de activos circulantes,
- f) los gastos pagados por anticipado que se espere devengar dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance”.

PASIVOS CIRCULANTES

“Entre los renglones que se incluyan en el pasivo circulante deben considerarse las obligaciones pagaderas a la vista y aquellas partes de las siguientes obligaciones cuyo pagos se espera realizar dentro del plazo de un año, a partir de la fecha del balance:

- a) préstamos bancarios y otros. Si el préstamo es de acuerdo con un programa de pagos acordado con el acreedor, dicho préstamo podrá ser clasificado de acuerdo con el acreedor, dicho préstamo podrá ser clasificado de acuerdo con dicho programa, no obstante el derecho del acreedor de requerir el pago a la vista;
- b) la porción a corto plazo de pasivos a largo plazo, a menos que se excluyan;
- c) pasivos a proveedores y gastos acumulados;
- d) provisión para impuestos por pagar;
- e) dividendos por pagar,
- f) ingresos diferidos y anticipos de clientes;
- g) provisiones para contingencias.

La proporción a corto plazo de un pasivo a largo plazo puede excluirse de los pasivos circulantes si la empresa tiene la intención de refinanciar dicha obligación a largo plazo y existente una seguridad razonable de que esto puede llevarse a cabo. La demostración de esta capacidad requeriría de:

- a) la emisión de acciones de capital, o de una obligación a largo plazo después de la fecha del balance, o
- b) en convenio de financiamiento no rescindible que no expire dentro de un año a partir de la fecha del balance y respecto al cual el acreedor o inversor tenga capacidad financiera de cumplirlo.

Cuando una empresa excluye de la clasificación de circulantes algún pasivo, deberán revelarse el monto del pasivo y las condiciones del refinanciamiento”

PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

“Los montos totales de los activos circulantes y de los pasivos circulantes deberán presentarse en los estados financieros

El importe al que se presente un activo circulante o un pasivo circulante en los estados financieros no deberá reducirse por la deducción de otro pasivo circulante o activo circulante, a menos de que exista un derecho legal de compensarlos y dicha compensación represente lo que espere que ocurra respecto a la cobranza del activo y al pago del pasivo

Los pagos progresivos y los anticipos podrán ser deducidos de la cifra relativa de obras de construcción en proceso, siempre y cuando se haga una revelación, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 11, Contratos de Construcción”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que cubran periodos que se inicien el 1º de enero de 1981 o después”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 14
(reformada en 1994)

INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

** Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

La finalidad de presentar información por segmentos o secciones, es proporcionar a los usuarios de los estados financieros con información respecto al tamaño, contribuciones de utilidades y tendencias de crecimiento de las diferentes áreas industriales y geográficas en que una empresa compleja opera para permitirles a ellos hacer juicios más informados respecto a la empresa como un todo. Las tasas de rentabilidad, oportunidades de crecimiento, prospectos futuros y riesgos de las inversiones pueden variar espaciadamente entre industrias y segmentos geográficos. Por tanto los usuarios de los estados financieros necesitan información segmentada para evaluar los prospectos y los riesgos de una empresa compleja la cual puede no ser determinada de los datos agregados.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse a la Información financiera por segmentos de una entidad - específicamente, de las industrias y las diferentes áreas geográficas en que opera dicha entidad”.

La entidad cuyos valores accionarios se coticen públicamente, así como aquellas otras entidades importantes económicamente incluyendo a las subsidiarias, deberán de aclarar la información financiera como se describe en esta Norma por segmentos industriales y geográficos que sean considerados como importantes para la entidad. Cuando la empresa tenedora presente estados y al mismo tiempo se presenten estados consolidados, la información segmentada necesitará únicamente ser presentada sobre la base de estados consolidados.

Otras empresas importantes económicamente incluyendo a las subsidiarias, son aquellas cuyos niveles de ingresos, ganancias, activos o número de empleados son de importancia en los países donde llevan a cabo la mayor parte de sus operaciones.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Segmento industrial Son los componentes distinguibles de una entidad en donde cada uno de ellos produce un diferente tipo de producto o servicio o un grupo diferente de productos relacionados o servicios o un grupo diferente de productos relacionados o servicios, básicamente para clientes fuera de la entidad

Segmento geográfico. Son los componentes distinguibles de una entidad involucrados en operaciones en países individuales o grupos de países dentro de una área geográfica en particular conforme se defina ésta para la entidad en sus circunstancias específicas

Segmento por ingresos Es el ingreso directamente atribuible a un determinado segmento o aquella porción importante de ingresos que puede ser asignada sobre una base razonable a un segmento y que se deriva de transacciones con partes independientes de la entidad y con otros segmentos de la misma

Segmentos por gastos Es el gasto que puede ser directamente atribuible a un segmento, o la porción adecuada de un gasto total que puede ser asignada sobre una base razonable a un segmento identificable, mediante el uso de una base razonable, a cada uno de los segmentos”.

INFORMACIÓN SEGMENTADA

La información segmentada o seccionada no tiene el propósito de dar la impresión que dichos segmentos pueden ser considerados como independientes, ni tampoco que las comparaciones entre diversos segmentos de diversas empresas pudieran ser necesariamente válidas.

En algunos casos existe preocupación respecto a que el proporcionar información segmentada pudiera debilitar la posición competitiva de la empresa, ya que la información detallada se pone al alcance de los competidores, clientes, proveedores y de otros. Por esta razón algunos consideran apropiado el permitir que se retenga cierta información segmentada en aquellos casos en que la información, de proporcionarse, pudiera ir en perjuicio de la empresa. Otros piensan que dicha información no es más gravosa para una empresa compleja o diversificada que aquella información requerida de una empresa que opera únicamente en una industria o en un segmento geográfica y que frecuentemente la información importante pudiera ser obtenible de otras fuentes. Asimismo el análisis por segmentos de la información financiera en conjunto de una empresa diversificada o compleja, es considerada como una fuente de información útil que permite a los usuarios el hacer mejores juicios de la actividad pasada y los prospectos futuros de la entidad

INFORMANDO LOS SEGMENTOS

“La entidad deberá describir las actividades de cada uno de los segmentos de industria e indicar las composiciones de cada uno de los segmentos geográficos”.

Los segmentos industriales y geográficos son las bases normales para presentar la información de las operaciones por segmentos. Una empresa pudiera proporcionar información sobre ambas bases, si ambas fuesen aplicables a sus operaciones.

Los segmentos industriales y geográficos pueden ser determinados en muchas formas para efectos de información. La administración es la responsable de ejercer su juicio al determinar como deben ser agrupados las actividades de la empresa para efectos de la información segmentada. Al realizar dichas decisiones, la administración usualmente toma en consideración muchos factores. Dichos factores pudieran incluir diferencias y semejanzas dentro de los productos y actividades de la empresa en la productividad, el riesgo y el crecimiento de dichos productos y actividades, así como dentro de los segmentos de operación y mercadeo y la importancia relativa de dichos segmentos respecto a la empresa en su totalidad.

INFORMACIÓN PRESENTADA

“Para cada uno de los segmentos de industria geográficos habrá de proporcionarse la información financiera siguiente:

- a) ventas u otros ingresos de operación distinguiendo entre los ingresos originados de los clientes ajenos a la entidad y los ingresos que se originen de la interrelación con otros segmentos;
- b) el resultado por segmento;
- c) los activos empleados por segmentos, expresados ya sea en unidades monetarias o como un porcentaje de los activos consolidados totales, y
- d) las bases para la determinación de precios intersegmentos”.

RESULTADOS POR SEGMENTOS

La medida de la productividad de un segmento se revela como el resultado del mismo. A la diferencia entre el ingreso del segmento y los gastos del mismo se le conoce como el resultado del segmento y generalmente refleja la utilidad en operación, aun cuando otras bases en algunas ocasiones se encuentran más adecuadas.

Los intereses ganados y los costos financieros normalmente no se incluyen en los resultados del segmento, a menos que las operaciones del mismo estén principalmente relacionadas con transacciones de tipo financiero. Asimismo, los impuestos sobre la renta, los intereses minoritarios y partidas extraordinarias normalmente no se incluyen en la información por segmentos.

Cuando los ingresos y los gastos no son directamente atribuibles a un segmento pero existe una base razonable para su distribución, pudieran ser aplicados sobre dicha base. Sin embargo en un buen número de empresas, los conceptos generales tales como los gastos de la oficina controladora no se aplican a los segmentos, ya que su utilización en conjunto es de tal tipo que ninguna distribución a los segmentos pudiera considerarse de utilidad.

ACTIVOS POR SEGMENTOS

La revelación respecto a los activos de los segmentos de una indicación de los medios empleados para generar los resultados de operación. Dichos activos incluyen todos aquellos activos tangibles e intangibles, que pueden ser identificados como un segmento en particular. Los activos compartidos por dos o más segmentos pudieran ser distribuidos entre dichos segmentos si existe una base razonable para dicha asignación. Los pasivos normalmente no se identifican con los segmentos, ya sea por que se consideran que están relacionados a la identidad en su totalidad, o por que se ven como si diesen origen a un resultado financiero más que un resultado de operación.

PRECIOS INTERSEGMENTO

Las ventas intersegmentos y otros ingresos operativos no siempre pueden ser determinados sobre bases imparciales. Por esta razón es útil revelar dicho tipo de ingresos y una explicación de la base para la fijación de precios en las relaciones intersegmentos, por ejemplo:

- a) valor de mercado;
- b) costo o valor de mercado menos descuento

RECONCILIACIÓN

“La entidad deberá proporcionar conciliaciones entre la suma de información sobre los segmentos individuales y la información total en sus estados financieros”.

La relación entre la suma de la información de los segmentos individuales en la información total de los estados financieros, se aclara mediante conciliaciones

CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA

“Los cambios en la identificación de segmentos, así como los cambios en las prácticas contables utilizadas para la información respecto a los mismos, que pudieran tener un efecto importante en dicha información segmentada, deberán de ser revelados. Dicha información deberá incluir una descripción de la naturaleza del cambio, una explicación de las razones para el cambio y cuando la información es razonablemente determinable, el efecto del cambio”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad es aplicable a los estados financieros que cubren períodos que se inicien el o, después del 1º de enero de 1983, excepto que, en beneficio de una aplicación uniforme en un país en particular, para subsidiarias cuyas acciones no sean cotizadas en bolsa, esta Norma no se convierte en obligatoria cuando los requisitos expresados en ella sean aplicables en todos los aspectos importantes como práctica aceptada para entidades locales de importancia económica relativa en ese país”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 15
(reformada en 1994)

**INFORMACIÓN QUE REFLEJA LOS EFECTOS DE LOS
PRECIOS CAMBIANTES**

Declaración del Consejo en 1989

En su reunión de octubre de 1989 de IASC aprobó la siguiente declaración para ser añadida a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 15, Información que refleja los Efectos de los Precios Cambiantes:

“ El consejo internacional en la revelación de información que refleje los efectos de los precios cambiantes que se anticipaba cuando el NIC 15 fue emitido no se ha logrado Por tanto el IASC ha decidido que las empresas no necesitan revelar la información requerida por el NIC 15 a fin de que sus estados financieros estén conforme a Normas Internacionales de Contabilidad. Sin embargo, el Consejo alienta a las empresas a presentar dicha información y las exhorta para que revelen las partidas requeridas por el NIC 15. “

** Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse para reflejar los efectos de los precios cambiantes en las valuaciones utilizadas en la determinación de los resultados de operación y posición financiera de las empresa”

Esta Norma se aplica a las empresas que por nivel de sus ingresos, utilidades, activos o números de empleados juegan un papel importante en el ambiente económico en que operan. Si se presentan tanto estados financieros de la tenedora como estados financieros consolidados, la información requerida de acuerdo con esta Norma debe presentarse únicamente sobre la base de información consolidada.

La información detallada en esta Norma no tiene que presentarse para una subsidiaria que opera en el mismo país en que la compañía tenedora tiene su domicilio, siempre y cuando la información consolidada sobre esta base sea presentada por la tenedora. En el caso de subsidiarias que operan en un país que no sea el del domicilio la tenedora, sólo resulta necesario presentar la información especificada en esta Norma si es práctica aceptada en dicho país que las empresas que tienen una importancia económica presenten información de esta naturaleza.

Se recomienda a otras empresas con el objeto de presentar información financiera más completa, incluir información que refleje los efectos de los precios cambiantes.

Es decir, las empresas con el tiempo sufren cambios en los precios como consecuencia de diferentes condiciones económicas y sociales, ya sean específicas o generales. Las condiciones específicas, como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, puedan originar un aumento o una reducción considerable en los precios individuales y en una forma independiente. Además las condiciones generales pueden resultar en un cambio en el nivel general de precios, y por lo consiguiente en el poder adquisitivo general de la moneda.

En la mayoría de los países los estados financieros se preparan sobre la base de costos históricos sin tomar en consideración ni los cambios en el nivel de precios ni los cambios en los precios específicos de los activos que son propiedad de la empresa, salvo por la posible revaluación de propiedad, planta y equipo o la de inventarios y otros activos circulantes reducidos a su valor neto de realización. La revelación requerida por esta Norma tiene por objeto informar a los usuarios de los estados financieros de una empresa sobre los efectos de los precios cambiantes en los resultados de sus operaciones. Sin embargo ya sea que se preparen bajo el método de costos históricos o por un método que refleje los efectos de los precios cambiantes, no se pretende que los estados financieros indiquen en forma directa el valor de la empresa en conjunto.

RESPUESTA A LOS PRECIOS CAMBIANTES

De acuerdo a los cambios antes mencionados existen diferentes formas de preparar información financiera que responda a los efectos de los precios cambiantes, las cuales se mencionan a continuación

- a) presentar la información financiera desde el punto de vista del poder adquisitivo general,
- b) mostrar la información a costos actuales en lugar de a costos históricos, reconociendo los cambios en los precios específicos de activos; y
- c) la combinación de las dos formas anteriores.

Para determinar la utilidad existen dos enfoques principales, en uno la utilidad se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del capital contable d la empresa, y el otro la utilidad se reconoce después de mantener la capacidad operativa de la empresa y puede o no incluir un ajuste al nivel general de precios.

ENFOQUE DE PODER ADQUISITIVO GENERAL

El enfoque del poder adquisitivo general implica la reexpresión de todas o algunas partidas en los estados financieros para reflejar cambios en el nivel general de precios. Se hace hincapié en el hecho de que las reexpresiones basadas en el poder adquisitivo general modifican la unidad de contabilización correspondiente sin cambiar las bases fundamentales de medición. Bajo este enfoque las utilidades normalmente reflejan los efectos de los cambios en el nivel de general de precios sobre la depreciación, costo de ventas y partidas monetarias netas y se revelan después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable.

ENFOQUE DE COSTOS ACTUALES

El enfoque de costos actuales se encuentra en varios métodos. Por lo general como medida básica se utiliza el costo de reposición, sin embargo si el costo de reposición resulta mayor que el valor neto realizable y el valor presente, como base de medida se utiliza el valor neto de realización o el valor presente, el que resulte mayor.

Con frecuencia se utilizan índices de precios específicos para determinar el costo actual de artículos, sobre todo si no han habido operaciones recientes, si no existen listas de precios o si no resulta práctico utilizar dichas listas.

Por lo general los métodos de costos actuales requieren que se reconozcan los efectos sobre depreciación y costos de ventas de modificaciones a precios específicos para la empresa. Así mismo la mayoría de estos métodos requieren que se apliquen algunos ajustes, los cuales tienen en común el reconocimiento de la acción recíproca que existe entre precios cambiantes y el financiamiento de una empresa

De acuerdo con otro punto de vista, resulta innecesario reconocer en el estado de resultados el costo adicional de reposición de activos por la porción que éstos sean financiados por créditos otorgados. Los métodos basados en este punto de vista revelan a la utilidad después de mantener la porción de la capacidad operativa de la empresa que es financiada por los accionistas. Esto puede lograrse, por ejemplo, reduciendo el total de ajuste por concepto de depreciación, costo de ventas, y si el método así lo requiere, el capital de trabajo monetario, en la proporción del financiamiento por medio de préstamos que representan el financiamiento total de créditos y capital contable.

Conforme a algunos métodos de costos actuales se aplica un índice de nivel general de precios al importe de la participación de los accionistas. Esto indica hasta qué punto se ha mantenido el capital contable desde el punto de vista del poder adquisitivo general cuando el aumento en el costo de reposición de los activos es menor que la disminución en el poder adquisitivo de la participación de los accionistas durante el mismo periodo

En algunas ocasiones sólo se hace referencia de este cálculo únicamente para facilitar la comparación entre activos netos en términos del poder adquisitivo general y activos netos a costos actuales. Bajo otros métodos que reconocen la utilidad después de mantener el poder adquisitivo general del capital contable de la empresa, la diferencia entre las dos cifras de activos netos es tratada como una utilidad o pérdida que se acumula a los accionistas

ESTADO ACTUAL

Los diferentes métodos descritos anteriormente para reflejar los precios cambiantes, algunas veces se utilizan para proporcionar información financiera ya sea a nivel de estados básicos o como información complementaria. Sin embargo aún no existe un acuerdo común al respecto a nivel internacional. Consecuentemente la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad estima que se necesita adquirir mayor experiencia antes de considerar el requerir que las empresas elaboren estados financieros básicos observando un sistema uniforme e integral para reflejar los precios cambiantes. Mientras tanto resultará útil si las empresas que presentan estados financieros básicos de acuerdo con el método de costos históricos proporcionarán información complementaria para reflejar los efectos de los precios cambiantes.

Al respecto existen diferentes recomendaciones a las partidas que deben incluirse en dicha información y varían desde unas cuantas partidas del estado de resultados hasta todas las revelaciones del balance general y el estado de resultados. Sería conveniente que se estableciera un requisito internacional en cuanto a las partidas que deben incluirse, como mínimo, en la información.

REVELACIONES MÍNIMAS

“Las partidas que deben presentarse son:

- a) el importe del ajuste a o el importe ajustado de la depreciación de propiedad, planta y equipo,
- b) el importe del ajuste a o el importe ajustado de costo de ventas,
- c) los ajustes correspondientes a partidas monetarias, el efecto de préstamos, la participación en el capital contable cuando dichos ajustes se hayan considerado al determinar la utilidad por el método contable adoptado, y
- d) el efecto en conjunto sobre resultados de los ajustes descritos en (a) y en (b) y en su caso (c), así como cualquier otra partida que refleja los efectos de los precios cambiantes informados bajo el método contable adoptado.

Al adoptarse un método de costos actuales, debe revelarse el costo actual de propiedad, planta y equipo e inventarios”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad sustituye a la Norma Internacional de Contabilidad 6, Respuestas Contables a los precios cambiantes, y se aplica a estados financieros que cubren periodos que se inician el 1° de enero de 1983 o a partir de esa fecha”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 16
(revisada en 1993)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

♣ Las normas que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

OBJETIVO

Como principal objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo; lo importante es el momento indicado para reconocer los activos, es decir; determinar su valor en libros y la depreciación por cada uno de ellos, así como cualquier otro tratamiento contable.

Su finalidad es que se satisfagan los criterios para reconocer una partida de propiedad, planta y equipo como activo, es decir que se tenga bien definido el activo. Una partida de propiedad, planta y equipo se registra en libros a su costo de adquisición y su valor va disminuyendo conforme a la depreciación, o la cantidad de recuperación, cuando haya evidencia de su deterioro. Un tratamiento alternativo lo permite esta Norma que es la revaluación al valor justo, y que sirva como base para determinar la depreciación.

ALCANCE

El alcance de esta Norma, como lo describen las Normas Internacionales de Contabilidad como a continuación se menciona:

“Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de toda propiedad, planta y equipo, excepto cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita un tratamiento contable diferente”.

Esto significa que se aplica a todo tipo de activo, es decir como los activos intangibles a largo plazo, así la contabilidad de la depreciación, aunque puede tener sus excepciones que permitan otro tipo de tratamiento contable. Por ejemplo esta Norma no aplica: a) bosques y recursos naturales renovables y similares; y b) derechos sobre minerales, la exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

En casos en particular es permitido reconocer el valor inicial del valor en libros de propiedades, planta y equipo, bajo el tratamiento alternativo permitido por la NIC 22, Combinaciones de Negocios y NIC 25, Contabilización de las Inversiones.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcto de esta Norma

“Propiedades, Planta y Equipo son activos tangibles que

- a) son retenidos por una empresa para ser usados en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, para rentar a terceros o para propósitos administrativos, y
- b) se espera sean usados durante más de un periodo

Depreciación es la distribución sistemática de la cantidad depreciable de un activo durante su vida útil.

Cantidad depreciable es el costo de un activo, u otra cantidad que sustituye al costo en los estados financieros, menos el valor residual.

Vida útil es:

- a) el período de tiempo durante el cual espera una empresa usar un activo; o
- b) el número de unidades de producción o similares que una empresa espera obtener de un activo.

Costo es la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagados o el valor justo de otra compensación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción

Valor residual es la cantidad neta que la empresa espera obtener por un activo al final de su vida útil, después de deducir los costos esperados en su disposición

Valor Justo es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y deseoso y un vendedor informado y deseoso, en una transacción en libre competencia

Valor en Libros es la cantidad con la que un activo es incluido en el balance general, después de la depreciación acumulada en ese momento

Cantidad recuperada, es la cantidad que la empresa espera recuperar de uso futuro de un activo, incluyendo su valor residual en su disposición”

RECONOCIMIENTO DE UN ACTIVO

A continuación se mencionan criterios para reconocer un activo, para que sea aplicable a las empresa y que puedan distinguir cuando una erogación forma parte de su activo o bien de un gasto, como se describe a continuación:

“Una partida de propiedad, planta y equipo debe ser reconocida como un activo cuando:

- a) es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- b) el costo del activo para la empresa puede ser cuantificado confiablemente”.

Si bien, para reconocer una partida como activo, es necesario que la empresa tenga beneficios económicos futuros podemos mencionar que con mucha frecuencia para las empresas es de gran importancia sus activos, es decir, se aplica a las propiedades, planta y equipo usados para el desarrollo o mantenimiento de las actividades de una empresa. Si una empresa requiere para su producción la maquinaria, ésta tiene que ofrecerle beneficios a largo o corto plazo y que cumpla con los objetivos esperadas, pero tan necesaria es que sin ella no le sería posible crecer económicamente; y por tanto son significativos en la presentación de su posición financiera.

Pero sí se considerar que en ocasiones una erogación puede formar parte del activo o un gasto y que lo afecta de manera importante en el resultado de su posición financiera, en virtud de éstos, es por eso que se tiene que tomar en cuenta el primer criterios mencionado, para que la empresa valúe el grado de certeza del beneficio económico futuro para el reconocimiento inicial del activo.

El segundo criterio no es más que, cuando se realiza el intercambio por la adquisición del activo se satisface en forma rápida, identificando claramente su costo,

Es importante como ya se menciona identificar la propiedad, planta y equipo, cuando se requiera de un juicio al aplicar los criterios, puesto que cada empresa tiene sus necesidades y circunstancias que la hacen ejercer otros criterio. Podemos agregar que hay partidas insignificantes individualmente, que al aplicar los criterios de la definición de activo son generalmente registradas en libros como inventarios o reconocidas como un gasto al ser consumidas con facilidad, como son las herramientas, moldes, así como refacciones y equipo de mantenimiento. Por eso, para el reconocimiento de un activo al aplicar los criterios si las refacciones o equipo de mantenimiento su duración es mayor más de un periodo forma parte del activo, o bien son contabilizados como propiedad, planta y equipo y son depreciados en el tiempo que consideren que no exceda de su vida útil.

En ocasiones es necesario tener diferentes tipo de tasa y métodos de depreciación si se tienen diferentes vidas útiles de las propiedades, planta y equipo.

CUANTIFICACIÓN INICIAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

“Una partida de propiedad, planta y equipo que califica para reconocimiento como un activo debe ser cuantificada inicialmente a su costo”

Como lo menciona esta Norma la cuantificación, o sea, el registro en libros es aquel cuando se realiza la compra del activo, se conoce con facilidad el valor de la adquisición es decir el costo inicial.

COMPONENTES DEL COSTO

El precio de compra es el costo de una partida de propiedad, planta y equipo, así como los derechos de importación, impuestos no reembolsables sobre la compra, fletes; es decir, cualesquiera de los gastos directamente atribuibles (costo de preparación del local, entrega y costo de manejo, costo de instalación, etc.) que se realizan para que el activo este en condiciones adecuadas para funcionar, así como descuentos y rebajas comerciales para llegar al precio de compra o valor real.

Si se otorga crédito para el pago por una partida de propiedad, planta y equipo se difiere, su costo es el precio en efectivo equivalente, la diferencia entre esta cantidad y el pago total es reconocida como un interés durante el periodo de crédito, a menos que se capitalice de acuerdo con el tratamiento por alternativa permitida en NIC 23, Costos de Prestamos, establece criterios que necesitan ser cumplidos antes que los costos de interés puedan ser reconocidos como un componente del costo de propiedad, planta y equipo

Se consideran los costos de administración y otros costos generales indirectos que no son un componente del costo de propiedad, planta y equipo a menos que puedan ser directamente atribuidos a la adquisición del activo, y el arranque y costos similares de pre-producción no forman parte del costo de un activo, a no ser que sean necesarios para poner el activo en condiciones de operar.

Para una un activo construido el costo se determina con los mismos principios que para un activo adquirido. De igual forma el costo de desperdicio como material, mano de obra, u otros recursos incurridos en la producción de un activo construido no se incluye en el costo del activo.

El costo de un activo retenido por un arrendatario bajo un arrendamiento financiero es determinado usando los principios en NIC 17, Contabilización de los Arrendamientos. El valor en libros de propiedad, planta y equipo puede ser disminuido por subsidios del gobierno que sean aplicables, de acuerdo con NIC 20, Contabilización de las Concesiones del Gobierno y Revelación de Asistencia Gubernamental

INTERCAMBIO DE ACTIVOS

Puede darse el caso de recibir en intercambio o intercambio parcial una propiedad, planta y equipo u otro activo, y el costo es cuantificado al valor justo del activo recibido que es equivalente al valor justo del que se entrega ajustando la cantidad en efectivo o su equivalente transferido, también se puede cambiar un activo similar y tiene un valor justo similar.

Una partida de propiedad, planta y equipo puede venderse a cambio de un título de capital en un activo similar. En los casos mencionados la ganancia es incompleta, por tanto la ganancia o pérdida en la transacción *no se reconoce* y el costo del nuevo activo es el valor en libros del activo entregado. Pero el valor justo del activo recibido puede dar evidencia de un deterioro en el activo entregado, en este caso el activo entregado es rebajado y este valor rebajado es asignado al nuevo activo.

Ejemplos de intercambios de activos similares: aeronaves, hoteles, estaciones de servicio, y otras propiedades de bienes raíces. Si se entrega efectivo y forma parte de las transacciones de intercambio, las partidas intercambiadas no tienen un valor similar.

EROGACIONES SUBSECUENTES

“Las erogaciones subsecuentes relacionados con una partida de propiedad, planta y equipo que ha sido ya reconocida deben ser añadidos al valor en libros del activo cuando es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros en exceso del estándar de comportamiento originalmente valorado del activo existentes. Todas las otras erogaciones subsecuentes deben ser reconocidas como un gasto en el periodo en que son incurridas”.

Cuando se realizan erogaciones posteriores solamente se reconoce como activo cuando mejora las condiciones del activo originalmente valoradas. Ejemplos de mejoras: modificación y aumento en su capacidad de un partido de planta para alargar su vida útil; mejorar las partes de la maquinaria para lograr una mejora sustancial en la calidad de los productos; y adopción de procesos nuevos de producción que permitan una reducción sustancial en los costos de operación previamente valorados. El tratamiento contable de las erogaciones subsecuentes depende si el desembolso es recuperable, es decir si tiene beneficios económicos futuros esperados del activo es capitalizado previamente que el valor en libros no exceda a la cantidad recuperable del activo.

La propiedad, planta y equipo tiene algunas partidas que forman los componentes principales y pueden requerir reposición a intervalos regulares. Por ejemplo los interiores de una aeronave como asientos y galeras pueden varias reposiciones durante la vida de la estructura.

Los componentes se contabilizan como activos separados porque tienen vidas útiles diferentes de las partidas de propiedad, planta y equipo con las que se relacionan, siempre y cuando sea reconocida como un activo siguiendo los criterios mencionados para su reconocimiento. El desembolso incurrido en reponer o renovar el componente se contabiliza como la adquisición de un activo separado y el activo reemplazado es cancelado.

CUANTIFICACIÓN SUBSECUENTE AL RECONOCIMIENTO INICIAL

La cuantificación subsecuente por las erogaciones realizadas se determinan de acuerdo a dos tratamientos el cual se debe aplicar el que mejor se adapte las necesidades de la empresa y se clasifican en :

- a) tratamiento punto de referencia; y
- b) tratamiento alternativo permitido

Se desarrolla a continuación cada cuantificación.

TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“Subsecuentemente al reconocimiento inicial como activo, una partida de propiedad planta y equipo debe ser mantenida en libros a su costo menos cualquiera depreciación acumulada, sujeto al requisito del deterioro para disminuir un activo a su cantidad recuperable”

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

“Subsecuentemente al reconocimiento inicial como activo, una partida de propiedad, planta y equipo debe ser mantenida en libros a una cantidad revaluada, siendo su valor justo en la fecha de la revaluación menos cualquiera depreciación subsecuente acumulada. La revaluación debería ser hecha con suficiente regularidad de modo que el valor en libros no difiera materialmente del que sería determinado usando el valor justo en la fecha de los estados financieros”

REVALUACIONES

El valor justo de partidas de planta y equipo es su valor de mercado determinado por avalúo; cuando no hay evidencia del valor de mercado, son valuadas a su costo de reposición depreciado. El valor real de terreno y edificio es su valor de mercado para el uso existente, o continuo del activo y el valor se realiza por *valuadores profesionales* calificados

Al determinar el valor justo, es valuada sobre la base de su existente, pero si tienen un cambio de uso, es valuado sobre los otros activos similares al uso que se destinará. Las revaluaciones dependen de los movimientos que se den de las partidas de propiedad, planta y equipo.

“Cuando una partida de propiedad, planta y equipo es revaluada, la clase completa de propiedad, planta y equipo a que pertenece ese activo debería ser revaluado”.

Una clase de propiedad, planta y equipo es un conjunto de activos de naturaleza y uso similares en las operaciones de una empresa. Y son revaluadas a mismo tiempo para no tener valores diferentes en fechas.

“Cuando el valor en libros de un activo es aumentado como resultado de una revaluación, el aumento debería ser acreditado directamente a capital bajo el encabezado de superávit por revaluación. Sin embargo, un aumento por revaluación debe ser reconocido como utilidad al grado en que revierta un decremento por revaluación del mismo activo previamente reconocido como un gasto.

Cuando el valor en libros de un activo es disminuido como resultado de una revaluación, el decremento debería ser reconocido como un gasto. Sin embargo, un decremento por revaluación debe ser cargado directamente contra cualquier superávit por revaluación relacionado, al grado que el decremento no exceda la cantidad tenida en el superávit por revaluación respecto de ese mismo activo”.

El superávit por revaluación incluido en capital puede ser transferido directamente a ganancias retenidas cuando el superávit es realizado. El superávit total puede ser realizado al retiro o disposición del activo. Sin embargo parte del superávit puede ser realizado al usarse el activo por la empresa; en tal caso, la cantidad del superávit realizada es la diferencia entre la depreciación basada en el valor en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del activo. La transferencia del superávit por revaluación a ganancias retenidas no se hace a través del estado de utilidades.

DEPRECIACIÓN

“La cantidad depreciable de una partida de propiedad, planta y equipo debe ser asignada sobre una base sistemática durante su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón con que los beneficios económicos del activo son consumidos por la empresa. El cargo por depreciación para cada periodo debe ser reconocido como un gasto a menos que sea incluido en el valor en libros de otro activo”.

Lo que se entiende que, los beneficios económicos de una partida de propiedad, planta y equipo son consumidos por la empresa por el uso del activo, el valor en libros del activo se disminuye cargando a gastos por la depreciación. Si se tiene un activo obsoleto el resultado es la disminución de los beneficios económicos; por consiguiente se deben considerar factores para determinar la vida útil de un activo como son: el uso esperado del activo, el desgaste físico esperado, obsolescencia técnica; y límites legales o similares de un activo.

La vida útil es el tiempo de servicio esperado del activo, por lo tanto, puede ser más corta que su vida económica. La estimación de la vida útil de una partida de propiedad, planta y equipo es basado en la experiencia de la empresa a su juicio con activos similares.

El terreno y edificios son activos que se manejan por separado para fines de contabilidad, aun cuando sean adquiridos juntos. El terreno tiene una vida ilimitada y por lo tanto no es depreciado, sin embargo, los edificios tienen una vida limitada y por lo tanto son activos depreciables.

La cantidad de depreciable de un activo es determinada después de deducir el valor residual del activo. El valor residual es insignificante e inusual pero si se adopta el tratamiento por punto de referencia es probable que sea significativo.

Se tiene diversos métodos de depreciación que pueden usarse para determinar la cantidad depreciable de un activo en una base sistemática durante su vida útil en el cual el patrón espera beneficios económicos y son:

Método de línea recta (un cargo constante durante su vida útil),

Método de saldo decreciente (un cargo decreciente durante la vida útil del activo), y

Método de suma de unidades (un cargo basado en el uso o resultados esperados del activo).

REVISIÓN DE LA VIDA ÚTIL

“La vida útil de una partida de propiedad, planta y equipo debe ser revisada periódicamente y, si las expectativas son significativamente diferentes de los estimados previos, el cargo por depreciación para el periodo actual y futuros debe ser ajustado”

Si puede haber evidencia de que la vida útil de un activo inapropiado puede ajustarse el cargo por depreciación. Puede darse el caso de que se alarga por condiciones que mejoran el activo o pueden reducir la vida útil del activo. En tales casos la vida útil y por lo tanto la tasa de depreciación se ajusta par el periodo actual y futuros

REVISIÓN DEL MÉTODO DE DEPRECIACIÓN

“El método de depreciación aplicado a propiedad, planta y equipo debe ser revisado periódicamente y, si ha habido un cambio significativo en el patrón esperado de beneficios económicos por ese activo, el método debe ser cambiado para reflejar el patrón cambiado. Cuando este cambio en método de depreciación es necesario el cambio debe ser contabilizado como un cambio en el estimado contable. El cargo por depreciación para el periodo actual y futuros debería ser ajustado de acuerdo con NIC 8, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables”.

RECUPERACIÓN DEL VALOR EN LIBROS

DETERIORO

“El valor en libros de una partida o un grupo de partidas idénticas de propiedad, planta y equipo debería ser retirado periódicamente para determinar si la cantidad recuperable ha bajado por debajo del valor en libros. Cuando ha ocurrido tal baja, el valor en libros debe ser reducido a la cantidad recuperable. La cantidad de la reducción debe ser reconocida como un gasto inmediatamente, a menos que revierta una revaluación previa, en cuyo caso debe ser cargado a capital”.

Si la capacidad de utilización de una partida o un grupo de partidas idénticas es disminuida, por ejemplo, por daño u obsolescencia tecnológica u otros factores económicos, la cantidad recuperable puede ser menos que el valor en libros del activo. En tales circunstancias es necesaria una rebaja del activo. Una rebaja puede ser también necesaria cuando una partida de propiedad, planta y equipo permanece ociosa por un periodo considerable ya sea previamente a su puesta en uso o durante su vida útil

Incrementos Subsecuentes en la Cantidad Recuperable

a) **Tratamiento Punto de Referencia.** “Un aumento subsecuente en la cantidad recuperable de un activo, contabilizado de acuerdo con el tratamiento por punto de referencia ya descrito, debe ser revertido cuando las circunstancias y eventos que llevaron a la rebaja o cancelación dejan de existir y hay una evidencia persuasiva de las nuevas circunstancias y eventos persistirán en el futuro previsible. La cantidad revertida debe ser reducida por la cantidad reconocida como depreciación si no hubiera ocurrido la rebaja o cancelación”.

b) Tratamiento Alternativo Permitido. “Un aumento subsecuente en la partida recuperable de un activo contabilizado de acuerdo con el tratamiento por alternativa permitida ya descrito, debe ser contabilizado acreditado directamente a capital bajo el encabezado de superávit por revaluación como se describió anteriormente”

RETIROS Y DISPOSICIONES

“Una partida de propiedad, planta y equipo debe ser eliminada de los estados financieros a su disposición o cuando el activo es quitado permanentemente del uso y no se esperan futuros beneficios económicos por disponer de él.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de una partida de propiedad, planta y equipo deben ser determinadas como la diferencia entre los productos netos estimados por la disposición y el valor en libros del activo y deben ser reconocidas como utilidad o gasto en el estado de utilidades”

Si una partida de propiedad, planta y equipo es cambiada por un activo similar, bajo las circunstancias descritas en el intercambio de activos, el costo del activo adquirido es igual al valor en libros del activo de que se dispuso y no resulta ninguna ganancia o pérdida. Propiedad, planta y equipo que se retiran de uso activo y se retienen para su disposición se asientan al más bajo de su costo en libros y su valor neto realizable.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar, respecto de cada clase de propiedad, planta y equipo

- a) las bases de cuantificación usadas para determinar el valor bruto en libros. Cuando se ha usado más de una base, debería revelarse el valor bruto en libros para la base de cada categoría,
- b) los métodos de depreciación usados,
- c) las vidas útiles o las tasas de depreciación usadas,
- d) el valor bruto en libros y la depreciación acumulada al principio y fin del periodo,

- e) una conciliación del valor en libros al principio y fin del periodo, que muestre;
- adicionales;
 - disposiciones;
 - adquisiciones a través de consolidaciones de negocios;
 - aumento o disminuciones resultantes de revaluaciones ,
 - reducciones en el valor en libros
 - cantidades revertidas;
 - depreciaciones;
 - las diferencias netas por tipo de cambio originadas por la traslación de los estados financieros de una operación extranjera; y otros movimientos

Los estados financieros deben también revelar:

- a) si es que para determinar la cantidad recuperables de partidas de propiedad, planta y equipo, han sido descontados los futuros flujos de efectivo esperados a sus valores presentes;
- b) la existencia y cantidades de restricciones sobre el título, y la propiedad, planta y equipo dados en prenda como fianza por los pasivos; y
- c) la política contable para costos de restauración relacionados a partidas de propiedad, planta y equipo.
- d) la cantidad de desembolsos a cuenta de propiedad, planta y equipo en el curso de construcción; y
- e) la cantidad de compromisos para la adquisición de propiedad, planta y equipo”.

La revelación de los métodos asignados de depreciación y la estimación de vida útil de los activos son cuestiones de juicio de la empresa, por lo tanto las vidas útiles o tasas de depreciación estimadas brinda a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar las políticas escogidas por la administración y hace las comparaciones con otras empresas, es necesario revelar la depreciación asignada en un periodo y la depreciación acumulada al final de ese periodo.

“Cuando partidas de propiedad, planta y equipo son informadas en cantidades revaluadas debe revelarse la siguiente .

- a) la base usada para revaluar los activos,
- b) la fecha efectiva de la revaluación
- c) si intervino un valuador independiente

- d) la naturaleza de cualquier índice usado para determinar el costo de reposición,
- e) el valor en libros de cada clase de propiedad, planta y equipo que habría sido incluido en el estado financiero si hubieran sido asentados los activos al costo menos depreciación; y
- f) el superávit por revaluación, indicando el movimiento por el periodo y cualesquiera restricciones sobre la distribución del saldo a los accionistas”

En los estados financieros es necesario que los usuarios tengan la siguiente información el valor en libros de propiedad, planta y equipo temporalmente ociosos, el valor bruto en libros de cualquier propiedad, planta y equipo totalmente depreciados que estén aún en uso; el valor en libros de los retirados de uso de activo y retenidos para disposición; y cuando se use el tratamiento punto de referencia, el valor justo cuando éste sea distinto al valor en libros.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve operativa para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en, o posteriores al 1o. de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DEL CONTABILIDAD 17
(reformada en 1994)

CONTABILIZACIÓN DE LOS
ARRENDAMIENTOS

♣ Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse a la contabilización de arrendamientos”

La aplicación de esta Norma se efectúa para contabilizar los contratos de arrendamientos, excepto en los siguientes casos:

- a) contratos de arrendamiento para la exploración o para utilizar los recursos naturales como pueden ser el petróleo, gas, los bosques, los metales y otros derechos sobre los minerales.
- b) convenios de licencias para películas de cine, grabaciones de videocinta, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Arrendamiento. Acuerdo mediante el cual el arrendador concede al arrendatario a cambio del pago de una renta, el derecho del uso de algún activo por un periodo determinado.

Arrendamiento financiero. Arrendamiento que transfiere substancialmente todos los riesgos que se deriva de tener un activo en propiedad ya sea que la propiedad sea o no transferida al cabo de algún tiempo.

Arrendamiento operativo. Cualquier arrendamiento que no sea un arrendamiento financiero.

Arrendamiento a plazo forzoso Arrendamiento que sólo puede cancelar:

- a) a ocurrir contingencia remota,
- b) con el permiso del arrendador,
- c) cuando el arrendatario celebra un nuevo contrato de arrendamiento por un activo similar o equivalente con el mismo arrendador, o
- d) al momento en que el arrendatario pague una cantidad adicional tal que desde un principio quede razonablemente asegurada la continuación del arrendatario.

Iniciación del arrendamiento. La primera de la fecha del contrato de arrendamiento o al momento de comprometerse las partes a las condiciones principales del arrendamiento

Periodo del arrendamiento. El periodo forzoso por el cual el arrendatario está de acuerdo en arrendar el activo, más cualquier otro periodo por el cual el arrendatario tenga opción a seguir arrendando el activo, con o sin pagos adicionales, cuando a la iniciación del arrendamiento haya seguridad razonable de que el arrendador ejercerá la opción.

Mínimo de pagos por arrendamiento. Los pagos durante la vida del arrendamiento que se puedan exigir al arrendatario o que quede obligado a pagar (sin incluir los costos de servicios y por impuestos los cuales deberá pagar el arrendador, a quien le serán reembolsados) junto con.

- a) en el caso del arrendatario cualquier cantidad garantizada por él o por alguna parte con él relacionada, o
- b) en el caso del arrendador cualquier cantidad residual garantizada
 - ya sea por el arrendatario; o
 - por alguna parte relacionada con el arrendatario, o
 - por una tercera parte que sea financieramente capaz de cumplir la garantía

Sin embargo cuando el arrendatario tenga la opción de adquirir el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en la fecha en que se puede ejercer la opción de manera que al inicio del arrendamiento exista una certeza razonable de que se ejercerá la opción, los pagos mínimos por arrendamiento incluyen al mínimo de pagos por arrendamiento pagadero durante el periodo de arrendamiento y el pago que se requiere para ejercer la opción de compra.

Valor justo. Es el monto por el cual puede intercambiarse un activo entre un comprador bien informado y dispuesto a comprar y un vendedor bien informado y dispuesto a vender, en una transacción de libre competencia.

Vida útil. Puede ser:

- a) el periodo que se espera que la empresa utilice un activo depreciable o,
- b) el número de unidades de producción o de índole similar que la empresa espera obtener del activo.

Valor residual no garantizado. La porción de valor residual del activo arrendado (calculado al inicio del arrendamiento), cuya realización por el arrendador no es segura, o queda garantizada únicamente por alguna parte relacionada con el arrendador.

Inversión bruta en el arrendamiento. El total mínimo de los pagos por arrendamiento bajo un contrato de arrendamiento financiero, desde el punto de vista del arrendador, más cualquier valor residual garantizado que se acumule el arrendador.

Ingreso financiero no devengado. La diferencia entre la inversión bruta del arrendador en el arrendamiento y su valor presente.

Inversión neta en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento menos el ingreso financiero no devengado.

Inversión neta de efectivo. El saldo de las salidas y entradas de efectivo respecto al arrendamiento con la excepción de los flujos que se relacionen con seguros, mantenimiento, y demás costos que se puedan cargar al arrendatario. Las salidas de efectivo incluyen pagos incurridos en la adquisición del activo, pagos de impuestos, intereses y capital por financiamiento otorgado por terceras partes. Las entradas incluyen ingresos por rentas, ingresos por valor residual, y subsidios, créditos fiscales y demás ahorros fiscales o devoluciones que se originen del arrendamiento.

Tasa de interés implícita en el arrendamiento. La tasa de descuento que al iniciarse el arrendamiento haga que el valor presente total de

- a) los pagos mínimos por arrendamiento, desde el punto de vista del arrendador, y

- b) el valor residual no garantizado sean igual al valor justo del activo arrendado, neto de cualquier subsidio o crédito fiscal que recibe el arrendador

Tasa de interés con escalación sobre préstamos del arrendamiento. La tasa de interés que tendría que pagar el arrendatario en un arrendamiento similar o, cuando ésta no sea susceptible de determinarse, la tasa en que al iniciarse el arrendamiento incurrirá el arrendatario para obtener un préstamo por un periodo similar y con garantía similar para adquirir el activo.

Renta contingente. La renta cuyo importe no es fijo y que no se basa en el simple transcurso del tiempo, sino en algún otro factor (como por ejemplo, un porcentaje de las ventas, grado de utilización, índices de precios, tasas de interés en el mercado)".

Esta definición de arrendamiento comprende todo contrato por arrendamiento de cualquier activo que tenga alguna cláusula que permita al arrendatario la alternativa de adquirir dicho activo en propiedad, al cumplir con las condiciones estipuladas

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Para clasificar los arrendamientos, esta Norma se basa en el grado de riesgos y beneficios, que puedan tener el arrendador o el arrendatario por la propiedad del activo arrendado.

El arrendamiento financiero se clasifica cuando se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios del propietario, éste por lo general es forzoso y asegura al arrendador la recuperación del capital invertido más un rendimiento sobre los fondos invertidos

Los riesgos incluyen.

- a) la probabilidad de incurrir en pérdidas por planta ociosa
- b) obsolescencia tecnológica.
- c) variaciones en el rendimiento por cambios en las condiciones económicas

Los beneficios se representan por:

- a) la espera de una operación redituable durante la vida económica del activo
- b) la depreciación en el valor o la realización del valor de desecho

Las situaciones siguientes son ejemplos de algunas consideraciones que tiene el arrendamiento financiero:

- a) el arrendatario queda como propietario del activo cuando termina el plazo del arrendamiento.
- b) este arrendamiento permite la compra del activo aun precio menor al valor justo en la fecha en que se puede ejercer la compra de manera que, al principio del arrendamiento exista la posibilidad de compra
- c) la duración del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida útil del activo. La propiedad se puede transferir o no en algunas ocasiones.
- d) el valor presente de mínimo de pagos por éste, cuando empieza el arrendamiento, es mayor o igual al valor justo del activo arrendado neto de los subsidios o créditos fiscales que pueda obtener el arrendador en ese momento. La propiedad se puede transferir o no en algunas ocasiones.

El arrendamiento operativo se clasifica cuando no se transfieren en forma sustancial los riesgos y beneficios del propietario.

Terrenos y Edificios

El arrendamiento de terrenos se clasifica como arrendamiento operativo, en virtud de que la característica más significativa de los terrenos es que por lo regular tienen una vida útil indefinida, y cuando no se espera que la propiedad pase a manos del arrendatario al término del periodo de arrendamiento, éste no recibe todos los riesgos y beneficios del propietario. Los premios que se pagan por estos arrendamientos son las rentas pagadas por anticipado que se amortizan al concluir dicho contrato.

El arrendamiento de edificios también se clasifica como arrendamiento operativo, ya que, cuando se espera que el arrendador retenga la propiedad del edificio o cuando las rentas se ajustan en forma periódica, el arrendador retiene gran parte de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Con frecuencia ocurre que los edificios otorgados en arrendamiento tienen una vida útil mucho mayor al periodo de arrendamiento; los contratos a largo plazo por arrendamientos de edificios en algunas ocasiones contienen cláusulas mediante las cuales las rentas se ajustan periódicamente con los costos del mercado.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ARRENDATARIO

Arrendamiento Financiero

“Un arrendamiento financiero se debe reflejar en el balance del arrendatario mediante el registro de un activo y un pasivo, al valor justo del activo arrendado al inicio del arrendamiento, excluyendo los subsidios y los créditos fiscales que pueda recibir el arrendador, o cuando resulte inferior, al valor presente del mínimo de pagos por arrendamiento. Al calcular el valor presente del mínimo de pagos por arrendamiento, el factor de descuento es la tasa de interés que va implícita en el arrendamiento cuando resulta factible determinarse, de lo contrario se utiliza la tasa de interés con escalación sobre préstamos del arrendatario”

Las operaciones y otros eventos se deben contabilizar y presentar según la sustancia y la realidad financiera; para el arrendamiento financiero esta sustancia y esta realidad, es que el arrendatario obtiene los beneficios económicos por la utilización del activo arrendado durante la mayor parte de su vida útil, a cambio, del compromiso de pagar, por su utilización, un importe similar al valor justo del activo más los cargos financieros que correspondan.

Es importante que este arrendamiento se muestre en el balance del arrendatario tanto como un activo, así como la obligación de realizar los pagos futuros por este arrendamiento. Cuando principia el arrendamiento se registra por importes iguales, el activo y el pasivo por los pagos futuros en el balance

El cargo financiero está representado por la diferencia entre el mínimo total de pagos por arrendamiento y el pasivo que se registra inicialmente, éste se distribuye en los periodos que abarca el arrendamiento, de tal forma que se cree una tasa periódica constante de intereses sobre el saldo remanente del pasivo de cada periodo

Este tipo de arrendamiento (arrendamiento financiero) origina una depreciación del activo arrendado; el importe de esta depreciación se carga en cada periodo contable durante el tiempo que se estima sea utilizado el activo. Esta depreciación debe de elaborarse sobre los métodos de depreciación que el arrendatario tenga para los otros activos depreciables de su propiedad. Cuando exista la posibilidad de que el arrendatario se quede con dicho activo al término del periodo del arrendamiento, entonces el periodo que se estima sea utilizado el activo deberá de ser su vida útil, si esto no sucede, el activo se depreciará durante el periodo que resulte de menor duración, ya sea al término del contrato de arrendamiento o de la vida útil del activo

La suma de la depreciación y del cargo financiero originados por éste arrendamiento en cada periodo contable, no es igual a los pagos de rentas del periodo, por lo que no se debe de cargar los pagos de rentas a los resultados, y en consecuencia no es posible que el activo y el pasivo correspondiente sean iguales después de iniciado el arrendamiento.

Arrendamientos Operativos

“El cargo a resultado bajo un contrato de arrendamiento operativo debe ser el gasto por rentas en el periodo contable, reconocido sistemáticamente de manera que resulte representativo del patrón de tiempo del beneficio del usuario”.

En este tipo de arrendamiento el cargo a resultados que se hace en cada periodo contable, es el gasto por rentas (se excluyen los costos por seguros y mantenimiento), este cargo se reconoce durante el periodo contable y duración del contrato, (puede ser el mismo), es decir puede coincidir con el ejercicio social que tenga establecido la compañía, en el cual obtuvo los beneficios del bien arrendado.

REVELACIONES

“Se debe revelar el monto de los activos que se tengan en arrendamiento financiero a la fecha de cada balance. Los pasivos que se relacionen con estos activos arrendados se deben mostrar por separado, diferenciando las porciones a corto y a largo plazo”.

El arrendatario debe mostrar en sus estados financieros los activos que tenga en arrendamiento financiero, por separado y clasificarlos de acuerdo a cada tipo principal de activo; los pasivos que estén relacionados con el arrendamiento, se muestran como el total de los pagos mínimos, sin tomar en cuenta los cargos financieros futuros, ya que éstos se muestran por separado; ó como el valor presente neto de los pasivos, mostrando resumidamente las tasas de interés que se aplicaron como factores de descuento.

En los contratos de arrendamiento operativo, en algunos casos, el gasto por las rentas que resultan, se muestran en cada periodo por los que se elaboran estados de resultados, con el propósito de señalar la dependencia que tiene la empresa de activos arrendados en lugar de activos propios.

“Se deben revelar en forma resumida los compromisos por el mínimo de pagos por arrendamiento, correspondientes a arrendamiento financiero y operativo a plazos forzosos con duración mayor a un año. Es necesario proporcionar los montos y los periodos en que se vencerán los pagos”.

En la NIC 5, Información que debe revelarse en los estados financieros, establece que se muestren las condiciones de pago y las tasas de interés de préstamos con vencimientos a plazos mayores de un año, pero para los arrendamientos financieros y operativos es mejor mostrar en forma resumida los importes de pagos futuros y los periodos de vencimiento

“ Se debe revelar cualquier restricción financiera importante, opciones de compra o de renovación, rentas contingentes y otras contingencias que se derivan del arrendamiento”

Además es adecuado mostrar algunas revelaciones adicionales que se relacionan, tanto con el arrendamiento financiero como con el operativo, éstas pueden ser las siguientes:

- a) las condiciones de la opción de compra o de renovación, y de las cláusulas de escalación,
- b) las limitaciones financieras por las que se obligan en el contrato, pueden ser sobre préstamos o arrendamientos adicionales,
- c) la condición de alguna renta contingente, como las que se basan en la utilización y las ventas,
- d) la condición de algún pasivo de contingencia en relación a los costos que se esperan al finalizar el arrendamiento.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ARRENDADOR

Arrendamientos Financieros

“Cualquier activo mantenido bajo un arrendamiento financiero se debe registrar en el balance no como propiedad, planta y equipo, sino como una cuenta por cobrar por un monto igual a la inversión neta en el arrendamiento”.

Como ya se mencionó anteriormente en el arrendamiento financiero todos los riesgos y beneficios del propietario se otorgan al arrendatario, por lo que, los pagos que se hacen por el arrendamiento, el arrendador los trata como pagos de capital y el ingreso financiero para reembolsar y recompensar la inversión y los servicios

“Sujeto al criterio prudencial el reconocimiento del ingreso financiero se debe basar en algún patrón que refleje una tasa periódica constante de rendimiento ya sea sobre la inversión neta por recuperar con relación al arrendamiento financiero. El método que se emplee se debe aplicar constantemente a todo arrendamiento de naturaleza financiera similar”.

El arrendador distribuye el ingreso financiero en la duración del arrendamiento de una forma sistemática y racional, lo que refleja un rendimiento constante en cada periodo sobre la inversión neta por recuperar con relación al arrendamiento financiero. Los pagos de rentas que se relacionan en cada periodo contable, se aplican contra la inversión bruta en el arrendamiento para que se deduzca tanto el capital como el ingreso no devengado; la aplicación de los pagos por rentas son sin tomar en cuenta los costos por servicios

Cuando se distribuye el ingreso de esta manera, el arrendador puede identificar algunas incertidumbres, como pueden ser: la cobrabilidad de los pagos por rentas o los futuros niveles de las tasas de interés; cuando el periodo del arrendamiento es muy extenso, los riesgos se elevan más. El criterio prudencial podría requerir de una modificación en el método de reconocimiento de los ingresos de tal forma que se muestren las circunstancias.

Los valores residuales estimados no garantizados que se apliquen en el cálculo de la inversión bruta que tiene el arrendador en el arrendamiento, se deben revisar regularmente, ya que al momento de detectar alguna reducción permanente en estos valores, se debe modificar la distribución del ingreso durante el periodo del arrendamiento, y si existe alguna disminución en relación a los importes devengados se deben cargar de inmediato a resultados.

En los arrendamientos financieros, se realizan costos directos iniciales como pueden ser las comisiones y honorarios legales, que se efectúan por las negociaciones y trámites del arrendamiento; estos costos originan ingresos financieros, que se pueden llevar directamente a resultados o identificarlo al término del arrendamiento

Cuando se precisa la posibilidad de que las condiciones que se proponen en el contrato ofrezcan un rendimiento que sea aceptable sobre la inversión requerida, el arrendador debe de tomar en cuenta el patrón de flujo que resulte de esta operación; en ciertos casos los flujos que se derivan del activo arrendado se podrían ver afectados de manera importante por la reducción o diferimiento del impuesto sobre la renta, por algún subsidio recibido o por el financiamiento que realizan terceras personas.

Cuando los factores del impuesto sobre la renta que afecten el flujo de caja, puedan ser predecidos con cierta exactitud, estos factores se podrán considerar para calcular el ingreso que provenga del arrendamiento. En estas circunstancias el reconocimiento del ingreso por el arrendamiento financiero en ocasiones se lleva a cabo sobre algún patrón que refleje un rendimiento constante en cada periodo, sobre la inversión neta en efectivo por recuperar, tomando siempre en cuenta el criterio prudencial.

Para la distribución de los ingresos, ya sea que se considere la inversión neta o la inversión neta en efectivo, el arrendador puede obtener diferentes flujos de caja, es muy importante que el método que se utilice se aplique de forma constante a todos los arrendamientos que tengan las mismas características financieras y que se comente

Arrendamiento Financiero por Fabricantes o Distribuidores

“El fabricante o distribuidor que arrienda debe incluir la utilidad o pérdida en la venta en los resultados según la política que normalmente sigue la empresa para su venta. Cuando se ofrecen tasas de interés artificialmente bajas, la utilidad en la venta se debe limitar a la que se aplicará en caso de emplear una tasa comercial de interés. Los costos directos iniciales se deben cargar a resultados al inicio del arrendamiento”.

El fabricante o distribuidor permite a sus clientes escoger entre la compra o el arrendamiento del activo. El arrendamiento financiero de algún activo elaborado por los fabricantes o distribuidores origina dos tipos de ingreso

- a) la utilidad o pérdida equivalente a la que se origina por la venta del activo arrendado, a un precio normal de venta, que refleja algún descuento comercial o por volumen que se le aplique, y
- b) el ingreso financiero originado en la duración del arrendamiento

Al inicio del arrendamiento, el ingreso por venta que se registra es el valor justo del activo o cuando resulta inferior, es la suma del valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento y del valor residual estimado no garantizado que se acumula al arrendador, que se calcula a una tasa comercial de interés, el costo de ventas que se toma en cuenta, es el costo o valor en libros cuando sea diferente, del activo arrendado. La diferencia que surge entre el ingreso por venta y el costo de venta es la utilidad, la cual es reconocida de acuerdo a las políticas que emplee la empresa para sus ventas

Cuando los fabricantes o distribuidores ofrecen tasas de interés bajas, que no son reales, el ingreso o la utilidad que se origina por la venta se debe limitar a la que se reconozca cuando se empleó alguna tasa comercial de interés

En caso de que se incurra en costos directos iniciales, éstos se deben cargar a resultados al iniciar el arrendamiento, ya que están directamente relacionados con la obtención de la utilidad en la venta del fabricante o distribuidor.

Arrendamientos Operativos

“Los activos mantenidos para darlos en arrendamientos operativos deben registrarse como propiedad, planta y equipo en el balance del arrendador”.

En estos arrendamientos, como se mencionó anteriormente, el arrendador conserva todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo, por lo que el arrendador debe considerar la depreciación que vaya teniendo el dicho activo y los ingresos que son las rentas por cobrar, se incluyen en los periodos de duración del arrendamiento.

“Los ingresos por arrendamiento se deben reconocer bajo el método de línea recta durante el periodo de arrendamiento, a menos que algún otro método sistemático resulte más representativo del patrón de tiempo del proceso de generación de utilidades que se contienen en el arrendamiento”.

Para obtener el ingreso por arrendamiento operativo, se realizan costos que, al igual que la depreciación se cargan a resultados; este ingreso exceptuando las cuentas que se tengan por cobrar por servicios como seguros y mantenimiento, se contabiliza utilizando el método de línea recta en la duración del arrendamiento, aunque los cobros de dichos ingresos no se realicen por el mismo método, o que la empresa tenga alguna otra base para reconocer el ingreso de forma más representativa en los periodos de duración del arrendamiento

En este arrendamiento, también se realizan costos directos iniciales para obtener el ingreso, éstos se pueden diferir y ser aplicados en proporción al reconocimiento de los ingresos, en los periodos contables de la duración del arrendamiento o llevar directamente a resultados en el periodo que se realizan.

“La depreciación del activo se debe efectuar sobre bases consistentes con las políticas normales de depreciación que aplica el arrendador a activos similares, y el cargo por depreciación se debe calcular según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 4 Contabilización de Depreciación Y la Norma Internacional de Contabilidad 16, Propiedad, Planta y Equipo”.

El activo arrendado se va a depreciar conforme a los métodos o políticas que el arrendador aplica normalmente a otros activos similares, los importes de depreciación se deben de aplicar de manera consistente en cada periodo contable de la vida útil del activo

REVELACIONES

“A la fecha de cada balance se debe revelar la inversión bruta en arrendamiento financiero, así como el ingreso financiero no devengado y los valores residuales no garantizados de los activos arrendados”.

En ocasiones es conveniente revelar la inversión bruta menos el ingreso no devengado, en los nuevos contratos de arrendamiento que se incluyan durante el período contable, después de deducir los importes más relevantes correspondientes a contratos de arrendamiento cancelados; también se pueden revelar las estipulaciones del arrendamiento que aplica el arrendador y los mínimo de pagos por recibir en los períodos futuros especificados.

“Se debe revelar la base utilizada para distribuir el ingreso de manera que produzca una tasa periódica y constante de rendimiento, indicando si el rendimiento se refiere a la inversión neta por recuperar o la inversión neta en efectivo por recuperar en el arrendamiento. Cuando se emplee más de una sola base, éstas se deben revelar”.

“Cuando una parte importante de las operaciones del arrendador se relacionen con arrendamientos operativos, el arrendador deberá revelar el monto de los activos agrupados por tipos principales junto con su depreciación acumulada a la fecha de cada balance”.

En el balance del arrendador los activos que tiene para otorgarlos en arrendamiento operativo se incluyen como propiedad, planta y equipo, revelando el importe de los activos arrendados en cada fecha de balance; también se informa sobre las estipulaciones del arrendamiento que aplica el arrendador, el importe de los ingresos por éste arrendamiento, y el monto total las rentas mínimas futuras a plazos forzosos, así como por períodos futuros específicos

Venta y Arrendamiento en Vía de Regreso

Las operaciones que se realizan de venta y arrendamiento en vía de regreso, la persona que vende el activo lo vuelve a recibir en arrendamiento, el costo de ventas y las rentas, están relacionados, ya que se negocian en conjunto y es necesario que representen el valor justo. Las aplicaciones contables de esta operación, van a depender del tipo de arrendamiento convenido

“Cuando una operación de venta y arrendamiento en vía de regreso resulta ser un arrendamiento financiero, cualquier exceso del ingreso por venta sobre el valor en libros no se debe reconocer en los resultados de inmediato en los estados financieros del vendedor-arrendatario. En el caso de que se reconozca dicho exceso, éste se debe diferir y amortizar en el término del arrendamiento”

Si la operación se conviene como un arrendamiento financiero, ésta establece un medio para que el arrendador otorgue financiamiento al arrendatario, quedando el activo como garantía, es por este motivo que no es adecuado tomar en cuenta el exceso del ingreso por la venta sobre el valor en libros como una ganancia realizada; cuando el exceso se reconoce se difiere y se amortiza al término del arrendamiento

“Cuando una operación de venta y arrendamiento resulta ser un arrendamiento operativo y es claro que la operación se pacta al valor justo, se debe reconocer de inmediato cualquier utilidad o pérdida. Cuando el precio de venta es inferior al valor justo, se debe registrar de inmediato cualquier utilidad o pérdida, excepto que, cuando la pérdida se compensa con rentas futuras inferiores al valor de mercado, se debe diferir y amortizar en proporción a los pagos por rentas en el periodo que se espera hacer uso del activo. Cuando el precio de venta es superior al valor justo, el exceso sobre el valor justo se debe diferir y amortizar en el periodo que se espera usar el activo”.

Cuando la operación mencionada anteriormente se conviene como un arrendamiento operativo, y las rentas y el precio de venta se establecen a valor justo, cualquier ganancia o pérdida se reconoce inmediatamente, ya que este tipo de convenios representan una operación normal de venta. En algunos casos el reconocimiento de esta ganancia o pérdida puede diferirse y amortizarse en el periodo en que el activo será utilizado.

“Para arrendamientos operativos, cuando el valor justo al momento de la operación de venta y arrendamiento en vía de regreso, es inferior al valor en libros del activo, se debe reconocer de inmediato una pérdida igual a la diferencia entre el valor en libros y el valor justo”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de contabilidad entra en vigor para estados financieros relativos a cualquier periodo que se inicie a partir del 1o. de enero de 1984”.

PROVISIONES TRANSITORIAS PARA ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

a) “Por un periodo de cuatro años a partir de la fecha en que entre en vigor esta Norma, se aplicarán disposiciones transitorias mediante las cuales, aunque se recomienda que el arrendador y el arrendatario apliquen todas las disposiciones de la norma, éstos puedan optar por no aplicar la norma en forma total, siempre que se revele la siguiente información:

el arrendamiento: ya sea

- a)
 - el monto de activos y pasivos que se habrían incluido en el balance en el caso de que los arrendamientos financieros se hubieran registrado de acuerdo con los requisitos de la Norma, y
 - el efecto que se habría tenido en la utilidad neta, o

- b)
- el monto de las rentas derivadas de dichos arrendamientos que se hayan cargado a resultados, y
 - los compromisos por rentas derivadas de dichos arrendamientos, pagaderas en periodos contables posteriores.

el arrendatario: los métodos utilizados para reconocer los ingresos provenientes de arrendamientos financieros”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18

INGRESOS

♣Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

OBJETIVO

El principal propósito de esta Norma es el de señalar el tratamiento contable del ingreso, que son todos aquellos beneficios que se originan en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, éstos pueden ser llamados de diversas formas incluyendo ventas, comisiones, interés, dividendos y regalías.

El ingreso se reconoce cuando es posible que haya flujos económicos y que estos se puedan cuantificar confiablemente. Esta Norma identifica las circunstancias en que estos criterios se cumplirán, y por tanto se reconocerán los ingresos.

ALCANCE

“Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas en el reconocimiento del ingreso que se origina de las transacciones y eventos siguientes:

- a) venta de bienes o mercancías;
- b) prestación de servicios; y
- c) uso de otros activos de la empresa que rinden interés, regalías y dividendos”.

Esta Norma no trata lo referente a los ingresos por arrendamiento, dividendos por inversiones contabilizadas por el método de participación, contratos de seguros, crecimiento natural en ganadería y productos forestales, extracción de metales y otros

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma :

“Ingreso, es la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo que se origina en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, cuando estas entradas dan como resultado aumentos en capital distintos a los que se derivan de contribuciones de los propietarios del capital.

Valor justo, es la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, entre partes informadas y deseosas en una transacción de libre competencia”

El ingreso son todos los beneficios económicos netos que se originen durante un periodo por las actividades normales de la empresa. Todos los impuestos que se cobran como causa secundaria de estas actividades quedan excluidos del ingreso.

CUANTIFICACIÓN DEL INGRESO

“El ingreso debe ser cuantificado al valor justo de la prestación recibida o por recibir”

La importe del ingreso se determina por los convenios efectuados entre la empresa y el comprador o por el usuario del activo. El ingreso se considera neto de descuentos y bonificaciones

Si el ingreso se difiere, el valor justo puede ser menor a la cantidad normal a recibir. Por ejemplo cuando se efectúa una transacción que incluya una operación financiera, el valor justo se determina descontando toda percepción futura usando una tasa de interés implícita, esta tasa va a ser aquella que se pueda determinar de la manera más clara entre

- a) “la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con un rango de crédito similar, o
- b) una tasa de interés que descuenta la cantidad nominal del instrumento al precio actual de venta en efectivo de los bienes o servicio”

IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Los criterios de reconocimiento de esta Norma se aplican generalmente a cada transacción, sin embargo, es necesario aplicarlos a los componentes de las mismas para reflejar su substancia, por ejemplo, si el precio de venta de un producto incluye una parte identificable con servicios futuros, esa parte debe reconocerse como un ingreso diferido y no como parte del periodo en el que se vendió el producto.

Cuando una operación está relacionada con otra, de tal forma que no puede comprenderse una sin referirse a la otra, ambas deben tratarse en forma conjunta, por ejemplo: venta de un bien y por separado -al mismo tiempo- se incluye la recompra del bien, por lo que este tipo de transacciones no tienen un efecto sustantivo, se deben de manejar las dos transacciones juntas.

VENTA DE BIENES

“El ingreso por la venta de bienes debe ser reconocida cuando han sido satisfechas todas las condiciones siguientes

- a) la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de bienes;
- b) la empresa no retiene involucramiento administrativo al grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos,
- c) la cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente;
- d) es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la empresa; y
- e) los costos incurridos o por ser incurridos respecto de la transacción pueden ser cuantificados confiablemente”.

Ejemplos de cuando una empresa obtiene beneficios y riesgos de una operación, son si aquella adquiere la obligación por funcionamiento insatisfactorio no cubierta por la garantía normal, o cuando el contrato de venta incluye cláusula de rescisión como derecho del comprador y la empresa no tiene certeza sobre la posibilidad de devolución. En estos casos la transacción no es una venta y no debiera reconocerse el ingreso, y por el contrario, si la empresa únicamente obtiene un riesgo insignificante de propiedad, la operación es una venta y si se reconoce como un ingreso.

Cuando la falta de certeza surge sobre la posibilidad de cobro de un ingreso ya reconocido, la cantidad cuya recuperación está en duda, debe tratarse como un gasto y no como una rectificación a los ingresos ya contabilizados.

El ingreso y los gastos que se efectúan por la misma transacción u otro evento, se identifican al mismo tiempo. Los gastos como lo son las garantías y otros costos que puedan ser realizados después del embarque de los bienes, por lo regular se pueden cuantificar confiablemente cuando todas las condiciones para el reconocimiento del ingreso han sido efectuadas satisfactoriamente. Sin embargo cuando los costos no se puedan cuantificar confiablemente, el ingreso no debe ser reconocido, en estas circunstancias cualquier prestación recibida es reconocida como un pasivo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios puede ser estimado confiablemente, el ingreso asociado con la transacción debe ser reconocido por referencia a la etapa de terminación de la transacción a la fecha de los estados financieros”

La Norma señala que cuando el resultado de cualquier operación incluye la prestación de servicios y éste puede estimarse confiablemente, los ingresos deben reconocerse en relación al nivel de terminación de la operación a la fecha de los estados financieros

El ingreso obtenido por este tipo de operaciones puede ser estimado confiablemente cuando se realizan satisfactoriamente todas las condiciones siguientes

- a) “la cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente;
- b) es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa;
- c) la etapa de terminación de la transacción a la fecha de los estados financieros puede ser determinada confiablemente; y
- d) los costos incurridos por la transacción y los costos para complementar la transacción pueden ser cuantificados confiablemente”

Para reconocer el ingreso que se origina en los periodos contables en que fueron prestados los servicios, se utiliza el método por porcentaje de terminación

Cuando la empresa incluya dentro de los ingresos una cantidad, que por cualquier circunstancia ya no vaya a ser cobrada, esta cantidad tiene que ser reconocida como un gasto y no como un ajuste al importe del ingreso ya contabilizado

Para que la empresa pueda cuantificar y reconocer los ingresos confiablemente, puede utilizar diversos métodos. Dependiendo de la naturaleza de la operación, los métodos pueden incluir:

- a) cuestionarios sobre el trabajo realizado,
- b) un porcentaje de los servicios prestados en un periodo, con respecto a los servicios totales por prestar,

- c) la parte de los costos realizados en un periodo que afectan al total de los costos estimados de la transacción. Los costos que se realizan durante los servicios prestados en un periodo son incluidos en los costos incurridos del periodo. Los costos que reflejan servicios prestados o por ser prestados son incluidos en los costos estimados totales de la operación.

“Cuando el resultado de la transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado confiablemente, el ingreso debería ser reconocido sólo al grado de los gastos reconocidos que sean recuperables”.

Cuando la empresa no pueda estimar confiablemente el resultado de una operación y los costos realizados no sean recuperados, el ingreso no se reconoce y los costos incurridos se reconocen como un gasto.

INTERÉS, REGALÍAS Y DIVIDENDOS

“El ingreso originado por el uso por parte de otros de activos de la empresa que rinden interés, regalías y dividendos, debe ser reconocido sobre las bases expuestas en los incisos c), d) y e) cuando:

- a) es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa; y
- b) la cantidad del ingreso pueda ser cuantificada confiablemente.

El ingreso debe ser reconocido sobre las bases siguientes:

- a) el interés debe ser reconocido sobre una base en proporción de tiempo que toma en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo;
- b) las regalías, deben ser reconocidas sobre una base de acumulación de acuerdo con la sustancia del convenio pertinente; y
- c) los dividendos deben ser reconocidos cuando es reconocido el derecho del accionista a recibir el pago.

En relación al concepto del rendimiento efectivo sobre el activo, señala que es la tasa de interés que se requiere descontar al flujo de entradas de efectivo futuras esperadas durante el periodo de servicio del activo, para hacerlo equivalente a la cantidad inicial en libros

Lo anterior significa que el cobro de una deuda que causa interés, éstos deben ser superiores a la tasa de descuento que origine el valor presente del total de los flujos de efectivo (de las cantidades cobradas). De tal modo que dicho valor presente sea una cifra similar al valor inicial de la cuenta por cobrar

Cuando existe duda sobre la cobrabilidad de un ingreso ya reconocido, la parte incobrable o dudosa debe contabilizarse como gasto y no como un ajuste al ingreso.

REVELACIÓN

“Una empresa debe revelar.

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento del ingreso incluyendo los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de transacciones que impliquen la prestación de servicios;
- b) la cantidad de cada categoría significativa de ingresos reconocido durante el periodo incluyendo los ingresos originados por:
 - la venta de bienes;
 - la prestación de servicios;
 - intereses,
 - regalías, y
 - dividendos, y
- c) la cantidad de ingreso originada por intercambios de bienes y servicios incluidos en cada categoría significativa de ingreso”

Las empresas debe revelar las políticas contables utilizadas para reconocer ingresos en cada una de sus categorías: venta de bienes, prestación de servicios, interés, regalías y dividendos; así como los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de transacciones que impliquen la prestación de servicios

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad es obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o posteriores al 1o de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 19

COSTOS POR BENEFICIOS AL RETIRO

**Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El propósito de esta Norma es indicar cuándo se debe reconocer como un gasto el costo que implica proporcionar los beneficios por retiro y el importe que debe ser reconocido ó contabilizado, así como las revelaciones apropiadas a los estados financieros.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse para contabilizar el costo de los planes de beneficios por retiro”

Esta Norma se aplica a los beneficios por retiro, que la empresa da a sus empleados, bajo cualquier tipo de plan de beneficios por retiro, no importando la clasificación que ésta les de, como pueden ser, planes formales o informales, o si los planes tienen fondo o no.

También se aplica cuando las empresas de acuerdo a la ley que las restringe, o a acuerdos con planes de la industria, a contribuir a planes de beneficios por retiro, así como también a los convenios de indemnización por terminación de empleo, que cumplan con la definición de un plan de beneficios por retiro

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Planes de beneficios por retiro son arreglos por los que una empresa proporciona beneficios para sus empleados a la o después de la terminación del servicio (ya sea en la forma de un ingreso anual o como una cantidad total) cuando dichos beneficios, o la contribución del patrón a ellos pueden ser determinados o estimados con anterioridad al retiro, a partir de las provisiones de un documento o de las prácticas de una empresa.

Planes de contribución definida son planes de beneficios por retiro bajo los cuales las cantidades a ser pagadas como beneficios por retiros se determinan por referencia a las contribuciones a un fondo junto con las utilidades correspondientes por inversión.

Planes de beneficios definidos son planes de beneficios por retiro bajo las cuales las cantidades a ser pagadas como beneficios por retiro son determinadas por referencia a una fórmula generalmente basada en la remuneración o los empleados y/o años de servicio

Creación de fondo es la transferencia de activos a una entidad (el fondo) separada de la empresa para cumplir con las obligaciones futuras para el pago de beneficios por retiro

Costo de servicio actual es el costo de una empresa bajo un plan de beneficios por retiro por los servicios prestados en el periodo actual por los empleados participantes

Costo de servicio pasado es el costo de una empresa bajo un plan de beneficios por retiro por servicios prestados en periodos anteriores por los empleados participantes y que resultan de .

- a) la introducción de un plan de beneficios por retiro, o
- b) de hacer correcciones a dicho plan.

Ajustes por experiencia son ajustes originados por las diferencias entre las suposiciones actuariales previas respecto de eventos futuros y lo que ha ocurrido realmente”

PLANES DE BENEFICIOS POR RETIRO

Casi todos los planes de beneficios por retiro son acuerdos formales entre la empresa y sus empleados o sus representantes, estos planes se pueden establecer como una parte normal de las prestaciones de los empleados; éstos pueden ser también convenios informales o evidenciados sólo por las prácticas de la empresa.

CREACIÓN DEL FONDO

En algunos planes de beneficios por retiro se establece la creación de un fondo, al cual la empresa y en ocasiones sus empleados hacen contribuciones y de éste mismo se realizan pagos para cumplir con las obligaciones de la empresa por beneficios por retiro

En los planes de beneficios por retiro que implican contratos de seguros son parecidos a otros planes con fondo y tienen la misma distinción entre contabilidad y creación del fondo.

TIPOS DE PLANES DE BENEFICIOS POR RETIRO

Esta Norma establece la siguiente clasificación para los planes de beneficios por retiro

- a) Plan de contribución definida: la empresa esta obligada a contribuir con cierta cantidad para establecer un fondo, para proveer el pago de los beneficios por retiro a sus empleados; este pago se determina por las contribuciones realizadas al fondo ya sea por la empresa y por los empleados y al comportamiento del mismo
- b) Plan de beneficios definidos: la empresa esta obligada a darlos beneficios por retiro a los empleados que existen y a los que se han retirado, que se determinan por una fórmula que se basa en la remuneración de los empleados y/o los años de servicio

Los planes de beneficios definidos pueden ser:

- a) Con fondo: cuando se cumple al plazo para el pago de los beneficios por retiro, este pago va a depender de la posición financiera y de las inversiones que se realizan del fondo, así como las ganancias que la empresa pueda obtener de los activos del fondo a corto plazo.
- b) Sin fondo: cuando se cumple el plazo para el pago de los beneficios por retiro, este pago va a depender de la capacidad de la empresa para cumplir con las obligaciones adquiridas en el plan.

El plan de beneficios por retiro dependiendo su esencia económica y sus principales términos y condiciones, se clasifican en: de contribución definida o de beneficios definidos; la clave esta en determinar si la empresa está obligada o no ya sea por las provisiones de un documento o por la práctica a proporcionar los beneficios por retiro convenidos.

CONTABILIDAD DE COSTOS DE BENEFICIOS POR RETIRO

Los costos que se realizan por proporcionar planes de beneficios por retiro, se contabilizan como un gasto en el periodo en que los empleados prestan sus servicios, cuando éstos se retiran o reciben los beneficios por retiro, los costos no se asignan a los periodos en que prestaron sus servicios

La existencia de un modelo para contabilizar estos costos, se basa en que la empresa que proporciona estos beneficios por retiro lo continuará haciendo hasta que el empleado deje de laborar en la empresa. Por lo que estos costos se reconocen como un gasto ya sea que resulte o no una obligación legal.

Existe una gran diferencia entre la creación de un fondo para beneficios por retiro y la determinación del costo de dar esos beneficios para reconocer el gasto. La creación del fondo es un procedimiento financiero, y al determinar los importes de cada periodo que constituyen el fondo, pueden variar por diversos factores tales como la disponibilidad de efectivo y consideraciones de impuestos, y por el contrario, el propósito de la contabilidad es asegurar que el costo sea reconocido como un gasto cuando los empleados prestan sus servicios, que tendrán derecho a recibir los beneficios.

PLANES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA

Reconocimiento de Gastos de Beneficios por Retiro

“Las contribuciones de la empresa a un plan de contribución definida respecto del servicio en un periodo particular deben ser reconocidas como un gasto en ese periodo”.

Las aportaciones que se realizan a un plan de contribución definida en relación al servicio en un periodo específico, deben ser reconocidas como un gasto en dicho periodo.

Las aportaciones convenidas por la empresa van a determinar el importe del gasto reconocido y el importe de su obligación.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar lo siguiente respecto de los planes de contribución definida de una empresa:

- a) una descripción general de cada plan incluyendo los grupos de empleados cubiertos,
- b) la cantidad reconocida como un gasto durante el periodo, y
- c) cualesquier otros asuntos significativos relacionados con beneficios por retiro que afecten la compatibilidad en el periodo previo”.

Si la empresa tiene más de un plan de contribución definida, las revelaciones pueden ser informadas en total para todos los planes, por separado para cada plan, o en los grupos que se considere sean más útiles.

PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

Gastos de Beneficios Definidos

En un plan de beneficios por retiro definidos, el gasto en el periodo actual incluye:

- a) costo del servicio actual;
- b) los importes que se reconocen en el periodo actual con relación a los de servicios pasados de empleados actuales y retirados, ajustes por experiencia y cambios en suposiciones actuariales; y
- c) el resultado de cualquier terminación, liquidación o recorte del plan.

RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE SERVICIO ACTUAL

“El costo de servicio actual respecto de un plan de beneficios definidos debe ser reconocido como un gasto en el periodo actual”.

Estos planes, especialmente los que prometen beneficios por retiro que se basan en la remuneración en o cerca del retiro, tienen dificultades en la estimación de los costos. La obligación de la empresa por estos planes es generalmente incierto, por la existencia de variables que influyen en el importe de los beneficios últimos y en consecuencia, el costo de esos beneficios por retiro.

Cuando se estima la obligación de la empresa, es necesario elaborar suposiciones relativas a condiciones y eventos futuros que por lo regular están fuera del control de la empresa, como las ganancias de las inversiones sobre los activos de cualquier fondo y la rotación de empleados.

A causa de los efectos importantes de las diferencias entre las suposiciones y la experiencia, es conveniente establecer el costo de los beneficios por retiro obteniendo valuaciones actuariales a intervalos frecuentes, cuando menos cada tres años.

RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE BENEFICIOS POR RETIRO DISTINTO DEL COSTO DE SERVICIO ACTUAL

Empleados Existentes

“Los costos de servicios pasados, ajustes por experiencia, los efectos de cambios en las suposiciones actuariales y los efectos de correcciones al plan respecto de los empleados existentes en un plan de beneficios definidos deben ser sistemáticamente reconocidos como un gasto o como un ingreso durante las vidas remanentes de trabajo esperadas de dichos empleados excepto en las siguientes situaciones

- a) cualquier aumento resultante en el costo de beneficios por retiro a la empresa debe ser reconocido como un gasto inmediatamente;
- b) cualquiera ganancia resultante debería ser reconocida como un ingreso en el periodo en que ocurre la terminación, el recorte o la liquidación; y
- c) en el caso de ciertas correcciones al plan cuando el uso de un periodo más corto de tiempo es necesario para reflejar la recepción de beneficios económicos por parte de la empresa”

Los costos de servicios pasados surgen cuando se introduce un plan de beneficios por retiro o al realizar correcciones al plan; este costo se aplica sobre los periodos actuales y futuros en los que los empleados van a prestar sus servicios, sin importar que los costos ya hayan sido estimados en periodos previos

Los ajustes por experiencia surgen por que los sucesos reales son muy diferentes a las suposiciones actuariales. El costo que se determina actuarialmente tiene como objetivo cuantificar confiablemente el gasto en cada periodo que un gasto determinado basado por la experiencia real a la fecha. Estos ajustes son aplicados generalmente sobre el tiempo que el empleado siga laborando en la empresa

Se realizan cambios en las suposiciones actuariales cuando la experiencia real en el largo plazo es muy diferente de las suposiciones actuariales originales, éstos pueden originar un gasto o un ingreso

Terminaciones, Restricciones y Recortes del Plan

“Cuando es probable que un plan de beneficios definidos sea terminado o que habrá un recorte o liquidación de los beneficios por retiro pagaderos bajo ese plan

- a) cualquier aumento resultante en el costo de beneficios por retiro a la empresa debe ser reconocido como un gasto inmediatamente, y

- b) cualquiera ganancia resultante debería ser reconocida como un ingreso en el periodo en que ocurre la terminación, el recorte o la liquidación”

Cuando por cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas (terminación, recorte o liquidación del plan) se origine una ganancia ó pérdida se deben incluir los ajustes apropiados para reconocer costos de servicios pasados, ajustes por experiencia, el efecto de cambios en las suposiciones actuariales y los efectos de correcciones al plan que no hayan sido reconocidos como ingreso o gasto; esta ganancia o pérdida también incluye la porción apropiada de cualquiera cantidad reconocida aún como un pasivo o activo

Empleados Retirados

“Los efectos de correcciones al plan respecto de empleados retirados en un plan de beneficios definidos deben cuantificarse como el valor presente del efecto de los beneficios corregidos y deben reconocerse como un gasto o como un ingreso en el periodo en que se hace la corrección al plan”.

Los efectos deben de ser reconocidos como un ingreso o gasto cuando se realizan las correcciones al plan, ya que no se espera recibir beneficios adicionales por parte de sus empleados por servicios futuros

Métodos de Valuación Actuarial

Existen varios métodos de valuación actuarial para estimar la obligación de la empresa bajo planes de beneficios definidos; estos métodos son usados frecuentemente par determinar el costo a la empresa y el gasto que va a ser contabilizado en cada periodo

Para determinar este costo es necesario determinar el valor actuarial presente de los beneficios por retiro prometidos que es el valor presente de los pagos esperados de este plan a los empleados existentes y retirados, atribuibles al servicio ya prestado. El costo que se reconoce como un gasto puede diferir de manera importante dependiendo del método de valuación actuarial usado y de las suposiciones sobre los elementos variables que afectan los cálculos.

Tratamiento Punto de Referencia

“El costo de proporcionar beneficios por retiro bajo un plan de beneficios definidos debe ser determinado usando un método de valuación de beneficios acumulados”

Estos métodos establecen el costo sobre la base de servicios prestados por los empleados a la fecha de valuación actuarial, con estos métodos el costo de servicio actual anual que se aplica a cada empleado aumenta al aproximarse su retiro

Tratamiento Alternativo Permitido

“El costo de proporcionar beneficios por retiro bajo un plan de beneficios definidos debe ser determinado usando un método de valuación de beneficios proyectados”

Estos métodos establecen el costo sobre la base de servicios prestados como por prestar por los empleados a la fecha de valuación actuarial; estos métodos reparten el costo uniformemente, ya sea en cantidades absolutas o como un porcentaje de los salarios, durante los periodos de servicio laboral de los empleados. Estos métodos logran un costo de servicio anual relativamente nivelado.

Suposiciones Actuariales

“Al determinar el costo de los beneficios de retiro, deben usarse suposiciones apropiadas y compatibles, que incorporen los niveles de salario proyectados a la fecha de retiro”.

Por lo que es necesario que las suposiciones actuariales tomen en cuenta todos aquellos factores externos que puedan influir en éstas, como lo son las tasas de inflación, tasas de aumento de salario, utilidades sobre inversiones retenidas como activos del plan y tasas de descuento. Estas suposiciones son generalmente a largo plazo, ya que son proyectadas hasta la fecha que se estime viva el trabajador pensionado

Las siguientes suposiciones actuariales son la que se utilizan más comúnmente para determinar el costo para la empresa de proporcionar beneficios por retiro

- a) la tasa de descuento que se toma para determinar el valor presente actuarial de los beneficios por retiro que se prometen en relación de servicios prestados hasta la fecha de valuación refleja las tasas a largo plazo, o una aproximación, a las que tales obligaciones se espera sean liquidadas,
- b) los activos del plan se valúan a valor real, estos valores reales se estiman descontando futuros flujos de efectivo, la tasa a largo plazo de rendimiento muestra la tasa promedio del ingreso total (interés, dividendos y apreciación en valor) que se espera ganar sobre los activos del plan durante el periodo tiempo que se aplique, hasta que los beneficios sean pagados,

- c) cuando los beneficios por retiro se basan en salarios futuros, como es el caso en los planes de salario final y promedio de carrera, los aumentos de salario a la fecha de terminación reflejan factores como inflación, promoción y reconocimiento al mérito; y
- d) los aumentos automáticos de beneficios por retiro como ajustes por costo de vida, se toman en cuenta. Cuando, en ausencia de requisitos formales para aumentar los beneficios, es práctica de la empresa o del plan conceder dichos aumentos sobre una base regular, se supone que los aumentos continuarán.

Cambios en el Método de Valuación Actuarial

“El efecto de un método de valuación actuarial del tratamiento alternativo permitido al tratamiento por punto de referencia o viceversa, debe contabilizarse y revelarse como un cambio en política contable de acuerdo con NIC 8 , Utilidad ó Pérdida Neta por el Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables”.

Los efectos de los cambios que surgen cuando la empresa cambia del método de valuación actuarial del tratamiento alternativo permitido (método de beneficios proyectados) al método de valuación actuarial por punto de referencia (método de beneficios acumulados), o viceversa, la empresa debe de contabilizarlos y revelarlos como un cambio en la política contable, de acuerdo a lo establecido en NIC 8.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar lo siguiente respecto de un plan de beneficios definidos:

- a) una descripción general del plan, incluyendo grupos de empleados cubiertos;
- b) las políticas contables adoptadas para costos de beneficios por retiro, incluyendo una descripción general del método de valuación actuarial usado (ver NIC 1, Revelación de Políticas Contables);
- c) si el plan tiene un fondo o no;
- d) la cantidad reconocida como un gasto o como un ingreso durante el periodo,
- e) el valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos en la fecha de valuación actuarial más reciente;
- f) si el plan tiene un fondo, el valor real de los activos del plan en la fecha de la más reciente valuación actuarial;

- g) si las cantidades constituidas en fondo desde la iniciación del plan son diferentes de las cantidades reconocidas como gasto o ingreso (o cargadas o acreditadas a ganancias retenidas en un cambio de política contable) durante el mismo periodo, la cantidad de pasivo o activo resultante y el enfoque adoptado para la creación del fondo. Cuando un patrón tiene más de un plan y esto da como resultado que haya tanto un pasivo como un activo, el pasivo o activo no deberá ser reducido deduciendo uno del otro,
- h) las principales suposiciones actuariales usadas para determinar el costo de beneficios por retiro y cualesquier cambios importantes en dichas suposiciones;
- i) la fecha de la valuación actuarial más reciente y la frecuencia con que se hacen valuaciones, y
- j) cualesquier otros asuntos importantes relacionados a beneficios por retiro incluyendo los efectos de una terminación restricción o liquidación del plan, que afectan la comparabilidad con el periodo previo”

Si la empresa tiene más de un plan de beneficios definidos, las revelaciones en los estados financieros pueden ser informadas en total para todos esos planes, por separado para cada plan, o en grupos que sean considerados más útiles. Sin embargo el valor de la información se disminuye si la cantidad de un superávit en un plan o planes se compensa contra un déficit en otro plan o planes, y dicha compensación no es por tanto apropiada

TODOS LOS PLANES DE BENEFICIOS POR RETIRO

Provisiones Transitorias

“Cuando la adopción de esta Norma constituye un cambio en política contable, una empresa debe de o

- a) ajustar sus estados financieros de acuerdo a NIC 8, Utilidad o Pérdida Neta por el Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables, para reconocer un pasivo o un activo por el efecto acumulativo del cambio; o
- b) revelar el efecto acumulativo del cambio en el periodo de cambio y subsecuentemente revelar la cantidad aún no reconocida. La cantidad no reconocida en la fecha de introducción de la Norma debe ser reconocida como un pasivo o como un activo durante en periodo que no exceda la vida laboral remanente esperada de los empleados participantes. El costo de beneficios por retiro que se origina en los periodos subsecuentes debería ser reconocido como ingreso o gasto de acuerdo con los requisitos de esta Norma”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad es obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1o. de enero de 1995”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 20
(reformada en 1994)

CONTABILIZACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL
GOBIERNO Y REVELACIONES DE ASISTENCIA
GUBERNAMENTAL

** Las normas que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta norma debe aplicarse a la contabilización y revelación de las concesiones del gobierno y la revelación de otras formas de asistencia gubernamental”.

Las concesiones del gobierno también se conocen como subsidios, subvenciones o premios

El análisis de esta norma contempla la contabilización y revelación de las concesiones del gobierno, como un préstamo condonable por el gobierno. Pero esta norma no trata la contabilización de las concesiones del gobierno en problemas particulares que se dan en los estados financieros que reflejan los efectos de los cambios en el nivel de precios o en la información complementaria de una forma similar, ni trata la asistencia gubernamental que se proporciona a una empresa en forma de beneficios disponibles al determinar la utilidad gravable o que se determinan o limitan de acuerdo al pasivo por impuestos sobre la renta (tales como periodos de gracia para efectos fiscales, créditos fiscales por inversión, estimaciones para depreciación acelerada y tasas reducidas de impuestos sobre la renta); tampoco, la participación del gobierno en la propiedad de la empresa.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“**Gobierno**, se refiere al gobierno, dependencias gubernamentales y organismos similares, ya sea locales, nacionales o internacionales.

Asistencia gubernamental, es la acción del gobierno diseñada para proporcionar un beneficio económico específico a una empresa o clase de empresas clasificadas bajo un cierto criterio. La asistencia gubernamental no incluye beneficios proporcionados únicamente en forma indirecta a través de la acción que afecta las condiciones comerciales

generales, como la creación de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de limitaciones comerciales sobre la competencia.

Concesiones de gobierno, es la asistencia que presta el gobierno en forma de transferencia de recursos a una empresa, a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la Empresa. Excluyen aquellas formas de asistencia gubernamental que no pueden valuarse razonablemente y las transacciones con el gobierno que no se pueden distinguir de las transacciones comerciales normales de la Empresa

Concesiones relacionadas con activos, con concesiones que otorga el gobierno cuya condición fundamental es que una empresa que tiene derecho a ellas compre, construya o, de otra manera, adquiera activos a largo plazo. Pueden incluirse condiciones complementarias restringiendo el tipo o ubicación de los activos o los periodos durante los cuales deben adquirirse o mantenerse.

Concesiones relacionadas con el ingreso, son concesiones del gobierno diferentes a las relacionadas con los activos.

Prestamos condenables, son préstamos que el prestamista puede condonar de acuerdo a ciertas condiciones prescritas.

Valor justo, es el importe por el que un activo se puede intercambiar entre un comprador bien informado y dispuesto a comprar y un vendedor bien informado y dispuesto a vender, mediante una transacción de libre competencia”

CONCESIONES DE GOBIERNO

“Las concesiones gubernamentales incluyendo aquellas no monetarias a su valor justo, no deberán reconocerse a menos que exista una seguridad razonable de que:

- a) la empresa cumplirá con las condiciones relacionadas con ellas, y
- b) se recibirá la concesión No deberán acreditarse directamente a la inversión de los accionistas”

Las concesiones gubernamentales no deben reconocerse en el estado de resultados hasta que haya una seguridad de que la empresa cumplirá con las condiciones relacionadas con ella y que se recibirá la concesión pero sin la seguridad de que sea cumplida. Una concesión se contabiliza en la misma forma ya sea en efectivo o como reducción de un pasivo al gobierno. Cuando se reconoce la concesión gubernamental las contingencias relacionadas se tratan en la NIC 10, Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance

“Las concesiones gubernamentales deben reconocerse en el estado de resultados durante los periodos necesarios para identificarlas con los costos relacionados con dichas concesiones, los cuales trata de compensar, sobre bases sistemáticas”

Para el tratamiento contable de las concesiones gubernamentales se pueden aplicar dos enfoques generales que son de capital y el de ingresos.

El *enfoque de capital* se basa en el acreditamiento de una concesión directamente a la inversión de los accionistas y sus argumentos son que las concesiones gubernamentales son un mecanismo financiero y se debe registrarse en el balance general, debido a que no se espera ningún pago o reembolso y debe acreditarse directamente a los accionistas, y no es adecuado llevarlo al estado de resultados, ya que solo son un incentivo proporcionado por el gobierno.

El *enfoque de ingresos*, se basa en el cual la concesión se lleva a resultados durante uno o más periodos y sus argumentos son que las concesiones gubernamentales no se reciben de los inversionistas y se deben reconocer en el estado de resultados en los periodos apropiados, y no son gratuitas, por lo cual la empresa gana cumpliendo con sus obligaciones, además si los impuestos se cargan a resultados, por consiguiente el tratamiento contable de las concesiones sería lo contrario, registrarse como ingresos en el estado de resultados y es necesario identificar los costos relativos.

Se reconocen con facilidad los costos o gastos en los periodos durante los cuales una empresa reconoce una concesión gubernamental. Por tanto las concesiones otorgadas en reconocimiento de los gastos específicos, se cargan a resultados en el mismo periodo que el gasto significativo relativo.

En raras ocasiones las concesiones se reciben como parte de un paquete de ayudas financieras o fiscales, es indispensable identificar las condiciones que originen los costos y gastos que determinen los periodos durante los cuales se genera una concesión.

“Una concesión gubernamental que se recibe como compensación de gastos o pérdidas ya incurridos, o para dar apoyo financiero inmediato a la empresa, deberá reconocerse en el estado de resultados del periodo en el que se reciba, como una partida poco usual, si es apropiado”

Se puede otorgar una concesión gubernamental con el fin de dar apoyo financiero en forma inmediata a una empresa, las concesiones pueden limitarse a una empresa y no otorgar a otras empresas una clase de beneficios. Por este hecho, como consecuencia, amerita acreditar la concesión a resultados en el periodo en que la empresa la reciba, por ser una partida poco usual si es apropiado, y deberá revelarse para que sea entendido el efecto que tiene en resultados y los usuarios puedan comprenderlo

CONCESIONES GUBERNAMENTALES NO MONETARIAS

Las concesiones gubernamentales relacionadas con activos puede ser una transferencia no monetaria, es decir no es efectivo el que se maneja, si no para las operaciones de la empresa como por ejemplo un terreno u otros recursos.

El tratamiento contable en estas concesiones gubernamentales no monetarias se puede determinar en un valor razonable del activo no monetario y contabilizar tanto la concesión como el activo a ese valor razonable y algunas veces se registrar a un valor nominal (real).

PRESENTACIÓN DE LAS CONCESIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS

“Las concesiones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo concesiones no monetarias presentados a su valor justo, deben presentarse en el balance general, ya sea presentando la concesión como ingreso diferido o deduciéndolas para llegar al valor en libros del activo”

Para la presentación de las concesiones o la parte apropiada de éstas, en relación con los activos en los estados financieros; se pueden aplicar cualquiera de los siguientes dos métodos .

- a) es considerada la concesión como ingreso diferido, el cual se reconoce en el estado de resultados sobre una base sistemática y racional durante la vida útil del activo, o
- b) deduce la concesión al cálculo del valor en libros del activo La concesión se reconoce en el estado de resultados durante la vida del activo, mediante un cargo menor de depreciación

PRESENTACIÓN DE CONCESIONES RELACIONADAS CON LOS INGRESOS

En el estado de resultados, las concesiones relacionadas con los ingresos se pueden registrar como crédito, por separado o bajo el concepto de otros ingresos, y se deduce el gasto relacionado con las concesiones

Los métodos arriba descrito se consideran atinados para la presentación de las concesiones gubernamentales con los ingresos Las concesiones ya sea de ingresos o gastos se deberán revelar por separado.

Si bien hay quienes apoyan al primer método y en su razonamiento dicen que es incongruente compensar partidas de ingresos y gastos, que la separación de la concesión de los gastos facilita la comparación con otros gastos que no han sido afectados por la concesión

Los que apoyan el segundo método, argumentan que la empresa bien pudo no haber incurrido en los gastos si no se hubiera tenido acceso a la concesión, y por tanto la presentación del gasto sin compensar la concesión puede inducir a error.

REEMBOLSO DE CONCESIONES GUBERNAMENTALES

“Una concesión gubernamental que se vuelve reembolsable deberá contabilizarse como un ajuste a una estimación contable (ver NIC 8). El reembolso de una concesión relacionada con ingresos deberá aplicarse primero contra cualquier saldo no amortizado del crédito diferido registrado en relación con la concesión. En caso de que el reembolso exceda del crédito diferido o cuando no exista crédito diferido alguno, el reembolso deberá cargarse inmediatamente a resultados. El reembolso de una concesión relacionada con un activo, deberá registrarse incrementando el valor en libros del activo o reduciendo el saldo de la cuenta de ingresos diferidos por el importe reembolsable.

La depreciación acumulada adicional que hubiera sido cargada a la fecha en ausencia de la concesión, deberá ser cargada inmediatamente a resultados”.

Una concesión gubernamental que se reembolso pueden requerir que se considere el posible deterioro del nuevo importe registrado en libros que incrementa el valor en libros del activo o disminuyendo el saldo de ingresos diferidos por el importe reembolsable

ASISTENCIA GUBERNAMENTAL

La definición que se dio de concesiones gubernamentales, no considera ciertas formas de asistencia gubernamental que no pueden valuarse razonablemente (como asesoramiento técnico o de mercadotecnia en forma gratuita o otorgamiento de garantías) y transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las transacciones normales de la empresa (como una política gubernamental de abastecimiento que garantice una porción de las ventas de la empresa).

Los beneficios que se puede conseguir con estas concesiones del gobierno podrían ser incuestionables.

Otra forma de asistencia gubernamental son los préstamos que se otorgan con intereses bajos o sin intereses, pero el beneficio no se cuantifica mediante la imputación del interés.

REVELACIONES

“Las siguientes cuestiones deberán revelarse

- a) las políticas contables adoptadas para las concesiones gubernamentales, incluyendo el método de presentación adoptado en los estados financieros;
- b) la naturaleza y alcance de las concesiones gubernamentales reconocidas en los estados financieros y una indicación de otras formas de asistencia gubernamental, de las cuales la empresa se ha beneficiado directamente;
- c) las condiciones y otras contingencias no cumplidas, relacionadas con la asistencia gubernamental que ha sido reconocida”.

PROVISIONES TRANSITORIAS

“Una empresa que adopta esta Norma por primera vez, debe:

- a) cumplir con los requerimientos sobre revelación cuando sea apropiado, y
- b) sea
 - ajustar sus estados financieros para el cambio en la política de contabilidad, de acuerdo con la Norma de Contabilidad Internacional, Utilidad o Pérdida Neta por el Periodo, Errores Fundamentales y Cambios de Políticas Contables,
 - aplicar las disposiciones de la norma únicamente a concesiones o a partes de concesiones que originen cuentas por cobrar o por pagar, después de la fecha en que la norma entre en vigor”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entrará en vigor para estados financieros que cubran periodos que comiencen el, o después del 1o de enero de 1984”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 21
(revisada en 1993)

**EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO
DE MONEDA EXTRANJERA**

** Las normas, que se ponen entre comilla, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El objetivo esta Norma, es que las transacciones en moneda extranjera y operaciones extranjeras que realiza una empresa, deben ser expresadas en moneda que informa la empresa en sus estados financieros. Para contabilizar las transacciones en moneda extranjera y operaciones en moneda extranjera, los puntos principales a tratar son la tasa de cambio que debe usar y el reconocimiento en los estados financieros del efecto financiero de los cambios en las tasas de cambio.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse:

- a) al contabilizar las transacciones en monedas extranjeras; y
- b) al convertir los estados financieros de operaciones extranjeras que se incluyen en los estados financieros de la empresa por consolidación, consolidación proporcional o por el método equitativo”.

La Norma no trata la manera de contabilizar las coberturas de las partidas en moneda extranjera originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de inversión en una entidad extranjera, ni especifica que moneda tiene que usar una empresa para sus estados financieros, ni el restablecimiento de los estados financieros de una empresa de la moneda en que informa hacia otra moneda para la comodidad de los usuarios, tampoco el estado de flujo originado por transacciones o la conversión del flujo de efectivo de una operaciones extranjera.

Si la empresa usa una moneda diferente, esta Norma establece que debe revelar el motivo por el cual utiliza otra moneda y cualquier cambio en la moneda en que se informa

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma

“Operación extranjera, es una subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades tienen como base o son conducidas en un país distinto al país de la empresa que reporta.

Entidad extranjera, es una operación extranjera, cuyas actividades no son una parte integral de las de la empresa que informa

Moneda en que se informa, es la moneda usada para presentar los estados financieros.

Moneda extranjera, es una moneda distinta a la moneda en que informa una empresa.

Tasa de cambio, es la relación de cambio de dos monedas.

Diferencia de cambio, es la diferencia resultante de informar el mismo número de unidades de una moneda extranjera en la moneda en que se informa a diferentes tasas de cambio.

Tipo de cierre o cambio, es la tasa de cambio actual en la fecha de los estados financieros

Inversión neta en una cantidad extranjera, es la participación de la empresa que informa en los activos netos de esa entidad

Partidas monetarias, son dinero retenido y activos y pasivos por recibir o pagados en cantidades fijas o determinables de dinero.

Valor justo, es la cantidad por la que podría intercambiarse un activo, o liquidarse un pasivo, entre personas enteradas y dispuestas en una transacción de libre competencia”

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

RECONOCIMIENTO INICIAL

La transacción en moneda extranjera es un intercambio que requiera liquidarse en moneda extranjera Como son las siguientes transacciones: compra o venta de mercancías o servicios; presta o pide fondos y son cantidades por cobrar o por pagar; adquiere o dispone de activos o incurre o liquida pasivos; si forma parte de un contrato, todas éstas transacciones están denominadas en moneda extranjera o bien se tienen que liquidar en moneda extranjera

“Una transacción en moneda extranjera debe ser registrada en su reconocimiento inicial en la moneda que se informa, aplicando a la cantidad en moneda extranjera la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda extranjera en la fecha de la transacción”.

Para reconocer una transacción en moneda extranjera se realiza la conversión con la tasa de cambio en la fecha que se realiza la transacción también conocida como tasa actual; se puede manejar una tasa aproximada a la actual o sacar un promedio semanal de las tasas de cambio pero no es muy confiable por que fluctúa mucho la moneda

REPORTES EN FECHAS SUBSECUENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

“En cada fecha de los estados financieros:

- a) las partidas monetarias en moneda extranjera deben informarse usando el tipo de cierre,
- b) las partidas no monetarias que se asientan en términos de costos históricos denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando la tasa de cambio de la fecha de la transacción; y
- c) las partidas no monetarias que se registran a valor justo denominadas en una moneda extranjera deben informarse usando las tasas de cambio que existían cuando se determinaron los valores”.

Es decir, las partidas en moneda extranjera, deben revelar la cantidad en la moneda en que se informan los estados financieros.

RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO

“Las diferencias en cambio que se originan en la liquidación de partidas monetarias o en el informe de partidas monetarias de una empresa a tasas diferentes de aquellas a las que fueron registradas inicialmente durante el periodo, o informadas en estados financieros previos, deben ser reconocidas como ingreso o como gastos en el periodo en que se originan, con la excepción de diferencias en cambio”.

Esto significa que una transacción tiene una fecha en la que se realizó la operación y tiene una conversión a un tipo de cambio y al liquidarse realiza la conversión otro tipo de cambio por tanto puede existir una diferencia en cambio mayor o menor que se registra como ingreso o pérdida en tipo de cambio. Esto se debe a que cambian constantemente las tasas de cambio y por lo tanto no son iguales.

Inversión Neta en una Entidad Extranjera

“Las diferencias en cambio originadas en una partida monetaria que, en sustancia, forma parte de la inversión neta de una empresa en una entidad extranjera, deben clasificarse como capital en los estados financieros de la empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento deben ser reconocidas como ingreso o como gastos”

“Las diferencias en cambio originadas en un pasivo en moneda extranjera contabilizado como una cobertura de la inversión neta de una empresa en una entidad extranjera deben clasificarse como capital en los estados financieros de la empresa hasta la disposición de la inversión neta, en cuyo momento deben ser reconocidas como ingreso o como gasto”

Tratamiento Alternativo Permitido

“Pueden resultar diferencias en cambio por una grave devaluación o depreciación de una moneda, contra la que no hay medios factibles de cobertura y que afecta a pasivos que no pueden ser liquidados y que se originan directamente por la adquisición reciente de un activo facturado en una moneda extranjera. Tales diferencias en cambio deben ser incluidas en el valor en libros del activo relacionado provisto, que el valor en libros ajustado no exceda al más bajo entre el costo de reposición y el valor recuperable de la venta o uso del activo”

Cuando la empresa tiene la capacidad de liquidar un pasivo en moneda extranjera las diferencias en cambio no se incluyen en el valor del activo, Pero las pérdidas por cambio forman parte del costo directo del activo cuando el pasivo no puede ser liquidado. El tratamiento alternativo permite, que el costo de un activo facturado en moneda extranjera sea el que se paga finalmente cuando se liquidan sus pasivos relacionados directamente con la adquisición del activo

ESTADOS FINANCIEROS DE OPERACIONES EXTRANJERAS

CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS

Se clasifican las operaciones extranjeras en

Operaciones Extranjeras que son integrales a las operaciones de la empresa que informa. *Desempeña su negocio como si fuera una extensión de las operaciones de la empresa que informa.* Un cambio en la tasa de cambio entre la moneda en que se informa y la moneda en el país de la operación extranjera tiene un efecto casi inmediato sobre el flujo de efectivo por operaciones de la empresa que informa. Por tanto, el cambio en la tasa de cambio afecta las partidas monetarias individuales retenidas por la operación extranjera más que la inversión neta en esa operación de la empresa que informa, y

Entidades Extranjeras. Acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y quizá arregle préstamos, todo substancialmente en su moneda local, puede tener transacciones en moneda extranjera y la moneda que se informa; cuando hay un cambio en la moneda en que se informa y la moneda local, hay poco o no hay efecto directo sobre los flujos de efectivo presentes o futuros por operaciones ya sea de la entidad extranjera o de la empresa.

A continuación se dan indicaciones de que una operación extranjera es una entidad extranjera más que una operación extranjera integral a las operaciones de la empresa que informa:

- a) la empresa que informa puede controlar la operación extranjera, las actividades de la operación extranjera son llevadas casi autónomamente con relación a la empresa que informa ;
- b) las transacciones con la empresa que informa no son una alta proporción de las actividades de la operación extranjera;
- c) las actividades de la operación extranjera están financiadas principalmente por sus propias operaciones o préstamos locales más que por la empresa que informa;
- d) los costos de mano de obra, material y otros componentes de los productos o servicios de la operación extranjera son primordialmente pagados o liquidados en la moneda local más que en la moneda en que se informa;
- e) las ventas de la operación extranjera son principalmente en monedas distintas a la moneda en que se informa; y
- f) los flujos de efectivo de la empresa que informa están aislados de las actividades día a día de la operación extranjera más que ser directamente afectados por las actividades de la operación extranjera.

OPERACIONES EXTRANJERAS QUE SON INTEGRALES A LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA QUE INFORMA

“Los estados financieros de una operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa, deben ser convertidos usando las normas y procedimientos como si las transacciones de la operación extranjera hubieran sido las de la empresa misma que informa”.

En los estados financieros, las partidas individuales de la operación extranjera se convierten como si todas las operaciones hubieran entrado a la empresa que informa. La tasa usada es al tipo de cierre, puede ocurrir que en la fecha de la transacción se use una tasa aproximada a la tasa actual, pero las tasas de cambio cambia significativamente, el uso de la tasa promedio no es confiable para un periodo.

ENTIDADES EXTRANJERAS

“Al convertir los estados financieros de una entidad extranjera para incorporación en sus estados financieros, la empresa que informa debe usar los procedimientos siguientes

- a) los activos y pasivos, monetarios y no monetarios, de la entidad extranjera deben ser convertidos al tipo de cierre,
- b) las partidas de ingreso y gastos de la entidad extranjera deben ser convertidas a las tasas de cambio de las fechas de las transacciones, excepto cuando la entidad extranjera informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria, en cuyo caso las partidas de ingresos y gastos deben ser convertidas al tipo de cierre, y
- c) todas las diferencias de cambio resultantes deben ser clasificadas como capital contable hasta la disposición de la inversión neta”.

En una entidad extranjera la conversión de los estados financieros da como resultado el reconocimiento de diferencias en cambio, y no son reconocidas como ingresos o gasto, por que los cambios en las tasa de cambio tienen poco o ningún efecto directo sobre los flujos de efectivo presentes y futuros de operaciones de la entidad extranjera o de la empresa que informa. Las entidades extranjeras consolidadas, acumulan las diferencias de cambio como interés minoritario en los estados financieros.

Quando una entidad extranjera es consolidada se incorporan los estados financieros de una entidad extranjera a los de la empresa que informa siguiendo los procedimientos de consolidación normales, (ver NIC 27), Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias, y NIC 31, Informes Financieros de los Intereses en Negocios Conjuntos). Pero las diferencia en cambio que origine una partida monetaria intercompañía, no puede ser eliminada contra una cantidad correspondiente originada en otros saldos intercompañías porque la partida monetaria representa un compromiso de convertir una moneda en otra y expone a la empresa que informa a una ganancia o pérdida a través de las fluctuaciones de la moneda

“Los estados financieros de una entidad extranjera que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria deben ser establecidos de acuerdo con NIC 29. La Información Financiera en Economías la empresa que informa Cuando la economía debe de ser hiperinflacionaria y la entidad extranjera discontinua la preparación y presentación de estados financieros preparados de acuerdo a NIC 29 La Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, debe usar las cantidades expresadas en la unidad de cuantificación actual en la fecha de discontinuación como los costos históricos para conversión a la moneda en que informa la empresa que informa.”

DISPOSICIÓN DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA

“En la disposición de una entidad extranjera, la cantidad acumulada de las diferencias en cambio que han sido deferidas y que se refieren a esa entidad extranjera deben ser reconocidas como ingreso o como gastos en el mismo periodo en que se reconocida la ganancia o pérdida sobre la disposición”.

Cuando se paga un dividendo es una disposición, sólo cuando constituye un ingreso de la inversión, si la disposición es parcial sólo la parte proporcional de las diferencias en cambio acumuladas se incluyen en la ganancia o pérdida. Como es el caso cuando se dispone del interés de una entidad extranjera, con la venta, liquidación reembolso de capital de participación o abandono o parte de esa entidad, pero una rebaja del valor en libros de una entidad extranjera no es una disposición parcial.

CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE UNA OPERACIÓN EXTRANJERA

“Cuando hay un cambio en la clasificación de una operación extranjera, los procedimientos de conversión aplicables a la clasificación revisada deben aplicarse desde la fecha del cambio en la clasificación”.

Si la operación extranjera cambia por el financiamiento, esto puede dar un cambio en la clasificación de ésta.

Si la operación extranjera es integral a las operaciones de la empresa que informa se reclasifica como una entidad extranjera, las diferencias cambiarías por la conversión de activos no monetarios en la fecha de reclasificación se clasifican como capital.

Si se reclasifica una entidad extranjera como operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa, las cantidades convertidas para partidas no monetarias en la fecha del cambio son tratadas como el costo histórico para dichas partidas en el periodo de cambio y periodos subsecuentes. Las diferencias en cambio que se ha diferido no son reconocidas como ingreso o gastos sino hasta la disposición de la operación.

TODOS LOS CAMBIOS EN TASAS DE CAMBIO EXTRANJERO

EFFECTOS SOBRE IMPUESTOS DE DIFERENCIAS EN CAMBIO

Podemos mencionar, que la conversión de las transacciones en moneda extranjera o las operaciones extranjeras por el tipo de cambio, dan ganancias o pérdidas, ya que requiere que se registre la moneda en que se informan los estados financieros. Estos resultados están asociados con impuestos que se contabilizan de acuerdo a la NIC 12, Contabilización de Impuesto Sobre la Renta

REVELACIÓN

“Una empresa debe revelar

- a) la cantidad de diferencias en cambio incluidas en la utilidad o pérdida neta por el periodo,
- b) las diferencias en cambio netas clasificadas como capital contable como un componente separado del capital contable, y una conciliación de la cantidad de dichas diferencias en cambio al principio y al final del periodo, y
- c) la cantidad de diferencias en cambio originadas durante el periodo que se incluye en el valor en libros de un activo de acuerdo al tratamiento alternativo permitido

Cuando la moneda en que se informa es diferente de la moneda del país en que la empresa se ubica, debe revelarse la razón para usar una moneda diferente. La razón para cualquier cambio en la moneda en que se informa debe también revelarse.

Cuando hay un cambio en la clasificación de una operación extranjera significativa, una empresa debe revelar

- a) la naturaleza del cambio en clasificación,
- b) la razón para el cambio,
- c) el impacto del cambio en clasificación sobre el capital o participación de los accionistas; y
- d) el impacto sobre la utilidad o pérdida neta para cada periodo anterior presentado si el cambio en clasificación hubiera ocurrido al principio del periodo más antiguo presentado.

Una empresa debe revelar el método seleccionado, para convertir los ajustes en crédito mercantil y valor justo originados en la adquisición de una entidad extranjera”.

Las empresas deben revelar el efecto sobre partidas en moneda extranjera sobre los estados financieros, de un cambio en tasas de cambio que ocurre después de la fecha de los estados financieros si el cambio es de tal importancia para que los usuarios realicen sus evaluaciones y decisiones apropiadas. Manejando también políticas de riesgo por moneda extranjera.

PROVISIONES TRANSITORIAS

“En la primera ocasión que una empresa aplique esta Norma, la empresa debe, excepto cuando la cantidad no sea determinable en forma razonable, clasificar separadamente y revelar el saldo acumulado al principio del periodo de las diferencias en cambio diferidas y clasificadas como capital en periodos previos”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad es obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1o. de enero de 1995”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 22
(revisada en 1993)

COMBINACIONES DE NEGOCIOS

✦ *Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

El objetivo de esta Norma es señalar el tratamiento contable para las combinaciones de negocios. La Norma cubre tanto una adquisición de una empresa por otra como también la rara situación de una unión de intereses cuando un adquirente no puede ser identificado

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse al contabilizar las combinaciones de negocios”.

Se puede estructurar de varias maneras una combinación de negocios, por razones de tipo legal, de impuestos u otras, puede involucrar la compra por parte de una empresa del capital de otra empresa o la compra de activos netos de una empresa de negocios. Puede ser efectuada por la emisión de acciones o por la transferencia de efectivo, de equivalentes de efectivo o de otros activos. La transacción puede ser entre los accionistas de las empresas que se combinan o entre una empresa y los accionistas de la otra empresa. La combinación de negocios puede involucrar el establecimiento de una nueva empresa para tener el control sobre las empresas que se combinan, el traspaso a otra empresa de los activos netos de una o más de las empresas que se combinan.

Una combinación de negocios puede dar como resultado una relación controladora-subsidiaria en la que al adquirente es la controladora y el adquirido una subsidiaria del adquirente. En tales circunstancias, el adquirente aplica esta Norma en sus estados financieros consolidados.

Una combinación de negocios puede dar origen a una fusión legal. Si bien los requisitos para fusiones legales difieren entre países, una fusión legal es generalmente fusión entre dos compañías en la cual se puede dar que:

- a) los activos y pasivos de una compañía son transferidos a una nueva compañía y la primera compañía es disuelta; o que

- b) los activos y pasivos de ambas compañías son transferidos a una nueva compañía y ambas compañías originales son disueltas

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma.

“Una combinación de negocios, es la operación de reunir empresas separadas en una sola entidad económica como resultado de la unión de intereses o de que una empresa obtenga el control sobre los activos netos y operaciones de otra empresa.

Una adquisición, es una combinación de negocios en la que una empresa, el adquirente obtiene control sobre los activos netos y operaciones de otra empresa el adquirido, a cambio del traspaso de activos, de incurrir en un pasivo o de emisión de capital.

Una unión de intereses, es una combinación de negocios en la que los accionistas de las empresas que se combinan, combinan el control sobre el total, o casi el total, de sus activos netos y operaciones para lograr una continua comparación mutua de los riesgos y beneficios relativos a la entidad combinada de modo que ninguna de las dos partes puede ser identificada como el adquirente.

Control, es el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa para obtener beneficios de sus actividades.

Una controladora, es una empresa que tiene una o más subsidiarias

Una subsidiaria es una empresa que es controlada por otra empresa (conocida como la controladora).

Interés minoritario, es aquella parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de una subsidiaria atribuibles a intereses que no son poseídos por la controladora directa o indirectamente a través de subsidiarias

Valor justo, es la cantidad por la que un activo podría ser cambiado o un pasivo liquidado, entre partes enteradas y dispuestas, en una transacción de libre competencia

Fecha de adquisición, es la fecha en que el control de los activos netos y de las operaciones del adquirido, es efectivamente transferido al adquirente “

ADQUISICIONES

Aparentemente en todas las combinaciones de negocios una de las empresas que se combinan obtienen control sobre la otra empresa en la combinación, permitiendo por tanto identificar a una adquirente. Se presume que el control se obtiene cuando una de las empresas en la combinación adquiere más de una mitad de los derechos de voto de la otra empresa en la combinación a menos que, en circunstancias excepcionales, pueda demostrarse claramente que dicha posesión no constituye control. Aun cuando una de las empresas se combinan no adquiere más de la mitad de los derechos de voto de la otra empresa que se combina, puede aún ser posible identificar un adquirente cuando, como resultado de la combinación de negocios, una de las empresas que se combinan adquiere:

- a) poder sobre más de la mitad de los derechos de voto de la otra empresa por virtud de un acuerdo con otros inversionistas.
- b) poder para gobernar las políticas financieras y de operación de la otra empresa bajo un estatuto o un convenio.
- c) poder para nombrar o remover a la mayoría de los miembros del consejo de directores u organismos equivalentes de gobierno de la otra empresa; o
- d) poder para emitir la mayoría de votos en las juntas de consejo de directores u organismos equivalentes de gobierno de la otra empresa.

ADQUISICIONES

Contabilidad de adquisiciones

“ Una combinación de negocios es una adquisición, debe contabilizarse por medio del uso del método contable de compra. “

FECHA DE ADQUISICIÓN

“ A partir de la fecha de adquisición, un adquirente debe:

- a) incorporar en el estado de resultados, los resultados de operaciones del adquirido; y
- b) reconocer en los estados financieros los activos y pasivos del *adquirido* y cualquier crédito mercantil deudor o negativo originado en la adquisición. “

La fecha de adquisición es la fecha en la que se traspaşa efectivamente al adquirente el control de los activos y de las operaciones del adquirido y la fecha cuando comienza la aplicación del método de compra. Los resultados de operación de un negocio adquirido se incluyen en los estados financieros del adquirente a partir de la fecha de adquisición, que es la fecha en que es traspasado efectivamente el control del adquirido al adquirente. En sustancia la fecha de adquisición es la fecha a partir de la cual el adquirente tiene el poder de gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa para obtener los beneficios de sus actividades.

COSTO DE ADQUISICIÓN

“Una adquisición debe contabilizarse a su costo siendo ésta la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagados o el valor justo a la fecha del intercambio, de la otra prestación de compra entregada por el adquirente a cambio del control, sobre los activos netos de la otra empresa, más cualesquier otros costos directamente atribuibles a la adquisición.”

Al determinar el costo de adquisición, los valores negociables emitidos por el adquirente son cuantificados a su valor justo que es su precio de mercado en la fecha de transacción de intercambio provisto, que las fluctuaciones indebidas o la estrechez del mercado no conviertan al precio del mercado en un indicador no confiable, necesitan ser considerados los movimientos de precios por un periodo razonable antes y después del anuncio de los términos de la adquisición. Cuando el mercado no es confiable o no existe cotización, el valor justo de los valores emitidos, por el adquirente es estimado por referencia a su interés proporcional en el valor justo de la empresa adquirida, cualquiera que sea el más claramente evidente. La prestación de compra no se paga en efectivo a los accionistas de los adquiridos como una alternativa de los valores puede también proporcionar evidencia del valor total dado. Necesitan considerarse todos los aspectos de la adquisición, incluyendo factores significativos que incluyan las negociaciones, y pueden usarse valuaciones independientes como una ayuda para determinar el valor justo de los valores emitidos.

RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS IDENTIFICABLES

“Los activos y pasivos individuales adquiridos deben ser reconocidos separadamente en la fecha de adquisición, cuando:

- a) es probable que cualesquier beneficio económicos futuros asociados fluyan a o hacia el adquirente; y
- b) se encuentran disponibles para el adquirente una cuantificación confiable de su costo o valor justo”.

Los activos y pasivos identificables sobre los cuales se obtiene control el adquirente pueden incluir activos y pasivos que no fueron previamente reconocidos en los estados financieros del adquirido. Esto puede ser por que no calificaron para reconocimiento previamente a la adquisición.

Los activos y pasivos que requieren reconocimiento en la fecha de adquisición pueden también incluir a aquellos que se originan como un resultado de la adquisición. Por ejemplo, el adquirente al hacer la adquisición puede haber asumido una obligación de compensar a los empleados del adquirido por servicios prestados antes de la adquisición. Sin embargo, la aplicación de los criterios de reconocimiento no permite la creación de una provisión para cubrir futuras pérdidas de operación.

ASIGNACIÓN DEL COSTO DE ADQUISICIÓN

TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“Los activos y pasivos reconocidos, deben ser cuantificados según el agregado de.

- a) el valor justo de los activos y pasivos identificables adquiridos en la fecha de la transacción de intercambio al grado del interés del adquirente obtenido en la transacción del intercambio; y
- b) la proporción de la minoría de los valores de pre-adquisición en libros de los activos y pasivos de la subsidiaria.

Cualquier crédito mercantil deudor o negativo debe contabilizarse de acuerdo con esta Norma. “

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

“Los activos y pasivos reconocidos, deben ser cuantificados a sus valores justos en la fecha de adquisición. *Cualquier crédito mercantil deudor o negativo debe contabilizarse de acuerdo con esta Norma. Cualquier interés minoritario debe declararse según la proporción de la minoría de los valores justos de los activos y pasivos reconocidos*”.

Bajo este enfoque los activos netos identificables sobre los que el adquirente a obtenido control son establecidos a sus valores justos, sin importar si el adquirente ha adquirido todo o parte del capital de la otra empresa o ha adquirido los activos directamente. Consecuentemente, cualquier interés minoritario es establecido según la proporción de la minoría de los valores justos de los activos netos identificables de la subsidiaria

CRÉDITO MERCANTIL ORIGINADO EN LA ADQUISICIÓN

“Cualquier exceso del costo de adquisición sobre el interés del adquirente en el valor justo de los activos y pasivos identificables adquiridos en la fecha de la transacción de intercambio debe ser descrito como crédito mercantil y ser reconocido como un activo”.

El crédito mercantil originado en la adquisición representa un pago hecho por el adquirente en la anticipación de beneficios económicos futuros. Los beneficios económicos futuros pueden ser resultados de la sinergia entre los activos identificables adquiridos o de activos que, individualmente, no califican para reconocimiento de los estados financieros, pero por los cuales el adquirente está dispuesto hacer un pago en la adquisición.

“El crédito mercantil debe ser amortizado reconociéndolo como un gasto durante su vida útil. Al amortizar el crédito mercantil debe usarse la base de la línea directa a no ser que en las circunstancias sea más apropiado otro método de amortización. El periodo de amortización no debe exceder de cinco años a menos que pueda ser justificado un periodo más largo, que no exceda de veinte años a partir de la fecha de adquisición.

El saldo no amortizado del crédito mercantil debe revisarse en cada fecha de los estados financieros y, al grado de que ya no sea probable de ser recuperado por los beneficios económicos futuros esperados, debe ser reconocido inmediatamente como un gasto. Cualquier rebaja del crédito mercantil debe revertirse en un periodo subsecuente”

CRÉDITO MERCANTIL NEGATIVO ORIGINADO EN LA ADQUISICIÓN

TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

“Cuando el costo de adquisición es menos que el interés del adquirente en los valores justos de los activos y pasivos identificables adquiridos en la fecha de la transacción de intercambio, los valores justos de los activos no monetarios adquiridos deben ser reducidos proporcionalmente hasta que se elimine el exceso. Cuando no es posible eliminar completamente el exceso reducido los valores justos de los activos no monetarios adquiridos, el exceso que queda debe ser descrito como crédito mercantil negativo y tratado como ingreso diferido. Debe ser reconocido como ingreso en una base sistemática durante un periodo que no exceda de cinco años a menos que pueda justificarse un periodo más largo, que no exceda de veinte años desde la fecha de adquisición”

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

“Cualquier exceso sobre el costo de adquisición en la fecha de la transacción de intercambio del interés del adquirente en los valores justos de los activos y pasivos identificables adquiridos, debe describirse como crédito mercantil negativo y tratado como ingreso diferido. Debe ser reconocido como ingreso en una base sistemática durante un período que no exceda de cinco años a menos que pueda justificarse un período más largo, que no exceda de veinte años desde la fecha de adquisición”

AJUSTES A LA COMPENSACIÓN DE COMPRA CONTINGENTE DE EVENTOS FUTUROS

“Cuando el convenio de adquisición previene un ajuste a la compensación de compra contingente de uno o más eventos futuros, la cantidad del ajuste debe ser incluida en el costo de la adquisición en la fecha de la adquisición si el ajuste es probable y la cantidad puede ser calificada confiablemente”.

Los convenios de adquisición pueden permitir que se hagan ajustes a la compensación de compra a la luz de uno o más eventos futuros los ajustes pueden ser dependientes de que se mantenga o se logre un nivel especificando de utilidades en futuros períodos o de que se mantenga el precio del mercado de los valores emitidos como parte de la compensación de compra.

CAMBIOS SUBSECUENTES EN COSTO DE ADQUISICIÓN

“El costo de la adquisición debe ser ajustado cuando se resuelve una contingencia que afecta a la cantidad de la compensación de compra subsecuentes a la fecha de adquisición, de manera que es probable el pago de la cantidad y que puede hacerse un estimado confiable de la cantidad”.

Los términos de una adquisición puede prever un ajuste de la compensación de compra si los resultados de la operaciones del adquirido exceden o se acercan a un nivel convenido, después de la adquisición. Cuando subsecuentemente el ajuste se vuelve probable y se puede hacer un estimado confiable de la cantidad, el adquirente trata la compensación adicional como un ajuste al costo de adquisición, con un consecuente efecto sobre el crédito mercantil deudor o negativo según sea el caso.

IDENTIFICACIÓN O CAMBIOS SUBSECUENTES EN VALOR DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS

“Los activos y pasivos que son adquiridos para reconocimiento por separado cuando la adquisición se contabiliza inicialmente, deben ser reconocidos subsecuentemente al cumplir con y cuando satisfagan los criterios. Los valores en libros de los activos y pasivos adquiridos deben ser ajustados cuando subsecuentemente a la adquisición se hace disponible evidencia adicional para ayudar al estimado de las cantidades asignadas a aquellos activos y pasivos, de cuando la adquisición fue contabilizada inicialmente. La cantidad de crédito mercantil deudor o negativo debe también ajustarse, cuando fuere necesario siempre y cuando sea probable recuperar la cantidad del ajuste por los futuros beneficios económicos esperados, y dicho ajuste sea hecho a fines del primer período contable anual a partir de la adquisición; de otro modo el ajuste debe ser reconocido como ingreso o gasto”.

Los activos y pasivos de un adquirido pueden no haber sido reconocidos en el momento de la adquisición por que no cumplía con los criterios de reconocimiento para activos y pasivos o el adquirente no tenía conciencia de su existencia. Similarmente los valores justos asignados en la fecha de adquisición a activos y pasivos adquiridos pueden necesitar ser ajustados al hacerse disponible evidencia adicional a la estimación y valor del activo o pasivo en la fecha de adquisición. Cuando los activos y pasivos son reconocidos a los valores en libros son ajustados después del final del primer período contable anual (excluyendo los períodos intermedios) comenzando después de la adquisición se reconoce como un ingreso gasto más bien que un ajuste al crédito mercantil deudor o negativo Este límite de tiempo si bien es arbitrario en su extensión, evita que el crédito mercantil deudor o negativo sean revaloradas y ajustadas indefinidamente.

UNIÓN DE INTERESES

Contabilidad de unión de intereses

“Al aplicar el método de unión de intereses debe contabilizarse usando el método de unión de intereses

Al aplicar el método de unión de intereses, las partidas del estado financiero de las empresas que se combinan para el período en que ocurren la combinación y para cualesquier períodos comparativos revelados, deben ser incluidas en los estados financieros de las empresas combinadas desde el principio del período más antiguo presentado. Los estados financieros de una empresa no deben incorporar una unión de intereses en la que la empresa es una de las partes si la fecha de la unión de intereses es después de la fecha de los estados financieros”

La sustancia de una unión de intereses es que no a ocurrido una adquisición y que ha continuada la compartición mutua de riesgos y beneficios que existían antes de la combinación de negocios. El uso del método de unión de intereses reconoce esto al contabilizar las empresas combinadas como si los negocios separados continuaran como antes, aunque ahora poseídos y administrados en forma conjunta. Consecuentemente sólo se hacen cambios mínimos al agregar los estados financieros individuales.

“Cualquier diferencia entre la cantidad registrada como capital en acciones emitido más cualquier compensación adicional en la forma de efectivo u otros activos, y la cantidad registrada por el capital en acciones adquirido debe ajustarse contra el capital contable.

Los desembolsos incurridos en relación a una unión de intereses deben ser reconocidos como gastos en el período en que son incurridos”.

REVELACIÓN

“Para todas las combinaciones de negocios, deben hacerse las siguientes revelaciones en los estados financieros por el período durante el cual ha tenido lugar la combinación:

- a) los nombres y descripciones de la empresa que se combinan;
- b) el método de contabilizar la combinación;
- c) la fecha efectiva de la combinación para propósitos contables, y
- d) cualesquiera operaciones resultantes de la combinación de negocios de las cuales ha decidido disponer la empresa.

Para una combinación de negocios que es una adquisición, deben hacerse las siguientes revelaciones adicionales en los estados financieros por el período durante el cual ha tenido lugar la adquisición.

- a) el porcentaje de acciones con derecho a voto adquiridas;
- b) el costo de adquisición y una descripción de la compensación de compra pagada o pagadera en forma contingente; y
- c) la naturaleza y cantidad de provisiones para reestructuración y otros gastos de planta originados como resultado de la adquisición y reconocidos en la fecha de la adquisición.

Los estados financieros deben revelar.

- a) el tratamiento contable para el crédito mercantil deudor o negativo, incluyendo el período de amortización,
- b) cuando la vida útil del crédito mercantil o el periodo de amortización para el crédito mercantil negativo exceda de cinco años, la justificación del periodo adoptado;
- c) cuando el crédito mercantil deudor o negativo no es amortizado sobre la base de línea recta, la base usada y la razón por la que dicha base es más apropiada que la base de línea recta; y
- d) una conciliación respecto del crédito mercantil deudor así como del crédito mercantil negativo, al principio y al final del periodo mostrado
 - La cantidad bruta y la amortización acumulada al principio del periodo,
 - Cualesquiera adición registrada durante el periodo;
 - Amortización cargada durante el periodo,
 - Ajustes resultantes de identificación o cambios subsecuentes en el valor de activos o pasivos;
 - Cualesquiera otras cancelaciones durante el periodo; y
 - La cantidad bruta y la amortización acumulada al final del periodo

En una adquisición si los valores justos de los activos y pasivos o la prestación de compra pueden ser sólo determinados sobre una base provisional al fin del periodo en que tuvo lugar la adquisición, debe declararse esto y deben darse las razones. Cuando hay ajustes subsecuentes a dichos valores reales provisionales, esos ajustes deben revelarse y explicarse en los estados financieros del periodo en cuestión.

Para una combinación de negocios que es una unión de intereses deben hacerse las siguientes revelaciones adicionales en los estados financieros por el periodo durante el cual ha tenido lugar la unión de intereses:

- a) descripción y número de acciones emitidas junto con el porcentaje de acciones con derecho a voto, de cada empresa intercambiadas para efectuar la unión de intereses,
- b) cantidades de activos y pasivos contribuidos por cada empresa, y

- c) ingresos por ventas, otros ingresos por operaciones, partidas extraordinarias y la ganancia o pérdida neta de cada empresa antes de la fecha de la combinación que se incluyen en la ganancia o pérdida neta mostradas por los estados financieros de la empresa combinada”.

PROVISIONES TRANSITORIAS

“La aplicación retrospectiva de esta Norma es recomendada pero no requerida. Si la Norma no se aplica retrospectivamente se considera que el saldo de cualquier crédito mercantil deudor o negativo preexistente ha sido propiamente determinado y debe contabilizarse a partir de ahí de acuerdo con las provisiones de esta Norma. El período de amortización para el crédito mercantil deudor o negativo preexistente debe ser el más corto entre el de la vida remanente según se especifica en la política de amortización de la empresa y el período de amortización especificado en esta Norma”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve operativa para los estados financieros que cubran los períodos que comiencen en o después del 1° de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 23 (revisada en 1993)

COSTOS DE PRÉSTAMOS

♣ *Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

La finalidad de esta Norma, es el de indicar el tratamiento contable de los costos de préstamos, por lo regular ésta, necesita la atención inmediata como gastos de los costos de préstamos; pero en algunos casos, como lo es la capitalización de los costos de préstamos realizados, durante la compra, construcción o producción de un activo calificable se permite como un tratamiento alternativo permitido

ALCANCE

“Esta Norma debe ser aplicada por todas las empresas en la contabilidad de los costos de préstamos”.

Esta Norma trata de conseguir la aplicación correcta de los costos de préstamos, en las empresas donde se este tipo de operaciones se lleven a cabo

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Costos de préstamos, son interés y otros costos incurridos por una empresa en conexión con el préstamo de fondos.

Un activo calificable, es un activo que necesariamente requiere de un periodo sustancial de tiempo para estar listo para el uso o venta a que está destinado”.

Con respecto al párrafo anterior, ejemplos de activos calificables son: inventarios plantas de manufactura, instalaciones de generación de energía y propiedades de inversión.

A continuación se describen algunos de los conceptos que se pueden incluir en los costos de préstamos

- a) incremento en sobregiros bancarios y préstamos a corto y a largo plazo,
- b) descuentos o incrementos relacionados con los préstamos,
- c) disminución de costos subordinados realizados en relación al acuerdo de préstamos,
- d) cargos originados por arrendamiento financiero reconocidos en NIC 17,
- e) cuando existan diferencias, por los préstamos efectuados en moneda extranjera

COSTOS DE PRÉSTAMOS-TRATAMIENTO PUNTO DE REFERENCIA

RECONOCIMIENTO

“Los costos de préstamos deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos”.

Es decir que este tipo de costos se reconocen como gastos en el periodo en que se realizan, independientemente de como sean aplicados los préstamos

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar la política contable adoptada para los costos de préstamos.”

COSTOS DE PRÉSTAMOS-TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO

RECONOCIMIENTO

“Los costos de préstamos deben ser reconocidos como un gasto en el periodo en que son incurridos, excepto al grado en que son capitalizados de acuerdo al siguiente párrafo”

“Los costos de préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo calificable deben ser capitalizados como parte del costo de ese activo. La cantidad de costos de préstamos elegible para capitalización debe ser determinada de acuerdo a esta norma ”

Esta capitalización se debe de realizar cuando es posible que estos costos proporcionen beneficios económicos a la empresa y que el importe de éstos se pueda determinar confiablemente. Algunos de estos costos son identificados como gastos en el periodo en que realizan.

COSTOS DE PRESTAMOS ELEGIBLES PARA SU CAPITALIZACIÓN

“Al grado en que se pidan prestados fondos específicamente para el propósito de obtener un activo calificable, la cantidad de costos de préstamos elegible para capitalización sobre ese activo debe de ser determinada como los costos reales de préstamos incurridos en ese préstamo durante el periodo menos cualquier ingreso sobre la inversión temporal de esos préstamos.”

El importe que se elige para ser capitalizado debe ser únicamente el que se usa en el activo calificable, en algunos casos los fondos adquiridos son aplicados anticipadamente a otras operaciones no relacionadas con el activo, por lo que pueden producir algún beneficio económico a la empresa , el cual debe de ser excluido de los costos por préstamos.

“Al grado en que generalmente se piden prestados fondos para el propósito de obtener un activo calificable, la cantidad de costos de préstamo elegible para capitalización debe ser determinada aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos de ese activo. La tasa de capitalización debe ser el promedio ponderado de los costos de préstamos aplicable a los préstamos de la empresa que estén vigentes durante el periodo, distintos de los préstamos pedidos específicamente para el propósito de obtener un activo calificable. La cantidad de costos de préstamos capitalizada durante un periodo no debe exceder la cantidad de costos de préstamos incurridos durante ese periodo”

Para poder capitalizar los costos de préstamos, debe de existir una tasa de capitalización, es decir un equilibrio entre los importes que se utilizaron durante el periodo y el total del préstamo, ya éstos no deben de exceder al costo de préstamos original

Cuando el valor del activo calificable excede su valor en libros, esta se puede rebajar o cancelar, siguiendo requisitos establecidos en otras Normas Internacionales de Contabilidad.

COMIENZO DE LA CAPITALIZACIÓN

“La capitalización de los costos de préstamos como parte del costo de un activo calificable debe comenzar cuando”

- a) se incurre en desembolsos por el activo, como lo son. pagos en efectivo, transferencia de otros activos, o en asumir deudas sujetas a interés
- b) se incurre en costos de préstamos, y
- c) cuando están en curso las actividades que son necesarias para preparar el activo para el uso o venta a que está destinado, que son los trabajos técnicos y administrativos que se realizan antes de que el activo este en condiciones de ser usado o vendido.

SUSPENSIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN

“La capitalización de los costos de préstamos debe ser suspendida durante periodos extensos en los que el desarrollo del activo es interrumpido”

Esta suspensión es únicamente cuando por cualquier circunstancia ajena al desarrollo o preparación del activo se deja de realizar totalmente, estos son costos de retención de activos parcialmente terminados y no deben ser reconocidos para su capitalización Pero, en algunos casos, aunque pasen largos periodos, éstos son necesarios para poder tener el activo en condiciones de uso o venta, por ejemplo los trabajos técnicos y administrativos imprescindibles, el tiempo que se necesita para que los inventarios estén en las condiciones óptimas, etc.; en estos ejemplos no se suspende la capitalización de los costos de préstamos

CESACIÓN O TERMINACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN

“La capitalización de los costos de préstamos debe cesar o terminar cuando están completas substancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo calificado para el uso o venta a que está destinado”

Cuando el activo ya se encuentra en las condiciones óptimas de uso o de venta, la capitalización de los importes debe terminar, ya que en teoría, ésta fue determinada en cada periodo en el que se realizó la aplicación de los costos de préstamos, aunque en algunos casos se continúan trabajos administrativos o técnicos normales ó detalles menores, se considera que las actividades han terminado

“Cuando la construcción de un activo calificable es terminada en partes y cada parte puede ser usada mientras continúa la construcción de otras partes, la capitalización de los costos de préstamos debe cesar en cada parte al ser terminada”

Un ejemplo claro se puede observar cuando se construye un parque industrial, este tiene varios edificios, que al término de cada uno de ellos puede ser ocupado, mientras que los otros continúan en construcción.

REVELACIÓN

“Los estados financieros deben revelar:

- a) la política contable adoptada para costos de préstamos;
- b) la cantidad de costos de préstamos capitalizada durante el periodo; y
- c) la tasa de capitalización usada para determinar la cantidad de costos de préstamos elegible para capitalización”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen con o después de 1o. de enero de 1995”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 24

REVELACIONES DE PARTES RELACIONADAS

Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse al tratamiento de partes relacionadas y transacciones entre la empresa que informa y sus partes relacionadas.”

Esta Norma trata de conseguir la aplicación correcta, únicamente las conexiones con partes relacionadas descritas a continuación:

- a) empresas que controlan o son controladas, o están bajo un control común de la empresa informante (esto incluye a compañías tenedora, subsidiarias y subsidiarias asociadas).
- b) empresas asociadas.
- c) funcionarios que poseen, directa o indirectamente, un interés en el derecho de voto de la empresa informante, lo que les da a ellos influencia significativa sobre la empresa, y los miembros cercanos de la familia (son aquellos de los que puede esperarse que influyeran a o sean influenciados por esa persona en sus tratos con la empresa).
- d) personas de la gerencia clave, es decir, la gente que tiene autoridad y responsabilidad en el desarrollo del proceso administrativo es decir, las actividades de planeación, dirección y control de la empresa informante, como los son directores y funcionarios de las compañías y miembros cercanos de las familia de éstos.
- e) empresas en donde, cualquiera de las personas descritas en los incisos (c) o (d) anteriores posee un interés importante en el derecho de voto, o pueda ejercer una influencia significativa.

Al tomar en cuenta cada posible relación entre partes relacionadas, la importancia de éstas relaciones deben enfocarse a la sustancia de la relación y no únicamente a la forma legal

“No es necesario la revelación de transacciones en

- a) estados financieros consolidados, con respecto a transacciones entre empresas del grupo.
- b) estados financieros de una compañía tenedora, cuando éstos se emiten o publican *conjuntamente con los estados financieros consolidados*
- c) estados financieros de una subsidiaria cuyo capital está totalmente poseído y si la tenedora está establecida en el mismo país y emite estados financieros consolidados en el mismo, y
- d) estados financieros de empresas controladas por el estado, de transacciones celebradas con otras empresas controladas por el estado”

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de Norma:

“Parte relacionada. Se considera que las partes están relacionadas si alguna de ellas tiene capacidad para controlar a la otra, o para ejercer una influencia importante sobre la otra parte en la toma de decisiones financieras y operativas

Transacción con partes relacionadas. Es una transferencia de recursos o de obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de si se cargo o no un precio

Control. Es la propiedad, directa o indirecta a través de subsidiarias, de más de la mitad de los derechos de voto de una compañía o de interés importante en el poder de voto y en el poder para dirigir, por estatuto o convenio, las políticas financieras y operativas de la administración de la empresa.

Influencia significativa. Para los propósitos de esta Norma, es la participación en las decisiones sobre políticas financieras y operativas de una empresa, pero no el control de esas políticas. La influencia significativa se puede ejercer de diversas maneras: por la representación en el consejo de administración, pero también, por ejemplo, por la participación en los procesos de establecimiento de políticas, por transacciones importantes intercompañías, por intercambio de personal gerencial o por dependencia en información tecnológica. La influencia significativa puede lograrse por la propiedad de acciones, por estatutos o por acuerdos. Con la propiedad de acciones se presume que hay influencia significativa de acuerdo con la definición contenida en la Norma Internacional de Contabilidad 28, Contabilización de Inversiones en Asociadas ”

Dentro del contexto de esta Norma los siguientes incisos no se consideran partes relacionadas:

- a) cuando dos empresas tengan un director común, (es necesario considerar la posibilidad y evaluar la probabilidad, que éste pueda afectar las políticas de las empresas en el trato mutuo que tenga con dichas empresa):
- b) proveedores de financiamiento, empresas de servicios públicos, sindicatos y departamentos y agencias de gobierno;
- c) algún cliente, proveedor, distribuidor o representante general con quien la compañía (s) realice una importante transacción en los negocios.

EI TEMA DE PARTES RELACIONADAS

Las conexiones que existen entre partes relacionadas son características normales del comercio y los negocios, estas conexiones pueden tener efectos en la posición financiera o en los resultados de operación de la empresa informante.

Las transacciones que pueden realizar las partes relacionadas, no se realizarían con partes no relacionadas, además el importe de las transacciones no sería el mismo que utilizarían entre partes no relacionadas.

Aunque no se efectúen transacciones entre partes relacionadas, los resultados de operación y la posición financiera de una empresa pueden ser afectados por una conexión con una parte relacionada. La sola existencia de esta conexión puede ser suficiente para modificar las transacciones de la empresa informante con otras partes.

Para reconocer contablemente alguna transferencia de recursos normalmente se basan en el precio convenido entre las partes. Las partes relacionadas pueden tener cierta flexibilidad en el proceso de fijación de precios; esta flexibilidad no se presenta en las transacciones entre partes no relacionadas.

Para fijar el precio de las operaciones entre partes relacionadas se utilizan varios métodos:

- a) Método de precios comparables no controlados: se utiliza en una operación de partes relacionadas, los productos o servicios que se proporcionan y las condiciones relativas son similares a aquellas aplicables en operaciones comerciales normales. También se utiliza algunas veces para determinar el costo de financiamiento.

- b) **Método de precio de reventa:** éste disminuye el precio de reventa por un margen, que representa una cantidad de la cual el revendedor buscará cubrir sus costos y tener una utilidad apropiada para llegar a un precio de transferencia para el revendedor. Este método también se utiliza para transferencias de otros recursos, como lo son los derechos y servicios
- c) **Método de aumento o incremento al costo** éste consiste en agregar un margen de utilidad apropiado al costo del proveedor. En ocasiones pueden surgir dificultades para determinar tanto los elementos del costo como el margen de utilidad. Puede ser de gran utilidad para determinar los precios de las transferencias, la comparación con industrias similares, de rendimientos sobre rotaciones o sobre el capital empleado.

Es necesario mencionar que en algunos casos, la fijación de los precios de las operaciones no se determinan con ningún método señalado anteriormente y en otras no se carga ningún precio, como lo es la prestación gratuita de servicios de administración y la extensión de crédito sin intereses sobre una deuda.

REVELACIÓN

En algunos países, se requiere según las leyes, que los estados financieros revelen ciertas categorías de partes relacionadas; en particular, las transacciones con los administradores de la empresa, en cuanto a sus remuneraciones y préstamos debido a la naturaleza fiduciaria de sus conexiones con la entidad

A continuación se mencionan algunos ejemplos de operaciones entre partes relacionadas, que pueden conducir a su revelación por una empresa informante en el periodo que afectan:

- a) compras o ventas de propiedades y de otros activos, así como de productos (terminados o no terminados),
- b) prestación o recepción de servicios,
- c) convenios de representación, de arrendamiento y de licencia,
- d) contratos de administración
- e) financiamiento (incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie).

“En donde existe control las relaciones entre partes relacionadas deben revelarse, independientemente de si han habido o no transacciones entre las partidas relacionadas”

Lo anterior es necesario para que los usuarios de los estados financieros se formen una opinión sobre los efectos de las conexiones entre partes relacionadas.

“ Si han habido transacciones entre las partes relacionadas, la empresa informante debe revelar la naturaleza de las relaciones con las partes relacionadas así como los tipos de transacciones y los elementos de éstas, necesarios para un entendimiento de los estados financieros”.

Si existen operaciones entre las partes relacionadas, la empresa informante debe de mencionar los tipos de operaciones y sus elementos.

Por lo regular estos elementos incluyen lo siguiente:

- a) indicación del tamaño de las operaciones, ya sea en cantidad o como una proporción apropiada.
- b) cantidades o proporciones apropiadas de partidas pendientes.
- c) las políticas para fijar los precios.

“Las partidas de naturaleza similar pueden revelarse combinándolas en una sola, excepto cuando su revelación por separado sea necesaria para el entendimiento de los efectos de las transacciones entre partes relacionadas, sobre los estados financieros de la empresa informante”.

Por ejemplo operaciones entre compañías asociadas , que se contabilizan bajo el método de participación no son excluidas, y por lo tanto deben ser reveladas por separado, como operaciones con partes relacionadas.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para los estados financieros que correspondan a periodos que se inicien el o después del 1o de enero de 1986”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 25 (reformada en 1994)

CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

♣ Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta Norma se aplica al tratamiento contable de las inversiones en los estados financieros de las empresas y a los requerimientos de revelación relativos”.

En esta Norma no abarca los siguientes reconocimientos contables, la aplicación de éstos se tratan en otras NIC's, como a continuación se mencionan:

- a) el reconocimiento de intereses, regalías, dividendos en NIC 18; rentas ganadas, así como los arrendamientos financieros en NIC 17;
- b) las inversiones en subsidiarias NIC 27;
- c) las inversiones en asociadas NIC 28;
- d) inversiones en negocios conjuntos NIC 31;
- e) el crédito mercantil, patentes, marcas de fábrica y activos similares.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Una inversión, es un activo que conserva una empresa para el acrecentamiento de la riqueza por medio de actos distributivos (tales como intereses, regalías, dividendos y arrendamiento), para que aumente el capital o para el logro de otros beneficios para la empresa inversionista, tales como aquellos obtenidos a través de sus relaciones mercantiles. Los inventarios, como se definen en la Norma Internacional de Contabilidad 2, Inventarios, no son inversiones. Las propiedades, planta y equipo, como se definen en la Norma Internacional de Contabilidad 16, Propiedad, Planta y Equipo (que no sean propiedades de inversión), no son inversiones.

Una inversión a corto plazo, es aquella que por su naturaleza es susceptible de ser realizada de inmediato y que se intenta mantener por no más de un año.

Una inversión a largo plazo, es aquella que no es una inversión a corto plazo

Una propiedad de inversión, es una inversión en terrenos o edificios que no están siendo ocupados substancialmente para el propio uso por, o en las operaciones de la empresa inversionista u otra empresa del mismo grupo de la empresa inversionista

Valor justo, es el importe por el cual puede intercambiarse un activo entre un comprador bien informado y dispuesto a comprar y un vendedor bien informado y dispuesto a vender, en una transacción de libre competencia

Valor de mercado, es el monto que puede obtenerse de la venta de una inversión en un mercado activo

Negociable, significa que existe un mercado activo en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular este valor”.

FORMAS DE INVERSIONES

Las empresas por diversas razones conservan las inversiones

Para algunas la actividad de la inversión es un elemento de importancia en sus operaciones, como puede ser el caso de algunas empresas aseguradoras o de algunos bancos, ya que, de los resultados que proporcione esta actividad, influyen en el desempeño de las mismas

En otros casos, la empresa las conserva como un almacén de fondos sobrantes y otras como inversiones comercializables, con propósito de tener una relación mercantil o simplemente alguna ventaja comercial

La naturaleza de las inversiones puede ser la de una deuda, distintas a las deudas comerciales a corto o a largo plazo, representando un valor en dinero en favor de la empresa que las conserva y que por lo regular genera intereses, también pueden representar un interés contingente en los resultados de las empresas, como puede ser una participación en el patrimonio

Algunas inversiones tienen un mercado activo, el cual es medio para establecer el valor de mercado, este valor de mercado sirve como un indicador para establecer el valor justo, para las inversiones que no cuentan con un mercado activo se establecen otros medios para establecer el valor justo

CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

“La empresa que distingue entre activos a corto plazo y a largo plazo en sus estados financieros, debe presentar las inversiones a corto plazo como activos a corto plazo y las inversiones a largo plazo como activos a largo plazo.

Las empresas que no distinguen entre inversiones a corto y a largo plazo en sus balances generales, deben sin embargo, hacer una distinción para propósitos de cuantificación y determinar el valor en libros de las inversiones”.

Las empresas en su mayoría presentan sus balances, haciendo distinción de los activos circulantes de los activos no circulantes. Las inversiones circulantes o a corto plazo se clasifican dentro del activo circulante.

Las inversiones mercantiles, son aquellas que se conservan primordialmente para proteger, facilitar o impulsar el negocio existente o sus relaciones comerciales; éstas se clasifican como inversiones a largo plazo, en virtud de que no se realizan para obtener recursos adicionales de efectivo.

Otras inversiones, como las propiedades de inversión se realizan para mantenerlas durante determinados años, para que generen ingresos y ganancias de capital, por ésta razón se clasifican en el activo a largo plazo, aún cuando sean negociables.

En algunas empresas no se hace distinción entre el activo circulante y el activo a largo plazo y en otras por que están sujetas a reglamentos que les imponen cierta forma de presentar sus balances, en los que no se realiza dicha distinción; tal es el caso de las empresas que operan en el sistema financiero como las empresas aseguradoras y los bancos; aunque estas empresas no tengan como objetivo realizarlas en sus operaciones normales, por lo regular consideran que las inversiones están disponibles para ser utilizadas, en caso de ser necesario. dentro de sus operaciones normales.

Este tipo de empresas pueden tener inversiones que se tengan en el activo a largo plazo, como puede ser el caso de un banco que tenga acciones en una compañía arrendadora; por lo que estas empresas clasifican sus inversiones y les aplican valores en libros relacionadas con sus características correspondientes a las inversiones circulantes o a largo plazo.

COSTO DE LAS INVERSIONES

Para la adquisición de inversiones se realizan costos, los cuales incluyen gastos de adquisición, como pueden ser: corretajes, honorarios, derechos y honorarios bancarios

Cuando las inversiones son adquiridas en su totalidad o únicamente alguna parte, a través de la emisión de acciones u otros valores, su costo de adquisición es el valor justo de los títulos emitidos y no su valor nominal o a la par

En otros caso las inversiones pueden ser adquiridas toda o alguna parte a cambio de otro activo, que también puede ser todo el activo o parte de dicho activo, en este caso el costo de adquisición de la inversión se establece en relación al valor justo del activo que se concede. También es adecuado tomar en cuenta el valor justo de la inversión que se adquiere si éste es más evidente.

Generalmente durante las inversiones se reciben, intereses, regalías, dividendos y rentas, éstos por lo regular se consideran como ingresos, que son los rendimientos de dicha inversión, pero en ciertas circunstancias estos ingresos representan una recuperación del costo y no forman parte de la utilidad.

En el caso de que exista alguna diferencia entre el costo de adquisición y el valor de rendición de alguna inversión en obligaciones (descuento o prima en la adquisición), por lo regular se amortiza por el inversionista en el periodo comprendido de la fecha de adquisición hasta la fecha de vencimiento, por lo que se adquiere un rendimiento constante sobre la inversión. La prima o el descuento que se amortizan se acreditan o se cargan a la utilidad considerándolos como intereses y se agregan o se restan del valor en libros, también llamados valores contables o valores de registro, de los títulos negociables; el valor en libros que resulte se considera como el costo de la inversión.

VALOR EN LIBROS DE LAS INVERSIONES

Inversiones a Corto Plazo

“Las inversiones se clasificadas como activos a corto plazo deben presentarse en balance a

- a) su valor de mercado, o
- b) al menor costo y el valor de mercado.

Si las inversiones a corto plazo se contabilizan al menor costo y el valor de mercado, el valor en libros debe determinarse ya sea sobre la base del portafolios integrado en total o por categorías de inversión, sobre la base de inversión, o sobre la base de inversión individual”

Existen diferentes opiniones en relación al valor en libros adecuado para las inversiones a corto plazo. En virtud de que algunos apoyan que para los estados financieros preparados bajo el procedimiento del costo histórico, la regla general del menor del costo y el valor neto de realización es aplicable a las inversiones y, como la mayoría de éstas son negociables, su valor en libros es el más bajo del costo y el valor de mercado, cuando se utiliza este método para determinar el valor en libros, se presenta un importe equilibrado en el balance y no resulta en el reconocimiento de ganancias no realizadas en la utilidad.

Otros apoyan que, como las inversiones a corto plazo son una acumulación de riqueza que se realiza de inmediato o un sustituto de efectivo, es adecuado que se valúen a un valor justo, por lo general a valor de mercado. Para algunas empresas las inversiones son favorables, por ejemplo, cuando se vende una inversión de participación y el efectivo que se recibe se reinvierte en alguna cuenta de depósito bancario sin perjuicio para la empresa, por lo que es apropiado considerarla a valor de mercado.

Podemos concluir que, en general el interés las empresas esta basado en el valor global de su portafolio de las inversiones a corto plazo y no en cada inversión individual, en virtud de que éstas se mantienen conjuntamente como una acumulación de riqueza, siguiendo el punto anterior podemos decir que las inversiones, que son registradas al menor del costo y al valor de mercado, son valuadas sobre la base de un portafolios integrado, en total o por tipos de inversión y no sobre la base de inversiones individuales.

Inversiones a Largo Plazo

“Las inversiones clasificadas como activos a largo plazo deben presentarse en el balance a:

- a) su costo, o
- b) su importe revaluado, o
- c) en el caso de valores de participación negociable, al menor de costo y valor de mercado determinado sobre la base de un portafolios.

Si se utilizan importes revaluados, debe adoptarse una política con respecto a la frecuencia de las revaluaciones y una categoría completa de inversiones a largo plazo debe revaluarse al mismo tiempo

El valor en libros de todas las inversiones a largo plazo debe reducirse para reconocer una disminución, que no sea temporal, en el valor de las inversiones, estas reducciones deben determinarse y contabilizarse por cada inversión considerada individualmente”.

Por lo general, las inversiones a largo plazo se registran en libros al costo, en algunos casos existen disminuciones que no son temporales en el valor de las inversiones a largo plazo, deduciéndose del valor en libros para reconocer ésta situación, éstas se cargan en el estado de resultados a menos que se compensen a una revaluación anterior (de acuerdo al párrafo del inciso b), Cambios en el Monto del Valor en Libros de las Inversiones), estas reducciones que se hacen al valor en libros pueden reversarse cuando existe un incremento en el valor de la inversión o si ya no existen las razones para la reducción

Se pueden adquirir indicadores del valor de una inversión a través del informe de valor de mercado, a los activos y resultados de la empresa en que se invierte y a los flujos de efectivo que se esperan de la inversión, considerando también los riesgos, la importancia de la parte de interés del inversionista en la empresa en que se invierte. El valor que se aplica a la inversión, se puede ver afectado por las restricciones en las distribuciones de la empresa en que se invierte o en la disposición del inversionista

Una gran cantidad de las inversiones a largo plazo tienen una importancia individual para la empresa inversionista, por lo que su valor en libros se determina sobre la base de partida por partida

Revaluaciones

En ocasiones las inversiones a largo plazo se revalúan al valor justo. Para beneficio de la consistencia se adquiere una política en relación a los periodos de revaluación y todas las inversiones a largo plazo se revalúan al mismo tiempo o únicamente la revaluación completa de un tipo o clase de inversión

Propiedades de Inversión

“Una empresa que tenga propiedades de inversión debe, ya sea:

- a) tratarlas como propiedad, de acuerdo con NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo y depreciarlas de acuerdo con NIC 4, Contabilización de la Depreciación, o
- b) contabilizarlas como inversiones a largo plazo”

Las empresas tienen la elección de contabilizar las propiedades de inversión como inversiones a largo plazo y de acuerdo con las políticas contables para propiedades, planta y equipo, según NIC 16 y cargan la depreciación conforme la NIC 4

Las empresas que registran las propiedades de inversión como inversiones a largo plazo estiman que los cambios en su valor justo (valor de mercado), tienen más importancia que la depreciación, por lo que estas inversiones son revaluadas periódicamente, basándose en la política adquirida para la revaluación

CAMBIOS EN EL MONTO DEL VALOR EN LIBROS DE LAS INVERSIONES

“Una empresa que contabiliza las inversiones a corto plazo a su valor de mercado, debe adoptar y aplicar consistentemente una política relativa al tratamiento contable de los aumentos y disminuciones en el valor en libros de las inversiones, de los cuales deben:

- a) incluirse en los resultados, o
- b) contabilizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - un aumento en el valor en libros de las inversiones a largo plazo, provenientes de su revaluación, debe acreditarse al capital contable de los accionistas como superávit por revaluación. En la medida en que una disminución en el valor en libros se compense con un incremento previo de la misma inversión, que se haya acreditado al superávit por revaluación y no se haya revertido o utilizado posteriormente, debe cargarse contra ese superávit por revaluación. En todos los otros casos, una disminución en el valor en libros debe cargarse a resultados. Un aumento por revaluación que esté directamente relacionado con una disminución previa en el valor en libros de esa misma inversión, que haya sido cargada a resultados, debe acreditarse a éstos en la medida en que se compense la disminución previamente registrada”.

DISPOSICIONES DE INVERSIONES

“En la disposición de una inversión, la diferencia entre los productos netos de la venta y el valor en libros debe cargarse o acreditarse a los resultados. Si la inversión fue un activo a corto plazo valuado sobre la base de un portafolio, al valor más bajo de costo o de mercado, la ganancia o la pérdida en la venta debe basarse en el costo. Si la inversión fue revelada con anterioridad, o si se registró a valor de mercado y un aumento en el valor en libros fue transferido a un superávit por revaluación, la empresa debe adoptar una política para acreditar a los resultados el importe de cualquier saldo relativo al superávit por revaluación o transferirlo a las utilidades acumuladas. Esta política debe aplicarse consistentemente de acuerdo con la NIC 8, Utilidad o Pérdida Neta por el periodo, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables”.

Cuando exista alguna reducción a valor de mercado de las inversiones a corto plazo registradas al valor más bajo de costo y valor de mercado sobre la base de portafolios, se realiza contra el costo de portafolios integrado, las inversiones individuales se siguen registrando al costo, por consiguiente la utilidad o pérdida que se genera en la venta de alguna inversión de ésta clase tiene como base su costo; sin embargo, la reducción en su totalidad a valor de mercado del portafolios requiere ser evaluada.

Al disponer de una parte de alguna inversión en particular de una empresa, se tiene que asignar un valor en libros a la partida que se vende, determinado en base al valor en libros promedio del total de la inversión.

TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

“Para las inversiones a largo plazo reclasificadas como inversiones a corto plazo, las transferencias deben de hacerse:

- a) al más bajo de costo y valor en libros, si las inversiones a corto plazo se contabilizan al valor más bajo de costo o de mercado. Si las inversiones fueron previamente revaluadas, cualquier remanente del superávit por revaluación relativo debe de reversarse al hacer la transferencia; y
- b) al valor en libros, si las inversiones a corto plazo se contabilizan a su valor de mercado. Si los cambios en el valor de mercado de las inversiones a corto plazo se incluyen en resultados, cualquier saldo relativo al superávit por revaluación debe transferirse a resultados”

Las inversiones reclasificadas del corto plazo deben transferirse al valor más bajo del costo o de mercado, o al valor de mercado si las inversiones fueron previamente valuadas a este valor”

CAMBIO DE INVERSIONES EN UN PORTAFOLIO

Las empresas que tienen una importante actividad en inversiones, normalmente mantiene un portafolios de inversiones en el cual comercia siempre, por lo que la empresa busca mejorar la calidad y el rendimiento de su portafolios. Cuando se dispone de una inversión en particular los fondos liberados quedan disponibles para ser reinvertidos o permanecer como el elemento de efectivo de dicho portafolios

Considerando que siempre existen cambios en las inversiones de estos portafolios, hay diferentes opiniones acerca del tratamiento contable adecuado que se debe realizar, cuando se dispone de una inversión en particular, algunos tienen en consideración los siguientes tratamientos

- a) el exceso o la insuficiencia en los resultados netos de una venta sobre el valor en libros, representa una ganancia o pérdida realizada que se debe reconocer inmediatamente en los resultados, este método es el que la mayoría de las empresas emplea, como método preferido.
- b) la venta sólo refleja un ajuste de los elementos que integran el portafolios sin considerar ningún aumento o disminución de valor, ya que sólo es una sustitución de una inversión por otra, y como consecuencia la utilidad o pérdida no debe reflejarse en la utilidad, este método es apropiado únicamente cuando la base de valor de mercado se incluyen en resultados, en virtud de que los ajustes al valor de mercado ya han sido contabilizados.
- c) la diferencia entre el resultado de la venta y el costo se amortiza a través de resultados durante cierto periodo, este método no es apropiado ya que no reconoce la totalidad de la utilidad o pérdida en el periodo que se generan

ESTADO DE RESULTADOS

“Lo siguiente debe incluirse en resultados:

- a) utilidad en inversiones provenientes de
 - intereses, dividendos y rentas sobre inversiones a largo y corto plazo,
 - ganancias y pérdidas en la venta de inversiones a corto plazo;
 - ganancias y pérdidas no realizadas sobre inversiones a corto plazo, contabilizadas a su valor de mercado, cuando se adopte esa política, según párrafo 1ro. de Cambios en el Monto del Valor en Libros de las Inversiones;
 - reducciones a valor de mercado y reinversiones de estas reducciones que se requieran para presentar las inversiones a corto plazo al valor más bajo de costo o de mercado;
- b) reducciones al valor en libros, que no sean disminuciones temporales en el valor de las inversiones a largo plazo y reinversiones de esas reducciones; y
- c) ganancias y pérdidas en la venta de inversiones a largo plazo, conforme al 1er párrafo de Disposiciones de Inversiones”

Las empresas que registran sus inversiones a corto plazo al valor de mercado, basándose en que son una acumulación de riqueza de libre disponibilidad, reconocen la utilidad o pérdida en el valor de mercado como un elemento de la utilidad a ser contabilizada en el estado resultados, acumulado con las utilidades y pérdidas en las ventas

Cuando las inversiones a largo plazo son registradas al valor más bajo de costo o de mercado, cualquier disminución al valor de mercado y cualquier reinversión de estas disminuciones se incluyen en el estado de resultados como un resultado proveniente de inversiones, acumulado con las utilidades y pérdidas en las ventas

En el caso de que existan reducciones en libros por razones distintas a las reducciones temporales en el valor de las inversiones a largo plazo y las reversiones de dichas reducciones y las utilidades o pérdidas en la venta de inversiones a largo plazo, se incluyen en resultados y se presentan conforme a la NIC 8

EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN INVERSIONES

“Las empresas especializadas en inversiones que tienen prohibido distribuir ganancias obtenidas en la disposición de inversiones pueden excluir de sus resultados los cambios, realizados o no, en el valor de las inversiones, siempre que contabilicen las inversiones a su valor justo. Esas empresas deben incluir en sus estados financieros un resumen de todos los movimientos en el valor de sus inversiones ocurridos en el periodo”

Ciertos países cuentan con empresas especializadas en inversiones, cuya actividad preponderante es la de mantener un portafolios de valores negociables como un medio de inversión para sus accionistas individuales, registrando sus inversiones a su valor justo, ya que es la base más apropiada en las circunstancias, considerando las utilidades y pérdidas realizadas sobre sus inversiones como si fueran en esencia iguales a utilidades y pérdidas no realizadas, registrándolas de la misma manera; revelando un resumen de todos los movimientos en el valor de sus inversiones ocurridos en el periodo

Dentro de las escrituras constitutivas de estas empresas se manifiesta que queda prohibido el reparto como dividendos de las utilidades que se obtienen en la venta de inversiones y solicitan que se elabore una distinción entre las utilidades provenientes de intereses y dividendos y las ganancias o pérdidas resultantes de la venta de inversiones, por lo que, estas empresas excluyen de sus resultados todos los cambios, realizados o no, en el valor de sus inversiones

IMPUESTOS

Los resultados en los impuestos que se producen por la aplicación de esta Norma, su tratamiento contable se realiza conforme a NIC 12

REVELACIÓN

Se debe revelar lo siguiente:

- a) "las políticas contables para:
 - la determinación de los valores en libros de las inversiones
 - el tratamiento de los cambios en el valor de mercado de las inversiones a corto plazo contabilizadas a valor de mercado; y
 - el tratamiento de un superávit por revaluación en la venta de una inversión revaluada;
- b) los importes significativos incluidos en los resultados por:
 - intereses, regalías, dividendos y rentas sobre inversiones a largo y a corto plazo; y
 - ganancias y pérdidas en la venta de inversiones a corto plazo y,
 - cambios en el valor de estas inversiones.
- c) el valor de mercado de las inversiones negociables si no se contabilizan a su valor de mercado;
- d) el valor razonable de las propiedades de inversión si éstas se contabilizan como inversiones a largo plazo y no se valúan a su valor razonable;
- e) restricciones importantes en las posibilidades de realización de las inversiones o en el envío de rendimientos y de los productos de las ventas de las inversiones,
- f) para las inversiones a largo plazo presentadas a importes revaluados
 - la política referente a la frecuencia de las revaluaciones;
 - la fecha de la última revaluación; y
 - las bases de revaluación y si se involucró o no a un valuador externo,
- g) los movimientos durante el periodo en el superávit por revaluación y la naturaleza de tales movimientos; y
- h) para empresas cuyo negocio principal es la tenencia de inversiones, un análisis del portafolio de éstas".

A continuación se mencionan algunas revelaciones que pueden proporcionarse, como ayuda al usuario de los estados financieros, para su mejor comprensión

- a) análisis por categorías de las inversiones a largo plazo,
- b) una evaluación por los administradores del valor razonable de las inversiones no negociables,
- c) en caso de que las inversiones no sean negociables, el método de valuación aplicado para comparar con el costo, cuando se aplique,
- d) la cantidad de cualquier superávit por revaluación contabilizado previamente, relacionado a inversiones de las que se hicieron disposiciones durante el año y que haya sido distribuido con anterioridad o convertido en acciones o acciones del capital social o simplemente en acciones de capital;
- e) los detalles de alguna inversión que represente una proporción significativa de los activos de la empresa que los informa

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para los estados financieros que correspondan a periodos que se inicien el o después del 1o de enero de 1987”

**Norma Internacional de Contabilidad 26
(reformada en 1994)**

**TRATAMIENTO CONTABLE E INFORMES DE LOS
PLANES DE BENEFICIOS POR RETIRO**

♣Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta norma debe aplicarse cuando se preparen informes de planes de beneficio por retiro”.

Los planes de beneficio al retiro pueden ser llamados de diferente manera, como pueden ser:

- a) esquemas de pensiones,
- b) esquemas de jubilaciones, o,
- c) esquemas de beneficio al retiro.

En esta Norma se hace referencia al plan de beneficios como una entidad que informa por cada uno de los empleados que participan en el plan.

También en esta NIC se trata sobre la contabilización y la información del plan a todos los participantes como un grupo y no de los informes que se muestran para el participante individual relativos a sus derechos de beneficios por retiro

En la NIC 19, Costos por Beneficios al Retiro, se trata la determinación del costo de los beneficios por retiro, en los estados financieros de las empresas que cuentan con algún plan, por lo que esta Norma la complementa

Los planes de beneficio por retiro se clasifican en planes de aportaciones definidas o planes de beneficios definidos, en la mayoría se requiere la creación de fondos separados, que pueden o no tener identidad legal separada y que pueden o no tener fideicomisarios y a los cuales se realizan aportaciones, de los cuales se pagan los beneficios por retiro

En los planes de beneficios por retiro que tienen activos invertidos en compañías aseguradoras están sujetos a los mismos requisitos de contabilidad y de aportación que tienen los acuerdos sobre inversiones hechos en forma privada, por lo que, éstos se comprenden dentro del alcance de esta Norma, sólo en caso de que el contrato acordado con la compañía aseguradora este a nombre de algún participante específico o de un grupo de participantes y la obligación de los beneficios por retiro sea responsabilidad de la compañía aseguradora, esta Norma no se aplica

En esta Norma no se tratan otros tipos de prestaciones a empleados como lo son las indemnizaciones por separado, los acuerdos de compensaciones diferidas, los beneficios de retiro para empleados con muchos años de servicio, los planes especiales de retiro anticipado o los planes por desempleo, los planes de salud y de previsión social o los planes de gratificaciones; también se excluyen del alcance de esta Norma las prestaciones relacionadas con planes de seguridad social establecidos por el gobierno

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma, que también se describen en la NIC 19.

“Los planes al retiro, son arreglos mediante los cuales una empresa proporciona beneficios a sus empleados en, o después de la terminación de sus servicios (ya sea como una suma anual o una suma total) cuando dichos beneficios, o las contribuciones de los empleadores para ellos, puedan determinarse o estimarse antes del retiro con base en las provisiones de un documento o de las prácticas de las empresas.

Los planes de contribución definidos, son los planes de retiro en los cuales los importes a pagarse como prestaciones al retiro se determinan por las aportaciones a un fondo más las utilidades que se generen por las inversiones que se hagan con ese fondo

Los planes de beneficios definidos, son los planes de retiro en los cuales las cantidades a pagarse como prestaciones al retiro se determinan generalmente en base a los ingresos del empleado y/o en sus años de servicio

Los beneficios adquiridos, son aquellos cuyos derechos, según los términos de un plan al retiro, no están condicionados a que el empleado siga prestando sus servicios.

Fondeo, es la transferencia de activos a una entidad (el fondo) separados de la empresa empleadora para cubrir obligaciones futuras por el pago de beneficios al retiro para los términos de esta Norma los términos siguientes son utilizados

Participantes, son los miembros de un plan de retiro y otros que tienen derecho a los beneficios bajo el plan

Activos disponibles para los beneficios, son los activos del plan menos las diferentes obligaciones al valor presente actuarial de las promesas por beneficios al retiro.

Valor presente actuarial de las promesas por beneficios al retiro, es el valor presente de los pagos esperados por el plan de beneficios al retiro por los trabajadores actuales y anteriores, atribuibles al servicio ya rendido.

Algunos planes de retiro son apoyados por personas físicas o morales que no se consideran como patrón, en los informes de este tipo de planes, también se aplica esta Norma.

Una gran cantidad de planes de beneficios por retiro se basan en convenios formales; otros son informales, pero han adquirido cierta obligación como resultado de las prácticas establecidas por las empresas. Las bases de contabilización e información son las mismas y, se aplican tanto a un plan formal como a uno informal.

En los planes de beneficios por retiro que establecen fondos por separado a los que se hace las aportaciones y de los que se pagan por prestaciones, pueden ser administrados por entidades que actúan en forma independiente en el manejo de los activos de dichos fondos. En algunos países estas entidades se denominan fiduciarios; en esta Norma se emplea el término fiduciario a dichas entidades, sin importar que se haya establecido o no un fideicomiso.

Los planes por beneficios por retiro se clasifican en planes de aportaciones definidas o planes de beneficios definidos, cada uno de éstos tiene sus propias características que los distinguen; pero en ocasiones existen planes que tienen características de ambos, en estas circunstancias, para los fines de esta Norma son considerados como planes de beneficios definidos

PLANES DE CONTRIBUCIONES DEFINIDAS

“El informe de un plan de contribuciones definidas debe contener un estado de los activos netos que se encuentran disponibles para cubrir las aportaciones y una descripción de la política relativa a las aportaciones al fondo”

En un plan de contribuciones definidas, la cantidad de los beneficios futuros de un participante es determinado por las contribuciones que paga la empresa, el participante o ambos y por eficiencia de operación y las ganancias que se generan por las inversiones del fondo. La obligación que tiene la empresa generalmente se extingue mediante sus aportaciones al fondo.

A los participantes les interesa saber sobre las actividades del plan, como si se han recibido las contribuciones y si se ha ejercido un control adecuado para proteger los *derechos de los beneficiarios* ya que éstas afectan el nivel de sus beneficios futuros. También a la empresa le interesa la eficiente y justa operación del plan.

La finalidad de los informes que se emiten del plan de aportaciones definidas es el de conceder periódicamente información acerca del plan y sobre el comportamiento de sus inversiones. Esta finalidad por lo regular se logra mediante la emisión de un informe que contenga :

- a) la descripción de las actividades más importantes en el periodo y de los efectos de algún cambio que se relacione con el plan, su membresía, sus términos y condiciones.
- b) estados proporcionen información sobre las operaciones y el comportamiento de las inversiones en el periodo y sobre la situación financiera del plan al término del periodo; y
- c) la descripción de las políticas de inversión

PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS

“El informe de un plan de beneficios definidos debe contener ya sea

- a) un estado que muestre :
 - los activos netos disponibles para beneficios,
 - el valor presente actuarial de las promesas de beneficios al retiro, distinguiendo los beneficios adquiridos y los aún no adquiridos ;
 - el resultado en exceso o faltante , o
- b) un estado de activos netos disponibles para beneficios incluyendo .
 - una nota que revele el valor presente actuarial de las promesas por beneficios al retiro, distinguiendo los beneficios adquiridos de los no adquiridos , o
 - una referencia a esta información en el reporte actuarial que se acompaña

Si no se ha preparado un avalúo actuarial a la fecha del informe, se debe utilizar como base el avalúo más reciente y la fecha de este debe revelarse

Para los fines del párrafo 1ro de Planes de Beneficios Definidos, el valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos se debe basar en los beneficios prometidos según los términos del plan, sobre los servicios prestados hasta la fecha, utilizando ya sea niveles actuales de salario o niveles proyectados de salario y revelando la base utilizada

El efecto de cualquier cambio en los supuestos actuariales que haya tenido un impacto importante en el valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos, también debe revelarse.

El informe debe explicar la relación que existe entre el valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos y los activos netos que se encuentran disponibles para cubrir los beneficios y la política relativa a las aportaciones al fondo”.

En el plan de beneficios definidos el pago de los beneficios por retiro prometidos, va a depender de la situación financiera del plan y de la capacidad de los contribuyentes para realizar aportaciones futuras al plan, también del comportamiento de sus inversiones y de la productividad en la operación del plan

Estos planes de beneficios definidos requieren del asesoramiento periódico de un actuario para evaluar la situación financiera del plan, revisar los supuestos y recomendar los niveles futuros de las aportaciones.

La finalidad de los informes que se emiten del plan de beneficios definidos es el de conceder periódicamente información sobre los recursos y actividades financieras del plan, que sea útil para poder evaluar las relaciones entre la acumulación de recursos y los beneficios del plan en el curso del tiempo. Esta finalidad por lo regular se logra mediante la emisión de un informe que contenga :

- a) la descripción de las actividades más importantes en el periodo y de los efectos de algún cambio que se relacione con el plan, su membresía, sus términos y condiciones.
- b) estados que proporcionen información acerca de las operaciones y del comportamiento de las inversiones en el periodo y sobre la situación financiera del plan al término del periodo;
- c) información actuarial, como parte de los estados o mediante un informe por separado ; y
- d) la descripción de las políticas de inversión.

Valor Presente Actuarial de los Beneficios Prometidos

El valor presente de los pagos que se espera se realicen por la aplicación de un plan de beneficios por retiro, se pueden calcular e informar basándose en los niveles actuales de salario o los niveles proyectados de salario de los participantes, hasta la fecha de su retiro.

El valor presente actuarial, es el monto de las cantidades aplicables en la actualidad a cada uno de las personas o empleados incluidos en el plan.

Cuando estos pagos son calculados, basándose en los niveles actuales de salario, se proporcionan las siguientes razones

- a) son calculados con mayor objetividad que si se realiza utilizando los niveles proyectados de salario, porque implica menos supuestos ,
- b) los aumentos en los beneficios que son aplicables a un incremento de salario son una obligación del plan al momento del aumento de salario ,
- c) la cantidad del valor presente actuarial, calculado de sobre ésta base, se aproxima generalmente más al importe a pagar en caso de que se suspenda o descontinúe el plan

Este valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos que se calcula sobre la base de los salarios actuales, se muestra en el informe del plan para señalar la obligación originada por los beneficios ya devengados a la fecha de dicho informe

Cuando estos pagos son calculados, basándose en los niveles proyectados de salario, se proporcionan las siguientes razones:

- a) la información financiera se prepara sobre la base del negocio en marcha, independientemente de los supuestos y estimaciones que tengan que elaborarse ,
- b) en los planes en los que se realiza únicamente un pago final, los beneficios son determinados en relación a los salarios a o cerca de la fecha de retiro, por lo que es necesario proyectar los salarios, los niveles de aportaciones y las tasas de rendimiento, y
- c) la mayor parte de las aportaciones al fondo, se basa en las proyecciones de salario, si no se incluyen dichas proyecciones se puede tener como resultado en el informe un aparente exceso de aportaciones cuando en realidad tal exceso no existe en el plan, también puede resultar que se informe que las aportaciones son adecuadas cuando en realidad éstas son insuficientes

Este valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos que se calcula sobre la base de los salarios proyectados, se muestra para indicar la magnitud de la obligación potencial sobre la base del negocio en marcha, que generalmente es la base para las aportaciones.

Frecuencia de las Valuaciones Actuariales

En algunos países, las valuaciones actuariales se realizan únicamente cada tres años, en caso de que se emita el informe y no se haya realizado una valuación actuarial se utilizará como base la valuación más reciente y se muestra la fecha de dicha valuación

Contenido del Informe

Cuando se presenta información sobre los planes de beneficios definidos, ésta se muestra en uno de los siguientes formatos, los cuales reflejan las diferentes prácticas en la revelación y presentación de la información actuarial :

- a) un estado que muestra los activos netos que están disponibles para cubrir los beneficios, el valor presente actuarial de dichos beneficios por retiro prometidos y el exceso o déficit resultante; también se incluyen estados de cambio en los activos antes mencionados y de cambios en el valor presente actuarial de los beneficios. Este informe puede incluir un informe por separado de un actuario en respaldo del valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometido.
- b) un informe que incluya un estado de los activos netos que están disponibles para cubrir los beneficios y un estado de cambios en esos activos. El valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos se muestra en una nota a esos estados.

En cualquiera de estos dos formatos, se puede incluir un informe por separado de un actuario en respaldo del valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometido, también pueden acompañarse con un informe del fiduciario, semejante a un informe de la gerencia o del consejo de administración.

TODOS LOS PLANES

Valuación de los Activos del Plan

“Las inversiones del plan de retiro se deben presentar a su valor justo. En el caso de valores cotizados en el mercado, el valor justo es el valor de mercado. Cuando se tengan inversiones de un plan cuyo valor justo no es posible estimarse, se debe revelar la razón por la cual no se utiliza el valor justo”.

Los valores cotizados en el mercado, su valor justo por lo regular es igual al valor de mercado ya que este se estima como la medida más útil de los valores a la fecha del informe y de los resultados de la inversión durante el período.

Los valores que tienen un valor fijo de amortización y que son adquiridos para enfrentar las obligaciones del plan, o a sus partes específicas del mismo, pueden ser expresados en importes determinados en base a su valor final de amortización asumiendo una tasa constante de rendimiento hasta su vencimiento

Cuando se tengan inversiones de un plan, cuyo valor justo no se puede estimar, se revela la razón por la cual no se utiliza el valor justo, o cuando las inversiones se expresan en importes diferentes al valor de mercado o al valor justo, por lo general se revela también el valor justo. Los activos que se utilizan en las operaciones del fondo se contabilizan de acuerdo con las NIC's aplicables.

REVELACIONES

“El informe de un plan de retiro, ya sea de aportaciones definidas o de beneficios definidos, debe contener la siguiente información

- a) un estado de cambios en los activos netos que se encuentran disponibles para cubrir los beneficios ;
- b) un resumen de las políticas contables importantes , y
- c) una descripción del plan y de los efectos de cualquier cambio al mismo hecho durante el período”

En los informes de los planes de retiro se puede incluir lo siguiente cuando sea aplicable :

- a) el estado de los activos netos que están disponibles para cubrir los beneficios, en el se cual se debe mostrar
 - una clasificación adecuada de los activos al final del período,
 - las bases que se consideran para la valuación de los activos,
 - los detalles de alguna inversión individual que exceda ya sea al 5% de los activos netos que están disponibles para cubrir los beneficios o al 5% de cualquier clase o tipo de valor,
 - los detalles de alguna inversión hecha en la empresa, y
 - los pasivos, a excepción del valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos ,

- b) el estado de cambios en los activos netos que están disponibles para cubrir los beneficios, mostrando :
- las contribuciones realizadas por la empresa, así como las de los empleados
 - los ingresos que provengan de las inversiones, como lo son los intereses y dividendos,
 - otros ingresos,
 - los beneficios pagados o por pagar (analizados, por ejemplo, por retiro, muerte, incapacidad y pagos mediante una sola cantidad global),
 - gastos de administración y otros gastos, así como el impuesto sobre la renta
 - las ganancias y pérdidas en la realización de inversiones y cambios en el valor de las inversiones, y
 - traspasos a o de otros planes ;
- c) la descripción de la política de aportaciones a los fondos ,
- d) cuando sean planes de beneficios definidos, el valor presente actuarial de los beneficios por retiro prometidos (que puede distinguir entre los beneficios adquiridos y no adquiridos), en base a los beneficios prometidos bajo las condiciones del plan, sobre los servicios prestados a la fecha, y utilizando ya sea los niveles actuales de salario o los niveles proyectados de salario; así como, una descripción de los supuestos actuariales importantes y del método utilizado para calcular el valor presente actuarial de los beneficios por jubilación prometidos

El informe de un plan de retiro debe contener una descripción del plan, puede ser como parte de la información financiera o en un informe por separado. Puede contener lo siguiente :

- a) los nombres de las empresas y los grupos de empleados cubiertos por el plan ;
- b) el número de empleados que reciben los beneficios y el número de otros participantes, clasificados de manera apropiada ;
- c) la clase del plan-aportaciones definidas o beneficios definidos ;
- d) una nota indicando si los participantes hacen aportaciones al plan ;

- e) la descripción de los beneficios por retiro prometidos a los participantes, de cualquier condición relativa a la terminación del plan , y
- f) cualquier cambio en los puntos que se describen en los incisos (a) al (e) durante el período que cubre el informe

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para los estados financieros de planes de retiro que correspondan a periodos que se inicien el, o después del 1o de enero de 1988”.

NORMA INTERNACIONA DE CONTABILIDAD 27
(reformada en 1994)

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y
CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN
SUBSIDIARIAS

♣ *Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse a la preparación y presentación de los estados financieros consolidados para un grupo de empresas bajo el control de una tenedora.

Esta Norma también trata la contabilización de inversiones en subsidiarias en los estados financieros individuales de la tenedora”.

Los estados financieros consolidados se preparan de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad por estar comprendidos en el termino de “estados financieros” Pero esta Norma no se enfoca a los métodos de contabilización, ni la contabilización de inversiones en compañías asociadas, tampoco la contabilización de inversiones en negocios conjuntos.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma

“Control, (para el propósito de esta Norma), es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Subsidiarias, es una empresa que ésta controlada por otra empresa (conocida como tenedora).

Tenedora, es una empresa que tiene una o más subsidiarias.

Grupo, es una tenedora y todas sus subsidiarias.

Estados financieros consolidados, son los estados financieros de un grupo que se presentan como los de una sola empresa.

Interés minoritario, es la parte del resultado neto de las operaciones y los activos netos de una subsidiaria atribuible a los intereses que la tenedora no posee, directa o indirectamente a través de sus subsidiarias”

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

“Una tenedora, diferente a la que se menciona debe presentar estados financieros consolidados

Una tenedora que es total o virtualmente una subsidiaria propiedad de otra tenedora no necesita presentar estados financieros consolidados siempre que el caso de una sea virtualmente propiedad de otra empresa, la tenedora obtenga la aprobación de los propietarios del interés minoritario. Esa tenedora debe revelar las razones por las que no se han presentado los estados financieros consolidados junto con las bases sobre las que se contabilizaron las subsidiarias en sus estados financieros individuales. El nombre y domicilio legal de su tenedora que publica los estados financieros consolidados también se debe revelar”.

Generalmente los usuarios de una tenedora se preocupan y necesitan ser informados de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los cambios en la situación financiera del grupo no importando las limitaciones legales que tenga en cada entidad y como si fuera no un grupo de empresas si no como una sola.

Cuando es totalmente propiedad de una tenedora una empresa es probable que no presente siempre los estados financieros consolidados, por que es posible que la tenedora no los requiera, y las necesidades de otros usuarios pueden satisfacerse con los estados financieros consolidados de su tenedora. Se entiende que es propiedad de otra, cuando la empresa tenedora tiene el 90% o más del poder de voto. En algunos países una tenedora esta exenta de la presentación de los estados financieros consolidados si es propiedad de otra empresa y se obtiene la aprobación de los propietarios del interés minoritario

ALCANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

“Una tenedora que emite estados financieros consolidados debe considerar a todas las subsidiarias, extranjeras y nacionales, pero una subsidiaria debe excluirse de la consolidación cuando

- a) se tiene la intención de que el control sea temporal debido a que la subsidiaria se adquirió y se mantiene exclusivamente con la intención de su venta en el futuro cercano; o
- b) opera bajo severas restricciones a largo plazo que limitan significativamente su capacidad para transferir fondos a la tenedora

Esta subsidiaria se debe contabilizar como si fuera inversiones de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 25, Contabilidad de Inversiones”.

En todas las empresas que estén controladas por la tenedora tienen que elaborar los estados financieros consolidados, excepto las subsidiarias excluidas como se menciona en párrafos anteriores. Se considera que la tenedora tiene el control cuando es propietaria directa o indirectamente de sus subsidiarias, de más de la mitad del poder de voto de otra empresa a menos que demuestren que no tiene control. En ocasiones una subsidiaria es excluida de la consolidación debido a que sus actividades son diferentes a las de las otras empresas del grupo.

PROCEDIMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN

Para preparar los estados financieros consolidados, se combinan línea por línea sumando las partidas similares de los estados financieros de la tenedora y sus subsidiarias tanto de activo, pasivo, capital ingresos y gastos, con el fin de que los estados financieros consolidados muestren información de un grupo de empresas como si fuera una misma empresa

Para llegar a consolidar estados financieros, se siguen los pasos siguientes:

- a) “el valor en libros de la inversión de la tenedora en cada subsidiaria y la parte del capital de la tenedora en cada subsidiaria se eliminan;
- b) el interés minoritario en la utilidad neta de las subsidiarias consolidadas por el periodo contable, se identifica y ajusta contra la utilidad del grupo para llegar a la utilidad neta atribuible a los propietarios de la tenedora, y
- c) el interés minoritario en los activos netos de las subsidiarias consolidadas se identifica y presenta en el balance general consolidado separadamente de los pasivos y del capital contable de la tenedora. Los intereses minoritarios en los activos netos consisten en el importe a la fecha de la combinación original, y la participación minoritaria en los movimientos en el capital contable desde la fecha de la combinación

Los saldos y las transacciones intergrupales, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se deben eliminar completamente. Las Pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre grupos también se deben eliminar a menos de que se pueda recuperar el costo”.

Es decir que los saldos y las transacciones entre compañías se eliminan como son las ventas, gastos y dividendos, ganancias realizadas entre el grupo que están en el activo fijo o inventarios, también se eliminan las pérdidas no realizadas resultantes de transacciones en el grupo. Es decir todas las partidas que se tengan entre el grupo de empresas no participan para la consolidación de estados financieros.

“Cuando los estados financieros que se usan en la consolidación han sido preparados a diferentes fechas, se deben hacer ajustes por los efectos de transacciones significativas u otros eventos que ocurran entre esas fechas y la fecha de los estados financieros de la tenedora. En cualquier caso, la diferencia entre las fechas informantes no deben exceder a tres mese”.

Esto es que los estados financieros tanto de la tenedora como de la subsidiaria para poderlos consolidar deben estar preparados a la misma fecha. Cuando las fechas son diferentes se puede utilizar los estados financieros siempre y cuando la diferencia entre las fechas no sea mayor a tres meses.

“Los estados financieros consolidados se deben preparar usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. Si no es práctico usar políticas contables uniformes en la preparación de los estados financieros consolidados, este hecho se debe revelar, junto con las proporciones de las partidas en los estados financieros consolidados a las que se aplicaron políticas contables diferentes”

Cuando una empresa del grupo utiliza políticas contables diferentes a las que se aplican para consolidar los estados financieros se ajustan para que se adecuen, pero si tales ajustes no son aptos, se debe revelar este hecho, mencionando las partidas de los estados financieros donde se aplicaron políticas diferentes.

“Una inversión en una empresa se debe contabilizar de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 25, Contabilización de las Inversiones, desde la fecha en que se aparta de la definición de una subsidiaria y no se convierte en una asociada como se define en la Norma Internacional de Contabilidad 28, Contabilización de Inversiones en Asociadas”

Es decir que el valor en libro de la inversión a la fecha en que deja de ser una subsidiaria, *considerándolo como costo*

“Los intereses minoritarios se deben presentar en el balance general consolidado separados de los pasivos y del capital contable de la tenedora, Los intereses minoritarios en la utilidad del grupo también se debe presentar por separado”.

El exceso o la pérdida posteriores aplicables al interés minoritario se cargan contra el interés mayoritario excepto hasta el límite en que el interés minoritario haya asumido la obligación. Es probable que puede exceder al interés minoritario en el capital contable de la subsidiaria comparada con las pérdidas aplicables a los intereses minoritarios en una subsidiaria.

CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE LA COMPAÑÍA TENEDORA

“En los estados financieros individuales de la tenedora, las inversiones en subsidiarias que se incluyen en los estados financieros consolidados deben ser:

- a) contabilizadas usando el método de participación como se describe en la Norma Internacional de Contabilidad 28, Contabilización de Inversiones en Asociadas; o
- b) contabilizadas al costo o a los importes revaluados de acuerdo con las políticas contables de la tenedora para inversiones a largo plazo.

Las inversiones en subsidiarias que se excluyan de la consolidación, deben contabilizarse en los estados financieros individuales de la tenedora como si fueran inversiones, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 25, Contabilización de las Inversiones”.

En diversos países se presentan los estados financieros individuales de la tenedora con la finalidad de cumplir con requerimientos de cualquier clase como legales.

REVELACIONES

Además de las revelaciones requeridas en párrafos anteriores se deben hacer las siguientes:

- a) “En los estados financieros consolidados una lista de las subsidiarias importantes incluyendo al nombre, país de constitución o residencia, proporción en la propiedad del interés, y si es diferente, la proporción de participación en el poder de voto; en los estados financieros consolidados cuando sea aplicable.
 - las razones para no consolidar una subsidiaria;
 - la naturaleza de la relación entre la tenedora y una subsidiaria de la que la tenedora no posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto;

- el nombre de una empresa de la que se posee más de la mitad del poder de voto directa o indirectamente a través de subsidiarias, pero por ausencia de control no es una subsidiaria,
 - el efecto de la adquisición y venta de subsidiarias en la posición financiera a la fecha que se informa, los resultados del periodo reportado y sobre los importe correspondientes del periodo anterior, y
- c) En los estados financieros individuales de la tenedora, una descripción del método utilizado para contabilizar las subsidiarias”

VIGENCIA

“*Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que correspondan a periodos que se inicien el o después del 1o. de enero de 1990*”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 28 (reformada en 1994)

CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN ASOCIADAS

♣ *Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“ Esta Norma debe aplicarse a la contabilización que hace un inversionista de sus inversiones en asociadas”.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“ Asociada, es una empresa en la cual el inversionista tiene influencia significativa y que no es ni una subsidiaria ni una inversión conjunta del inversionista.

Influencia significativa, es el poder para participar en las decisiones sobre políticas financieras y de operación de una compañía en la cual se invierte, pero no es control sobre dichas políticas

Control (para los propósitos de esta Norma), es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades

Subsidiaria, es una empresa que está controlada por empresa (conocida como la tenedora).

Método de participación, es un método de contabilidad por el cual la inversión se registra inicialmente al costo y se ajusta posteriormente por los cambios subsecuentes a su adquisición en la participación del inversionista en los activos netos de la compañía en que se invierte. El estado de resultados refleja la participación del inversionista en los resultados de las operaciones de la compañía en que se invierte.

Método de costo, es un método de contabilidad por el cual la conversión se registra al costo. El estado de resultados refleja la utilidad por la inversión sólo hasta por el importe de las distribuciones de ganancias netas acumuladas que el inversionista recibe de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición”

INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

La influencia significativa es cuando un inversionista posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, 20% o más de los derechos de voto de una compañía en la que invierte. Si el inversionista posee directa o indirectamente a través de una subsidiaria menos del 20% de los derechos de voto la compañía en la que invierte, se presume que no tiene influencia significativa.

La existencia de influencia significativa por un inversionista usualmente se hace evidente por una o más de las siguientes maneras.

- a) Representación en el Consejo de Administración o en un cuerpo gobernante equivalente de la compañía en la que se invierte,
- b) Participación en los procesos de elaboración de políticas,
- c) Transacciones importantes entre el inversionista y la compañía en la que se invierte;
- d) Intercambio de personal de gerencia, o
- e) *Proporcionar información técnica esencial*

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

“ *La inversión en una asociada debe contabilizarse en los estados financieros consolidados bajo el método de participación, excepto cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con la intención de enajenarla en el cercano futuro, en cuyo caso debe contabilizarse bajo el método de costo*”.

El reconocimiento de utilidades sobre la base de las distribuciones recibidas puede no ser una medida adecuada de las utilidades obtenidas por un inversionista sobre una inversión en una asociada, por que las distribuciones recibidas pueden tener poca relación con el comportamiento de la asociada. Como el inversionista tiene influencia significativa sobre la asociada, tiene una medida de responsabilidad por el comportamiento de la asociada y, como resultado, del rendimiento sobre su inversión. El inversionista da cuenta de su administración ampliando el alcance de sus estados financieros consolidados para incluir su participación en los resultados de dicha asociada y así proporcionar un análisis de las utilidades e inversión sobre las cuales pueden calcularse razones financieras más útiles. Como resultado la aplicación del método de participación proporciona mayor información sobre los activos netos y las utilidades netas del inversionista.

Una inversión en una asociada se contabiliza usando el método de costo cuando opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente su capacidad para transferir fondos al inversionista. Las inversiones en asociadas también se contabilizan usando el método de costo cuando la inversión se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de enajenarla en el futuro cercano.

“Un inversionista debe discontinuar el uso del método de participación a partir de la fecha en que:

- a) deje de tener influencia significativa en una asociada pero retenga ya sea total o parcialmente su inversión, o
- b) el uso del método de participación ya no sea adecuado por que la asociada opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente a su capacidad para transferir fondos al inversionista.

A partir de esa fecha el valor en libros de la inversión debe considerarse al costo”

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

“La inversión en una asociada que se incluyen en los estados financieros individuales de un inversionista que emite estados financieros consolidados, debe:

- a) contabilizar usando el método de participación o el método de costos, el que se use para la asociada en los estados financieros consolidados del inversionista; o
- b) contabilizar al costo o a importes revaluados de acuerdo con la política de contabilidad para las inversiones a largo plazo.

Una inversión en una asociada que se incluye en los estados financieros de un inversionista que no emite estados financieros consolidados, debe:

- a) Contabilizarse usando el método de participación o el método de costo, el que fuera apropiado para la asociada si el inversionista emitiera estados financieros consolidados; o
- b) Contabilizar al costo o a importes revaluados; de acuerdo con la política de contabilidad de inversionistas para las inversiones a largo plazo. Cuando el método de participación fuera el método de contabilidad apropiado para la asociada si el inversionista emitiera estados financieros consolidados, el inversionista debe revelar cual habría sido el efecto si se hubiera aplicado el método de participación”

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

Una inversión en una asociada se contabiliza bajo el método de participación a partir de la fecha en la que esa entidad se coloca dentro de la definición de una asociada. Al adquirir una inversión, cualquier diferencia tanto negativa como positiva entre el costo de adquisición y la participación del inversionista en los valores razonables de los activos netos identificables de la asociada, se contabiliza de acuerdo con la NIC 22, Combinación de negocios. Después de la adquisición se hacen los ajustes apropiados a la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas para reconocer

- a) La depreciación de los activos depreciables, basada en su valor razonable; y
- b) La amortización de la diferencia entre el costo de la inversión y la participación del inversionista en los valores razonables del activo neto identificable.

En el caso que se usen estados financieros a fechas diferentes, se hacen ajustes por los efectos de cualquier evento o transacción importante entre el inversionista y la asociada que ocurra entre la fecha de los estados financieros de la asociada y la de los estados financieros del inversionista.

Si bajo el método de participación, la participación de un inversionista en las pérdidas de una asociada es igual o superior al valor en libros de la inversión, normalmente el inversionista deja de incluir su participación en las pérdidas. La inversión se reporta a valor cero. Se reconocen pérdidas adicionales hasta el grado en el que el inversionista haya ocurrido en obligaciones o hecho pagos por cuenta de la asociada para satisfacer obligaciones de ésta y que el inversionista haya garantizado o se haya comprometido de alguna otra manera. Si posteriormente la asociada reporta ganancias, el inversionista reinicia su participación en esas ganancias sólo después de que su participación en ellas sea igual a su participación en las pérdidas netas no reconocidas.

“El valor en libros de una inversión en una asociada debe reducirse para reconocer una baja que no sea temporal en el valor de la inversión, esta deducción se determina y se hace para cada inversión, individualmente”

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los impuestos sobre la renta originados por las inversiones en asociadas se contabilizan de acuerdo con la NIC 12, Contabilización de Impuestos Sobre la Renta

CONTINGENCIAS

Cuando existen contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha del balance, el inversionista revela:

- a) Su participación en las contingencias y compromisos de capital de una asociada por los que también es responsable contingentemente; y
- b) Las contingencias resultantes de que el inversionista sea separadamente responsable de todos los pasivos de la asociada.

REVELACIONES

Cuando no se emitan estados financieros consolidados de una inversión en una asociada se debe hacer las revelaciones siguientes:

- a) “Un listado apropiado y una descripción de las asociadas significativas, incluyendo la proporción en la propiedad en el interés, y si fuera diferente, la proporción que tiene derecho a voto; y
- b) Los métodos usados para contabilizar esas inversiones.

Las inversiones en asociadas contabilizadas de acuerdo al método de participación, deben clasificarse como activos a largo plazo y presentarse como una partida por separado en el balance general, *La participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de tales inversiones debe presentarse como una partida por separado en el estado de resultados. La participación del inversionista en cualquier partida no usual o de periodos anteriores debe también presentarse por separado*”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que corresponden a periodos que se inicien el, o después del 1° de enero de 1990”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 29 (reformada en 1994)

LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIA

♣ *Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“ Esta Norma debe aplicarse a los estados financieros básicos incluyendo los estados financieros consolidados, de cualquier empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria”.

En una economía hiperinflacionaria no es útil informar los resultados de operación y la posición financiera en la moneda local sin ajustarlos. El dinero pierde poder adquisitivo a tal velocidad que la comparación de las cifras de las transacciones y otros eventos que ocurrieron en diferentes fechas, aun dentro del mismo periodo contable, resulta engañosa.

Esta Norma no establece una tasa absoluta a la cual puede considerarse que se presenta la situación hiperinflacionaria, es un asunto de juicio el decidir cuando es necesario la reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma

A continuación se mencionan algunas características en las que se identifica la hiperinflación del ambiente económico de un país que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- a) la población en general prefiere mantener su riqueza en activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable, Los importes que se mantienen en moneda local se invierten inmediatamente para mantener su poder adquisitivo;
- b) la población en general considera los importes monetarios no en términos de la moneda local sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable; puede ser que los precios se coticen en esa moneda;
- c) las ventas y las compras a crédito se efectúen a precios que compensen las pérdidas esperadas en el poder adquisitivo durante el periodo de crédito, aun cuando éste sea corto;

- d) las tasas de interés, los salarios y los precios están atados con un índice de precios; y
- e) la tasa acumulable de inflación sobre tres años se aproxima o supera al 100%

REEXPRESION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los precios cambian con el tiempo como resultado de diferentes fuerzas políticas, económicas y sociales, específicas o generales. Las fuerzas específicas tales como los cambios en la oferta y la demanda y los cambios tecnológicos, pueden dar lugar a que los precios individuales se incrementen o disminuyan de manera importante e independientemente los unos de los otros. Además las fuerzas generales pueden traducirse en cambios en el nivel general de precios y, por tanto, en el poder adquisitivo general del dinero

En la mayoría de los países los estados financieros básicos se preparan sobre la base contable del costo histórico, sin tomar en cuenta los cambios en el nivel general de precios o los aumentos en los precios específicos de los activos poseídos, excepto cuando es posible revaluar las inversiones y las propiedades, planta y equipo. Sin embargo, algunas empresas presentan los estados financieros básicos con base en un enfoque de costo actual que refleja los efectos de los cambios en los precios específicos de los activos que se tienen

“Los estados financieros de una empresa que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria, ya sea que se basen en un enfoque de costos históricos o de costos actuales, deben presentarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las cifras correspondientes al periodo precedente requeridas por la Norma Internacional del Contabilidad 5, Información que debe Revaluarse en los Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a periodos anteriores también debe expresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general

La ganancia o pérdida por posición monetaria neta debe incluirse en la utilidad neta y revelarse por separado”

De acuerdo con esta Norma la reexpresión de estados financieros, requiere de la aplicación de ciertos procedimientos, así como de juicio. La aplicación consistente de estos procedimientos y juicios de periodo a periodo es más importante que la exactitud de los importes resultantes que se incluyen en los estados financieros reexpresados

COSTO HISTÓRICO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance general

Las cifras del balance que aún no estén expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general, se reexpresan aplicando un índice general de precios

Las partidas monetarias no se reexpresan, ya que éstas ya están expresadas en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general. Las partidas monetarias son el efectivo que se tiene y las partidas a ser recibidas o pagadas en efectivo.

Los activos y pasivos atados contractualmente a cambios en los precios, como son los bonos y préstamos atados que se indexan, se ajustan de conformidad con el contrato para determinar su importe pendiente a la fecha del balance. Estas partidas se muestran a este importe ajustado en el balance general reexpresado.

La mayoría de las partidas no monetarias generalmente se presentan al costo o al costo menos depreciación; consecuentemente se expresan a sus valores actuales a la fecha de adquisición. El costo reexpresado o el costo menos la depreciación de cada partida se determina aplicando a su costo histórico y a la depreciación acumulada, el cambio en el índice general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha del balance general. Por tanto las propiedades, planta y equipo, las inversiones, los inventarios de materias primas y mercancías, el crédito mercantil, las patentes, las marcas y los activos similares se reexpresan desde las fechas en que fueron adquiridos. Los inventarios de productos semiterminados y terminados se reexpresan desde las fechas en las que se incurrieron los costos de compra y los de conversión.

Algunas partidas no monetarias se presentan a sus valores actuales a fechas diferentes a las de su adquisición o a la del balance, por ejemplo, propiedades, planta y equipo que han sido revaluadas a una fecha anterior- En estos casos los valores en libros se reexpresan desde la fecha de la revaluación

Estado de Resultados

Esta Norma requiere que todas las partidas incluidas en el estado de resultados se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance. Por lo tanto, es necesario reexpresar todos los importes aplicando los cambios habidos en el índice general de precios desde las fechas en las que se registraron inicialmente las partidas de ingresos y gastos en los estados financieros.

GANANCIA O PERDIDA POR POSICIÓN MONETARIA NETA

En un periodo de inflación, una empresa que tiene un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios pierde poder adquisitivo y una empresa con exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios gana poder adquisitivo en la medida en que los activos y pasivos no estén atados a un nivel de precios. Esta ganancia o pérdida por posición monetaria neta puede considerarse como la diferencia resultante de la reexpresión de los activos no monetarios, la diferencia resultante de la reexpresión de los activos no monetarios, la participación de los accionistas y las partidas del estado de resultados y el ajuste de los activos y pasivos atados a un índice. La ganancia o pérdida puede estimarse aplicando la variación en el índice general de precios al promedio ponderado para el periodo de la diferencia entre los activos y pasivos monetarios.

COSTO ACTUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Balance General

Las partidas valuadas a costos actuales no se reexpresan por que ya no están expresados en términos de la unidad de medida actual a la fecha del balance general.

Estado de Resultados

El estado de resultados a costos actuales, antes de su reexpresión, generalmente muestra los valores actuales en el momento en que ocurrieron a las transacciones o eventos subyacentes. El costo de ventas y la depreciación se registran a costos vigentes al momento en que se consumen, las ventas y otros gastos se registran a sus valores en efectivo al momento en que ocurren. Por tanto es necesario reexpresar todas las cifras a la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance, aplicando el índice general de precios.

GANANCIA O PERDIDA POR POSICIÓN MONETARIA

El estado de resultados a costos actuales puede incluir un ajuste que refleje los efectos de los precios cambiantes en las partidas monetarias, ese ajuste forma parte de la ganancia o pérdida en la posición monetaria neta.

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma puede dar lugar a diferencias entre la utilidad contable y la gravable.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Esta Norma requiere que todas las partidas del estado de cambios en la situación financiera se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.

CIFRAS DEL PERIODO ANTERIOR

Las cifras que se informan correspondientes al periodo anterior, ya sea que se haya expresado en base al costo histórico o al costo actual, se reexpresan aplicando un índice general de precios de manera que los estados financieros comparativos se presenten en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del periodo que se informa. La información que se revela con relación a periodos anteriores también se expresa en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del periodo que se reporta.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Una compañía tenedora que informa en la moneda de una economía hiperinflacionaria puede tener subsidiarias que también informan en monedas de economías hiperinflacionarias; es necesario reexpresar los estados financieros de esas subsidiarias mediante la aplicación de un índice general de precios del país en cuya moneda informa cada subsidiaria, antes de que se incluyan en los estados financieros consolidados que emite la compañía tenedora. Cuando alguna de dichas subsidiarias es extranjera, sus estados financieros se traducen a los tipos de cambio vigentes al cierre.

Si se consolidan estados financieros con fechas de cierre diferentes, todas las partidas, monetarias o no monetarias, necesitan reexpresarse en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros consolidados

SELECCIÓN Y USO DEL ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS

La reexpresión de los estados financieros de acuerdo con esta Norma requiere la utilización de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general. Es preferible que todas las empresas que reportan en la moneda de una misma economía, utilicen el mismo índice.

ECONOMÍAS QUE DEJAN DE SER HIPERINFLACIONARIAS

“Cuando una economía deja de ser hiperinflacionaria y una empresa discontinúa la preparación y presentación de sus estados financieros preparados de acuerdo con esta Norma, debe considerar las cantidades expresadas en la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo al final del periodo anterior informando, como las bases para presentar los valores en libros en sus estados financieros posteriores”.

REVELACIONES

“Deben hacerse las siguientes revelaciones:

- a) el hecho de que los estados financieros y cifras correspondientes a periodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se informa y que, como resultado, se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general,
- b) si los estados financieros se basan en el enfoque de costos históricos o en el de los costos actuales,
- c) la identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último periodo que se informa y el precedente”

Las revelaciones requeridas por esta Norma son necesarias para aclarar las bases del tratamiento que se le da a los efectos de la inflación en los estados financieros. Esas revelaciones también tienen como propósito el proporcionar otra información necesaria para entender esas bases y las cifras resultantes

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que correspondan a periodos que se inicien el, o después del 1º de enero de 1990”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 30
(reformada en 1994)

**REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
SIMILARES**

♣Las normas, que se ponen entre comillas, deben leerse como antecedentes y en los lineamientos de Implantación de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALCANCE

“Esta Norma se debe aplicar a los estados financieros de los bancos e instituciones financieras similares (posteriormente llamadas bancos)”.

Para el propósito de esta Norma, es importante señalar el uso del término “banco” que incluye a todas las instituciones financieras, que dentro de sus principales actividades es la de aceptar depósitos y préstamos con el fin de prestar e invertir, y que están dentro del alcance de la legislación bancaria o similar; esta Norma es de gran importancia en dichas empresas aún cuando no incluyan la palabra “banco” en su nombre.

Los bancos representan uno de los sectores más relevantes que influyen en los negocios mundialmente, los cuales desempeñan un papel muy importante al mantener confianza en el sistema monetario por medio de su relación estrecha con las autoridades reguladoras y los gobiernos; por lo que existe un considerable y extendido interés por el bienestar de los bancos, particularmente en lo que se refiere a su solvencia y liquidez y el grado relativo de riesgo que está relacionado con los diferentes aspectos de su operación

Las transacciones de los bancos, y por tanto sus principios de contabilidad e información son diferentes de los de otras empresas comerciales. Esta Norma tiene conocimiento de sus necesidades especiales

La presente Norma es complemento de otras NIC'S, que también son aplicables a bancos, a menos que estén específicamente exentas en una Norma; además ésta se aplica a los estados financieros individuales y a los estados financieros consolidados de un banco. En los casos en que un grupo lleve a cabo operaciones bancarias, esta Norma es aplicable respecto a las operaciones sobre la base de consolidación.

EXPLICACIÓN

Para los usuarios de los estados financieros de un banco necesitan que la información sea relevante, confiable y comparable para ayudarles a evaluar la situación financiera y la actuación del banco y que les sea útil en la toma de decisiones económicas, ya que se tiene la necesidad de que esta información les facilite un mejor entendimiento de las características especiales de las operaciones de un banco. Además, los usuarios requieren de dicha información aun cuando el banco esté sujeto a supervisión y proporcione a las autoridades reglamentarias cierta información que no siempre está disponible al público. Por lo que las revelaciones en los estados financieros de un banco necesitan ser suficientemente claras para satisfacer las necesidades de los usuarios, dentro del consenso de lo que razonablemente se puede requerir de la administración

El interés de los usuarios en estos estados financieros, está en su liquidez, solvencia y en los riesgos que se relacionen con los activos y pasivos reflejados en su balance general y en sus partidas fuera del balance. La liquidez es la disponibilidad de fondos suficientes para satisfacer los retiros de depósitos y otros compromisos financieros a su vencimiento, la solvencia es el exceso del activo sobre el pasivo, y por tanto a lo adecuado del capital del banco

Normalmente los bancos están expuestos a riesgo de liquidez y a riesgos originados *por fluctuaciones en la moneda, movimientos en las tasas de interés, cambios en los precios del mercado, y por incumplimiento de las contrapartes*. Estos riesgos pueden mostrarse en los estados financieros, facilitando al usuario una mejor comprensión si la administración proporciona comentarios sobre los estados financieros que describan la manera de como maneja y controla los riesgos relacionados con las operaciones del banco

POLÍTICAS CONTABLES

Los bancos utilizan diferentes métodos para reconocer y medir las partidas en sus estados financieros, teniendo en consideración que la aplicación de estos métodos es correcta, va más allá del alcance de esta Norma

Cumpliendo con la NIC 1, Revelaciones de Políticas Contables, y permitir que los usuarios comprendan las bases sobre las cuales se elaboran los estados financieros de un banco, puede ser necesario revelar las políticas contables relacionadas con las siguientes partidas

- a) para reconocer sus principales tipos de ingresos ,
- b) para la valuación de inversiones y valores negociables ,

- c) para distinguir entre esas transacciones y otros eventos que resultan en el reconocimiento de activos y pasivos en el balance general y las operaciones y otros eventos que únicamente dan origen a contingencias y compromisos ;
- d) para los criterios que se utilizan en la determinación de pérdidas sobre préstamos y anticipos y para cancelar préstamos y anticipos no cobrables ;
- e) para conocer la base que se utiliza para determinar los cargos por los riesgos generales del banco y así como su tratamiento contable.

ESTADO DE RESULTADOS

“El banco debe presentar un estado de resultados que agrupe los ingresos y gastos por su naturaleza y revele los montos de los principales tipos de ingresos y gastos; además de los requerimientos de otras Normas Internacionales de Contabilidad, las revelaciones en los estados de resultados o las notas a los estados financieros deben incluir, sin estar limitados a las siguientes partidas de ingresos y gastos”:

Intereses y otros ingresos similares

Gastos por intereses y cargos similares

Ingresos por dividendo, por honorarios y comisiones

Ganancias por honorarios y comisiones

Ganancias menos pérdidas originadas por:

valores negociables

valores de inversión

operaciones en moneda extranjera

Otros ingresos de operación

Pérdida sobre préstamos y anticipos

Gastos generales de administración y otros gastos operativos

En las transacciones que efectúan los bancos, se originan diferentes tipos de ingresos, principalmente se generan intereses, honorarios por servicios, comisiones y resultados en las operaciones; también por estas y transacciones se originan gastos, dentro de éstos podemos identificar principalmente intereses, comisiones, pérdidas en préstamos y anticipos, cargos relativos a la reducción en libros de las inversiones y los gastos administrativos generales. Cada tipo de ingreso y gasto se muestra por separado con el objetivo de que los usuarios entender la forma en que opera un banco

Las partidas de ingresos y gastos no se compensan excepto por aquellas relacionadas con coberturas y con activos y pasivos que hayan sido compensados, de acuerdo con lo que se señala en el apartado del balance general; ya que en caso de que exista alguna compensación en otras circunstancias, no permitiría a los usuarios identificar la actuación de las actividades separadas del banco y el rendimiento que obtiene en algunas clases específicas de activos.

Las ganancias y pérdidas que se derivan de cada uno de siguientes casos por lo regular se muestra sobre una base neta

- a) las enajenaciones y los cambios en el importe en libros de los valores negociables,
- b) las enajenaciones de valores de inversión, y
- c) las transacciones en moneda extranjera.

Cabe mencionar que los intereses que se generan como ingreso y como gasto se muestran por separado con el fin de que se entienda la composición y las razones de los cambios en el interés neto, éste es un producto tanto de las tasas de interés como de los montos de los créditos y préstamos, en algunos casos sería de gran ayuda que la administración de un comentario sobre las tasas de interés promedio, es decir, el promedio tanto de los activos como de los pasivos que devengan intereses

BALANCE GENERAL

“El banco debe presentar un balance general que agrupe los activos y pasivos por su naturaleza y no los liste en un orden que refleje su liquidez relativa, además de los requerimientos de otras Normas Internacionales de Contabilidad, las revelaciones en el balance o las notas a los estados financieros deben incluir, sin estar limitados a los siguientes activos y pasivos” :

Activos

- Efectivo y saldos con el banco central
- Certificados de tesorería y otros instrumentos elegibles para redescuento con el banco central
- Valores del gobierno y otros mantenidos para fines de negocios
- Colocación con, y préstamos y anticipos a otros bancos
- Otras colocaciones en el mercado de dinero
- Préstamos y anticipos a clientes
- Valores de inversión

Pasivos

- Depósitos de otros bancos
- Otros depósitos en el mercado de dinero
- Montos a favor de otros depositantes
- Certificados de depósito
- Pagares y otras obligaciones evidenciadas por papales
- Otros fondos obtenidos en el préstamo

Para la clasificación de las partidas (activo y pasivo) del balance de un banco resulta adecuado que se agrupen por su naturaleza y ordenarlos de acuerdo a su liquidez, está puede ser igual a la de su vencimiento.

Dentro de la información que presenta un banco es necesario que se efectúe un distinción de los saldos que se tengan con otros bancos y los saldos con otras partes del mercado de dinero y de otros depositantes, ya que ésta es información de gran importancia para entender las relaciones del banco con y la dependencia con otros bancos y el mercado de dinero.

Por lo que el banco revela separadamente, lo siguiente: saldos con el banco central, préstamos con otros bancos, otras inversiones en el mercado de dinero, depósitos de otros bancos, otros depósitos en el mercado de dinero y otros depósitos

“El monto de cualquier activo o pasivo esté mostrado en el balance general no debe ser compensado por la deducción de otro pasivo o activo a menos que exista el derecho legal para compensar y dicha compensación represente la expectación en cuanto a la realización o liquidación del activo o pasivo”.

“El banco debe revelar el valor de mercado de los valores negociables y los valores de realización inmediata si dichos valores son diferentes de los montos en libros mostrados en los estados financieros”.

En relación al párrafo anterior es importante hacer una distinción entre los valores negociables de los de inversión y de otras inversiones

Los valores negociables son los que se adquieren y mantienen con el fin de revenderlos a corto plazo, los valores de inversión son los que se adquieren y mantienen con fines de rendimiento o incremento del capital y que generalmente se tienen hasta su vencimiento. El valor de mercado de los valores comerciales y el valor de las inversiones negociables se revelan de acuerdo a NIC 25, si éstos valores son diferentes de los importes en libros que se muestran en los estados financieros.

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS INCLUYENDO PARTIDAS FUERA DEL BALANCE

“El banco debe revelar las siguientes contingencias y compromisos requeridos por la Norma Internacional de Contabilidad 10, Contingencias y Sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance

- a) la naturaleza y monto de los compromisos para extender los créditos que son irrevocables por que no pueden ser retirados a discreción del banco sin el riesgo de incurrir en multas o gastos significativos , y
- b) la naturaleza y monto de contingencias y compromisos derivados de partidas fuera del balance incluyendo las relaciones
 - avales incluyendo garantías generales de endeudamiento, garantías de aceptaciones bancarias y cartas de crédito pendientes que sirven como garantías financieras para préstamos y valores ,
 - contingencias relativas a ciertas transacciones incluyendo los bonos de actuación, bonos de concurso, garantías y cartas de crédito pendientes relativas a transacciones particulares ,
 - contingencias a corto plazo auto-liquidables relacionadas con el comercio derivadas por el movimiento de bienes, tales como créditos documentales en donde el embarque relativo se usa como garantía ,
 - los contratos de venta y recompra no reconocidos en el balance general ,
 - partidas relacionadas con intereses y tipos de cambio de divisas incluyendo los intercambios de deuda por capital (swaps), opciones y futuros , y
 - otros compromisos, facilidades de emisión de documentos y facilidades de corretaje revolvente”.

La NIC 10, trata principalmente de la contabilización y revelación de contingencias; ésta es de gran importancia para los bancos, ya que, algunas veces los bancos se involucran en varias clases de contingencias y compromisos, algunos pueden ser revocables y otros irrevocables, frecuentemente importantes en monto y sustancialmente de mayor cuantía que los de otras empresas comerciales.

Además, la mayoría de los bancos llevan acabo operaciones que no son reconocidas como activos o pasivos en la fecha del balance, dando origen a contingencias o compromisos; éstas partidas que se encuentran fuera del balance, algunas veces representan una parte importante de su negocio y pueden tener una influencia significativa para bajar el nivel de riesgo al cual está expuesto el banco. Tales partidas también pueden aumentar o reducir otros riesgos, por ejemplo, al establecer cobertura de activos o pasivos en su balance.

Las partidas que están fuera del balance se pueden originar por operaciones que se llevan a cabo en nombre de clientes o por la posición comercial del propio banco.

VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

“El banco debe revelar un análisis de los activos y pasivos en agrupaciones de vencimientos relevantes basados en el periodo remanente a la fecha del balance, con la fecha de vencimiento contratado”.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad que se tiene para reponer a un costo aceptable los pasivos que devenguen intereses a medida que vencen, necesariamente se elabora un análisis de éstos en agrupaciones de vencimientos que sean de importancia, ya que son factores relevantes para poder determinar la liquidez del banco y su exposición a fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio

Estas agrupaciones de vencimiento pueden ser diferentes, ya que cada banco utiliza distintos criterios, aplicables a los activos y pasivos individuales de acuerdo a su vencimiento y a las características particulares de éstos. Algunos periodos usados son los siguientes.

- a) hasta 1 mes;
- b) de 1 mes a 3 meses,
- c) de 3 meses a 1 año,
- d) de 1 año a 5 años y de 5 años o más.

Es importante que los periodos de vencimiento que se adopten, sean iguales para los activos y pasivos; esto es para definir el grado de correspondencia de los vencimientos y la dependencia consecuente del banco sobre otras fuentes de liquidez.

Estos vencimientos se pueden expresar en términos de:

- a) el periodo remanente hasta la fecha de reembolso, que proporciona la mejor base para evaluar la liquidez del banco,
- b) el periodo original hasta la fecha de reembolso, con el objetivo de proporcionar datos sobre su captación y estrategia de negocios,
- c) el periodo remanente hasta la siguiente fecha en la cual pudieran cambiar las tasas de interés, con el objetivo de mostrar su exposición a los riesgos de tasas de interés

Teniendo en cuenta lo anterior, el banco debe de mostrar un análisis que esté expresado en términos de vencimiento contratados aun cuando dicho periodo para el reembolso en ocasiones no sea el periodo efectivo por que las fechas contratadas reflejan los riesgos de liquidez que se encuentran relacionados con los activos y pasivos del banco

Los bancos en ocasiones pueden tener activos que no tengan fecha contratada, por lo que el periodo en el que supuestamente se vencerán estos activos generalmente se toma la fecha en que se espera dichos activos serán realizados

La evaluación que realizan los usuarios acerca de la liquidez del banco de acuerdo a la revelación de las agrupaciones de vencimientos, lo hacen en base al contexto de las prácticas bancarias locales, incluyendo la disponibilidad de fondos para los bancos.

CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PARTIDAS FUERA DEL BALANCE

“El banco debe revelar cualquier concentración significativa de sus activos, pasivos y partidas fuera del balance. Tales revelaciones deben hacerse en términos de áreas geográficas, grupos de clientes o de industrias u otras concentraciones de riesgos. El banco también debe revelar el monto de las exposiciones de divisas extranjeras netas significativas”

El banco tiene que revelar las acumulaciones significativas que tenga en la distribución de sus activos y en la fuente de sus pasivos debido a que es una indicación necesaria de los riesgos potenciales inseparables en la realización de los activos y de los fondos disponibles para el banco. Estas revelaciones se hacen en los siguientes términos

- a) áreas geográficas, que comprenden países individuales, grupos de países o regiones de un país;
- b) grupos de clientes o industrias, tratándose con sectores como el gobierno, autoridades públicas y empresas comerciales y de negocios

El banco también tiene que elaborar las revelaciones de exposiciones de importancia de moneda extranjera neta, puesto que al igual que las anteriores, una indicación necesaria del riesgo de pérdidas derivadas de fluctuaciones en el tipo de cambio.

PÉRDIDAS EN PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

“El banco debe revelar lo siguiente :

- a) la política contable que describe la base sobre la cual se reconocen como gastos y se cargan a resultados los préstamos y anticipos no recuperables;
- b) los detalles de los movimientos en la estimación para pérdidas en préstamos y anticipos durante el periodo. Debe revelar por separado el monto cargado a resultados en el periodo por las pérdidas en préstamos y anticipos no recuperables, el monto cargado en el periodo por préstamos y anticipos llevados a resultados y el monto acreditado en el periodo por préstamos y anticipos previamente mandados a resultados que hayan sido recuperados ;
- c) el monto total de la estimación para pérdidas en préstamos y anticipos a la fecha del balance, y
- d) el monto total incluido en el balance general para los préstamos y anticipos sobre los cuales no se están acumulando intereses y la base usada para determinar el monto en libros de tales préstamos y anticipos”.

“Cualquier cantidad provisionada respecto de las pérdidas en préstamos y anticipos además de aquellas pérdidas que hayan sido específicamente identificadas, o a las pérdidas potenciales cuya experiencia indica están presentes en la cartera de préstamos y anticipos, deben contabilizarse como trasposos de las utilidades retenidas. Cualquier crédito resultante por la reducción de tales montos originan un incremento en las utilidades retenidas y no se incluyen en la determinación del ingreso neto”.

Como cualquier otra empresa comercial, los bancos en el curso normal de sus operaciones, sufren pérdidas en préstamos, anticipos y otros tipos de crédito al convertirse parcial o totalmente incobrable.

Cuando existen pérdidas que son plenamente identificables, se reconoce como gasto el cual se carga a resultados y se disminuye del monto en libros de la categoría apropiada de préstamos y anticipos como una provisión para pérdidas en préstamos y anticipos, cuando no se han identificado las pérdidas que pudieran existir pero su experiencia indica están presentes en la cartera de préstamos y anticipos, también se reconoce como un gasto y se carga a resultados, deduciéndola del total en libros de los préstamos y anticipos.

Se puede determinar en relación a lo anterior, que cualquiera de estos cargos representan aplicaciones de utilidades retenidas y no gastos al definir el ingreso neto del periodo, de igual manera cualquier crédito que resulte de la reducción de dichos cargos origina un aumento de las utilidades retenidas y no se incluye cuando se determina el ingreso neto

Es necesario que las consideraciones que tome la administración para determinar dichas pérdidas, sean aplicables en forma consistente de un periodo a otro.

Para los usuarios de los estados financieros es necesario saber el impacto que se ha tenido en las pérdidas en préstamos y anticipos sobre la situación financiera y las operaciones del banco, ayudándoles a juzgar la efectividad con la que el banco emplea sus recursos; por lo que es necesario que el banco revele en sus estados financieros el importe total de la provisión para pérdidas en préstamos y anticipos a la fecha de balance y los movimientos en la provisión durante el periodo, estos movimientos se revelan por separado que incluyen las cifras cargadas a resultados que no se han recuperado durante el periodo

RIESGOS DE LA BANCA EN GENERAL

“Cualquier monto provisionado respecto a los riesgos de la banca en general, incluyendo las pérdidas futuras y otros riesgos no anticipados o contingencias además de aquellas por las que debe hacerse una estimación de acuerdo con la *Norma Internacional de Contabilidad 10, Contingencias y Sucesos que Ocurren después de la Fecha del Balance* deben revelarse por separado como traspasos de las utilidades retenidas. Cualquier crédito resultante de la reducción de dichos montos originan un incremento en las utilidades retenidas y no se incluyen en la determinación del ingreso neto”.

Los hechos o las leyes locales pueden necesitar o permitir que un banco haga cargos contra resultados por los riesgos de los bancos en general, que incluye las pérdidas futuras u otros riesgos no previsible, además de los cargos por pérdidas sobre préstamos y anticipos, éstos ya se observaron en el apartado anterior; también en algunas ocasiones los bancos deban o se les permita realizar cargos contra resultados por contingencia además de las que se le requiere acumular de acuerdo a NIC 10; estos cargos pueden dar como resultado una sobreestimación del pasivo, subestimación del activo o acumulaciones y provisiones no reveladas, presentando la oportunidad de deformar los ingresos netos y el capital.

Para que los bancos puedan revelar información relevante y confiable en su estado de resultado y balance general, es necesario que cualquier cargo por los riesgos de la banca en general o contingencias adicionales se muestren por separado como traspasos de las utilidades retenidas. Cualquier crédito que resulte de la reducción de estos cargos originan un aumento en las utilidades retenidas y no se incluyen cuando se determina el ingreso neto

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas, trata en general de las relaciones entre partes relacionadas y las operaciones entre una empresa informante y sus partes relacionadas. Las leyes o autoridades reglamentarias en ciertos países, no permiten o limitan a los bancos a entrar en operaciones con partes relacionadas, pero en otros países dichas operaciones si son permitidas; esta NIC es de gran importancia, en la presentación de los estados financieros de los bancos en los países que permiten este tipo de operaciones.

En el momento en que un banco entra en operaciones con partes relacionadas es apropiado revelar la naturaleza de la relación entre las partes relacionadas, los tipos de operaciones, y los elementos de las operaciones necesarios para poder entender los estados financieros.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entrará en vigor para los estados financieros de bancos cuyos periodos se inicien en o después del 1o. De enero de 1991”.

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 31
(reformada en 1994)

**INFORMES FINANCIEROS DE LOS INTERESES EN
NEGOCIOS CONJUNTOS**

** Las normas que se ponen entre comillas deben leerse como antecedentes de los lineamientos de implantación de esta Norma procedente de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

ALCANCE

“Esta Norma debe aplicarse a la contabilización de los intereses en negocios conjuntos y los informes sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto en los estados financieros de los inversionistas conjuntos y otros, sin importar cual sea la estructura o forma bajo la cual tienen lugar las actividades del negocio conjunto”.

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

Negocio conjunto, es un acuerdo contractual por el cual dos o más partes llevan a cabo una actividad económica que ésta sujeta a control conjunto.

Control, es el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una actividad económica con el fin de obtener beneficios de ellas.

Control conjunto, es la participación en el control sobre una actividad económica, acordada por medio de un contrato.

Influencia significativa, es el poder para participar en las decisiones sobre políticas financieras y operativas de una actividad económica, pero no en control o control conjunto sobre dichas políticas.

Inversionista (o inversionista conjunto), es una de las partes de un negocio conjunto y tiene control conjunto sobre dicha aventura conjunta.

Inversionista pasivo en un negocio conjunto, es una de las partes del negocio conjunto, y no tiene control conjunto sobre el mismo.

Consolidación proporcional, es un método de contabilidad e información por el cual la participación del inversionista conjunto en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos de una entidad controlada conjuntamente, se combina sobre una base de renglón - por renglón con partidas similares en los estados financieros del inversionista o se reporta como partidas similares en los separados en los estados financieros del inversionista

Método de participación, es un método de contabilidad e información por la cual se registran al costo los intereses en una entidad controlada conjuntamente, y después se ajustan por el cambio, posterior a la adquisición, en la participación del inversionista conjunto en los activos netos de la entidad controlada conjuntamente. El estado de resultados refleja la participación del inversionista conjunto en los resultados de las operaciones de la entidad controlada conjuntamente”

FORMAS DE NEGOCIOS CONJUNTOS

Los negocios conjuntos toman diferentes formas y estructuras. Esta Norma identifica tres tipos generales las operaciones controladas conjuntamente, los activos controlados conjuntamente y las entidades controladas conjuntamente que comúnmente se describen cómo y llenan la definición de negocios conjuntos. Las siguientes características son comunes para todos los negocios conjuntos.

- a) dos o más inversionistas conjuntos están obligados por una cuerdo contractual,
- b) el acuerdo contractual establece un control conjunto

OPERACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE

“Respecto a sus intereses en las operaciones controladas conjuntamente, el inversionista debe reconocer en sus estados financieros separados, y por consiguiente, en sus estados financieros consolidados

- a) los activos que controla y los pasivos en que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en las utilidades que obtiene por la venta de bienes o servicios del negocio conjunto”

ACTIVOS CONTROLADOS CONJUNTAMENTE

Algunos negocios requieren control conjunto, y con frecuencia la propiedad también conjunta, por parte de los inversionistas de uno o más de los activos contribuidos o adquiridos para el propósito del negocio conjunto y dedicados a los propósitos del negocio conjunto

Los activos se usan para obtener beneficios para los inversionistas. Cada inversionista puede tomar una porción del rendimiento de los activos y cada uno conlleva una parte acordada de los gastos incurridos

“Respecto a su interés en activos controlados conjuntamente el inversionista debe reconocer en sus estados financieros separados y, por consiguiente, en estados financieros consolidados:

- a) su participación en los activos controlados conjuntamente, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los activos;
- b) cualquier pasivo en el que haya incurrido;
- c) su participación en cualquier pasivo incurrido conjuntamente con otros inversionistas en relación con el negocio conjunto; y
- d) cualquier gasto en el que se haya incurrido respecto de su interés en el negocio conjunto”.

El tratamiento de los activos controlados conjuntamente refleja la sustancia de la realidad económica y usualmente, la forma legal de negocio conjunto. Los registros contables individuales para el negocio conjunto pueden usar limitados a los gastos incurridos en común por los inversionistas de acuerdo con su participación acordada. No pueden prepararse estados financieros para el negocio conjunto, aun cuando los inversionistas de acuerdo con su participación acordada. No pueden prepararse estados financieros para el negocio conjunto, aun cuando los inversionistas pueden preparar cuentas de la administración de modo que puedan determinar la actuación del negocio conjunto.

ENTIDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE

La entidad controlada conjuntamente es un negocio conjunto que requiere el establecimiento de una corporación, sociedad u otra entidad en donde cada inversionista tiene un interés. La entidad opera de la misma manera que otras empresas, excepto que un acuerdo contractual entre los empresarios establece el control de manera conjunta sobre la actividad económica de la entidad.

Un ejemplo común de entidad controlada conjuntamente es, cuando dos empresas combinan sus actividades en una línea de negocios en particular, al transferir los activos y pasivos relevantes en una entidad controlada conjuntamente. Otro ejemplo sería, cuando una empresa comienza un negocio en un país extranjero conjuntamente con el gobierno u otra agencia en ese país, al establecer la entidad separada que esta controlada conjuntamente por la empresa y por el gobierno o agencia.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL NEGOCIO CONJUNTO

“En sus estados financieros consolidados, el inversionista conjunto debe portar su interés en una entidad controlada conjuntamente usando uno de sus dos formatos de información para la consolidación proporcional”

La aplicación de la consolidación proporcional significa que el balance general del inversionista incluye su participación en los activos que controla de manera conjunta y su participación en los pasivos en los cuales es solidariamente responsable. El estado de resultados consolidado del inversionista incluye su participación en los ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente. Muchos de los procedimientos que son apropiados para aplicar la consolidación proporcional son similares a los procedimientos para la consolidación de inversiones en sus subsidiarias, los cuales están señalados en la NIC 27, Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias

“El inversionista conjunto debe discontinuar el uso de consolidación proporcional desde la fecha en que deja de tener control conjunto sobre una entidad controlada conjuntamente. El inversionista conjuntamente debe discontinuar el uso del método de participación desde la fecha que deja de tener un control sobre, o tener influencia significativa en una entidad controlada conjuntamente”.

TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO METODO DE PARTICIPACION

“En sus estados financieros consolidados, el inversionista debe reportar su interés en una entidad controlada conjuntamente usando el método de participación” .

El uso del método de participación está respaldado por quienes opinan que no es apropiado combinar partidas controladas conjuntamente, y por quienes creen que los inversionistas tiene influencia significativa, más que control conjunto en una entidad controlada conjuntamente. Esta Norma no recomienda el uso del método de participación por que la consolidación proporcional refleja el uso de mejor manera la sustancia y realidad económica del interés de un inversionista en una entidad controlada conjuntamente, es decir el control sobre la participación del inversionista en los beneficios económicos futuros. De cualquier manera, esta Norma permite el uso del método de participación como una tratamiento alterno autorizado, al reportar intereses en entidades controladas de manera conjunta.

“El uso del método de consolidación proporcional o el de participación no es apropiado cuando el interés en una entidad controlada conjuntamente se adquiere y se mantiene exclusivamente con el propósito de su enajenación posterior en el futuro cercano. Tampoco es apropiado cuando la entidad controlada conjuntamente opera bajo restricciones severas a largo plazo, las cuales dañan significativamente su habilidad para transferir fondos al inversionista”

EXCEPCIONES DE LOS TRTAMIENTOS, PUNTOS DE REFERENCIA Y ALTERNATIVAS

“El inversionista debe contabilizar los siguientes intereses como si fueran inversiones de acuerdo con la NIC 25, Contabilización de Inversiones.

- a) el interés en una entidad controlada conjuntamente que se adquiere y se mantiene exclusivamente con el fin de disponer posteriormente en el futuro cercano y;
- b) el interés en una entidad controlada conjuntamente que opera bajo restricciones severas a largo plazo que dañan significativamente su habilidad para transferir fondos al inversionista”.

El uso del método proporcional o el método de participación es inapropiado cuando el interés en el negocio conjunto es adquirido exclusivamente con el objeto de disponerlo subsecuentemente en un futuro cercano. También es inapropiado cuando la entidad controlada conjuntamente opera bajo severas restricciones que limiten significativamente la capacidad de transferir fondos a los inversionistas conjuntos.

“Desde la fecha en que una entidad controlada conjuntamente se convierte en subsidiaria del inversionista, esta contabiliza su interés de acuerdo con la NIC 27, Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias”.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DEL INVERSIONISTA

“El inversionista en un negocio conjunto, que no tenga control conjunto, debe reportar su interés en un negocio conjunto de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 25, Contabilización de inversiones, o si tiene influencia significativa en el negocio conjunto, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 28, Contabilización de Inversiones en Asociadas”.

TRANSACCIONES ENTRE UN INVERSIONISTA Y UN NEGOCIO CONJUNTO

“Cuando el inversionista conjunto contribuye o vende activos a un negocio conjunto, el reconocimiento de cualquier porción de la ganancia o pérdida derivada de la transacción debe reflejar la sustancia de la transacción. Aunque los activos sean retenidos por el negocio conjunto, y siempre y cuando el inversionista haya transferido los riesgos y beneficios significativos de la posesión, el inversionista debe reconocer sólo aquella porción de la ganancia que es atribuible a los intereses de los otros inversionistas. El inversionista debe reconocer el monto total de cualquier pérdida cuando la contribución o venta proporciona evidencia de una reducción en el valor neto realizable del activo circulante o una declinación, que no sea temporal, en el monto en libros de un activo a largo plazo.

Cuando un inversionista conjunto compra activos a un negocio conjunto, el inversionista no debe reconocer su participación en las utilidades obtenidas por el negocio conjunto derivados de la transacción hasta que vuelva a vender los activos a otra parte independiente. El inversionista debe reconocer su participación en las pérdidas resultantes de estas transacciones de la misma manera que las utilidades, excepto que las pérdidas deben reconocer inmediatamente cuando representen una reducción en el valor neto realizable del activo circulante o una declinación, que no sea temporal, en el monto en libros de los activos a largo plazo”.

OPERADORES DE NEGOCIOS CONJUNTOS

“Los operadores o administradores de un negocio conjunto deben contabilizar cualquier honorario de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 18, Ingresos”

Uno o más inversionistas pueden ser operador o administrador de un negocio conjunto. Los operadores usualmente reciben un honorario por dichas funciones, los honorarios son registrados por el negocio conjunto como gastos y se reconocen en el estado de resultados del operador de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 18, Ingresos.

REVELACIONES

“De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 10, Contingencias y sucesos que Ocurren Después de la Fecha del Balance, el inversionista debe revelar separadamente del monto de otras contingencias el monto total de las siguientes contingencias, a menos que la probabilidad de pérdidas sea remota:

- a) cualquier contingencia en que haya incurrido el inversionista en relación con sus intereses en negocios conjuntos y su participación en cada una de las contingencias en que se haya incurrido conjuntamente con otros empresarios,
- b) su participación en las contingencias de los negocios conjuntos por las que es responsable contingente, y
- c) las contingencias que se originan por que el inversionista es responsable contingente por los pasivos de los otros inversionistas de un negocio conjunto.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que Debe Revelarse en los Estados Financieros, el inversionista debe revelar por separado de otros compromisos, el monto total de los siguientes compromisos respecto de sus intereses en negocios conjuntos

- a) cualquier compromiso de capital del inversionista en relación con sus intereses en negocios conjuntos y su participación en los compromisos de capital que se han incurrido conjuntamente con otros inversionistas; y
- b) su participación en los compromisos de capital de los negocios conjuntos.

El inversionista debe revelar un listado y descripción de los intereses en negocios conjuntos significativos y la proporción de intereses que mantienen las entidades controladas conjuntamente. El inversionista que reporta sus intereses en entidades controladas conjuntamente usando el formato de información renglón por renglón para consolidación proporcional o el método de participación debe revelar los montos totales de cada partida en el activo circulante, activo a largo plazo, pasivo circulante, pasivo a largo plazo, ingresos gastos relacionados con sus intereses en negocios conjuntos”.

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad entrará en vigor para los estados financieros cuyos periodos inicien en, o después del 1° de enero de 1992”

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 32
(aprobada en marzo de 1995)

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN Y
REVELACIÓN**

** Las Normas que se ponen entre comillas, debe leerse como antecedentes y de los lineamientos de esta Norma, procedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad.*

OBJETIVO

A raíz de la proliferación de los mercados financieros tanto nacionales como internacionales, han surgido multitud de instrumentos financieros en diversas modalidades. obligado a los cuerpos normativos a estudiar y regular esta materia. Lo anterior a obligado a estudiar y regular esta materia.

El objetivo de esta Norma es ampliar la comprensión de los usuarios de estados financieros sobre la importancia de los instrumentos financieros, en o fuera del estado de situación financiera, para la posición financiera, resultados y flujo de efectivo de una empresa. Se describen diversos requisitos para la presentación de instrumentos financieros y las revelaciones sobre los instrumentos financieros, tanto los incluidos (reconocidos) en el estado de situación financiera, como los no incluidos (no reconocidos) en el estado de situación financiera.

ALCANCE

“Esta norma deberá aplicarse al presentar y revelar información sobre todos los tipos de instrumentos financieros, tanto los reconocidos como los no reconocidos, distintos de:

- a) intereses en subsidiarias, según se define en Normas Internacionales de Contabilidad NIC 27, Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones es Subsidiarias;
- b) intereses es asociadas, según se define en Normas Internacionales de Contabilidad NIC 28, Contabilización de Inversiones en Asociadas;
- c) intereses en negocios conjuntos, según se define en Normas Internacionales de Contabilidad NIC 31, Informes Financieros de los Intereses en Negocios Conjuntos;

- d) obligaciones de los patrones y de planes de todos tipos posteriores al empleo, incluyendo beneficios por retiro según se describe en Normas Internacionales de Contabilidad NIC 19, Costo por Beneficio al Retiro, y Norma Internacional de Contabilidad NIC 26, Tratamiento Contable e Informes de los Planes de Beneficios por Retiro,
- e) obligaciones de los patrones bajo la opción de acciones a los empleados y planes de compra de acciones, y
- f) obligaciones que se originan bajo contratos de seguros”.

Esta Norma aplica a los instrumentos financieros de los estados financieros consolidados, pero no aplica a los intereses de una empresa subsidiaria, aplica a los instrumentos financieros de los estados financieros que tiene o emite un negocio conjunto en una de las partes

Las empresas que tiene obligaciones bajo contratos de seguros deben presentar y revelar dichas obligaciones apegándose a las provisiones de esta Norma. Otras NIC's establecen ciertos tipos de instrumentos financieros y contienen requisitos para su presentación y revelación como NIC 27, Contabilización de Arrendamientos y la NIC 26, Tratamiento Contable e Informes de los Planes de Beneficios por Retiro

A continuación se describen conceptos básicos para la apreciación correcta de esta Norma:

“Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa

Un activo financiero es cualquier activo que sea:

- a) efectivo,
- b) un derecho contractual para recibir de otra empresa efectivo u otro activo financiero
- c) un derecho contractual para intercambiar instrumentos financieros con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente favorables; o
- d) un instrumento de capital de otra empresa

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea una obligación contractual para:

- a) entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa, o
- b) intercambiar instrumentos con otra empresa bajo condiciones que son potencialmente desfavorables

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una empresa después de deducir todos los pasivos.

Activos y pasivos financieros monetarios (también conocidos como instrumentos financieros monetarios) son activos financieros y pasivos financieros que serán recibidos o pagados en cantidades fijas o determinables de dinero.

Valor justo es la cantidad pueden intercambiarse un activo, o liquidarse un pasivo, entre partes enteradas y dispuestas, en una transacción de libre competencia.

Valor de mercado es la cantidad que se puede obtener de la venta, o pagadera a su adquisición, de un instrumento financiero en un mercado activo.”

Para comprender más a fondo esta Norma es necesario ampliar las definiciones con la finalidad de entender el tema:

“Contrato o contractual” es un acuerdo entre dos o más partes. Los contratos y los instrumentos financieros, pueden adoptar varias formas y no necesitan estar por escrito

“Empresa” incluye a individuos, sociedades, organismos incorporados y dependencias de gobierno de acuerdo a esta Norma .

“Activo financiero y pasivo financiero” cuando un derecho y obligación contractual de intercambiar instrumentos financieros, los instrumentos que se van a cambiar dan origen a activos financieros, pasivos financieros, o instrumentos de capital. Puede establecerse una cadena de derechos u obligaciones contractuales, pero ésta finalmente lleva al recibo o pago de efectivo o la adquisición o emisión de un instrumento de capital.

Los “instrumentos financieros” incluyen instrumentos primarios (cuentas por cobrar o pagar y valores de capital) así como instrumentos derivados (opciones financieras, futuros y contratos anticipados, swaps de tasas de interés y swaps de divisas), y estos reconocidos o no reconocidos están sujetos a esta Norma.

Los derechos y obligaciones contractuales que no impliquen la transferencia de un activo financiero no entran dentro de la definición de un instrumento financiero

PRESENTACIÓN

PASIVO Y CAPITAL

“El emisor de un instrumento financiero deberá clasificarse al instrumento, o sus partes componentes, como un pasivo o capital de acuerdo a la sustancia del convenio contractual en su reconocimiento inicial y a las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de capital”

Esta Norma indica que un instrumento debe clasificarse de acuerdo a la sustancia del mismo, independientemente de su forma legal. El rasgo distintivo para diferenciar un pasivo financiero de un instrumento de capital, reside en la existencia de una obligación contractual de parte del emisor e entregar a un tercero ya sea efectivo, algún otro activo financiero o de intercambiar otro instrumento que potencialmente le es desfavorable al propio emisor

Un caso típico de este tipo de instrumento son las acciones preferentes (de voto limitado en nuestra legislación), para saber si estamos frente a un pasivo o instrumento de capital, habrá que revisarse el compromiso que el instrumento otorgue al tenedor. En efecto, si su redención es determinada en montos y fechas específicas o lo es a opción del tenedor del instrumento, el mismo se considerará pasivo, en caso que su redención sea a opción del emisor o no tenga fecha y montos específicos de redención, el mismo se clasificará como capital.

Si un instrumento financiero no origina obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero de parte del emisor, sobre condiciones que sean desfavorables, es un instrumento de capital, aunque el poseedor de un instrumento de capital pueda tener derecho a recibir una participación de dividendos u otras distribuciones que no sean de capital, el emisor no tiene una obligación contractual de hacer dichas distribuciones.

CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS COMPUESTOS POR EL EMISOR

“El emisor de un instrumento financiero que contiene tanto un elemento de pasivo como de capital deberá clasificar las partes componentes del instrumento separadamente”

Se requiere por el instrumento financiero la presentación por separado en el balance del emisor de los componentes del pasivo y capital. Para la presentación del balance, un emisor debe separar las partes componentes de un instrumento financiero único de acuerdo a su naturaleza. El emisor, tiene en el instrumento financiero dos componentes: un pasivo financiero primario (un acuerdo contractual de entregar efectivo u otros activos financieros) y un instrumento de capital (una opción de compra que concede al poseedor el derecho, por un periodo específico de tiempo, a convertir en acciones comunes del emisor) y por lo tanto el emisor presenta por separado los elementos de pasivo y de capital en su balance.

Para efectos del emisor, los instrumentos que contengan a un tiempo elementos de pasivo y de capital, deben presentarse según las características de cada parte. Es de mencionarse que los costos y gastos implícitos en las transacciones tales como impuestos, comisiones, etc., deben formar parte del valor del instrumento.

El emisor reconoce y presenta el instrumento de capital (la opción de cambio) separadamente de los componentes de pasivos del instrumento compuesto, ya sea que los pasivos sean financieros o no financieros. Los enfoques que pueden seguirse incluyen.

a) Primer enfoque. Después de deducir el monto separadamente determinado del componente fácilmente medible del instrumento como un todo el monto y que se asigne la cantidad faltante al componente que es difícil de medir; bajo esta idea, el emisor de un bono convertible en acciones comunes primario determina la cantidad a registrar en libros del pasivo financiero descontando el flujo de pagos futuros de interés y principal a la tasa existente de mercado para un pasivo similar que no tenga un componente asociado de capital.

b) Segundo enfoque. Ajustar las cantidades con base a un prorrateo de modo que la suma de los componentes de pasivos y de capital separadamente, iguale el monto de los instrumentos como un todo; bajo esta idea, el emisor determina el valor de la opción directamente ya sea por referencia al valor real de una opción similar, si existe una, o usando un modelo de fijación de precios de opciones.

INTERÉS, DIVIDENDOS, PÉRDIDAS Y GANANCIAS

“El interés, los dividendos, las pérdidas y ganancias relativos a un instrumento financiero, o a una parte componente, clasificados como un activo financiero deberá ser informado en el estado de resultados como gasto o ingreso. Las distribuciones a poseedores de un instrumento financiero clasificado como un instrumento de capital deberá ser cargadas por el emisor directamente al capital contable”.

La presentación de intereses y dividendos congruentemente con los conceptos antes vertidos, el mencionado principio dispone que los efectos del instrumento en cuestión se consideren de acuerdo a la clasificación que se le dio al instrumento del que se desprende

Así tendríamos que los intereses (en nuestra legislación los elementos del costo integral de financiamiento), dividendos ganancias y pérdidas derivadas de un instrumento que se clasificó como pasivo, formarán parte integral del estado de resultados. Por contra dichas partidas serán parte del capital contable, refutándose dividendos en esencia, si el instrumento del que se derivan calificó como partida de capital.

COMPENSACIÓN DE UN ACTIVO FINANCIERO Y UN PASIVO FINANCIERO

“Un activo financiero y un pasivo financiero deberán ser compensados y el monto neto presentado en el balance, cuando una empresa

- a) tiene un derecho exigible legalmente a compensar las cantidades reconocidas; y
- b) tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”

Cuando una empresa quiere liquidar dos o más instrumentos financieros reflejados en los flujos de efectivo de una empresa, requiere la presentación de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta.

Un derecho de compensación en un derecho legal del deudor, por contrato o de otra forma, a liquidar o de algún modo eliminar toda, o una porción de, una cantidad que se debe a un acreedor al aplicar contra dicha cantidad una cantidad debida por el acreedor

El sustento al derecho de compensación pueden variar de una jurisdicción legal a otra y deben tenerse cuidado de establecer cuáles leyes aplican a las relaciones entre las partes. La existencia de un derecho que se puede exigir para compensar un activo financiero y un pasivo financiero afecta los derechos y obligaciones asociados con un activo financiero y un pasivo financiero, además pueden exponer a empresa a un riesgo de crédito y de liquidez

Las condiciones expuestas en esta Norma, no se satisfacen y la compensación no procede cuando varios instrumentos financieros diferentes se usan para imitar las características de un solo instrumento financiero; cuando surgen activos financieros y pasivos financieros de instrumentos financieros que tienen la misma exposición primaria al riesgo pero implican diferentes contrapartes, ó cuando se dan en prenda activos financieros u otros como colateral para pasivos financieros sin recurso..

REVELACIÓN

Esta Norma, en general requiere aquellas revelaciones que ayuden al usuario de los estados financieros , a entender los riesgos (de ganancia o pérdida) relacionados con los instrumentos financieros, incluidos en el balance o fuera de él, sus resultados, sus flujos de efectivo de los instrumentos y especifica sobre saldos y transacciones de instrumentos financieros particulares, y es necesario que las empresas expongan el grado de riesgo y los objetivos del negocio sobre los instrumentos financieros

Para brindar información que les sea útil a los usuarios para comprender los estados financieros, se debe revelar el grado de riesgo que se tiene con los instrumentos financieros Y los clasifica como sigue

Riesgo del precio: a su vez pueden clasificarse como sigue

- Riesgo de moneda. Lo que implica que el valor de un instrumento a recibir cambiará según el tipo de conversión de dicha moneda
- Riesgo de la tasa de interés. Lo que implica que el valor de un instrumento financiero a recibir variará según el mercado de las tasas de interés.
- Riesgo de mercado. Lo que implica que el valor de un instrumento financiero a recibir variará según las características del mercado en que se negocie, lo cual puede ser específico al instrumento en cuestión o a un mercado en lo general

Riesgo del crédito. Entendiendo como el riesgo de que la otra parte no cubra su compromiso de pago.

Riesgo de liquidez. Entendiendo como la posibilidad de que la otra parte no tenga acceso a los fondos necesarios que le permitan cubrir su compromiso

Riesgo en el flujo de efectivo. Entendiendo como la posibilidad de que los montos a recibir fluctúen.

Para la revelación esta Norma no describe formato, ni la localización en los estados financieros, ni el grado de riesgo donde se debe revelar; lo más óptimo es presentarlo en las notas a los estados financieros o información suplementaria. El detalle de la descripción debe revelarse según sea el caso del instrumento financiero en particular para aclarar los puntos que no comprendan los usuarios de la información.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y POLÍTICAS CONTABLES

“Para cada clase de activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de capital, tanto reconocidos como no reconocidos, una empresa deberá revelar:

- a) información sobre el grado y naturaleza de los instrumentos financieros, incluyendo los términos y condiciones importantes que puedan afectar al monto, oportunidad y certeza de los futuros flujos de efectivo; y
- b) las políticas contables y métodos adoptados, incluyendo los criterios para reconocimiento y la base de medición aplicada”.

Las revelaciones requeridas por este principio comprenden la exposición de los elementos de riesgo que se mencionaron antes, así como los términos y condiciones del instrumento y las políticas contables seguidas

Si los instrumentos financieros que tiene o emite una empresa, individualmente o como una clase, forman parte de una exposición importante a los riesgos mencionados, y por tanto los términos y condiciones para revelarse son

- a) el monto del principal, declarado, nominal o una cantidad similar, que para algunos instrumentos derivados, como los swaps de tasas de interés, puedan ser el monto en la que se basan los pagos futuros;
- b) la fecha de vencimiento, expiración o ejecución,
- c) liquidación anticipada de opciones poseídas por cualquiera de las partes en el instrumento, incluyendo periodo de las operaciones que pueden ser ejercidas y el precio o rango del ejercicio,
- d) opciones poseídas por cualquiera de las partes en el instrumento a convertir, o intercambiarlo por, otro instrumento financiero o activo o pasivo
- e) el monto y oportunidad de futuros recibos de efectivo de la cantidad principal del instrumento,
- f) la tasa o monto de interés declarado, dividiendo u otro rendimiento periódico sobre el principal y programación de los pagos;
- g) el colateral poseído, en el caso de un activo financiero, o dado en prenda, en el caso de un pasivo financiero
- h) en el caso en un instrumento para el que los flujos de efectivo estén denominados en moneda distinta de la moneda que informa la empresa.

Aun que en ciertas circunstancias es necesario una mayor revelación de acuerdo al grado de importancia y repercusión de los instrumentos financieros

RIESGOS DE LAS TASAS DE INTERÉS

“Para cada clase de activos financieros y pasivos financieros, tanto reconocido como no reconocido, una empresa deberá revelar información sobre un exposición al riesgo en la tasa de interés, incluyendo:

- a) las fechas contractuales de nueva fijación de precio o de vencimiento, la que se cumpla más pronto, y
- b) las tasas efectivas de interés, cuando sea aplicable”

La revelación de la información sobre las fechas de vencimiento, o fechas de nuevas fijaciones de precios cuando son anteriores, indica el tiempo de fijación de las tasas de interés, y la información sobre las tasas de interés, indican los niveles a los que se fijan para proporcionar a los usuarios de los estados financieros bases para evaluar el riesgo de precio de la tasa de interés al que está expuesta una empresa y su ganancia o pérdida

Una empresa indica cuales de sus pasivos financieros y pasivos financieros: están expuestos al riesgo del precio de la tasa de interés, tales como activos financieros y pasivos financieros monetarios con una tasa de interés fija; están expuestos a riesgo en el flujo de efectivo de la tasa de interés, y no están expuestos al riesgo en la tasa de interés, tales como algunas inversiones en valores de capital.

Si la empresa tiene uno o más de un instrumento financiero importante que este expuesto al riesgos del precio en las tasas de interés o en el flujo de efectivo puede determinar si la información que debe revelar sobre el riesgo en la tasa de interés la presenta en forma narrativa, en tablas, o una mezcla de ambas siempre y cuando proporcionen mejor información para los usuarios de los estados financieros

RIESGO DEL CRÉDITO

“Para cada clase de activo financiero, tanto reconocido como no reconocido, una empresa deberá revelar información sobre un exposición al riesgo de crédito, incluyendo.

- a) la cantidad que mejor represente su máxima exposición al riesgo de crédito en la fecha del balance, sin tomar en cuenta el valor justo de cualquier colateral, en caso de que otras partes dejen de desempeñar sus obligaciones bajo los instrumentos financieros; y
- b) las concentraciones importantes de riesgo del crédito”.

Para que los usuarios de los estados financieros valoren el grado de incumplimiento por las contraprestaciones en el descargo de sus obligaciones, es necesario que la empresa revele información sobre el riesgo del crédito, que dan origen a una pérdida financiera reconocida en el estado de resultados de una empresa. Con el objetivo de proporcionar a los usuarios de los estados financieros una medición constante del monto expuesto a riesgo del crédito tanto para activos financieros reconocidos y no reconocidos; y tomar en cuenta la posibilidad de que la máxima exposición a pérdida puede diferir de la cantidad en libros de un activo financiero reconocido o del valor justo de un activo financiero no reconocido que se revela en los estados financieros.

Un activo fijo que tiene derecho a compensación contra un pasivo financiero no se presenta en el balance neto del pasivo a menos que de liquide totalmente. Cuando el pasivo financiero contra el cual existe un derecho a compensación se vence para liquidación antes del activo financiero, la empresa está expuesta al riesgo de crédito sobre la cantidad en libros del activo si la contraparte incumple después de que el pasivo ha sido liquidado.

Existe un convenio de red maestra que disminuye en forma significativa el riesgo del crédito asociado con activos financieros no compensados contra pasivos financieros con la misma contraparte, la empresa proporciona información adicional donde revele el efecto del convenio

Las contraprestaciones de riesgo de crédito en ocasiones se da por la exposición de un solo deudor o un conjunto de deudores que tienen similar capacidad para cumplir con sus obligaciones, la revelación de las contraprestaciones de riesgo de crédito incluyen una descripción de las características compartidas, la que identifica cada concentración y el monto del máximo riesgo de crédito asociado a todos los activos financieros reconocidos y no reconocidos que compartan dicha característica.

VALOR JUSTO

“Para cada clase de activo financiero y pasivo financiero, tanto reconocido como no reconocido, una empresa deberá revelar información sobre el valor justo. Cuando no es factible dentro de las limitaciones de oportunidad o costo determinar el valor justo de un activo financiero o un pasivo financiero con suficiente confiabilidad, dicho hecho deberá ser revelado junto con información sobre las características principales del instrumento financiero correspondiente que sean pertinentes a su valor justo”

La empresa debe revelar la información sobre el valor justo que se utiliza para fines de del negocio al determinar la posición financiera global y tomar decisiones sobre instrumentos financieros en forma individual, también refleja el juicio de los mercados financieros sobre el valor presente de los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero

El valor justo no es el monto que una empresa recibiría o pagaría en una transacción, liquidación o venta de remate. El valor justo da como resultado la comparación de instrumentos financieros que tienen las características económicas similares y proporciona la valoración del manejo administrativo al mostrar los efectos de sus decisiones en las operaciones de la empresa. El método que se adopte para determinar el valor justo tiene que revelarse

La revelación de la información sobre el valor justo es omitida tiene la empresa que proporcionar información sobre el grado de posibles diferencias entre el monto en libros de activos financieros y pasivos financieros y su valor justo para que los usuarios saquen su propio juicio de los estados financieros.

ACTIVOS FINANCIEROS ASENTADOS EN LIBROS A UN MONTO EN EXCESO AL VALOR JUSTO

“Cuando una empresa asienta en libros uno o más activos financieros a un monto en exceso a su calor justo, la empresa deberá revelar:

- a) el monto en libros y el valor justo ya sea de los activos individuales o de los agrupamientos apropiados de dichos activos individuales; y
- b) las razones para no reducir el monto en libros, incluyendo la naturaleza de la evidencia que proporciona la base para la creencia de la administración de que el monto en libros se recuperará”.

Una empresa deberá revelar las razones, del juicio que siguió la administración para determinar la cantidad que se espera recuperar de un activo financiero y de rebajar el valor en libros del activo cuando es en exceso del valor justo.

COBERTURA DE TRANSACCIONES FUTURAS ANTICIPADAS

“Cuando una empresa ha contabilizado un instrumento financiero como una cobertura de riesgos asociados con transacciones futuras anticipadas, deberá revelar:

- a) una descripción de las transacciones anticipadas, incluyendo el periodo el periodo de tiempo hasta que se espera ocurran,
- b) una descripción de los instrumentos de cobertura: y
- c) el monto de cualquiera ganancia o pérdida diferida o no reconocida y la programación esperada de reconocimiento como ingreso o gasto”.

La información requerida puede proporcionar cuando una posición cubierta comprende varias transacciones anticipadas o varios instrumentos financieros, incluyendo las ganancias o pérdidas acumuladas sobre los instrumentos financieros, no es necesario que estén reconocidas en los estados financieros.

OTRAS REVELACIONES

Pueden revelarse otras situaciones cuando sea necesario para la comprensión de los estados financieros como es: el monto total del cambio en el valor justo de activos financieros y pasivos financieros que hayan sido reconocidos como ingreso o gasto para, el monto total de las ganancias o pérdidas diferidas o no reconocidas sobre instrumentos de cobertura distintos de las transacciones futuras anticipadas; y los montos en libros promedio agregado durante el año de activos financieros y pasivos financieros reconocidos, el monto promedio del principal u otra cantidad similar durante el año de activos financieros y pasivos financieros no reconocidos y el valor justo promedio durante el año de todos los activos financieros y pasivos financieros.

PROVISIÓN TRANSITORIA

“Cuando esta Norma Internacional de Contabilidad se adopte por primera vez, y no esté disponible la información comparativa de periodos anteriores, no necesitará presentarse”

VIGENCIA

“Esta Norma Internacional de Contabilidad se vuelve obligatoria para los estados financieros que cubran periodos que comiencen en o después del 1o. de enero de 1996”

CAPITULO IV

ANALISIS DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DE ALGUNOS CONCEPTOS CONTABLES EN CANADA, MEXICO, LOS ESTADOS UNIDOS Y EL IASC

4. ANÁLISIS DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS DE ALGUNOS CONCEPTOS CONTABLES EN CANADÁ, MÉXICO, LOS ESTADOS UNIDOS Y EL IASC

El análisis de diferencias significativas de algunos conceptos contables en Canadá, México, los Estados Unidos y el IASC, comprende las diferencias globales no exclusivas de un estado financiero particular.

Cuando es aplicable, se dan referencias técnicas dentro de cada sección para indicar la fuente de la información contenida en el análisis para los tres países y el IASC. El Boletín A-8, Supletoriedad (la regla supletoria), establece que en ausencia de una norma general en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de México, deberán aplicarse Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) si hay una norma aprobada. Si ni las normas mexicanas ni las NIC contienen una regla general que se aplique a una situación particular, la regla supletoria deberá aplicarse con base en la norma más adecuada bajo las circunstancias provisto que se derive de un cuerpo integral de normas de contabilidad.

Las cuales se presentan con el siguiente orden:

1. Base de Contabilidad: Efectos de Precios Cambiantes
2. Combinaciones de Negocios:
 - General
 - Temas de Método de Compra
 - Temas de Método de Combinación de Intereses
3. Estado de Flujo de Efectivo (Cambios en Posición Financiera)
4. Cambios en Principios de Contabilidad
5. Consolidación y Método de Participación:
 - Temas de Consolidación
 - Temas de Método de Participación
 - Partidas de Capital
 - Negocios Conjuntos
6. Descuento/Interés Imputado
7. Instrumentos Financieros
8. Conversión de Moneda Extranjera
9. Asistencia del Gobierno
10. Impuesto Sobre la Renta
11. Transacciones No Monetarias
12. Ajustes del Ejercicio Anterior
13. Información Sobre Segmentos

A continuación se presenta un cuadro comparativo de las diferencias significativas de algunos conceptos contables en Canadá, México, Estados Unidos y el IASC:

1.- Base de Contabilidad: Efectos de Precios Cambiantes

1.1 Base del costo

Canadá	Primordialmente, costo histórico (1000)
México	Las entidades deberán ajustar los estados financieros con costo histórico, incluyendo aquellos de años anteriores, por los efectos de la inflación a modo de información en el poder adquisitivo actual de los pesos mexicanos en la fecha del cierre del ejercicio que se informa. Como una alternativa, el inventario, los activos tangibles, y los costos y gastos relacionados pueden reemplazarse usando el costo de reposición en la fecha del balance. (Boletín B-10 y sus cinco modificaciones)
Estados Unidos	Primordialmente, costo histórico, pero con excepciones para valores de inversión, moneda extranjera y algunos otros instrumentos financieros.
IASC	Primordialmente costo histórico, pero se permite la revaluación de ciertos tipos de activos.

1.2 Revelación

Canadá	No se requiere revelación.
México	Se deberá hacer revelación del método usado (índices o costo de reposición) para restablecer los inventarios, los activos fijos netos, y el capital de accionistas. También deberá revelarse que el valor de la moneda en que se declaran las cifras muestra el poder adquisitivo efectivo en la fecha de los estados financieros (Boletín B-10).
Estados Unidos	Se recomienda información suplementaria sobre los efectos de los principios cambiantes, pero no es requisito (SFAS 89).
IASC	Se recomienda, pero no se requiere información sobre los efectos de los precios cambiantes, y pueden mostrarse en lo estados financieros primarios o como información suplementaria. (NIC 15)

2.- Combinación de Negocios: General

2.1 General

2.1 Métodos de contabilización para combinaciones de negocios

Canadá	Las combinaciones de negocios deberán ser contabilizadas usando el método de compra, excepto en los casos raros donde el adquirente no pueda ser identificado. En estos casos, el método de combinación de intereses deberá utilizarse. (1580)
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	Una combinación de negocios que cumple con los criterios especificados deberá contabilizarse por el método de combinaciones de intereses. Todas las otras combinaciones de negocios deberán contabilizarse como una adquisición de una o más compañías por parte de una corporación (el método de compra). (APB16)
IASC	Las combinaciones de negocios deberán contabilizarse usando el método de compra, excepto en los casos raros donde no pueda ser identificado el adquirente. En estos casos, deberá usarse el método de combinación de intereses. (NIC 22)

2.1.2 Revelación

Ver Temas del Método de Compra y Temas del Método de Combinación de Intereses para las diferencias significativas en los requisitos de revelación relacionados con la combinación de negocios.

2.2. Tema de Método de Compra

2.2.1 Combinación de Negocios: Tema del Método de Compra

Canadá	El crédito mercantil negativo deberá aplicarse para reducir los valores asignados a los activos no monetarios. (1580)
México	El crédito mercantil negativo deberá registrarse como un crédito diferido y amortizado por un periodo que no exceda de cinco años.(Boletín B-8)
Estados Unidos	El crédito mercantil negativo deberá aplicarse para reducir proporcionalmente los valores asignados a activos a largo plazo (excepto inversiones a largo plazo en valores negociables). Si la aplicación reduce los activos a largo plazo a valor cero, el remanente del exceso deberá clasificarse como un crédito diferido y deberá amortizarse sistemáticamente durante el periodo que se estime será beneficiado pero no en exceso de 40 años. (APB16)
IASC	<p>Tratamiento por punto de referencia - El crédito mercantil negativo deberá aplicarse a los activos no monetarios individuales adquiridos en proporción a su valor real. Después de hacer esta aplicación, cualquier exceso deberá ser tratado como ingreso diferido y reconocido en los resultados sobre una base sistemática durante un periodo que no exceda de 5 años, a menos que pueda justificarse un periodo más largo. En ningún caso deberá el periodo de amortización exceder de 20 años. (NIC 22)</p> <p>Tratamiento por alternativa permitida - El crédito mercantil negativo deberá ser tratada como ingreso diferido y reconocida en resultados sobre una base sistemática durante un periodo que no exceda de 5 años, a menos que pueda justificarse un periodo más largo. En ningún caso deberá el periodo de amortización exceder de 20 años (NIC 22)</p>

2.2.2 Amortización de crédito mercantil

Canadá	El crédito mercantil que se registra en una transacción de compra deberá amortizarse durante su vida útil, pero no excederá de 40 años. (1580)
México	El crédito mercantil que se registra en una transacción de compra deberá amortizarse durante su vida útil, pero no excederá de 20 años.(Boletín B-8)
Estados Unidos	El crédito mercantil que se registra en una transacción de compra deberá amortizarse durante su vida útil, pero no excederá de 40 años (APB17)
IASC	El crédito mercantil que se registra en una transacción de compra deberá amortizarse durante su vida útil El periodo más largo elegido no deberá exceder de 20 años.(NIC 22)

2.2.3 Descuento de partidas monetarias a largo plazo

Canadá	Se permite el descuento, pero no se requiere, para las partidas monetarias a largo plazo (1580)
México	Las partidas monetarias a largo plazo deberán valuarse al valor presente de los montos por pagar (recibir) determinados a tasas de interés actuales apropiadas (Boletín B-8)
Estados Unidos	Las partidas monetarias a largo plazo deberán ser valuadas al valor presente de los montos por pagar (recibir) determinados a tasas de interés actuales apropiadas. (APB 16)
IASC	Los activos y pasivos adquiridos deberán ser remedidos a su valor real en la fecha de la adquisición. El monto a ser pagado (recibido) deberá registrarse a su valor presente, determinado a tasas de interés actuales apropiadas. (NIC 22)

2.2.4 Temas de Impuestos sobre la renta

Canadá	<p>a. Una entidad adquirente deberá registrar, en sus estados financieros consolidados, los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por la entidad adquirida. (1580)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de adquisición deberán reconocerse en resultados cuando se realice. (1580)</p>
México	<p>a. Asunto no tratado específicamente.</p> <p>b. El beneficio por impuesto deberá reconocerse en resultados cuando se realice.</p>
Estados Unidos	<p>a. Una deberá recalcular y no deberá acarrear los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por una entidad adquirida antes de su adquisición (SFAS 109)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de adquisición deberán aplicarse en el siguiente orden: (1) reducir a cero cualquier crédito mercantil relacionada con la adquisición, (2) reducir a cero cualesquier otros intangibles a largo plazo relacionados con la adquisición y (3) reducir el gasto por impuesto sobre la renta (SFAS 109)</p>
IASC	<p>a. Una entidad adquirente deberá recalcular y no deberá acarrear los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por una entidad adquirida antes de su adquisición. (NIC 22)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de adquisición, deberán aplicarse a resultados cuando se realicen. (NIC 12 y NIC 22)</p>

2.2.5 Reestructuración de cargos

Canadá	Los costos de reestructuración e integración relacionados con las entidad adquirente que sean sustitutos directos de costos en los que de otro modo se habría incurrido con respecto a la entidad adquirida, o incurrido como resultado de requisitos del gobierno, pueden ser reflejados en la asignación del precio de compra cuando los costos (1) estén directamente relacionados con la adquisición y sean incrementales, (2) formen parte de un programa definido en el momento de adquisición, y (3) sean especificados en un nivel razonable de detalle en el momento de la asignación. (EIC 42)
México	Deberá hacerse una provisión para costos de reestructuración e integración que puedan ser razonablemente pronosticados en la fecha de la compra
Estados Unidos	Los gastos indirectos de una compañía adquirente, incluyendo costos incurridos cuando la compañía adquirente cierre algunas de sus instalaciones porque se duplican con las instalaciones adquiridas en una transacción de negocios de compra deberán cargarse a gastos en el ejercicio incurrido. (FTB 85-5)
IASC	Los costos que no puedan ser directamente atribuidos a la adquisición particular que se contabiliza deberán reconocerse como gasto al incurrirse en él. (NIC 22)

2.2.6 Contingencias previas a la adquisición

Canadá	Deberán hacerse ajustes retroactivos a la asignación del precio de compra sólo en circunstancias inusuales donde sea poco factible complementar la asignación del precio de compra en el periodo en que ocurra la combinación. Sin embargo, no hay un periodo máximo de asignación definido. (EIC-14)
México	Deberá hacerse un ajuste retroactivo a la asignación del precio de compra cuando la partida pueda ser específicamente identificada con situaciones o sucesos existentes en la fecha de compra. (Boletín B-8)
Estados Unidos	Se permiten ajustes subsiguientes a la asignación del precio de compra si las contingencias previas a la adquisición se resuelven durante el periodo de asignación. El periodo de asignación generalmente no deberá exceder de un año a partir de la consumación de la combinación de negocios. (SFAS 38)
IASC	Las cantidades en libros de los activos y pasivos adquiridos deberán ajustarse cuando, subsiguientemente a la adquisición, se haga disponible evidencia adicional que ayude con el estimado de los montos asignados a dichos activos y pasivos cuando la adquisición se contabilizó inicialmente. El monto del crédito mercantil o del crédito mercantil negativo deberá también ajustarse, cuando sea necesario, provisto que sea probable recuperar la cantidad del ajuste en los beneficios económicos futuros esperados y que tal ajuste sea hecho para finales del primer ejercicio contable anual que comience después de la adquisición, de otro modo, el ajuste deberá ser reconocido como ingreso o gasto (NIC 22)

2.2.7 Traslado de efectos contables

Canadá	El traslado de efectos contables es aceptable, pero no requerido, cuando (1) virtualmente todos los intereses de capital de la entidad han sido adquiridos por un adquirente que controla la entidad después de la adquisición y (2) cuando los nuevos costos sean razonablemente determinados. (1625)
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	Las compañías públicas deberán usar el traslado de efectos contables substancialmente todas las acciones comunes de otra compañía han sido adquiridas. En situaciones donde hay deuda pública vigente, acciones preferentes, o un interés minoritario significativo, se reconoce el uso de efectos contables, pero no se requiere. (SAB 5)
IASC	Asunto no tratado específicamente

2.2.8 Resultado pro-forma de las operaciones

Canadá	Es deseable, pero no requerido, revelar, en una base pro-forma, los resultados de las operaciones para el año corriente y el año precedente, como si la adquisición hubiera ocurrido al principio de cada ejercicio. (1580)
México	El efecto que la adquisición tuvo sobre la posición financiera consolidada, cambia en la posición financiera, y deberán revelarse las líneas más importantes del estado de resultados. (Boletín B-8)
Estados Unidos	Las compañías públicas deberán revelar, en base de pro-forma, los resultados de las operaciones para el año corriente y el año precedente, como si la adquisición hubiera ocurrido al principio de cada ejercicio. (APB 16)
IASC	Una entidad deberá revelar el efecto de la adquisición de subsidiarias sobre la posición financiera al final de la fecha del informe, los resultados para el ejercicio que se reporta, y sobre los montos correspondientes para el ejercicio precedente (NIC 27)

2.3 Tema del Método de Combinación de Intereses

2.3.1 Gastos en una transacción de combinación de intereses

Canadá	Los gastos incurridos directamente al efectuar una combinación de negocios contabilizada como una combinación de intereses deberán ser reflejados como una transacción de capital (1580)
México	Asunto no tratado específicamente; en consecuencia, deberán aplicarse las NIC
Estados Unidos	Los gastos incurridos relacionados con una transacción de combinación de intereses son gastos del periodo incurrido. (APB 16)
IASC	Los gastos incurridos relacionados con una transacción de combinación de intereses son gastos del periodo incurrido. (NIC 22)

2.3.2 Traspasos entre entidades controladas en común

Canadá	Asunto no tratado específicamente. Las Comisiones de Valores han indicado que los traspasos de control común deberán contabilizarse en una manera similar a una transacción de combinación de intereses
México	Asunto no tratado específicamente
Estados Unidos	Los traspasos entre entidades bajo control común deberán contabilizarse a costo histórico en una manera similar a una transacción de combinación de intereses (AIN-APB 16)
IASC	Asunto no tratado específicamente.

2.4.3 Revelación

No hay diferencias significativas en los requisitos para las transacciones de combinación de negocios

3.- Estado de Flujo de Efectivo (Cambios en la Posición Financiera)

3.1 Propósito del estado

Canadá	El estado de cambios en la posición financiera proporciona información sobre las actividades de operación, financiamiento, e inversión en una empresa y los efectos de dichas actividades sobre los recursos en efectivo. La clasificación de flujos de efectivo específicos entre las tres categorías depende del punto de vista de la entidad sobre la sustancia de la partida particular (1540)
México	A causa de la economía hiperinflacionaria, el estado de flujo de efectivo ha sido sustituido por un estado de cambios en posición financiera, que se mide en términos de poder adquisitivo del peso mexicano en la fecha de los estados financieros (Boletín B-12)
Estados Unidos	Deberá proporcionarse un estado de flujo de efectivo por cada periodo del que se preparen estados de resultados de operaciones. Este deberá informar los efectos del efectivo durante un ejercicio de las operaciones de una entidad, sus transacciones de inversión, y sus transacciones de financiamiento. Se prescribe en forma específica la clasificación de flujos específicos de efectivo entre las tres categorías. (SFAS 95)
IASC	Deberá presentarse un estado de flujo de efectivo por cada ejercicio para el que se preparen estados financieros. El estado de flujo de efectivo deberá informar los flujos efectivo durante el periodo clasificados por actividades de operación, inversión y financiamiento. Se prescribe en forma específica la clasificación de flujos de efectivo específicos entre las tres categorías (NIC 7)

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Canadá	El efectivo y equivalente de efectivo normalmente incluyen efectivo, neto de préstamos a corto plazo, inversiones temporales, y posiblemente otros elementos del capital de trabajo cuando sean equivalentes a efectivo. (1540)
México	El efectivo y equivalente de efectivo incluyen inversiones temporales. Las inversiones temporales son aquellas que se compran con la intención de revender y son fácilmente realizables y convertibles a efectivo sin restricción. (Boletín C-1)
Estados Unidos	El efectivo y equivalente de efectivo incluyen inversiones a corto plazo, altamente líquidas que son a la vez (1) fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y (2) tan cercanas a su madurez que presentan un riesgo insignificante de cambios en el valor a causa de cambios en las tasas de interés. Generalmente, sólo las inversiones con vencimiento original de tres meses o menos califican como equivalente de efectivo. (SFAS 95)
IASC	El efectivo y el equivalente de efectivo incluyen inversiones a corto plazo, altamente líquidas que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Una inversión normalmente calificará como un equivalente de efectivo si tiene una madurez de tres meses o menos. (NIC 7)

3.3 Actividades de financiamiento e inversión no en efectivo

Canadá	Se permite cierta flexibilidad al incluir actividades de financiamiento e inversión no en efectivo en el estado de cambios en posición financiera. (1540)
México	Asunto no tratado específicamente. Sin embargo, para fines de un estado de cambios en posición financiera y que se originen del valor de reposición de inventario y propiedades, planta y equipo. (Boletín B-12)
Estados Unidos	Las actividades de financiamiento e inversión no en efectivo deberán excluirse del estado de flujos de efectivo y revelarse por separado. (SFAS 95)
IASC	Las transacciones no en efectivo deberán revelarse por separado y deberán excluirse del estado de flujos de efectivo. (NIC 79)

3.4 Revelación: Interés e impuestos pagados

Canadá	No se requiere revelación.
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	El monto de interés pagado (neto de interés capitalizado) y de impuesto sobre la renta pagados por cada año por el cual se presente un estado de flujos de efectivo deberá revelarse. (SFAS 95)
IASC	El interés y los impuestos sobre la renta pagados deberán revelarse por separado. (NIC 7)

3.5 Revelación: Flujo de efectivo por acción

Canadá	El flujo de efectivo por acción puede revelarse ya sea en la carátula del estado de cambios en posición financiera o en las notas a pie de página de los estados financieros. Si se presenta, deberá revelarse también el método de cálculo (EIC-34)
México	No se requiere revelación
Estados Unidos	El flujo de efectivo por acción no deberá revelarse (SFAS 95)
IASC	No se requiere revelación

4.- Cambios en Principios de Contabilidad

4.1 Método de registrar cambios en principios de contabilidad

Canadá	Los cambios en principios de contabilidad deberán aplicarse retroactivamente a los estados financieros del ejercicio anterior, a menos que el efecto no sea determinable para ejercicios anteriores individuales. (1506)
México	La mayoría de los cambios en principios de contabilidad deberá reconocerse registrando en la utilidad neta del ejercicio del cambio, el efecto acumulativo del cambio sobre utilidades retenidas al principio del ejercicio (Boletín A-7)
Estados Unidos	La mayoría de los cambios en principios de contabilidad deberá reconocerse registrando en la utilidad neta del ejercicio del cambio, el efecto acumulativo del cambio sobre utilidades retenidas al principio del ejercicio (APB 20)
IASC	Tratamiento por punto de referencia - Los cambios en principios de contabilidad deberán aplicarse retroactivamente a estados financieros de ejercicios anteriores, a menos que el monto del ajuste a utilidades retenidas al inicio no sea razonablemente determinable (NIC 8) Tratamiento de alternativa permitida - Los ajustes resultantes de cambios en principios de contabilidad deberán incluirse en la utilidad neta para el ejercicio actual (NIC 8)

4.2 Revelación: Razón para el cambio en principios de contabilidad

Canadá	Deberá revelarse una descripción del cambio y el efecto del cambio sobre los estados financieros del año corriente, pero no se requiere la revelación de la razón (1506)
México	Deberán revelarse las circunstancias que requieren el cambio, la razón para adoptar el nuevo principio, y el efecto de adoptar el nuevo principio de contabilidad. (Boletín A-7)
Estados Unidos	Deberá revelarse la naturaleza de la justificación para un cambio, incluyendo por qué el nuevo principio es preferible al viejo principio. (APB 20)
IASC	Deberá hacerse un cambio en una política contable sólo si se requiere por estatuto o por un organismo establecedor de normas de contabilidad o si el cambio da como resultado una presentación más apropiada de los sucesos o transacciones. Deberá revelarse las razones para el cambio (NIC 8)

4.3 Revelación: Presentación de información pro-forma

Canadá	No aplica la revelación.
México	Se permite la revelación en las notas a los estados financieros de los efectos pro-forma de la aplicación retroactiva del nuevo principio de contabilidad (Boletín A-7)
Estados Unidos	Se requiere revelación en la carátula del estado de resultados de los efectos pro-forma de la aplicación retroactiva del nuevo principio de contabilidad (APB 20)
IASC	Si se usa el tratamiento de alternativa permitida, se requiere revelación de los efectos pro-forma de la aplicación retroactiva del nuevo principio de contabilidad (NIC 8)

5.- Consolidación y Método de Participación:

5.1 Temas de Consolidación

5.1.1 Criterios para la consolidación

Canadá	Una entidad deberá consolidar todas sus subsidiarias. Una compañía es una subsidiaria cuando está controlada por otra entidad que tiene el derecho y la capacidad de obtener futuros beneficios económicos de los recursos de una entidad y está expuesta a los riesgos relacionados. Control es el poder continuo de determinar las políticas estratégicas de operación, inversión, y financiamiento sin la cooperación de otros. La primordial, pero no exclusiva, evidencia de control es la propiedad de suficientes acciones que detenten el derecho a elegir a la mayoría del consejo de directores. (1590)
México	Una entidad deberá consolidar todas sus subsidiarias en las que tenga control. Control se define como el poder de gobernar las políticas de operación y financiamiento de una compañía para obtener un beneficio económico de dichas actividades. Se considera que existe control cuando una compañía posee más del 50%, de las acciones con voto de otra compañía (a menos que dicho control haya sido delegado en beneficio de otra parte) Si posee menos del 50%, se estima que existe control si la compañía tiene (1) más de 50% del poder de voto debido a acuerdos formales con otros accionistas. (2) un poder de gobernar las políticas de operación y de financiamiento de la compañía, o (3) el poder de designar, nombrar, o destituir a la mayoría de los miembros del consejo o del cuerpo que efectivamente gobierne las políticas de la compañía. (Boletín B-8)
Estados Unidos	Todas las subsidiarias que son propiedad mayoritaria deberán consolidarse a menos que (1) sea probable que el control por la tenedora sea temporal o (2) el control no pertenezca al propietario mayoritario. Una compañía es una subsidiaria de propiedad mayoritaria si la tenedora tiene un interés financiero de control (más del 50%) mediante propiedad directa o indirecta de las acciones con derecho a voto vigentes. (SFAS 94)
IASC	Una tenedora deberá consolidar todas las subsidiarias que no sean aquellas donde (1) se tiene la intención que el control sea temporal porque la subsidiaria se adquiere y retiene exclusivamente con vistas a disponer de ella subsecuentemente en el futuro cercano o (2) la subsidiaria opera bajo graves restricciones a largo plazo que de manera importante demuestran su capacidad para transferir fondos a la tenedora. Una subsidiaria es una empresa que está controlada por otra empresa, donde el control es el poder para gobernar las políticas de operación y de financiamiento de una empresa a modo de obtener beneficios de sus actividades (NIC 27)

5.1.2 Emisión de acciones por la subsidiaria

Canadá	El efecto del cambio en el interés de la tenedora por la emisión de acciones de una subsidiaria a entidades fuera del grupo consolidado deberá incluirse en la determinación de la utilidad neta (1600)
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	La contabilización a nivel tenedora por ventas de acciones por una subsidiaria varía con base a las circunstancias específicas. Para compañías públicas, el reconocimiento de ganancia no es apropiado en situaciones en las que se contemplen transacciones subsecuentes de capital que despierten preocupación sobre la probabilidad de que la tenedora realice la ganancia (SAB 51)
IASC	Asunto no tratado específicamente.

5.1.3 Acciones comunes de la tenedora en posesión de la subsidiaria

Canadá	Cuando una subsidiaria posee acciones de la compañía tenedora las acciones emitidas de la tenedora deberán reflejarse en total, mostrando el costo de las acciones poseídas por las subsidiaria como una reducción del capital de accionistas (1600)
México	Las acciones de la tenedora que sean poseídas por una subsidiaria deberán mostrarse como una reducción del capital de accionistas. (Interpretación 38)
Estados Unidos	Las acciones de la tenedora que sean poseídas por una subsidiaria no deberán ser tratadas como acciones en circulación en los estados financieros consolidados (ARB 51)
IASC	Asunto no tratado específicamente

5.1.4 Revelación

No hay diferencias significativas en los requisitos de revelación para temas de consolidación

5.2 Tema de Método de Participación

5.2.1 Criterios para la consolidación

Canadá	El método de participación para contabilización deberá ser usado cuando el inversionista tenga la capacidad de ejercer una influencia importante sobre la entidad en la que invierte de menos de 20% lleva a la suposición de que no existe influencia importante que sea claramente demostrado lo contrario. Sin embargo, una tenencia de 20% o más no confirma en sí misma la capacidad de ejercer una influencia significativa. (3050)
México	El método de participación para contabilización se requiere generalmente siempre que el inversionista tenga la capacidad de ejercer una influencia importante sobre la entidad en la que invierte. Se supone que ocurre una influencia significativa cuando el inversionista posee más de 10% de la entidad en la que invierte, a menos que se demuestre lo contrario. También puede demostrarse una influencia importante con una tenencia de menos de 10% si se cumple con un conjunto específico de requisitos. (Boletín B-8)
Estados Unidos	Generalmente se requiere el método de participación para contabilización cuando un inversionista tenga la capacidad de ejercer una influencia significativa. Se supone que hay influencia significativa si la compañía posee entre 20% y 50% de la entidad en que se invierte. Una posesión de menos de 20% lleva a la suposición de que el inversionista no tiene la capacidad de ejercer influencia importante a menos que esa capacidad pueda ser demostrada. (APB 18)
IASC	Deberá usarse el método de participación para contabilización cuando la compañía tenga influencia importante sobre la entidad en la que invierte. Se supone que existe influencia importante cuando el inversionista posee 20% o más del poder de voto, a menos que se demuestre lo contrario. Se supone que no existe influencia importante con una tenencia de menos de 20% a menos que dicha influencia pueda ser claramente demostrada. (NIC 28)

5.2.2 Estados financieros exclusivos de la compañía tenedora

Canadá	Asunto no tratado específicamente.
México	Deberá usarse el método de participación para valorar inversiones en subsidiarias cuando se emitan estados financieros exclusivos de la compañía tenedora para cumplir con los requisitos legales reglamentarios. (Boletín B-8)
Estados Unidos	Asunto no tratado específicamente.
IASC	Las inversiones deberán contabilizarse en los estados financieros de una tenedora ya sea usando el método de participación o asentadas al monto del costo o revaluado. (NIC 27)

5.3 Partidas de Capital

5.3.1 Revelación: Inversiones contabilizadas bajo el método de participación

Canadá	Las siguientes revelaciones deberán hacerse para las inversiones contabilizadas bajo el método de participación: (1) la base de valuación, (2) la utilidad reconocida bajo el método de participación, y (3) el monto de la diferencia entre el costo y el valor básico neto en libros de los activos de la entidad en que se invierte y el tratamiento contable de los componentes de dicha diferencia)3050)
México	Las siguientes revelaciones deberán hacerse para inversiones contabilizadas bajo el método de participación: (1) el método usado para contabilizar las inversiones, (2) el monto de utilidades retenidas, la utilidad neta y los consecuentes dividendos recibidos, y (3) utilidades restringidas para distribución por las inversiones contabilizadas bajo el método de participación (Boletín b-8)
Estados Unidos	Las siguientes revelaciones son generalmente aplicables a inversiones contabilizadas bajo el método de participación (1) el nombre de cada entidad en la que se invierte y porcentaje de propiedad de acciones comunes, (2) la política contable de inversionistas respecto de las inversiones en acciones comunes, (3) la diferencia, si la hay, entre la cantidad en libros de la inversión y el capital básico en los activos netos de la entidad en que se invierte y el tratamiento contable de la diferencia, (4) el valor agregado del mercado, si está disponible un valor cotizado de mercado, (5) si las inversiones son, en su agregado, de importancia relativa en relación a la posición financiera o resultados de operaciones de un inversionista, información financiera resumida, o estados financieros separados para las entidades en las que se invierte, ya sea individualmente o en grupos, según sea propio, y (6) los efectos de importancia relativa de posibles conversiones, ejercicios o emisiones contingentes de la entidad en las que se invierte. (APB 18)
IASB	Las siguientes revelaciones deberán hacerse para inversiones contabilizadas bajo el método de participación. (1) listado y descripción de inversiones, incluyendo porcentaje de propiedad y, si fuera diferente, porcentaje de votos, (2) método usado para contabilizar dichas inversiones, y (3) la participación del inversionista, y (3) la participación del inversionista de las ganancias o pérdidas de la entidad en la que se invierte (NIC 28)

5. 4. Negocios Conjuntos

5. 4.1 Contabilización de negocios conjuntos

Canadá	Una inversión en un negocio conjunto deberá contabilizarse por el método de consolidación proporcional; se prohíbe el uso del método de participación. La consolidación plena no es apropiada. (3055)
México	Asunto no tratado específicamente; consecuentemente, deberán aplicarse las NIC.
Estados Unidos	Las inversiones en acciones comunes de negocios conjuntos incorporados deberán contabilizarse bajo el método de participación. En algunas industrias, si el inversionista es dueño de un interés individual en cada activo y está proporcionalmente obligado por su participación en cada pasivo, el inversionista puede contabilizar su participación prorrateada de los activos, pasivos, ingresos y gastos. (APB 18 y AIN-APB 18)
IASC	Tratamiento por punto de referencia- un participante en un negocio conjunto deberá reportar su interés en una entidad controlada conjuntamente usando uno de los formatos para reportes para consolidación proporcional. (NIC 31)

5. 4. 2 Contribuciones por un inversionista a un negocio conjunto

Canadá	Las ganancias y pérdidas sobre la contribución de activos a un negocio conjunto en intercambio por un interés de propiedad son reconocidas en la extensión de los intereses de los otros participantes en el negocio conjunto no relacionados. Sólo aquellas porción de la ganancia que sea recibida en efectivo o en otros activos que no representen un derecho sobre los activos de negocio conjunto puede ser llevada a resultados. La porción restante se difiere y amortiza en resultados en una base apropiada. Cualquier ganancia no amortizada se reconoce en resultados en la fecha en que el negocio conjunto dispone de los activos. (3055)
México	Asunto no tratado específicamente; consecuentemente deberán aplicarse las NIC
Estados Unidos	Asunto no tratado específicamente. En la práctica, una ganancia no es reconocida en el momento de la contribución a menos de que la transferencia de activos se considere como parte contribución y parte venta. en cuyo caso una porción de la ganancia puede ser reconocida. La diferencia entre el costo de una inversión y el capital básico en activos netos de la cantidad en la que se invierte deberá contabilizarse como si la entidad en la que se invierte fuera una subsidiaria consolidada. (APB 18)
IASC	Una participante en un negocio conjunto que contribuya activos al negocio conjunto deberá reconocer sólo aquella porción de la ganancia que se atribuye a los intereses de los otros participantes en el negocio conjunto, provisto que los riesgos y recompensas importantes por la propiedad de los activos hayan sido traspasados al negocio conjunto. (NIC 31)

5.4.3 Revelación: Inversiones en negocios conjuntos

Canadá	Son revelaciones requeridas para los negocios conjuntos los montos totales y los principales componentes de activos y pasivos circulantes y a largo plazo, ingresos, gastos, y la utilidad neta. flujos de efectivo resultantes de actividades de operación, inversión y financiamiento relacionados con el interés del participante del negocio conjunto en el mismo, y su participación de contingencias y compromisos (3055)
México	Asunto no tratado específicamente, consecuentemente, , deberán aplicarse las NIC
Estados Unidos	Las revelaciones requeridas para los negocios conjuntos son las mismas que las requeridas para inversiones contabilizadas bajo el método de participación. Además, si la inversión en negocios conjunto incorporados es, en su agregado, de importancia relativa a la posición financiera o resultados de operaciones de un inversionista, puede ser apropiada la revelación de la información financiera resumida por la entidad en la que se invierte. (APB 18)
IASC	Un participante en un negocio conjunto que reporta sus intereses en negocios conjuntos usando el formato de reporte de línea por línea para la consolidación proporcional o el método de participación deberá revelar los montos agregados de activos circulantes, activos a largo plazo, pasivos circulantes, pasivos a largo plazo, ingreso, y gastos relacionados con sus intereses en los negocios conjuntos.(NIC 31)

6. Descuento/Interés Imputado

6.1 Descuento de documentos por cobrar o por pagar

Canadá	Asunto no tratado específicamente. En la práctica se aplica el descuento cuando se considera apropiado.
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	Deberá usarse una tasa de interés razonable para descontar un documento que se intercambia por una propiedad, bienes o servicios si (1) no se especifica el interés, (2) la tasa de interés especificada no es razonable, o (3) la cantidad nominal especificada de la nota es substancialmente diferente del precio de venta actual en efectivo para la misma partida similares o de valor de mercado de la nota en la fecha de transacción (APB 21)
IASC	Asunto no tratado específicamente

6.2 Descuento de partidas monetarias a largo plazo

Canadá	En una combinación de negocios contabilizada como una compra se permite, pero no se requiere, el descuento para valuar partidas monetarias a largo plazo (1580)
México	En una combinación de negocios contabilizada como una compra, las partidas monetarias a largo plazo han de ser valuadas al valor presente de las cantidades por pagar (recibir) determinadas a tasas de interés actuales apropiadas. (Boletín B-8)
Estados Unidos	En una combinación de negocios contabilizada como una compra las partidas monetarias a largo plazo deberán ser valuadas al valor presente de las cantidades por pagar (recibir) determinadas a tasas de interés actuales apropiadas. (APB 16)
IASC	En una combinación de negocios contabilizada como una compra, las cantidades que se han de pagar (recibir) deberán ser registradas a su valor presente, determinado a tasas de interés actuales apropiadas. (NIC 22 revisada)

6.3 Revelación: Descuento de documentos por cobrar o pagar

Canadá	No se requiere revelación
México	No se requiere revelación
Estados Unidos	Si se ha descontado un documento para reconocer intereses imputados, deberá revelarse la cantidad nominal del documento y la tasa efectiva de interés. (APB 21)
IASC	No se requiere revelación

7. Instrumentos Financieros

7.1 General

Canadá	El CICA esta actualmente trabajando con el IASC en un proyecto que se refiere a asuntos concernientes a instrumentos financieros.
México	Se anticipa que está área será tratada en un futuro cercano, siguiendo al proyecto conjunto del CICA y el IASC
Estados Unidos	Los requerimientos específicos para ciertos instrumentos financieros se exponen en diversas declaraciones. Estos requerimientos son inconsistentes. Actualmente se encuentra en marcha un proyecto que se refiere a asuntos de la medición y reconocimiento de instrumentos financieros.
IASC	El IASC esta actualmente trabajando con la CICA en un proyecto que se refiere a asuntos concernientes a instrumentos financieros.

7.2 Compensación

Canadá	Asunto no tratado específicamente
México	La compensación de activos y pasivos en el balance es impropia a menos que exista un derecho de compensación (Boletín C-3)
Estados Unidos	La compensación de activos y pasivos en el balance es impropia a menos que exista un derecho de compensación. Existe un derecho de compensación si se cumplen todas las condiciones siguientes: (1) cada una de las dos partes debe a la otra cantidades determinables, (2) la parte que informa tiene el derecho a compensar la cantidad debida con la cantidad debida por la otra parte, (3) la parte que informa tiene la intención de compensar, y (4) el derecho de compensación es exigible por ley. (FIN 39)
IASC	La cantidad a la que se presenta un activo circulante o pasivo circulante en los estados financieros no deberá reducirse por la deducción de otro pasivo circulante o activo circulante a menos que exista un derecho legal de compensación y que la compensación represente la expectativa respecto de la realización del activo o la liquidación del pasivo. (NIC 13)

7.3 Revelación: Riesgo de prácticas fuera del balance

Canadá	No se requiere revelación
México	No se requiere revelación
Estados Unidos	Las revelaciones que se requieren incluyen (1) la cantidad nominal, el contrato, o cantidad nacional, (2) la naturaleza y términos de los instrumentos, su riesgo de crédito y de mercado, requerimiento de efectivo, y políticas contables relacionadas, (3) la exposición a pérdida contable suponiendo que cualquier colateral u otro valor no tenga valor, y (4) la política para requerir colateral u o valor de una descripción del colateral retenido. (SFAS 105)
IAC	No se requiere revelación

7.4 Revelación: Concentración del riesgo de crédito

Canadá	No se requiere revelación
México	No se requiere revelación
Estados Unidos	Se requiere revelación de las concentraciones significativas del riesgo de crédito originado por los instrumentos financieros (SFAS 105)
IASC	No se requiere revelación

7.5 Revelación: Valores justos

Canadá	No se requiere revelación
México	No se requiere revelación
Estados Unidos	Los requerimientos de revelación para todos los instrumentos financieros incluyen (1) valor justo de todos los instrumentos financieros para lo que sea factible estimar dicho valor. (2) métodos y suposiciones significativas usadas para estimar el valor justo, y (3) cuando no se revela el valor justo, las razones que no es factible estimar el valor justo, junto con cierta información permite a la estimación el valor justo, como tasa efectiva de interés y fecha de vencimiento. (SFAS 107)
IASC	No se requiere revelación

8. Conversión a Moneda Extranjera

8.1 Conversión de los estados financieros de una entidad extranjera

Canadá	Los activos, pasivos y operaciones de una operación extranjera deberán ser convertidos usando ya sea el método temporal o el método de la tasa actual, dependiendo si la operación extranjera esta integrada o es autosuficiente. Para una operación extranjera integrada a las partidas monetarias se convierten a la tasa actual y las partidas no monetarias se convierten a la tasa histórica, a menos que estas partidas se lleven al valor del mercado, en cuyo caso se convierten en la tasa actual. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a la tasa efectiva en la fecha en que ocurran (o a una tasa promedio ponderada apropiada para el periodo). La depreciación o amortización de activos convertidos a tasas históricas se convierten a las mismas tasas que los activos a los que se requieren. Para una operación extranjera autosuficiente, los activos y pasivos se convierten a la tasa actual y las partidas de ingresos y gastos se convierten a la tasa efectiva de la fecha en que ocurran (o una tasa promedio ponderada apropiada para el periodo). Las ganancias y pérdidas por cambio que se originen de la conversión de los estados financieros de una operación autosuficiente, deberán ser diferidas e incluidas en un componente separado del capital de accionistas. (1650)
México	Asunto no tratado específicamente; por consiguiente deberán aplicarse las NIC
Estados Unidos	Los activos, pasivos, y operaciones de una entidad extranjera que estén incorporados a los estados financieros de una entidad domestica deberán medirse usando la moneda funcional de la entidad extranjera. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico primario en que se opera la entidad. Si la moneda en que se informa (o sea, la moneda en que la entidad domestica prepara sus estados financieros) es la moneda funcional los activos no monetarios y los gastos relacionados son remediados a tasas históricas de cambio y los activos y pasivos monetarios son remediados a tasa de cambio actuales. Si la moneda extranjera es moneda funcional, todos los activos y pasivos se convierten a la tasa actual y los gastos, ingresos, ganancias y pérdidas se convierten a tasas de cambio de promedio ponderado. Los ajustes por conversión no se incluyen al determinar los resultados sino que se acumulan en un componente separado del capital. (SFAS 52)

IASC	<p>Las operaciones extranjeras se clasifican ya sea como "operaciones extranjeras que son integrales a las operaciones de la empresa que informa" o "entidades extranjeras". Una operación extranjera que es integral a las operaciones de la empresa que informa lleva a cabo su negocio como si fuera una extensión de las operaciones de la empresa que informa. En contraste una entidad extranjera acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos, y quizás haga arreglos para pedir prestado, todo substancialmente en moneda local. Para una operación extranjera que es integral a la operación de la empresa, las partidas monetarias deberán informarse usando la tasa de cierre. las partidas no monetarias que estén en libros en términos de costo histórico denominado en una moneda extranjera deberán informarse usando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las partidas no monetarias que estén en libros a su valor justo denominado en una moneda extranjera deberán informarse usando las tasas de cambio que existían cuando los valores se determinaron. Para una entidad extranjera los activos y pasivos deberán convertirse a la tasa de cierre y las partidas de ingresos y gastos deberán convertirse a las tasas de cambio de las fechas de las transacciones (o una tasa promedio ponderada apropiada para el periodo). Todas las diferencias por cambios resultantes deberán clasificarse como capital hasta la disposición de la inversión neta. (NIC 21 revisada)</p>
------	---

8.2 Conversión de moneda extranjera

Canadá	<p>Una cantidad proporcional de la diferencia acumulada por conversión se transfiere a resultados al venderse o completar o liquidar en forma sustancial la inversión neta. Además, una cantidad proporcional se transfiere cuando hay una dilución parcial o cuando hay una reducción en el capital de accionistas de la operación extranjera resultante de las transacciones del capital. (1650)</p>
México	<p>Asunto no tratado específicamente: Por consiguiente, deberán aplicarse las NIC.</p>
Estados Unidos	<p>A la venta o a la liquidación completa o sustancial de una inversión, la diferencia acumulada por la conversión deberá informarse como parte de la ganancia o pérdida sobre la venta o liquidación de la inversión para el periodo durante el que ocurra la venta o liquidación. Si parte de una inversión es vendida, deberá reconocerse una porción prorrateada de la diferencia acumulada al medir la ganancia o pérdida sobre la venta. (SFAS 52 Y FIN 37)</p>
IASC	<p>En la disposición de una entidad extranjera, la cantidad acumulable de las diferencias por cambio que han sido diferidas y que se relacionan con dicha entidad extranjera deberá reconocerse como ingreso o como gasto en el mismo periodo en el que se reconoce la ganancia o pérdida sobre la disposición. Una empresa puede disponer de su participación en una entidad extranjera por medio de la venta, liquidación reembolso de capital participante, o renuncia a toda o parte de dicha entidad. El pago de un dividendo forma parte de una disposición sólo cuando constituye un regreso de la inversión. En el caso de una disposición parcial, se incluye en la ganancia o pérdida sólo la participación proporcional de las diferencias relacionadas por cambio acumuladas. (NIC 21 Revisada)</p>

8.3 Ganancias o pérdidas por cambios en partidas monetarias a largo plazo

Canadá	Las ganancias o pérdidas originadas en la conversión o liquidación de una transacción en moneda extranjera (excepto aquellas que estén (1) relacionadas a ciertas transacciones intercompañías o sean (2) transacciones designadas, y efectivas como coberturas económicas de inversiones netas y compromisos en moneda extranjera) deberán incluirse en la determinación del resultado para el periodo actual, excepto por las ganancias o pérdidas por cambio relacionadas con una partida monetaria en moneda extranjera con una vida fija o determinable que se extienda más allá del final del siguiente año fiscal. Estas ganancias o pérdidas por cambio deberán diferirse y amortizarse durante la vida remanente de la partida monetaria. (1560)
México	Las ganancias y pérdidas de transacciones en moneda extranjera deberán incluirse en el resultado en el periodo en el que cambie la tasa de cambio. (Boletín B-10 y sus 5 adecuaciones)
Estados Unidos	Las ganancias y pérdidas de transacciones en moneda extranjera (excepto aquellas que estén o sean (1) relacionadas con ciertas transacciones intercompañías o (2) transacciones designadas y efectivas, como coberturas económicas de inversiones netas y compromisos en moneda extranjera) deberán incluirse en la determinación del resultado por el periodo en el que la tasa de cambio cambie (o sea, realizadas o no realizadas.) (SFAS 52).
IASC	Las diferencias por cambios que se origin en transacciones en moneda extranjera (excepto aquellas que estén o sean: (1) relacionadas con ciertas transacciones intercompañía o (2) transacciones designadas y efectivas como inversiones netas y compromisos en moneda extranjera deberán relacionarse como ingresos o gastos en el periodo en que se registran (NIC 21 Revisada.)

8.4 Clasificación de impuestos diferidos para fines de conversión

Canadá	Los impuestos sobre la renta diferidos son clasificados como partidas no monetarias. Los que se relacionan con operaciones extranjeras no integradas se deberían convertir a tasas de cambio históricas (no ganancia o pérdida). Los que se relacionan con operaciones extranjeras autosuficientes, sin embargo, se deberían convertir a la tasa de cambio actual ya que la clasificación de monetario - no monetario no es un problema en los que se concierne a la conversión de operaciones extranjeras autosuficientes. (1650)
México	Asunto no tratado específicamente
Estados Unidos	Los impuestos sobre la renta diferidos se clasifican como partidas monetarias y deberán convertirse a la tasa de cambio actual para el fin de remediación de los libros de registro de una entidad hacia su moneda funcional. (SFAS 52)
IASC	Asunto no tratado específicamente

8.5 Transacciones anticipadas

Canadá	Un flujo de ingresos anticipado (o sea no firme) denominado en una moneda extranjera puede servir como cobertura para fines contables si se identifica como tal y hay una certeza razonable de su efectividad como cobertura. (1560)
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	Un compromiso en moneda extranjera debe ser firme antes de que pueda ser cobertura de una transacción en moneda extranjera (SFAS 52)
IASC	Asunto no tratado específicamente

8.6 Revelación: Ganancias y pérdidas por cambio

Canadá	Es deseable, pero no requerida, la revelación de las ganancias y pérdidas por cambio (1650)
México	El monto de ganancia o pérdida por cambio extranjero que se incluya en resultados deberá revelarse como parte del costo integral de financiamiento. (Boletín B-10)
Estados Unidos	Deberá ser revelado el monto de ganancia o pérdida por cambio extranjero que se incluya en resultados (SFAS 52)
IASC	Deberá ser revelado el monto de las diferencias por cambio incluido en la utilidad neta o pérdida del ejercicio. (NIC 21 Revisada)

9. Asistencia del Gobierno

9.1 Asistencia hacia gastos actuales

Canadá	La asistencia del gobierno hacia gastos actuales o ingresos deberá incluirse en la determinación del resultado para el ejercicio.
México	Asunto no tratado específicamente, por consiguiente, deberán aplicarse las NIC
Estados Unidos	Asunto no tratado específicamente
IASC	Los subsidios del gobierno deberán reconocerse en una base sistemática en el estado de resultados durante los ejercicios necesarios para equiparlos con los costos relacionados que se intenta compensar con ellos (NIC 20)

9.2 Asistencia hacia activos fijos

Canadá	La asistencia del gobierno hacia la adquisición de activos fijos deberá ser o (1) deducida del activo fijo relacionado, con cualquiera depreciación calculada sobre el monto neto o (2) diferida y amortizada a resultados en la misma base con que se depreció el activo fijo relacionado. (3800)
México	Asunto no tratado específicamente; por consiguiente, deberán aplicarse las NIC. Los subsidios del gobierno relacionados con activos que se mantengan al costo deberán presentarse como crédito diferido. Si el activo es mantenido a su valor ajustado a nivel de precio, el subsidio deberá deducirse al valor del activo.
Estados Unidos	Asunto no tratado específicamente
IASB	Los subsidios del gobierno relacionados con activos deberán ser presentados en el balance ya sea expresado el subsidio como crédito diferido o deduciéndolo para llegar al valor en libros del activo. (NIC 20)

9.3 Revelación: asistencia del gobierno recibida

Canadá	Deberá revelarse el monto de asistencia del gobierno que se registró en el ejercicio actual. (3800)
México	Asunto no tratado específicamente; por consiguiente, deberán aplicarse las NIC.
Estados Unidos	No se requiere revelación
IASB	Deberá revelarse la naturaleza y extensión de los subsidios del gobierno reconocidos en los estados financieros. (NIC 20)

10. Impuesto Sobre la Renta

10.1 Método para registrar los impuestos diferidos

Canadá	Los impuestos diferidos sobre la renta manejados de acuerdo al método de diferimiento. Los impuestos diferidos se calculan a las tasas vigentes de impuestos sin ajuste subsecuente de la cantidad registrada en el balance por cambios en tasas de impuestos (3470)
México	Los impuestos diferidos sobre la renta se manejan sólo para diferencias identificables, temporales, no recurrentes que se espera revertir durante un periodo definido de tiempo. (Boletín D-4)
Estados Unidos	Se requiere el método de pasivos para contabilización del impuesto sobre la renta diferido Este método reconoce el monto de impuestos por pagar actuales y futuros que se esperan por todos los sucesos reconocidos en los estados financieros y declaraciones de impuestos Los montos en el balance se ajustan para reflejar los efectos de cambios en las leyes o tasas de impuestos. (SFAS 109)
IASC	El gasto por impuestos para el ejercicio deberá determinarse usando ya sea el método de diferimiento o el de pasivos. El método de contabilización para efectos de impuestos usado deberá normalmente deberá ser aplicado a todas las diferencias temporales. Sin embargo, el gasto por impuestos para el ejercicio puede excluir los efectos de impuestos de ciertas diferencias en temporales si hay evidencia razonable de que no se revertirán por un periodo futuro considerable (al menos tres años). (NIC 12)

10.2 Clasificación de impuestos diferidos para fines de conversión

Canadá	Los impuestos diferidos sobre la renta se clasifican como partidas no monetarias y deberán convertirse a la tasa de cambio histórica para el fin de remediación de los libros de registro de una entidad hacia su moneda funcional (1650)
México	Asunto no tratado específicamente
Estados Unidos	Los impuestos diferidos sobre la renta se clasifican como partidas monetarias y deberán convertirse a la tasa de cambio actual para el fin de remediación de los libros de registro de una entidad hacia su moneda funcional (SFAS 52)
IASC	Asunto no tratado específicamente.

10.3 Temas de combinación de negocios

Canadá	<p>a. Una entidad adquirente deberá registrar en sus estados financieros consolidados los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por la entidad adquirida. (1580)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de una combinación de negocios contabilizada como una compra deberán reconocerse en resultados cuando se realicen. (1580)</p>
México	<p>a. Asunto no tratado específicamente</p> <p>b. Asunto no tratado específicamente</p>
Estados Unidos	<p>a. Una entidad adquirente deberá recalcular y no deberá acarrear los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por una entidad adquirida antes de su adquisición. (SFAS 109)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de una combinación de negocios contabilizada como una compra deberán aplicarse en el siguiente orden: (1) reducir a cero cualquier crédito mercantil relacionada con la adquisición, (2) reducir a cero cualesquier otros intangibles no circulantes relacionados con la adquisición, y (3) reducir el gasto por impuestos sobre la renta (SFAS 109)</p>
IASC	<p>a. Una entidad adquirente deberá recalcular y lo deberá acarrear los impuestos diferidos sobre la renta previamente registrados por una entidad adquirida antes de su adquisición (NIC 22 Revisada)</p> <p>b. Los beneficios por impuestos que no fueron reconocidos en la fecha de adquisición deberán reconocerse en resultados cuando se realicen. (NIC 12 Y NIC 22 Revisada)</p>

10.4 Beneficio por impuestos por aplicación prospectiva de pérdidas

Canadá	<p>a El beneficio por una aplicación prospectiva de una pérdida deberá registrarse antes su realización sólo si la entidad esta virtualmente cierta de realizar el beneficio en el momento en que ocurra la pérdida para fines de impuestos (3470)</p> <p>b. El beneficio por impuesto por una aplicación prospectiva de una pérdida de operación deberá informarse de la misma manera que la fuente de la pérdida. (EIC-15)</p>
México	<p>a El beneficio por una aplicación prospectiva de una pérdida deberá registrarse sólo cuando se realice. (Boletín D-4)</p> <p>b El beneficio por impuestos por una aplicación prospectiva de una pérdida de operación deberá informarse como una partida extraordinaria. (Boletín D-4)</p>
Estados Unidos	<p>a El beneficio por una aplicación prospectiva de una pérdida deberá registrarse antes de su realización sólo si es más probable no, que la entidad realice el beneficio (SFAS 109)</p> <p>b El beneficio por impuestos por una aplicación prospectiva de una pérdida de operación ordinariamente deberá informarse de la misma manera que la fuente del ingreso en el año corriente La primordial excepción se relaciona con aplicaciones prospectivas por una combinación de negocios. (SFAS 109)</p>
IASC	<p>a. El beneficio por una aplicación prospectiva de una pérdida deberá incluirse en la determinación del resultado del ejercicio de la pérdida si hay más allá de cualquier duda razonable de que el ingreso futuro gravable será suficiente para permitir que el beneficio sea realizado. (NIC 12)</p> <p>b No se tratan específicamente las aplicaciones prospectivas de pérdidas de operación.</p>

10.5 Crédito por impuestos sobre inversiones

Canadá	Los créditos por impuestos sobre inversiones deberán contabilizarse usando el enfoque de reducción del costo El crédito por impuestos sobre inversiones puede ser o deducido del activo relacionado, con depreciación o amortización calculada sobre el monto neto, o diferido o amortizado a resultados en la misma base que el activo relacionado. (3805)
México	Asunto no tratado específicamente
Estados Unidos	Los créditos por impuestos sobre inversiones deberán contabilizarse usando ya sea la reducción del costo o el método de flujo. (APB-4)
IASC	Asunto no tratado específicamente

10.6 Revelación: Componentes de la variación de la tasa básica del impuesto sobre la renta

Canadá	Las entidades públicas y las de seguro de vida deberán revelar los componentes de la variación de la tasa básica del impuesto sobre la renta. Las partidas importantes compensadas incluidas en la provisión para impuesto sobre la renta, deberán revelarse aun cuando no hay variación de la tasa básica del impuesto sobre la renta. (3470)
México	Deberán revelarse las diferencias permanentes y temporales, incluyendo aquellas para las que no se han reconocido impuestos diferidos (Boletín D-4)
Estados Unidos	Las entidades públicas deberán revelar una conciliación usando porcentajes o montos en dólares de (1) la cantidad reportada de gastos por impuestos sobre la renta atribuible a las operaciones continuas del año con (2) la cantidad de gasto por impuesto sobre la renta que resulte de aplicar la tasa local estatutaria federal de impuestos para gravar el ingreso fiscal por las operaciones continuas. Deberán revelarse la cantidad estimada y la naturaleza de cada partida importante de la conciliación. (SFAS 109)
IASC	Una entidad deberá una explicación de la relación entre el gasto por impuestos y la utilidad contable, si no es explicada por las tasas de impuesto efectivas en el país de la entidad que reporta. (NIC 12)

10.7 Revelación: Componentes del activo a pasivo por impuestos diferidos

Canadá	Los débitos o créditos a largo plazo por asignación de impuestos diferidos deberán mostrarse como un cargo diferido o un crédito diferido fuera del capital de accionistas. (3470)
México	Se requieren las siguientes revelaciones (1) presentación por separado de activos diferidos y causados, (2) diferencias temporales para las que no se determinó impuesto diferido, (3) clasificaciones del impuesto diferido como causados o a largo plazo, dependiendo del periodo de reversión de partidas temporales, y (4) aplicación prospectiva por pérdida por impuestos y su efecto sobre impuestos. (Boletín D-4)
Estados Unidos	Una entidad deberá revelar los siguientes componentes del activo o pasivo neto por impuestos diferidos: (1) el total de todos los pasivos por impuestos diferidos, (2) el total de todos los activos por impuestos diferidos (antes de la estimación por valuación), y (3) la estimación total por valuación reconocida para activos por impuestos diferidos. Además, deberá revelarse el cambio neto en la estimación por valuación. (SFAS 109)
IASC	Los saldos de impuestos diferidos deberán presentarse en el balance por separado del capital contable. (NIC 12)

10.8 Revelación: Efecto sobre impuestos de las diferencias en tiempo o temporales

Canadá	No se requiere revelación, ya que no se sigue el método de pasivo
México	Una entidad deberá revelar el efecto de cada tipo de diferencia temporal que dé lugar a una porción importante de impuesto diferido. (Boletín D-4)
Estados Unidos	Una entidad pública deberá revelar el efecto aproximado sobre impuestos de cada tipo de diferencia temporal y aplicación prospectiva que origine una porción importante de pasivos y activos por impuestos diferidos. (SFAS 109)
IASC	No se requiere revelación.

11. Transacciones No Monetarias

11.1 Transacciones que involucren alguna cantidad en monetario

Canadá	Se considera que una transacción es no monetaria siempre y cuando la cantidad en monedas no exceda al 10 por ciento del valor justo estimado que se entrega o recibe. (3830)
México	Asunto no tratado específicamente.
Estados Unidos	Se considera que una transacción es no monetaria siempre y cuando la cantidad en moneda no exceda al 25 por ciento del valor justo estimado que se entrega o recibe. (EITF 86-29)
IASC	Asunto no tratado específicamente

11.2 Transacciones que no culminan el proceso de utilidades y que implican alguna compensación en monetario.

Canadá	Cuando está implicada una compensación en monetario en una transacción que no dé como resultado la culminación del proceso de utilidades, la entidad que recibe la compensación en monetario reconoce como una ganancia en el estado de resultados el monto por el cual la compensación en monetario exceda el monto en libros del activo que se entrega. (3830)
México	Asunto no tratado específicamente
Estados Unidos	Cuando está implicada una compensación en monetario en una transacción que no dé como resultado la culminación del proceso de utilidades, la entidad que recibe la compensación en monetario reconoce una ganancia en el estado de resultados al grado en que la compensación en monetario exceda una participación proporcional del monto registrado en libros del activo que se entrega. La participación proporcional se calcula tomando el índice de la compensación en monetario respecto de la compensación total recibida. Cuando la transacción dé como resultado una pérdida, se reconoce la pérdida total. (APE 29)
IASC	Asunto no tratado específicamente

11.3 Revelación

No hay requerimientos importantes de revelación para las transacciones no monetarias.

12. Ajustes al Ejercicio Anterior

12.1 Definición

Canadá	Una partida que esté (1) específicamente identificada y directamente relacionada con las actividades del negocio en un ejercicio anterior, (2) no atribuble a sucesos económicos que ocurran subsecuentemente a la fecha de los estados financieros para el periodo anterior, (3) dependiente en forma primordial de decisiones o determinaciones de personas distintas a la gerencia o propietarios, y (4) no estimada razonablemente antes de dichas decisiones o determinaciones, deberá informarse como un ajuste del ejercicio anterior y excluirse de la determinación del resultado para el periodo actual. La corrección de un error se trata como un ajuste a un ejercicio anterior. (1506 y 3600)
México	Una partida de ganancia y pérdida que esté relacionada con la corrección de un error en los estados financieros de un ejercicio anterior deberá aplicarse retroactivamente a utilidades retenidas. (Boletín A-7)
Estados Unidos	Una partida de ganancia y pérdida que esté relacionada con la corrección de un error en los estados financieros de un ejercicio anterior deberá contabilizarse y informarse como ajuste a un ejercicio anterior y excluirse de la determinación del resultado para el periodo actual. (SFAS 16)
IASC	Tratamiento por punto de referencia - Las partidas de ejercicios anteriores son cargos o créditos que se otorgan en el periodo actual como resultado de errores u omisiones en la preparación de los estados financieros de uno o más ejercicios anteriores, las partidas de ejercicios anteriores deberán aplicarse retroactivamente a los estados financieros de ejercicios anteriores a menos que no sea factible hacerlo y que se revele este hecho (NIC 8 revisada)

12.2 Revelación: Resultados pro-forma de las operaciones

Canadá	El tema de revelación no es aplicable.
México	El tema de revelación no es aplicable
Estados Unidos	El tema de revelación no es aplicable
IASC	Tratamiento por alternativa permitida - La información comparativa para años anteriores deberá presentarse en base a proforma, a menos que no sea factible hacerlo y que este hecho se revele. (NIC 8 Revisada)

13. Información de Segmentos

13.1 Segmentos por industrias

Canadá	Un segmento por industria es un componente distinguible de una empresa encargado de proporcionar un producto o servicio, o un grupo de productos o servicios relacionados, primordialmente a los clientes de fuera de la empresa. Un segmento que debe informarse de una industria que cumple cuando menos con uno de los siguientes criterios: (1) su ingreso es 10 por ciento o más de los ingresos combinados de la empresa, (2) el monto absoluto de su utilidad o pérdida de operación es de 10 por ciento o más del mayor entre (a) la utilidad combinada de operación de todos los segmentos de la industria que no incurra en una pérdida de operación o (b) la pérdida combinada de operación de todos los segmentos de la industria que hayan incurrido en una pérdida de operación, o (3) sus activos identificables sean 10 por ciento o más de los activos identificables combinados de todos los segmentos de la industria. (1700)
México	Asunto no tratado específicamente, por consiguiente, deberán aplicarse las NIC.
Estados Unidos	Un segmento por industria se define como un componente de una empresa encargado de proporcionar un producto o servicio o un grupo de productos o servicios relacionados primordialmente a clientes no afiliados, por una ganancia. Un segmento que debe informarse es un industria que cumple cuando menos con uno de los siguientes criterios: (1) su ingreso es 10 por ciento o más de los ingresos combinados de la empresa, y (2) el monto absoluto de su ganancia o pérdida de operación es de 10 por ciento o más del mayor entre (a) la ganancia combinada de operación de todos los segmentos de la industria que no incurran en la pérdida de operación o (b) la pérdida de operación combinada de todos los segmentos de la industria que hayan incurrido en pérdida de operación, o (3) sus activos identificables sean 10 por ciento o más de los activos identificables combinados de todos los segmentos de la industria. (SFAS 14)
IASB	Un segmento por industria es un componente distinguible de una empresa encargado de proporcionar un producto o servicio diferente, o un grupo diferente de productos o servicios relacionados, primordialmente a clientes fuera de la empresa. (NIC 14)

13.2 Operaciones extranjeras

Canadá	Un segmento geográfico es una operación distinguible o grupo de operaciones localizadas en un área geográfica particular. Un segmento que debe informarse es un segmento geográfico que cumple alguno de los siguientes criterios: (1) que el ingreso generado por las operaciones extranjeras de la empresa por ventas a clientes no afiliados sea 10 por ciento o más del ingreso consolidado o (2) que los activos identificables de las operaciones extranjeras de la empresa sean 10 por ciento o más de los activos totales consolidados. (1700)
México	Asunto no tratado específicamente, deberán aplicarse las NIC.
Estados Unidos	Un segmento geográfico es una operación distinguible o grupo de operaciones localizadas en un área geográfica particular. Un segmento que debe informarse es un segmento geográfico que cumple cualquiera de los dos siguientes criterios: (1) que el ingreso generado por las operaciones extranjeras de la empresa por ventas a clientes no afiliados sea 10 por ciento o más del ingreso consolidado o (2) que los activos identificables de las operaciones extranjeras de la empresa sean 10 por ciento o más de los activos totales consolidados. (SFAS 14)
IASC	Un segmento geográfico es un componente distinguible de una empresa dedicada a operaciones en países individuales o grupos de países dentro de áreas geográficas particulares según pueda determinarse como apropiado en las circunstancias particulares de una empresa. (NIC 14)

13.3 Revelación: Segmentos por industria

Canadá	Las compañías públicas deberán revelar la siguiente información por todos los segmentos por industria que deban informar, y en agregado por todos los otros segmentos por industria: (1) ventas a clientes no afiliados, (2) transferencias a otros segmentos por industria de la empresa, (3) ganancia o pérdida de operación, el monto de la depreciación, gastos de amortización y deterioro, e ingresos, gastos, ganancias, o pérdidas que resulten de transacciones o sucesos que no se espera ocurran frecuentemente durante varios años o no tipifican las actividades normales de negocios de la entidad, (4) monto agregado en libros de los activos identificables y el monto de gastos de capital, y (5) el efecto de un cambio en las políticas contables sobre los segmentos que presentan ganancias. (1700)
México	Asunto no tratado específicamente; deberán aplicarse las NIC.
Estados Unidos	Las compañías públicas deberán revelar la siguiente información por todos los segmentos por industria que deban presentar, y en el agregado por todos los otros segmentos por industria: (1) ventas a clientes no afiliados y ventas o transferencias a otros segmentos por industria de la empresa, (2) ganancia o pérdida de operación, (3) monto agregado en libros de activos identificables, (4) monto agregado de gastos de depreciación, deterioro, y amortización, (5) gastos de capital, (6) participación en la utilidad neta de cada inversión en, los activos netos de las que se invierte por método de participación cuyas operaciones estén integradas con las operaciones del segmento que debe presentar, y (7) el efecto de un cambio es primordialmente ganancia de operaciones del segmento que debe presentar. (SFAS 14 y SFAS 21)

IASC	Las compañías públicas y otras entidades económicamente importantes deberán proporcionar la información financiera siguiente (1) ventas u otros ingresos de operaciones distinguiendo entre los ingresos originados de los clientes ajenos a la entidad y los ingresos que se originen de la interrelación con otros segmentos, (2) el resultado por segmentos, (3) los activos empleados por segmento, expresados ya sea en unidades monetarias o como un porcentaje de los activos consolidados totales, y (4) las bases para determinación de precios intersegmentos.
------	--

13.4 Revelación: Segmentos geográficos

Canadá	Las compañías públicas deberán revelar la siguiente información por cada área geográfica que deba presentar, y en el agregado por todas las áreas geográficas: (1) ventas a clientes no afiliados, (2) ventas o transferencias a otras áreas geográficas de la empresa, (3) ganancia o pérdida de operación o, cuando sea apropiado, alguna otra medida de rentabilidad, y (4) el monto en libros agregado de los activos identificables (1700)
México	Asunto no tratado específicamente; por consiguiente deberá aplicarse las NIC
Estados Unidos	Las compañías públicas deberán revelar la siguiente información por cada área geográfica que deba presentar y en el agregado por todas las otras áreas geográficas: (1) ventas a clientes no afiliados y ventas o transferencias a otras áreas geográficas de la empresa, (2) ganancia o pérdida de operación o utilidad neta o alguna otra medida de rentabilidad, y (3) el monto en libros agregado de los activos identificables. (SFAS 14 Y SFAS 21)
IASC	Las compañías públicas y otras entidades económicamente significativas deberán revelar la siguiente información por cada segmento geográfico informado: (1) ventas u otro ingreso de operación, distinguiendo entre ingresos derivado de clientes fuera de la empresa e ingreso derivado de otros segmentos, (2) resultados del segmento, (3) activos del segmento empleados, y (4) la base de fijación de precios intersegmentos (NIC 14)

13.5 Revelación: ventas de exportación

Canadá	Deberá revelarse el monto de ventas de exportación cuando sean significativas. Las ventas de exportación generalmente se considerarían significativas si responden por 10 por ciento o más del ingreso total informado de una entidad. (1700)
México	Una compañía deberá revelar sus actividades en moneda extranjeras, incluyendo ventas de exportación, interés pagado en el extranjero. Si fueran de importancia relativa, los montos deberán clasificarse por las diferentes monedas (Modificación 4a al Boletín B-10)
Estados Unidos	Una compañía pública deberá revelar el monto de ventas de exportación si las ventas representan 10 por ciento o más del ingreso total de una entidad por ventas a clientes no afiliados (SFAS 14 Y SFAS 21)
IASC	No se requiere revelación

13.6 Revelación: Clientes principales

Canadá	Si la operación en marcha de una entidad dependieran en un volumen importante de negocios con otra parte, la dependencia económica respecto de esa parte deberá revelarse y explicarse. (3840)
México	Deberás revelarse las cuentas de importancia relativa por cobrar a un cliente o compañía. (Boletín C-3)
Estados Unidos	Una entidad deberá revelar información sobre el grado de dependencia de la entidad en sus clientes principales. Si 10 por ciento o más del ingresos de la entidad se deriva de ventas a un solo cliente, ese hecho y el monto de ingreso por cada uno de esos clientes deberá revelarse. (SFAS 30)
IASB	No se requiere revelación.

CONCLUSIONES

De alguna manera el IASC, cuyo principal objetivo es la estandarización de las normas contables, está adoptando y publicando en sus boletines NIC ó IAS, cambios constantes.

México por medio del IMCP es miembro del IASC y, por tanto, estamos obligados a adoptar las normas emitidas por esta comisión; sin embargo, algo que debemos entender perfectamente, es que no debemos adoptarlas por obligación, sino que lo debemos hacer simplemente para estar a la altura de los nuevos niveles profesionales de la Contaduría Pública, es decir, debemos adaptarnos a las necesidades y requerimientos del nuevo entorno que nos está marcando la Contabilidad Internacional.

En la actualidad no se cuenta con la norma que describe el procedimiento a seguir para efectuar la traslación de estados financieros por la subsidiarias, sucursales, filiales, sociedades cooperativas y operaciones conjuntas con otras entidades bajo principios contables de otros países y/o en monedas diferentes al peso. En cuyo caso debe aplicarse lo establecido en el Boletín A-8 Aplicación Supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad sujetas a las siguientes reglas:

1. La supletoriedad de las Normas Internacionales de Contabilidad se aplican exclusivamente cuando no existe norma específica emitida por el IMCP.
2. Para que una Norma Internacional de Contabilidad se aplique supletoriamente como Principio de Contabilidad Mexicano, será necesario que haya sido emitido por el International Accounting Standards Committee (IASC) como definitiva.
3. Al momento de emitirse un Principio de Contabilidad por el IMCP sobre un tema respecto del cuál se ha aplicado supletoriamente una Norma Internacional de Contabilidad, el primero sustituirá a la Norma en la medida en que entre en vigor.
4. La Comisión de Principios de Contabilidad considera de suma importancia evitar tratamientos contables sobre circunstancias no previstas para evitar que se contravengan conceptos generales emitidos por el IMCP.

Cuando el IMCP emita nuevos boletines y circulares sobre principios de contabilidad informará las diferencias que pudiesen existir con las Normas Internacionales de Contabilidad. Lo anterior tiene aplicación a partir del 1° de enero de 1995.

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AICPA	American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos).
AIN-APB	Interpretación Contable del AICPA.
APB	Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad).
ARB	Accounting Research Bulletins (Boletines de Investigación Contable).
ART	Artículo
CICA	Canadian Institute of Chartered Accountants (Instituto Canadiense de Contadores Públicos).
EIC	Emerging Issues Committee (Comité para Partidas Emergentes).
FASB	Financial Accounting Standards Board (Comité de Normas de Contabilidad Financiera).
FIN	Interpretaciones de FASB.
FTB	Boletines Técnicos de FASB.
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
IAFI	Asociación Internacional de Institutos de Ejecutivos.
IASC	International Accounting Standards Committee (Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad).
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
SAB	Standard Advisory Board (Consejo Asesor de Normas)
SFAS	Declaraciones de Normas de Contabilidad Financiera.
TLC	Tratado de Libre Comercio

BIBLIOGRAFÍA

1. Normas Internacionales de Contabilidad, International Accounting Standards Committee, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Tercera Edición Abril 1996
2. Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Décima Primera Edición Abril 1996.
3. Norma de Contabilidad Financiera Comparada, C.P. Javier Cocina Martínez, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Tercera Edición Abril 1996.
4. Información Financiera en Norteamérica, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Primera Edición Mayo 1995.
5. Diferencias Significativas Entre los PCGA en México y los E.U.A., IMEF, A.C., Septiembre de 1996.
6. Normas Internacionales de Contabilidad 1994, Textos Completos de las NIC Vigentes en 1994 y las Normas Revisadas en 1993 con vigencia a partir del inicio de 1995
7. Revista Contaduría Pública, Revista de Contaduría y Administración No 184 de Enero a Marzo de 1997.
8. Contaduría Internacional, Ma Magdalena Poblano Herrera, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Primera Edición Marzo 1994
9. El Tratado de Libre Comercio, Emilio Caballero U, Editorial Diana, Primera Edición Agosto 1991.